



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Decreto 50/2019**

**DCTO-2019-50-APN-PTE - Estructura organizativa.**

Ciudad de Buenos Aires, 19/12/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-110309263-APN-DNO#JGM, la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992), sus modificatorios y su última modificación efectuada por el Decreto N° 7 del 10 diciembre de 2019, los Decretos N° 174 del 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarios, y N° 802 del 5 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 7/19 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios, determinando las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Ministerios que asistirán al PODER EJECUTIVO NACIONAL para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que las reformas que se efectúan se encuentran fundadas en el análisis y evaluación de las funciones indelegables del Estado Nacional.

Que ese reordenamiento requiere establecer una nueva conformación organizativa de los niveles políticos, basado en criterios de racionalidad y eficiencia que permitan una rápida respuesta a las demandas de la sociedad, dando lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes.

Que el reordenamiento de los niveles políticos conlleva la supresión de las Secretarías de Gobierno, y diversas Secretarías y Subsecretarías o su conversión en otras unidades integrantes del nuevo Organigrama de Aplicación de la Administración Pública Nacional.

Que las referidas modificaciones comprenden la transferencia de unidades organizativas con sus respectivas acciones, créditos presupuestarios, bienes, dotaciones y personal con su actual situación de revista.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico correspondiente.



Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, que como ANEXO I (IF-2019-111894415-APN-DNO#JGM) forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse los Objetivos de las Unidades Organizativas establecidas en el organigrama previsto en el artículo 1º, los que como ANEXO II (IF-2019-111894517-APN-DNO#JGM) forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3º.- Establécense los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados que se detallan en el ANEXO III (IF-2019-111894683-APN-DNO#JGM), que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que los Ministros y las Ministras, y los Secretarios y las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN podrán solicitar al Presidente de la Nación la creación de los cargos extraescalafonarios que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada Jurisdicción y a las Entidades actuantes en su órbita.

ARTÍCULO 5º.- La conformación organizativa que se aprueba por el presente decreto comprende las transferencias de las unidades organizativas estructurales vigentes con sus respectivas acciones, créditos presupuestarios, bienes, dotaciones y personal con su actual situación de revista.

ARTÍCULO 6º.- Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes de nivel inferior a Subsecretaría, las que transitoriamente mantendrán las acciones, dotaciones vigentes y personal con su actual situación de revista.

ARTÍCULO 7º.- Hasta tanto se perfeccionen las modificaciones presupuestarias y demás tareas que permitan la plena operatividad del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT y del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, los Servicios Administrativo-Financieros y Jurídicos Permanentes del MINISTERIO DEL INTERIOR, del MINISTERIO DE TRANSPORTE y del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, respectivamente, continuarán prestando los servicios relativos a la ejecución presupuestaria, contable, financiera, de compras, de recursos humanos y en materia jurídica a las nuevas autoridades ministeriales constituidas respecto de las áreas transferidas a las citadas Jurisdicciones.



ARTÍCULO 8º.- Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de las erogaciones de las áreas afectadas por la presente medida se atenderán con cargo a los créditos presupuestarios previstos en las Jurisdicciones y Entidades de origen.

ARTÍCULO 9º.- Deróganse los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N° 802 del 5 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 20/12/2019 N° 99106/19 v. 20/12/2019

**Fecha de publicación 20/12/2019**



**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**I. - SECRETARÍA GENERAL**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

CASA MILITAR

**II.- SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
- SUBSECRETARÍA TÉCNICA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

**III.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

- SUBSECRETARÍA DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

**IV.- SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**

- SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

**V.- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

- SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO

- SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)

#### SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INNOVACIÓN PÚBLICA
- SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ABIERTO Y PAÍS DIGITAL
- SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA
- OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES
- SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

#### SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL

- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE GOBIERNO
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL

#### SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

- SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
- SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDOS DE DIFUSIÓN
- SUBSECRETARÍA DE MEDIOS PÚBLICOS
- SUBSECRETARÍA DE CONTENIDOS PÚBLICOS
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA DE MEDIOS PÚBLICOS

#### SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, INVERSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA
- SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA

#### SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DE DROGAS

- SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS EN MATERIA DE DROGAS

## **VI.- MINISTERIO DEL INTERIOR**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE PROVINCIAS

- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS
- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO CON EQUIDAD REGIONAL

SECRETARÍA DE MUNICIPIOS

- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES MUNICIPALES

SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS

- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS
- INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN POLÍTICA

SECRETARÍA DE INTERIOR

- SUBSECRETARÍA DE INTERIOR

## **VII.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS NACIONALES
- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES E INSTITUCIONALES

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERIOR
- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS DE AMÉRICA LATINA

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR

SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

- SUBSECRETARÍA DEL MERCOSUR Y NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO E INVERSIONES
- SUBSECRETARÍA DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES Y BILATERALES

SECRETARÍA DE CULTO

#### **VIII.- MINISTERIO DE DEFENSA**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA MILITAR
- SUBSECRETARÍA DE CIBERDEFENSA

SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES PARA LA DEFENSA

- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

- SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLÍTICA INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MILITAR EN EMERGENCIAS

- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN EJECUTIVA EN EMERGENCIAS

#### **IX.- MINISTERIO DE ECONOMÍA**

- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL

- SUBSECRETARÍA LEGAL
- SUBSECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO CIUDADANO
- SECRETARÍA DE HACIENDA
- SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
- SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
- SECRETARÍA DE POLÍTICA TRIBUTARIA
- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TRIBUTARIA FEDERAL
- SUBSECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL
- SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
- SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN MACROECONÓMICA
- SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN MICROECONÓMICA
- SECRETARÍA DE FINANZAS
- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS
- SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

## **X.- MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

- SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA
- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL
- SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES

- SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y COMPETITIVIDAD PYME
- SUBSECRETARÍA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL PYME



- SUBSECRETARÍA DE EMPRENDEDORES
- SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR
- SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES
  - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA EL MERCADO INTERNO
- SECRETARÍA DE MINERÍA
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MINERO
  - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA
- SECRETARÍA DE ENERGÍA
- SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
  - SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
  - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO
  - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ENERGÍA

#### **XI.-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
  - SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS
- UNIDAD GABINETE DE ASESORES
- SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA
- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
- SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
  - SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
  - SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
- SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO TERRITORIAL
  - SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

#### **XII.- MINISTERIO DE TRANSPORTE**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
- UNIDAD GABINETE DE ASESORES
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE TRANSPORTE
- SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE
- SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO
- SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
- SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE
- SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL
- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### **XIII.- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

- SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- UNIDAD GABINETE DE ASESORES
- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LA OBRA PÚBLICA
- SUBSECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA
- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS HIDRÁULICAS
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA DE PROYECTOS HÍDRICOS

### **XIV.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- UNIDAD GABINETE DE ASESORES
- SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES
- SECRETARÍA DE JUSTICIA

- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA
- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL
- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS
- SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

#### SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS
- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

#### OFICINA ANTICORRUPCIÓN

- SUBSECRETARÍA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA
- SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

### **XV.- MINISTERIO DE SEGURIDAD**

#### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS, BIENESTAR Y GÉNERO

#### SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

- SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

#### SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

- SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL
- SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL
- SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA

## **XVI.- MINISTERIO DE SALUD**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

- SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL

- SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS

SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

- SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

- SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS

SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS

- SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

## **XVII.- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

- SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

- SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA

- SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA CRÍTICA

SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL

- SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y  
DESARROLLO LOCAL

- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN Y FORMACIÓN

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
- SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA

#### **XVIII.- MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

- SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO
- SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS ESPECIALES CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD

#### **XIX.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL
- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, PROSPECTIVA E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS

- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
- SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS  
ESTUDIANTILES

## **XX.- MINISTERIO DE CULTURA**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
UNIDAD GABINETE DE ASESORES  
SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL  
SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL

## **XXI.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN  
UNIDAD GABINETE DE ASESORES  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROSPECTIVA
- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA
- SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

## **XXII.- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
- SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE TRABAJO

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DEL TRABAJO
- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EN EL MUNDO LABORAL

SECRETARÍA DE EMPLEO

- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
- SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

### **XXIII.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RECOMPOSICIÓN

SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN

### **XXIV.- MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE DEPORTES

- SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NUEVOS PRODUCTOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
- SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL

**XXV.- MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT**

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

- SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
- SUBSECRETARÍA LEGAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE SUELO Y URBANISMO

SECRETARÍA DE HÁBITAT

- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TIERRAS Y SERVICIOS BARRIALES





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I - EX-2019-110309263-APN-DNO#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**I.- SECRETARÍA GENERAL**

**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

**OBJETIVOS**

1. Entender en el asesoramiento, coordinación y ejecución de las tareas que le encomiende el Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y en particular aquellas destinadas a asegurar la eficacia de la gestión y el mejor cumplimiento de sus atribuciones.
2. Intervenir en la asistencia al Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción y en el control del movimiento efectivo de fondos y valores.
3. Entender en la asistencia a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Intervenir en la asistencia al Secretario General en la coordinación administrativa, financiera, de recursos humanos, informáticos y materiales, de todas las áreas integrantes de la Jurisdicción y de las entidades descentralizadas dependientes y organismos de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN a los cuales brinde apoyo administrativo como así también en la planificación de las actividades de administración.

5. Dirigir el seguimiento y trámite de los pedidos de informes que el Secretario General solicite en el ámbito de la Jurisdicción y a pedido del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
6. Participar en la asistencia técnica y administrativa al Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en la coordinación del funcionamiento de las Comisiones Nacionales de Asesoramiento o simples asesorías permanentes o transitorias, sin funciones ejecutivas, que dependan directamente del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
7. Intervenir en la coordinación del despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, determinando para cada trámite, las unidades de la jurisdicción con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.
8. Entender en la administración y coordinación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
9. Asistir al Secretario General en todo lo atinente a la coordinación administrativa de los viajes del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
10. Intervenir en la coordinación del servicio jurídico de la Jurisdicción y la representación del Estado en juicio en las causas en las que deba intervenir la Secretaría y sus dependencias, e intervenir en todos los proyectos de leyes, decisiones administrativas o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción.
11. Atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y de servicios de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y de las Secretarías y organismos a los cuales asiste.´

12. Brindar apoyo técnico y legal al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

13. Brindar apoyo técnico legal y administrativo – financiero a la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

## SECRETARÍA GENERAL

### SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLITICOS

#### OBJETIVOS

1. Asesorar en la instrumentación de los planes relacionados con el desarrollo de las políticas públicas emanadas de las propuestas efectuadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL.
2. Participar en la relación con las organizaciones y sectores políticos, sociales, económicos y representativos de la comunidad a nivel nacional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal, en el ámbito de su competencia.
3. Dirigir las actuaciones referidas a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 25.603 (Servicios Aduaneros)
4. Entender en la sistematización de los procedimientos para el otorgamiento del padrinazgo/madrinazgo presidencial y las declaraciones de interés nacional.
5. Organizar y entender en la organización y desarrollo de todo acto y ceremonia que se lleve a cabo en la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, a los que asista el Señor Presidente de la Nación y el Secretario General.

6. Confeccionar informes políticos dirigidos al Presidente de la Nación y al Secretario General sobre los temas que le sean requeridos.

## SECRETARÍA GENERAL

### SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS

#### OBJETIVOS

1. Entender en todo lo relacionado con los servicios generales necesarios para el funcionamiento de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y de los organismos a los cuales se asiste desde la SECRETARÍA GENERAL.
2. Administrar los servicios de mantenimiento y funcionamiento de la Casa de Gobierno y las sedes administrativas de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y de cochera y transporte.
3. Planificar las acciones integrales para la puesta en valor y actualización tecnológica y sustentable de todas las dependencias de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
4. Gestionar la elaboración e implementación de las políticas públicas culturales e intervenir en las actividades de investigación, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio histórico a desarrollarse en el ámbito de la Casa de Gobierno
5. Entender en materia de higiene y seguridad en el trabajo y medio ambiente en los ámbitos de residencia permanente o transitoria del Presidente y su grupo familiar, así como en todas las áreas integrantes de la Jurisdicción.

6. Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con los traslados aéreos del señor Presidente de la Nación y los que le encomiende expresamente el Secretario General, para los integrantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL dentro y fuera del territorio nacional como así también el funcionamiento y mantenimiento de la flota presidencial de aeronaves.
7. Proveer los servicios de movilidad aérea del señor Presidente de la Nación.
8. Entender en la administración de la Intendencia de la Casa de Gobierno, la Residencia Presidencial de Olivos y la Residencia Presidencial de Chapadmalal.
9. Dirigir la gestión del Museo Casa Rosada.
10. Intervenir en la planificación estratégica del Programa de la puesta en valor y actualización tecnológica sustentable de las dependencias de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

## SECRETARÍA GENERAL

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

#### OBJETIVOS

1. Tramitar las audiencias formuladas al Presidente de la Nación, tanto en el país como en el exterior, y asesorar a la Secretaría General respecto del temario, importancia y prioridad de las mismas.
2. Asesorar a la Secretaría General en la implementación de acciones de coordinación y concertación que cubran las necesidades propias del organismo; así como intervenir en lo atinente a la cooperación interinstitucional, para llevar a cabo los programas de gobierno establecidos.

3. Participar en la coordinación, entendimiento y en el tratamiento de la documentación y las cuestiones dirigidas por vía oral o escrita al señor Presidente la Nación.
4. Entender en la asistencia al Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en todo lo atinente a las audiencias presidenciales.
5. Asesorar al Presidente de la Nación y al Secretario General en temáticas de coyunturas político institucionales cuando le sea requerido.
6. Asistir al señor Secretario General en los asuntos relativos a su competencia específica, en especial los vinculados a políticas de interés para el PODER EJECUTIVO NACIONAL, cuando le sea requerido.
7. Asistir al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación en el diseño y actualización de políticas públicas y en la relación con organizaciones y sectores representativos de la comunidad.

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores de la Secretaría.
2. Asistir a la Secretaría en los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
3. Asistir a la Secretaría en las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.

4. Asistir en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información, en coordinación con las áreas competentes.
5. Coordinar los asuntos de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN relacionados con la prensa y los medios de comunicación.
6. Coordinar el seguimiento de los programas y proyectos de las distintas áreas de la Secretaría para la optimización de la gestión.
7. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
8. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por la Secretaría.

## SECRETARÍA GENERAL

### CASA MILITAR

#### OBJETIVOS

1. Proveer la seguridad del señor Presidente de la Nación y sus familiares directos, como así también de la Casa de Gobierno, Residencia Presidencial de Olivos y otros lugares de residencia transitoria del señor Presidente y su familia.
2. Atender el ceremonial militar de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y coordinar lo atinente al ceremonial y protocolo del Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín.



## **II.- SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

### **OBJETIVOS**

1. Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos, de la Administración, de Gobierno e institucionales que se sometan a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL y del Jefe de Gabinete de Ministros y llevar el Despacho de ambas autoridades. Evaluar y, en su caso, elaborar anteproyectos de tales actos.
2. Elaborar anteproyectos de decretos reglamentarios, de textos ordenados y demás actos administrativos, de la Administración, de Gobierno e institucionales, cuya redacción le encomiende la Superioridad.
3. Analizar y dar intervención a los organismos que resulten competentes en razón de la materia, en los proyectos de ley sancionados por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, a los fines establecidos en los artículos 78, 80 y 83 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.
4. Brindar, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, asesoramiento jurídico a los organismos y dependencias de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN que no cuenten con servicio específico propio, en los casos en los que conforme la normativa vigente corresponda la intervención del servicio jurídico permanente y a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en materia de decisiones administrativas.
5. Instruir, a través de la Dirección de Sumarios, los sumarios administrativos correspondientes a la Secretaría y a las áreas de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN que no cuenten con servicio específico propio.

6. Entender en el registro de los actos dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL que requieran refrendo ministerial, adoptando los recaudos necesarios para la publicación de los mismos.
7. Entender en el registro, despacho y custodia de la documentación vinculada con la Secretaría.
8. Entender en la elaboración de la Memoria de la Secretaría para ser presentada al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en oportunidad de la apertura de las sesiones ordinarias.
9. Entender en la respuesta a los pedidos de informes formulados por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN con relación a las funciones o atribuciones de la Secretaría a requerimiento del Jefe de Gabinete de Ministros.
10. Controlar la edición del BOLETÍN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la publicación de leyes, decretos y otros actos de interés general.
11. Entender en la gestión económico-financiera, patrimonial y contable y en la administración de los recursos humanos de la Secretaría.
12. Entender, en su carácter de administrador del Dominio de Nivel Superior Argentina (.AR), en el procedimiento de registro de nombres de dominio Web de las personas físicas y jurídicas, como así también ejecutar los planes, programas y proyectos relativos al tema, interviniendo en los procesos de negociación y conclusión de acuerdos y otros instrumentos de carácter internacional, y propiciando las medidas necesarias tendientes a lograr armonizar las disposiciones generales y globales que regulan la registración de los nombres de dominio en la República con el derecho interno.

13. Entender en la digitalización de los archivos, documentos y expedientes producidos en primera generación en soporte papel que sean requeridos por las Jurisdicciones y Entidades de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
14. Participar en el ámbito de su competencia, en el proceso destinado a la implementación de la mejora en la calidad y simplificación normativa.
15. Participar, en el ámbito de su competencia, en el proceso destinado a implementar mejores prácticas regulatorias.
16. Participar en el Comité de Política Regulatoria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

## SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

### SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES

#### OBJETIVOS

1. Analizar el ajuste a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de los proyectos y anteproyectos de actos administrativos, de la Administración de Gobierno e institucionales que se sometan a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL y del Jefe de Gabinete de Ministros y demás asuntos que tramiten en la Secretaría, proponiendo, en su caso, textos alternativos con sujeción a las normas jurídicas aplicables.
2. Brindar, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, servicio jurídico a la Secretaría, a los organismos y dependencias de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN que no cuenten con servicio específico propio, en los casos en los que conforme a la normativa vigente corresponda la

intervención del servicio jurídico permanente y a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en materia de decisiones administrativas.

3. Intervenir en coordinación con la SUBSECRETARÍA TÉCNICA en la revisión y/o elaboración de los anteproyectos de decretos reglamentarios, de textos ordenados y demás actos cuya redacción le encomiende la Superioridad, con sujeción a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de aplicación.
4. Intervenir en el análisis de los proyectos de ley sancionados por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN a los fines establecidos en los artículos 78, 80 y 83 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.
5. Sustanciar, a través de la Dirección de Sumarios, los sumarios administrativos que se ordene instruir en la Secretaría y en las áreas de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN que no cuenten con servicio específico propio.

## SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

### SUBSECRETARÍA TÉCNICA

#### OBJETIVOS

1. Analizar los aspectos técnicos y de gestión de los proyectos y anteproyectos de actos administrativos, de la Administración, de Gobierno e institucionales que se sometan a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL y del Jefe de Gabinete de Ministros y demás asuntos que tramiten en la Secretaría, verificando además su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación; elaborar anteproyectos con ajuste a las disposiciones vigentes y asesorar sobre

su elaboración a los organismos de la Administración Pública Nacional que lo soliciten.

2. Analizar y dar intervención a los organismos que resulten competentes en razón de la materia, en los proyectos de ley sancionados por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN a los fines establecidos en los artículos 78, 80 y 83 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.
3. Intervenir, en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES, en la revisión y/o elaboración de los anteproyectos de decretos reglamentarios, de textos ordenados y demás actos cuya redacción le encomiende la Superioridad, con sujeción a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de aplicación.
4. Entender en la gestión documental de las áreas de la Secretaría.
5. Intervenir en el registro y custodia de los actos dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL que requieran refrendo ministerial, adoptando los recaudos necesarios para la publicación de los mismos y en el registro de los actos dictados por la Secretaría y Subsecretarías del área.
6. Asistir en la elaboración de la respuesta a los pedidos de informes formulados por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN con relación a las funciones o atribuciones de la Secretaría.
7. Asistir en la elaboración de la Memoria de la Secretaría para ser presentada al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en oportunidad de la apertura de las sesiones ordinarias.

8. Asistir en el diseño de la política presupuestaria de la Secretaría, como así también en la administración de los recursos financieros, informáticos, humanos, de servicios generales y patrimoniales.
9. Asistir en el control de la edición del BOLETÍN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y de la publicación de leyes, decretos y otros actos de interés general.
10. Administrar el Dominio de Nivel Superior Argentina (.AR) y el registro de nombres de dominio Web de las personas físicas y jurídicas.
11. Coordinar el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa que regula el acceso a la información pública, en cumplimiento del Decreto N° 1172/03 y sus modificatorios y complementarios.
12. Supervisar la digitalización de los archivos, documentos y expedientes producidos en primera generación en soporte papel que sean requeridos por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, en los términos del Decreto N° 1131/16.
13. Coordinar el proceso instado por la Secretaría en la implementación de las mejores prácticas regulatorias y del desarrollo de mecanismos que mejoren las prácticas regulatorias, brindando el soporte técnico necesario a tales fines.

## SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores de la Secretaría.

2. Asistir a la Secretaría en los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
3. Asistir a la Secretaría en las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
4. Asistir en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información, en coordinación con las áreas competentes.
5. Coordinar los asuntos de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA relacionados con la prensa y los medios de comunicación.
6. Coordinar el seguimiento de los programas y proyectos de las distintas áreas de la Secretaría para la optimización de la gestión.
7. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
8. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por la Secretaría.

### **III.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

#### **OBJETIVOS**

1. Asistir a la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en el establecimiento y seguimiento de los temas prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional.
2. Intervenir en cuestiones relativas a las prioridades de la estrategia internacional del país, efectuando su análisis, planeamiento y seguimiento, en coordinación con las áreas competentes en la materia.

3. Entender en la coordinación de la agenda de vinculación internacional e institucional de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
4. Entender en el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las directivas emanadas de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN sobre los asuntos estratégicos prioritarios en la agenda presidencial.
5. Intervenir en la coordinación estratégica de los temas relacionados con la participación del Presidente de la Nación en cumbres, viajes y visitas de Jefes de Estado y de Gobierno, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
6. Coordinar la elaboración de informes, estudios y análisis de valor estratégico para las audiencias, viajes y visitas internacionales del Presidente de la Nación.
7. Asistir a la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en el diseño e implementación de la estrategia de comunicación internacional de los asuntos identificados como prioritarios, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
8. Asistir a la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en la definición y monitoreo de las prioridades estratégicas de gestión y entender en la coordinación entre los distintos ecosistemas de gobierno para su logro.
9. Entender en la administración y regulación de un observatorio y repositorio de conocimiento para el Desarrollo Estratégico Nacional.
10. Entender en la determinación de prioridades estratégicas para el desarrollo del CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, con el objeto de generar consensos entre los distintos actores.
11. Participar en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



12. Participar en el diseño de la estrategia internacional y coordinar las tareas vinculadas a las prioridades estratégicas del Presidente de la Nación en relación con organismos internacionales (UNASUR, G20, G24, OCDE, MERCOSUR, CELAC, bancos multilaterales de desarrollo y otras instancias internacionales en que la REPÚBLICA ARGENTINA sea parte), en coordinación con las áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional.
13. Intervenir en el proceso de definición de prioridades en términos productivos y sociales y en las relaciones interjurisdiccionales vinculadas con la gestión y ejecución del financiamiento proveniente de organismos internacionales de crédito, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
14. Entender en las relaciones, negociaciones y representación del país con los bancos y organismos multilaterales y bilaterales de crédito y de asistencia técnica para el desarrollo de los que la REPÚBLICA ARGENTINA forme parte, en los aspectos que hacen a las políticas de dichos organismos, en los préstamos, cooperaciones técnicas y donaciones provenientes de los mismos, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
15. Entender en la conducción del Cuerpo de Administradores Gubernamentales.
16. Participar en la definición de los lineamientos y contenidos estratégicos relativos a la formación de expertos en los niveles gerenciales que conforman la Administración Pública Nacional.

17. Entender en la definición de las prioridades estratégicas para el desarrollo de una economía del conocimiento inclusiva y en la coordinación y monitoreo de las acciones formativas y de investigación en la materia, de los distintos actores públicos y privados involucrados, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
18. Participar en las iniciativas críticas del sector público relativas al uso de las tecnologías para el desarrollo de la economía del conocimiento, tales como la inteligencia artificial, las cadenas de bloques y otros proyectos que contribuyan a consolidar la soberanía tecnológica argentina, en coordinación con las áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional.

## SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

### SUBSECRETARÍA DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el establecimiento y seguimiento de los temas prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional.
2. Asistir a la Secretaría en cuestiones relativas a las prioridades de la estrategia internacional del país, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
3. Participar de la construcción de la agenda de vinculación internacional e institucional del Presidente de la Nación, en coordinación con las áreas competentes en la materia.

4. Efectuar el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las directivas emanadas de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN sobre los asuntos estratégicos prioritarios en la agenda presidencial.
5. Proponer a la Secretaría lineamientos estratégicos en temas de diplomacia presidencial, así como también colaborar en los aspectos vinculados a la participación del Presidente de la Nación en cumbres, viajes y visitas de Jefes de Estado y de Gobierno.
6. Elaborar informes, estudios y análisis de valor estratégico para las audiencias, viajes y visitas internacionales del Presidente de la Nación.
7. Proponer lineamientos estratégicos y elaborar un plan de comunicación internacional del Presidente de la Nación acerca de aquellos asuntos identificados como prioritarios.
8. Asistir a la Secretaría en la definición y monitoreo de las prioridades estratégicas de gestión y entender en la coordinación entre los distintos ecosistemas de gobierno para su logro.
9. Administrar un observatorio y repositorio de conocimiento para el Desarrollo Estratégico Nacional.
10. Analizar, evaluar y proponer prioridades estratégicas para el desarrollo del CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
11. Supervisar el accionar del Cuerpo de Administradores Gubernamentales.
12. Elaborar indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

13. Proponer los contenidos estratégicos y modalidades para la formación de expertos en los niveles gerenciales que conforman la Administración Pública Nacional, en coordinación con las áreas competentes.
14. Intervenir en la definición de las prioridades estratégicas para el desarrollo de una economía del conocimiento inclusiva y en la coordinación y monitoreo de las acciones formativas y de investigación de los distintos actores públicos y privados involucrados.
15. Proponer medidas para fomentar el uso, en el Sector Público, de tecnologías para el desarrollo de la economía del conocimiento, tales como la inteligencia artificial, las cadenas de bloques y otros proyectos que contribuyan a consolidar la soberanía tecnológica argentina, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia.
16. Coordinar la gestión administrativa de los recursos humanos, presupuestarios, materiales, desarrollos y equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.

## SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

### SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO

#### OBJETIVOS

1. Asesorar en las negociaciones y en la representación del país ante los organismos financieros internacionales de crédito de los que la REPÚBLICA

ARGENTINA forma parte, en los aspectos que hacen a las políticas de dichos organismos y en los préstamos provenientes de los mismos.

2. Asesorar a la Secretaría en el diseño de la estrategia internacional y asistirlo en la coordinación de las tareas vinculadas a las prioridades estratégicas del Presidente de la Nación en relación con organismos internacionales (UNASUR, G20, G24, OCDE, MERCOSUR, CELAC), bancos multilaterales de desarrollo y otras instancias internacionales en que la REPÚBLICA ARGENTINA sea parte, en coordinación con las áreas con competencia en la materia de la Administración Pública Nacional.
3. Efectuar el seguimiento de las prioridades en términos productivos y sociales y las relaciones interjurisdiccionales vinculadas con la gestión y ejecución del financiamiento proveniente de organismos internacionales de crédito.
4. Coordinar todo lo vinculado con las relaciones y negociaciones con los organismos financieros internacionales de crédito, bilaterales y multilaterales, en coordinación con las áreas competentes.
5. Gestionar sistemas de información destinados a optimizar la ejecución de los programas con los organismos financieros internacionales de crédito, en coordinación con las áreas competentes.
6. Realizar la programación, formulación, negociación y gestión de la cartera de préstamos con los organismos internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito y la revisión de las operaciones de cartera existentes.
7. Supervisar la administración de programas y proyectos con financiamiento externo del Sector Público Nacional y efectuar su evaluación y control.

8. Intervenir en el diligenciamiento de las actuaciones correspondientes a la aprobación y suscripción de Convenios de Donación y Cooperación Técnica no Reembolsable.
9. Participar en la programación presupuestaria en lo relativo a los proyectos y/o programas financiados con los organismos internacionales de crédito, en coordinación con las áreas competentes.
10. Intervenir en la programación de la cartera de préstamos con los organismos financieros internacionales, proponiendo las asignaciones en los programas y/o proyectos de inversión pública financiados con recursos externos.
11. Intervenir en la identificación de fuentes y modalidades de financiamiento externo de los programas y proyectos que conforman el Plan Nacional de Inversión Pública en el marco de la Ley N° 24.354 - Inversión Pública-.
12. Informar a la Secretaría las desviaciones detectadas en la ejecución de los proyectos y proponer medidas correctivas tendientes a resolver los desvíos detectados.

## UNIDAD GABINETE DE ASESORES

### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores de la Secretaría.
2. Asistir a la Secretaría en los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
3. Asistir a la Secretaría en las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.

4. Asistir en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información, en coordinación con las áreas competentes.
5. Coordinar los asuntos de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS relacionados con la prensa y los medios de comunicación.
6. Coordinar el seguimiento de los programas y proyectos de las distintas áreas de la Secretaría para la optimización de la gestión.
7. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
8. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por la Secretaría.

#### **IV.- SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**

##### **OBJETIVOS**

1. Entender en la planificación, ejecución y supervisión de la política de prensa y comunicación presidencial.
2. Asistir al PODER EJECUTIVO NACIONAL en la elaboración de los mensajes, discursos y declaraciones públicas cuando se lo requiera.
3. Entender en la confección y seguimiento de la agenda presidencial y las actividades que requieren la presencia del Presidente de la Nación, coordinando con los Ministerios, organismos pertenecientes al Sector Público Nacional y organismos vinculados con la Sociedad Civil.

4. Entender en la elaboración de contenidos de las redes sociales del Presidente de la Nación.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de comunicación institucional en redes según plataforma y medios.
6. Participar en tareas vinculadas con el manejo de los diferentes tipos de lenguaje y aspectos lingüísticos requeridos en la comunicación de la gestión del ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
7. Participar en la obtención, análisis y sistematización de la información de las acciones de gobierno.
8. Entender en la relación con los medios de comunicación nacionales e internacionales
9. Entender en la producción, realización y emisión de Cadenas Nacionales y transmisiones de actos oficiales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
10. Efectuar las tareas de vocería presidencial, comunicando las decisiones adoptadas por el Presidente de la Nación.
11. Entender en la información que se brinda sobre la gestión de gobierno a los medios de comunicación, nacionales, provinciales, locales e internacionales.
12. Supervisar la elaboración de la Síntesis de Prensa para el área de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
13. Entender, en coordinación con las restantes áreas con competencia en la materia, en todo lo relativo a las transmisiones presidenciales, incluyendo todas las tareas relativas a producción, edición y fotografía.



## SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

### SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

#### OBJETIVOS

1. Diseñar una estrategia de comunicación para los medios internacionales a fin de integrarlos en el esquema global de comunicación de gobierno.
2. Dirigir las relaciones institucionales con corresponsales de medios extranjeros que residen en la REPÚBLICA ARGENTINA, periodistas de medios internacionales que residen en el exterior, y corresponsales de medios argentinos en el exterior.
3. Asistir al Secretario de Comunicación y Prensa en la elaboración de contenidos de las redes sociales del Presidente de la Nación.
4. Participar en las tareas de vocería presidencial.
5. Intervenir en la información que se brinda sobre la gestión de gobierno a los medios de comunicación, nacionales, provinciales, locales e internacionales
6. Elaborar la Síntesis de Prensa para el área de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
7. Intervenir en la producción, realización y emisión de Cadenas Nacionales y transmisiones de actos oficiales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
8. Coordinar y articular las vocerías del ESTADO NACIONAL.

## **V.- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del Jefe de Gabinete de Ministros.

2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros.
3. Entender y asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en materia de relaciones institucionales, comunicación y prensa.
5. Entender en la definición de los procedimientos de evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la optimización de la gestión de los mismos, el intercambio y evaluación de impacto en la implementación de las políticas.
6. Entender en el diseño, elaboración, definición de ajustes y actualizaciones de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información en coordinación con las áreas competentes.

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

#### OBJETIVOS

1. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento.

2. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la realización de los trámites administrativos relacionados con la gestión de los recursos humanos y la obtención de materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas.
4. Coordinar, monitorear y supervisar las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, de sistemas informáticos y de control de gestión de la Jurisdicción.
5. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción, y en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción y en el seguimiento y archivo de todos los actos administrativos dictados por el Jefe de Gabinete de Ministros y por los titulares de las distintas dependencias de la Jurisdicción, como así también de toda la documentación administrativa vinculada con la actividad sustantiva de la misma.
7. Coordinar el accionar del servicio jurídico de la Jurisdicción e intervenir en la elaboración de los proyectos normativos que se le encomienden.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

## SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

### OBJETIVOS

1. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la implementación de las políticas relativas a la mejora estratégica de los recursos humanos y su capacitación, la política salarial, la promoción y en el desarrollo de carrera de los agentes de la Administración Pública Nacional, y en la propuesta de las normas reglamentarias en la materia.
2. Entender en la formulación de las políticas nacionales en materia de recursos humanos, gestión del empleo público, evaluaciones de desempeño, compensaciones y monitoreos, en el ámbito de su competencia.
3. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la aplicación de la política salarial en el marco de los límites presupuestarios establecidos por la ley.
4. Intervenir en el análisis y aprobación de las medidas relativas a la política salarial de la Administración Pública Nacional y de los sistemas de incentivos del empleo público.
5. Desarrollar programas de asistencia a los organismos del Sector Público Nacional y a las provincias que así lo requieran, que tengan por objeto la optimización de la gestión del empleo público, en coordinación con los organismos competentes en la materia.
6. Entender en la interpretación de la normativa de empleo público, en el ámbito de su competencia.
7. Entender en la sistematización de los procesos de administración de los recursos humanos: liquidación de salarios, justificación de inasistencias, otorgamiento y

convalidación de licencias y protección de la salud en el trabajo en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

8. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la temática de gestión y empleo público concerniente al Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (COFEMOD).
9. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en el diseño, desarrollo e implementación de las políticas de capacitación y carrera administrativa para el personal de la Administración Pública Nacional.
10. Entender en la elaboración de planes y programas tendientes a la vinculación y la cooperación técnico-académica en el ámbito de su competencia, con universidades nacionales e internacionales, Entidades y/o centros académicos, de formación y/o investigación, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
11. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento del empleo público en el Sector Público Nacional y de la normativa aplicable en materia de relaciones laborales.
12. Representar al ESTADO NACIONAL en las negociaciones colectivas en las cuales el ESTADO NACIONAL sea parte, en coordinación con otras Jurisdicciones competentes.
13. Integrar las Comisiones Negociadoras que se constituyan en el marco de la Ley N° 14.250, en las que intervengan organismos descentralizados, comprendiendo

en estos últimos a las instituciones de seguridad social y entes estatales o empresas y Sociedades del Estado, como parte del sector empleador.

14. Asesorar y/o intervenir frente a requerimientos, consultas o presentaciones efectuadas por parte de Entidades gremiales, estableciendo un criterio uniforme para toda la Administración Pública Nacional.
15. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en los procesos de resolución de conflictos individuales o colectivos del personal del Sector Público Nacional en materia de relaciones laborales.
16. Ejercer la representación del Estado empleador en el Consejo de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP) y asistir técnicamente en la formulación y evaluación de los programas académicos a financiar por el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP).
17. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas que fortalezcan la integridad en la función pública y prevengan la corrupción, en coordinación con los organismos del ESTADO NACIONAL con competencias en la materia.
18. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la definición de lineamientos estratégicos para la realización de programas dirigidos a mejorar la gestión sobre la base de la implementación de la gestión por resultados y la planificación estratégica en las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional.

19. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en el diseño e implementación de programas que propendan a la mejora de los servicios al ciudadano, propiciando la mejora de la calidad en la gestión de los organismos públicos.

20. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en el diseño, desarrollo e implementación de programas de optimización de procesos y procedimientos en las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional.

## SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

### SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la planificación y formulación de políticas nacionales en materia de recursos humanos y gestión de la política salarial.
2. Promover la realización de programas dirigidos a mejorar la gestión del empleo público en los organismos del Sector Público Nacional, brindando asistencia técnica en la materia.
3. Implementar las políticas de evaluación de desempeño de los recursos humanos del Estado, y controlar la correcta ejecución de las políticas de selección y reclutamiento de personal.
4. Supervisar el análisis de la información vinculada a la evolución del empleo público, el diseño y la administración de la política salarial del personal de la Administración Pública Nacional.

5. Asistir en la sistematización de los procesos de administración de los recursos humanos tales como, liquidación de salarios, justificación de inasistencias, otorgamiento y convalidación de licencias y protección de la salud en el trabajo.
6. Colaborar con los gobiernos provinciales y municipales en el desarrollo de capacidades de gestión de empleo público.
7. Asesorar a la Secretaría sobre las normas, doctrina y criterios jurisprudenciales relativos a la gestión de las relaciones laborales en el ámbito del Sector Público Nacional.
8. Asistir a la Secretaría en la interpretación y el control en la aplicación de la normativa que rige las relaciones laborales de empleo público, realizando estudios y propuestas normativas, proponiendo acciones para revisar y consolidar la legislación referida.
9. Coordinar la implementación de mecanismos de interacción con las áreas vinculadas a la gestión de las relaciones laborales y de recursos humanos de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional.

## SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

### SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas que fortalezcan la integridad en la función pública y prevengan la corrupción, en coordinación con los organismos del ESTADO NACIONAL con competencias en la materia.



2. Diseñar y proponer lineamientos relacionados con el fortalecimiento institucional y la promoción de políticas de integridad en la función pública, en coordinación con las áreas con competencia del ESTADO NACIONAL.
3. Asistir a la Secretaría en el seguimiento de la implementación de las políticas de integridad y fortalecimiento institucional, y en la coordinación de su ejecución, en relación con los organismos del ESTADO NACIONAL con competencia en la materia.
4. Evaluar y consolidar la información originada en las Jurisdicciones cuyas competencias se encuentran vinculadas con los sistemas de control del sector público nacional, las políticas públicas de integridad y fortalecimiento institucional del ESTADO NACIONAL.
5. Desarrollar y administrar instrumentos de seguimiento y análisis referidos a las políticas públicas de integridad y fortalecimiento institucional en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6. Formular y desarrollar programas de fortalecimiento de las capacidades institucionales para la Administración Pública Nacional, con foco prioritario en la mejora de la calidad en la gestión y del servicio público.
7. Establecer pautas y criterios metodológicos para la implementación de un modelo de gestión por resultados en los organismos de la Administración Pública Nacional.
8. Formular y desarrollar las pautas e instrumentos metodológicos para la implementación de planes de reingeniería de procesos sustantivos y de apoyo administrativo para la Administración Pública Nacional.

9. Desarrollar y establecer las pautas e instrumentos metodológicos para la implementación de planes estratégicos y operativos en las organizaciones públicas.
10. Desarrollar pautas y lineamientos metodológicos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos establecidos por las organizaciones públicas.
11. Diseñar programas de desarrollo y fortalecimiento de la cultura organizacional en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional.
12. Asistir técnicamente al Secretario, en su carácter de Autoridad de aplicación de la Ley N° 24.127 que instituye el Premio Nacional a la Calidad, en lo referido al sector público.

## SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

### INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)

#### OBJETIVOS

1. Ejercer las funciones fijadas por la Ley N° 20.173 y sus normas modificatorias.
2. Aprobar, en su carácter de órgano rector del Sistema Nacional de Capacitación, los planes de capacitación y de formación propuestos por los Ministerios y organismos descentralizados, así como los créditos aplicables a la carrera administrativa.
3. Entender en la ejecución de la política de capacitación y formación para el personal de las distintas Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional, estableciendo pautas metodológicas y didácticas y brindar asistencia técnica a

requerimiento de los gobiernos provinciales y municipales en el ámbito de su competencia.

4. Supervisar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Capacitación, estableciendo normas de calidad de las acciones de formación, evaluando su impacto en el desempeño del personal y en las unidades organizativas en las que trabajen, en cumplimiento de los objetivos y metas de las distintas Jurisdicciones y Entidades.
5. Entender en el diseño y ejecución de programas de capacitación y de formación destinados a los funcionarios de nivel gerencial, en el ámbito de su competencia.
6. Entender en la acreditación, supervisión y evaluación de los planes, programas y acciones de formación y capacitación del Sector Público Nacional, en línea con la carrera administrativa.
7. Administrar los datos del registro de prestadores de servicios formativos.
8. Asistir técnicamente en la elaboración y/o desarrollo de programas de capacitación específicos e investigación a requerimiento de los gobiernos provinciales y municipales.
9. Promover y realizar estudios e investigaciones que releven buenas prácticas de administración pública y contribuyan a la mejora de la gestión y la innovación del ESTADO NACIONAL.
10. Coordinar la red nacional de documentación e información sobre Administración Pública, manteniendo un centro de referencia en materia de Administración Pública, resguardando en forma sistematizada la información y documentación correspondiente.

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

#### OBJETIVOS

1. Diseñar, proponer y coordinar las políticas de innovación administrativa y tecnológica del ESTADO NACIONAL en sus distintas áreas, su Administración central y descentralizada, y determinar los lineamientos estratégicos y la propuesta de las normas reglamentarias en la materia.
2. Entender en el diseño de las políticas que promuevan la apertura e innovación y el gobierno digital, como principios de diseño aplicables al ciclo de políticas públicas en el Sector Público Nacional.
3. Intervenir en la definición de estrategias y estándares sobre tecnologías de la información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información de la Administración Nacional.
4. Colaborar con las provincias y municipios en sus procesos de innovación administrativa y tecnológica, coordinando las acciones específicas de las Entidades del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
5. Diseñar, coordinar e implementar la incorporación y mejoramiento de los procesos, tecnologías, infraestructura informática y sistemas y tecnologías de gestión de la Administración Pública Nacional.
6. Proponer diseños en los procedimientos administrativos que propicien su simplificación, transparencia y control social, y elaborar los desarrollos informáticos correspondientes.

7. Actuar como Autoridad de Aplicación del régimen normativo que establece la infraestructura de firma digital estipulada por la Ley N° 25.506.
8. Intervenir en el desarrollo de sistemas tecnológicos con alcance transversal, o comunes a los organismos y entes de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada.
9. Entender en lo relativo a las políticas, normas y sistemas de compras del sector público nacional y supervisar las acciones desempeñadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.
10. Intervenir en la formulación e implementación de las políticas en materia de inscripción y calificación de constructores y firmas consultoras de obras públicas y ejercer el contralor en todo lo relacionado con el accionar del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS.
11. Entender en la elaboración y en la ejecución de la política en materia de telecomunicaciones e intervenir en la elaboración de las estructuras arancelarias en materia de comunicaciones.
12. Entender en la elaboración de las políticas, leyes y tratados, y supervisar a los organismos y entes de control de los prestadores de los servicios en materia de comunicaciones y de las normas de regulación de las licencias, autorizaciones, permisos o registros de servicios de comunicaciones, o de otros títulos habilitantes pertinentes otorgados por el ESTADO NACIONAL o las provincias acogidas por convenios a los regímenes federales en la materia.

13. Entender en la elaboración, ejecución, fiscalización y reglamentación del régimen del servicio postal.
14. Entender en la promoción del acceso universal a las nuevas tecnologías como herramientas de información y conocimiento, como asimismo en la coordinación con las Provincias, las empresas y los organismos de su dependencia, en relación a la optimización del uso de las facilidades y redes existentes.
15. Administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A. y CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.
16. Ejercer el control tutelar del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM).

## SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

#### OBJETIVOS

1. Atender las cuestiones vinculadas con la gestión económica, financiera, patrimonial, de infraestructura, de mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y de servicios de la Secretaría, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
2. Entender en materia de administración y gestión de recursos humanos de la Secretaría, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

3. Entender y planificar las acciones relativas a la gestión y administración de las tecnologías de la información de la Secretaría, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
4. Entender en la gestión documental de la Secretaría.
5. Coordinar el asesoramiento jurídico permanente sobre aspectos específicos y funcionales de la Secretaría.
6. Coordinar los aspectos que guardan relación con cuestiones sumariales.
7. Entender en la ejecución operativa y en los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también en los proyectos de participación público-privada, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
8. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ABIERTO Y PAÍS DIGITAL

OBJETIVOS

1. Asistir en el desarrollo y coordinación de las políticas que promuevan la apertura e innovación y el gobierno digital como principios de diseño aplicables al ciclo de políticas públicas en el Sector Público Nacional.
2. Asistir a la Secretaría en el desarrollo de una estrategia nacional de gobierno abierto, en el marco de la agenda de innovación del Sector Público Nacional.
3. Desarrollar y coordinar las políticas, marcos normativos y plataformas tecnológicas necesarias para el gerenciamiento de la información pública.
4. Entender en el diseño, planificación y ejecución de la estrategia de apertura de datos e información pública del Sector Público Nacional.
5. Entender en la formulación y seguimiento del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, en el marco de la participación en la Alianza para el Gobierno Abierto.
6. Promover la realización de acuerdos bilaterales, multilaterales e interjurisdiccionales que favorezcan la apertura en el Sector Público Nacional, Provincial y Municipal, en coordinación con los organismos competentes.
7. Desarrollar y coordinar las políticas, marcos normativos y plataformas tecnológicas necesarias para promover la participación e innovación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas.
8. Promover la creación de una red de innovación pública y gobierno abierto a nivel nacional generando espacios de trabajo colaborativo, intercambio y capacitación con el Sector Público Nacional, Provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y Municipal, el sector privado, académico y organizaciones de la sociedad civil.



9. Asistir a la Secretaría en la promoción de políticas, programas y acuerdos de innovación pública en el territorio nacional, en particular en las Jurisdicciones provinciales, municipales y en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
10. Asistir a la Secretaría en la promoción de acuerdos federales y en el desarrollo de programas de asistencia técnica a los gobiernos provinciales, municipales, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a otros poderes del ESTADO NACIONAL, en la implementación de los productos y programas que la Secretaría diseñe.
11. Simplificar, mejorar y digitalizar los principales trámites a nivel provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal, gestionando una plataforma digital única, diseñada de forma personalizada y de acuerdo a los perfiles de los diferentes usuarios.
12. Asistir a los gobiernos provinciales, municipales y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en materia de estándares, normativas y procesos de innovación pública definidos por la Secretaría.
13. Supervisar el funcionamiento del Programa Punto Digital en todo el territorio nacional.
14. Coordinar la Mesa Ejecutiva responsable de la elaboración y ejecución del Plan de Acción anual de la AGENDA DIGITAL ARGENTINA, creada por el artículo 4º del Decreto N° 996/18.

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

## OBJETIVOS

1. Promover y coordinar la aplicación de las nuevas tecnologías de Gestión Documental para la paulatina supresión del soporte papel como medio de almacenamiento y legalidad de los actos administrativos, en el ámbito del Sector Público Nacional, Municipal, Provincial y de otros poderes.
2. Coordinar el accionar de los referentes de tecnología y procesos de los organismos del ESTADO NACIONAL para la implementación de los Sistemas de Gestión Documental y su integración con sus sistemas verticales.
3. Supervisar la implementación de las iniciativas de innovación relativas a la gestión documental, procesos, servicios de tramitación a distancia y sistemas de autenticación electrónica de personas, en relación con los sistemas transversales centrales.
4. Asistir a los organismos del Sector Público Nacional en el diseño de políticas de innovación que tiendan a la mejora de los procesos, y coordinar acciones para lograr la ejecución de las mismas.
5. Intervenir en el marco regulatorio del régimen relativo a la validez legal del documento y firma digital, así como intervenir en aquellos aspectos vinculados con la incorporación de estos últimos a los circuitos de información del Sector Público Nacional y con su archivo en medios alternativos al papel.
6. Monitorear el cumplimiento de los estándares y normativas definidas por la Secretaría en las soluciones transversales que se propongan o implementen desde la Secretaría.

7. Entender en el desarrollo de tableros de reportes de sistemas transversales que se implementen en el ámbito de su competencia y proveer información a los organismos gubernamentales.

## SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

### OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

#### OBJETIVOS

1. Proponer políticas de contrataciones y de organización del sistema, especialmente a fin de promover el estricto cumplimiento de los principios generales a los que debe ajustarse la gestión de las contrataciones públicas.
2. Desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sustentabilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas.
3. Promover el perfeccionamiento permanente del Sistema de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
4. Diseñar, implementar y administrar los sistemas que sirvan de apoyo a la gestión de las contrataciones, los que serán de utilización obligatoria por parte de las Jurisdicciones y Entidades contratantes.
5. Diseñar, implementar y administrar un sistema de información en el que se difundirán las políticas, normas, sistemas, procedimientos, instrumentos y demás componentes del sistema de contrataciones de la Administración Nacional.
6. Administrar la información que remitan las Jurisdicciones y Entidades contratantes en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

7. Administrar el sitio web en el que se difundan las políticas, normas, sistemas, procedimientos, instrumentos y demás componentes del Sistema de Contrataciones de la Administración Nacional.
8. Administrar y reglamentar el funcionamiento del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas creado por el artículo 13 de la Ley N° 13.064 y sus modificatorias, debiendo intervenir en la formulación e implementación de las políticas de inscripción y calificación de constructores y firmas consultoras de obras públicas y ejercer el contralor en todo lo relacionado con el accionar del citado Registro.
9. Administrar el Sistema Electrónico de Contrataciones.
10. Proyectar las normas legales y reglamentarias en la materia de su competencia.
11. Intervenir en forma previa y obligatoria en la elaboración de los proyectos de normas vinculados con el ámbito de su competencia producidos por otros organismos cuando las mismas resulten aplicables a todas o algunas de las Jurisdicciones y Entidades comprendidas en el artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 24.156.
12. Asesorar y dictaminar en las cuestiones particulares, que, en materia de contrataciones públicas, sometan las Jurisdicciones y Entidades a su consideración y dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias en el ámbito de su competencia.
13. Elaborar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de obras públicas y concesiones de obras públicas, establecer su

régimen de penalidades y la forma, plazo y demás condiciones para confeccionar e informar el Plan Anual de Contrataciones.

14. Aplicar las sanciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de obras públicas y concesiones de obras públicas.

## SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

### SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el diseño de políticas y regulaciones tendientes al desarrollo e inclusión de las comunicaciones y de los servicios postales, y elaborar estudios y propuestas de regulaciones, en el ámbito de su competencia.
2. Diseñar y proponer a la Secretaría la actualización de los marcos regulatorios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y postal, y actualizaciones normativas en el ámbito de su competencia.
3. Asesorar a la Secretaría en el otorgamiento o caducidad de licencias, permisos o autorizaciones cuyo dictado corresponda al PODER EJECUTIVO NACIONAL.
4. Recomendar alternativas para la adecuada utilización de la infraestructura de Red de ARSAT y el desarrollo satelital.
5. Analizar el desarrollo de los servicios postales, y promover el desarrollo de la distribución de logística liviana.

6. Promover la actualización y coordinación internacional del Cuadro Nacional de Atribución de Bandas del Espectro Radioeléctrico, tendientes a la universalización de internet y los servicios móviles.
7. Elaborar recomendaciones ala Secretaría para un mejor ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital del ESTADO NACIONAL en ARGENTINA SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) y en el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.
8. Elaborar las propuestas que presente la Secretaría en las reuniones de consultas, técnicas o negociaciones con autoridades de comunicaciones y postales de los demás países, como insumo para la elaboración de los instrumentos de regulación, estandarización y coordinación del sector.
9. Asistir a la Secretaría en la interpretación de las Leyes Nros. 19.798, 20.216, 26.522 y 27.078.
10. Elaborar propuestas para el dictado de los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración, Señalización, y Portabilidad Numérica.
11. Proponer a la Secretaría planes y programas para la aplicación del fondo fiduciario de servicio universal.
12. Dirigir y supervisar el accionar de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ONTI), promoviendo la integración de nuevas tecnologías, su compatibilidad e interoperabilidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el Plan de Modernización del Estado.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

## SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL

### OBJETIVOS

1. Diseñar e implementar las relaciones parlamentarias del PODER EJECUTIVO NACIONAL, cumpliendo las obligaciones y prerrogativas constitucionales inherentes a su vínculo con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.
2. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en materia política e institucional y coordinar la sistematización de la información de gestión para la confección de insumos para la toma de decisiones.
3. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la evaluación de la oportunidad, mérito y conveniencia de los Proyectos de Ley, de mensajes al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y del decreto que disponga la prórroga de sesiones ordinarias o de la convocatoria a sesiones extraordinarias.
4. Coordinar las acciones necesarias para la concurrencia del Jefe de Gabinete de Ministros al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y confeccionar y supervisar la elaboración de la memoria detallada de la marcha del Gobierno de la Nación.
5. Entender en la elaboración de los informes solicitados por ambas Cámaras y la Comisión Bicameral Permanente del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100, incisos 9 y 11, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

6. Entender en las relaciones del PODER EJECUTIVO NACIONAL con ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, sus comisiones e integrantes y en lo relativo a la tramitación de los actos que deban ser remitidos a ese Poder en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100, inciso 6, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y de otras Leyes.
7. Entender en la coordinación de las relaciones institucionales con Organismos y Autoridades en el ámbito Nacional, Provincial, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES o Municipal, así como con los distintos sectores del ámbito público y privado, en el marco de las competencias asignadas a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
8. Asesorar y confeccionar informes al Jefe de Gabinete de Ministros sobre el contexto sociopolítico e impacto de las políticas públicas en el territorio nacional.
9. Asesorar al Jefe de Gabinete de Ministros en las relaciones con organizaciones y sectores representativos de la comunidad.

SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

OBJETIVOS

1. Organizar y coordinar la vinculación con ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en lo atinente a la confección y presentación del Informe del Jefe de Gabinete de Ministros en el HONORABLE CONGRESO DE



LA NACIÓN y la Memoria detallada del estado de la Nación, y asistir en el tratamiento de las materias y proyectos específicos del área.

2. Diseñar los mecanismos institucionales tendientes a la elaboración de los Informes del Jefe de Gabinete de Ministros al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.
3. Entender en la elaboración del Informe Mensual y la Memoria Anual, y su publicación.
4. Asistir a la Secretaría en la coordinación de las acciones necesarias para la concurrencia del Jefe de Gabinete de Ministros al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y confeccionar y supervisar la elaboración de la memoria detallada de la marcha del Gobierno de la Nación asistiendo al Jefe de Gabinete de Ministros en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.
5. Coordinar las relaciones del PODER EJECUTIVO NACIONAL con ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, sus Comisiones e integrantes y , en especial, en lo relativo a la tramitación de los actos que deban ser remitidos a ese Poder en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100, inciso 6, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y otras leyes.
6. Asistir a la Secretaría en la elaboración de los informes que cualquiera de las Cámaras le solicite y los que deba brindar a la Comisión Bicameral Permanente, atento a lo normado por el artículo 100, incisos 9 y 11 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

7. Gestionar a requerimiento del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, el suministro de información y documentación requerida ante los organismos competentes y la asistencia de funcionarios cuando sea debidamente requerida.
8. Coordinar el seguimiento de los proyectos legislativos considerados prioritarios por la Secretaría, produciendo los informes correspondientes.
9. Asistir ala Secretaría en la coordinación de las relaciones institucionales y políticas con los representantes de ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y sus autoridades.

## SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL

### SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE GOBIERNO

#### OBJETIVOS

1. Asistir ala Secretaría en el diagnóstico del contexto sociopolítico nacional y confeccionar informes al Jefe de Gabinete de Ministros en la materia.
2. Diseñar y ejecutar una agenda política tendiente a la gestión de demandas y necesidades de naturaleza nacional y local.
3. Entender en la coordinación interinstitucional de los temas que requieran intervención de las distintas áreas de gobierno.
4. Desarrollar e instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional con otros organismos del ESTADO NACIONAL, Poderes y Jurisdicciones.
5. Asistir a la Secretaría en las relaciones con los Ministros y Secretarios para el cumplimiento de los objetivos de gobierno.

6. Generar información para la Secretaría como insumo de la toma de decisiones.

SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, INSTITUCIONALES Y CON  
LA SOCIEDAD CIVIL

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la relación con las organizaciones y sectores políticos, sociales, económicos y representativos de la comunidad.
2. Gestionar canales de comunicación relativos a las relaciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS con las organizaciones y sectores políticos, sociales, económicos y representativos de la comunidad, y en la centralización de las gestiones que sus integrantes realicen ante las autoridades.
3. Elaborar diagnósticos en el área de su competencia y realizar la planificación estratégica de la integración entre el Estado y la Sociedad Civil.
4. Formular estrategias de negociación tendientes a la pacificación y resolución de los conflictos planteados por las distintas organizaciones de la Sociedad Civil.
5. Proponer los cursos de acción a seguir en materia de cooperación y diálogo entre los sectores representativos de la comunidad.
6. Elaborar e implementar estudios, programas y proyectos que fortalezcan la participación de la sociedad civil en las políticas públicas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

7. Promover el debate en la sociedad civil con gobiernos municipales y provinciales y con gobiernos, parlamentos y organizaciones sociales de otros países de la región, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

#### OBJETIVOS

1. Intervenir en la formulación, ejecución y supervisión de la política de la comunicación pública del ESTADO NACIONAL.
2. Intervenir en la comunicación de las actividades del Sector Público Nacional, de los actos del ESTADO NACIONAL y en su relación institucional con los medios de comunicación.
3. Coordinar el diseño, planificación e implementación de las campañas de comunicación del ESTADO NACIONAL.
4. Coordinar mecanismos para el seguimiento y la circulación de la información de gestión de los organismos y las acciones de gobierno.
5. Intervenir en acciones de vinculación del ESTADO NACIONAL con la ciudadanía, en el ámbito de su competencia.
6. Fortalecer la libertad de expresión, y garantizar la pluralidad cultural e informativa.
7. Efectuar la planificación, y ejecución de la publicidad oficial de gestión centralizada y coordinar y ejecutar la publicidad oficial de gestión descentralizada.

8. Intervenir en la planificación y elaboración de contenidos audiovisuales y digitales, e impulsar el uso de herramientas tecnológicas.
9. Intervenir en la administración de los activos digitales del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
10. Desarrollar la imagen institucional del ESTADO NACIONAL.
11. Entender en la aplicación de los tratados y convenios nacionales e internacionales, leyes y reglamentos generales relativos a la materia.
12. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a las expresiones tecnológicas, artísticas, educativas, culturales, informativas y formativas y aquellas vinculadas a la divulgación del conocimiento que el ESTADO NACIONAL propicie difundir a través de medios audiovisuales, redes digitales, parques temáticos y otros.
13. Entender en la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del ESTADO NACIONAL, a nivel local e internacional.
14. Organizar la producción y distribución de contenido en todo el espectro de medios que forman parte de las licencias del ESTADO NACIONAL, con criterio federal.
15. Intervenir en la administración y funcionamiento de Radio y Televisión Argentina S.E., integrada por LS82 Canal 7, LRA Radio Nacional y Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE).
16. Intervenir en la administración y el funcionamiento de TELAM S.E. y de Contenidos Públicos S.E., así como en la operación, desarrollo y explotación del

contenido y funcionamiento del Polo de Producción Audiovisual y de las señales integrantes de dicha sociedad.

17. Entender en la participación del ESTADO NACIONAL en TELESUR.
18. Entender en la administración y operación del "PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE".
19. Dirigir la política cultural que se desarrolle desde el organismo desconcentrado CASAS DE CONTENIDOS FEDERALES.
20. Ejercer la presidencia del CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, pudiendo delegar dicha función en un funcionario de la Secretaría con rango no inferior a Subsecretario.
21. Entender en la administración, operación y desarrollo del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (BACUA), sus señales, medios relacionales y conexos.
22. Intervenir, en coordinación con las restantes áreas con competencia en la materia, en todo lo relativo a las transmisiones presidenciales, incluyendo todas las tareas relativas a producción, edición y fotografía.

## SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

### SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en todo lo relativo a la organización y difusión de las actividades del Sector Público Nacional y de los actos del ESTADO NACIONAL.

2. Asistir a la Secretaría en la comunicación del ESTADO NACIONAL con los medios de comunicación, nacionales y provinciales.
3. Asistir a la Secretaría en las relaciones internacionales vinculadas con la prensa en el exterior.
4. Asistir a la Secretaría en la planificación, contratación y ejecución de la publicidad oficial de gestión centralizada y la coordinación y ejecución de la publicidad oficial de gestión descentralizada.

## SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

### SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDOS DE DIFUSIÓN

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la ejecución y supervisión de la política de la comunicación pública.
2. Asistir a la Secretaría en los temas relacionados con la información pública del Gobierno Nacional.
3. Asistir a la Secretaría en las relaciones instituciones, organismos privados, estatales o de la sociedad civil que requieran información sobre los objetivos gubernamentales.
4. Intervenir en la difusión de los objetivos de gestión del ESTADO NACIONAL, a fin de proyectar la imagen del país en el ámbito interno y externo.
5. Asistir a la Secretaría en la definición de los lineamientos para el asesoramiento a los titulares de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, en temas vinculados con la información de gobierno.

6. Asistir a la Secretaría en lo relativo a la planificación y proyección de opinión pública y pedidos de información de gestión.
7. Asistir a la Secretaría en la supervisión y seguimiento de la producción de contenidos de comunicación.

## SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

### SUBSECRETARÍA DE MEDIOS PÚBLICOS

#### OBJETIVOS

1. Asistir en la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del ESTADO NACIONAL a nivel local e internacional.
2. Asistir a la Secretaría en la administración y el funcionamiento de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA SE) integrada por LS82 Canal 7, LRA Radio Nacional, Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE) y de TELAM Sociedad del Estado.
3. Asistir en la producción y distribución de contenido en todo el espectro de medios que formen parte de las licencias del ESTADO NACIONAL, con criterio federal.
4. Asistir en la administración y funcionamiento de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA SE).
5. Asistir en la administración y funcionamiento de TELAM Sociedad del Estado.
6. Asistir a la Secretaría en la planificación y administración de la ejecución de la publicidad oficial de los actos de gobierno.



7. Participar en la definición, planificación, dirección y ejecución de las políticas y actividades productivas que integran el sistema nacional de medios públicos.
8. Impulsar estudios, asistencias técnicas y actividades de capacitación en lo que hace específicamente al sistema nacional de medios públicos.
9. Participar en la formulación de convenios nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
10. Intervenir en la aplicación de los tratados y convenios nacionales e internacionales, leyes y reglamentos generales relativos a la materia, en el ámbito de su competencia.
11. Intervenir en la coordinación de la cooperación internacional en el ámbito de su competencia.
12. Asistir a la Secretaría en la participación del ESTADO NACIONAL en TELESUR.

## SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

### SUBSECRETARÍA DE CONTENIDOS PÚBLICOS

#### OBJETIVOS

1. Organizar la producción y distribución de contenido en todo el espectro de medios que forman parte de las licencias del ESTADO NACIONAL, con criterio federal.
2. Colaborar en la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial, destinados a fortalecer y complementar las estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación.

3. Asistir a la Secretaría en la administración y el funcionamiento de CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, así como en la operación, desarrollo y explotación del contenido y funcionamiento del Polo de Producción Audiovisual y de las señales integrantes de dicha Sociedad.
4. Dirigir la generación de contenidos del Polo de Producción Audiovisual y en las señales Encuentro, PakaPaka y Depor TV.
5. Participar en la administración y funcionamiento de la formulación y ejecución de políticas de inclusión digital, con criterio federal, en el ámbito de su competencia.
6. Participar en la integración digital de espacios culturales a través de una red federal de cultura digital.
7. Gestionar políticas públicas de promoción de contenidos para actores locales.
8. Formular y propiciar la celebración de convenios nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
9. Intervenir en la aplicación de los tratados y convenios nacionales e internacionales, leyes y reglamentos generales relativos a la materia.
10. Intervenir en el ámbito de su competencia en la promoción, organización y participación de exposiciones, ferias, concursos, espectáculos y muestras donde se difundan producciones nacionales e internacionales de orden artístico, tecnológico, científico, educativo y cultural, con criterio federal y en coordinación con los organismos competentes.
11. Intervenir en el ámbito de su competencia en la promoción, organización y participación en exposiciones, ferias, concursos, espectáculos, muestras y misiones en el exterior, en coordinación con los organismos competentes.

12. Asistir en la administración, operación y programación del organismo desconcentrado CASAS DE CONTENIDOS FEDERALES.

## SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA DE MEDIOS PÚBLICOS

#### OBJETIVOS

1. Coordinar la relación administrativa entre las distintas áreas de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.
2. Proponer y coordinar con las distintas dependencias del Sistema, la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos relativos a la gestión de los medios públicos de competencia de la Secretaría.
3. Propiciar los instrumentos legales que permitan el eficiente funcionamiento los medios públicos competencia de la Secretaría.
4. Asistir al Secretario en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras Jurisdicciones del ESTADO NACIONAL o con los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
5. Coordinar los servicios de apoyo técnico, administrativo, jurídico, de recursos humanos, de administración financiera, de organización, de sistemas administrativos e informáticos y la gestión documental de las áreas con competencia en medios públicos de la Secretaría, en coordinación con la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
6. Intervenir en los proyectos de leyes y actos administrativos que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con las áreas con competencia en medios

públicos de la Secretaría, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, INVERSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA

#### OBJETIVOS

1. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la coordinación y supervisión del análisis, la formulación y la evaluación de la estrategia presupuestaria, como así también en la elaboración del Proyecto de la Ley de Presupuesto Nacional y en el seguimiento de su ejecución.
2. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la determinación de los lineamientos estratégicos que permitan la evaluación y toma de decisiones con relación a los programas y proyectos de inversión, cualquiera sea su fuente de financiamiento, en coordinación con las áreas competentes.
3. Coordinar la evaluación del gasto, colaborando en el diagnóstico y seguimiento de la producción pública contemplada en el Presupuesto Nacional.
4. Colaborar en el seguimiento y análisis de la relación fiscal entre la Nación y las Provincias y monitorear el grado de cumplimiento de las metas fiscales contenidas en la Ley de Presupuesto Nacional.
5. Intervenir en la elaboración de los informes que, en materia presupuestaria, le sean requeridos por el Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de su concurrencia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, como así también

en aquellos informes que cualquiera de las Cámaras le solicite y los que deba brindar a la Comisión Bicameral Permanente.

6. Dictar, en su carácter de Autoridad de Aplicación del SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS, creado por la Ley N° 24.354, las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias y celebrar todos los actos que se requieran para la debida implementación del mismo.
7. Intervenir en el estudio y ejecución de los proyectos de inversión, así como en el seguimiento promoción asistencia y toda otra actividad tendiente a lograr la concreción de los proyectos de inversión que surjan a partir de los mismos, en coordinación con las áreas competentes.
8. Entender en la centralización normativa de los contratos regidos por la Ley N° 27.328.
9. Coordinar, en el marco de los proyectos regidos por la Ley N° 27.328, el apoyo consultivo, operativo y técnico a los órganos o entes licitantes, en las etapas de formulación del proyecto, elaboración de la documentación licitatoria y ejecución del contrato.

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, INVERSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la coordinación y supervisión del análisis, la formulación y la evaluación de la estrategia presupuestaria.

2. Asistir a la Secretaría en la elaboración del Proyecto de la Ley de Presupuesto Nacional y en el seguimiento de su ejecución.
3. Participar en la evaluación del gasto contemplado en el Presupuesto Nacional y en el seguimiento y análisis de la relación fiscal entre la Nación y las provincias.
4. Participar en el monitoreo del grado de cumplimiento de las metas fiscales contenidas en la Ley de Presupuesto Nacional.
5. Asistir a la Secretaría en la elaboración de los informes que, en materia presupuestaria, le sean requeridos por el Jefe de Gabinete de Ministros.
6. Entender en el control de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión realizadas por las Jurisdicciones, en cuanto al cumplimiento de las metodologías y procedimientos establecidos.
7. Participar en la elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas (PINP).
8. Gestionar el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN).
9. Asistir a la Secretaría en la determinación de los lineamientos estratégicos que permitan la evaluación y toma de decisiones con relación a los programas y proyectos de inversión, elaborando una propuesta de priorización.
10. Participar en el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, INVERSIÓN PÚBLICA Y  
PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA

OBJETIVOS

1. Intervenir en la centralización normativa de los contratos regidos por la Ley N° 27.328.
2. Prestar, en los términos de la Ley N° 27.328, apoyo consultivo, operativo y técnico, a solicitud de los órganos o entes licitantes, en las etapas de formulación del proyecto, elaboración de la documentación licitatoria y ejecución del contrato.
3. Participar en la elaboración de programas y planes de desarrollo de proyectos de participación público-privada y promover propuestas tendientes a optimizar el funcionamiento general del régimen de participación público-privada.
4. Entender, en los casos previstos en la Ley N° 27.328 y su reglamentación, en el establecimiento de criterios y parámetros para evaluar la satisfacción del interés público, mediante el recurso a la modalidad de participación público-privada frente a otras alternativas contractuales disponibles.
5. Intervenir, en los casos previstos en la Ley N° 27.328 y su reglamentación, con relación a la factibilidad y evaluación de cada contratación, mediante el régimen de participación público-privada.
6. Coordinar las intervenciones de los distintos integrantes del Sector Público Nacional que se requieran en las diferentes etapas del desarrollo de un proyecto de participación público-privada.
7. Entender en la implementación y administración de un registro que centralice toda la documentación relativa a cada uno de los proyectos de participación público-privada.
8. Intervenir en forma previa a la cesión, total o parcial, de un contrato de participación público-privada.

9. Elaborar, en los casos previstos en la Ley N° 27.328 y en su reglamentación, informes sobre el estado de ejecución y cumplimiento de los contratos de participación público-privada en curso y de los proyectos que se considere conveniente desarrollar bajo dicha modalidad.
10. Entender en la selección de profesionales habilitados para integrar los Paneles Técnicos y efectuar el listado respectivo.
11. Intervenir en la identificación de las mejores prácticas de ética y transparencia para el desarrollo de proyectos de participación público-privada en coordinación con la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
12. Entender en el control de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión realizados en las Jurisdicciones, en cumplimiento de lo establecido en el inciso b) del artículo 5° de la Ley N° 24.354, cuando se trate de proyectos de inversión pública ejecutados a través de contratos de participación público-privada en los términos de la Ley N° 27.328.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

OBJETIVOS

1. Elaborar políticas y planificar estrategias nacionales para la prevención y capacitación sobre el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicoactivas,



supervisando el cumplimiento de la legislación nacional e internacional sobre la materia.

2. Entender en la aplicación de políticas y estrategias para la prevención, capacitación y tratamiento por el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicoactivas con el MINISTERIO DE SALUD, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, entre otras dependencias.
3. Entender en la aplicación de políticas, estrategias y acciones para el control del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, el MINISTERIO DEL INTERIOR, el MINISTERIO DE DEFENSA y la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entre otras dependencias.
4. Coordinar la aplicación de las políticas y estrategias para la prevención, capacitación, tratamiento y control del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicoactivas con los gobiernos provinciales, brindando asistencia técnica a fin de homogeneizar las actividades, maximizar los recursos y generar espacios de discusión, trabajo conjunto e intercambio de información.
5. Coordinar con el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN y el MINISTERIO PÚBLICO las acciones necesarias para la prevención y la lucha contra el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicoactivas, brindando asistencia técnica en causas penales.

6. Coordinar con el PODER LEGISLATIVO DE LA NACIÓN las acciones necesarias para la prevención y la lucha contra el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicoactivas, promoviendo y brindando asistencia técnica en el análisis y la elaboración de proyectos legislativos.
7. Realizar asistencia técnica para el diseño de la capacitación de los recursos humanos de las fuerzas de seguridad y otras instituciones nacionales sobre la temática específica de prevención y control del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicoactivas.
8. Representar al Gobierno Nacional en las reuniones de los organismos especializados en la materia, implementando el cumplimiento de los tratados internacionales suscriptos y coordinando con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO la centralización de la información específica y la documentación técnica respectiva.
9. Centralizar la recopilación general de datos y de información especializada acerca de todos los aspectos involucrados en el fenómeno, analizando la evolución y tendencias del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicoactivas y problemas relacionados, a nivel provincial, nacional, regional e internacional a fines de implementar un sistema de información y de alerta temprana nacional y federal, que provea información válida, confiable, suficiente y actualizada para la elaboración de políticas públicas.
10. Coordinar las actividades de investigación técnico-científico, normativa y social, a nivel nacional, provincial y municipal, identificando los modelos y metodologías para los procesos de intervención en esta materia.

11. Presidir el CONSEJO FEDERAL DE DROGAS (COFEDRO).
12. Designar oficiales de enlace, a propuesta de los titulares de las diferentes Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional o Provincial, destinados a cumplir funciones de consulta o coordinación con los respectivos organismos de origen en materia de drogas o afines.

## SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### OBJETIVOS

9. Atender las cuestiones vinculadas con la gestión económica, financiera, patrimonial, de infraestructura, de mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y de servicios de la Secretaría, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
10. Entender en materia de administración y gestión de recursos humanos de la Secretaría, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
11. Entender y planificar las acciones relativas a la gestión y administración de las tecnologías de la información de la Secretaría, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
12. Entender en la gestión documental de la Secretaría.
13. Coordinar el asesoramiento jurídico permanente sobre aspectos específicos y funcionales de la Secretaría.

14. Asistir al Secretario en la apoyatura administrativa, técnica y legal del CONSEJO FEDERAL DE DROGAS (COFEDRO).
15. Coordinar los aspectos que guardan relación con cuestiones sumariales.
16. Entender en la ejecución operativa y en los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también en los proyectos de participación público-privada, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
17. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DE  
DROGAS

OBJETIVOS

1. Coordinar, generar y promover dispositivos de atención y acompañamiento que aborden la complejidad del consumo problemático de sustancias en todo el territorio nacional según los lineamientos y la normativa vigente, la Ley de Salud

Mental N° 26.657, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y la Ley N° 26.934 de Plan IACOP.

2. Implementar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los tratados internacionales suscriptos y coordinar con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO la centralización de la información específica y la documentación técnica respectiva.
3. Asistir a la Secretaría en la política y cursos de acción a seguir en materia de cooperación internacional y realizar el control de la instrumentación de las acciones de cooperación internacional establecidas y sus alternativas de financiación.
4. Asistir a la Secretaría en la elaboración de políticas nacionales y planificación de estrategias de desarrollo y abordaje territorial en materia de drogas.
5. Realizar el seguimiento y control de avance de los convenios nacionales suscriptos por la Secretaría.
6. Asistir al Secretario en su relación con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN brindando asistencia técnica en el análisis y la elaboración de proyectos legislativos, vinculados a la temática de competencia de la Secretaría.
7. Realizar actividades de articulación a nivel nacional, provincial y municipal, gubernamental y no gubernamental, en el ámbito de su competencia.
8. Diseñar e implementar la estrategia integral de abordaje territorial de la Secretaría.
9. Asistir a la Secretaría en la administración de los beneficios económicos a que se refiere el artículo 30 de la Ley N° 23.737, los bienes decomisados mediante

sentencia condenatoria (en el marco de la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición Ley N° 23.737) y los respectivos producidos por sus ventas, así como las multas que se recaudaren por la aplicación de la ley mencionada.

10. Diseñar planes y programas de carácter nacional, referentes a la capacitación y ejecución de las actividades y los programas de docencia y formación de recursos humanos a nivel nacional, provincial y municipal en materia de orientación, prevención, asistencia y abordaje territorial en adicciones, adaptándose a las necesidades y características locales.
11. Asistir a la Secretaría en el CONSEJO FEDERAL DE DROGAS (COFEDRO), en la materia de su competencia.

## SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

### SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS EN MATERIA DE DROGAS

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la elaboración de las políticas nacionales y en la planificación de estrategias para la prevención y tratamiento relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.
2. Supervisar la aplicación de las políticas y estrategias para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas, en coordinación con el MINISTERIO DE SALUD, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, entre otros organismos nacionales.

3. Diseñar planes y programas de carácter nacional, referentes a la prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción socio-laboral, del consumidor de sustancias psicoactivas.
4. Gestionar con los gobiernos provinciales las actividades de prevención y tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, brindando la asistencia técnica pertinente.
5. Desarrollar estadísticas epidemiológicas relacionadas con la prevalencia, incidencia y consumo de sustancias psicoactivas, a través de la Dirección Nacional del Observatorio Argentino de Drogas.
6. Entender en la recopilación de los datos e información concerniente al consumo de sustancias psicoactivas en todos los niveles gubernamentales, analizando la evolución y tendencias del consumo de drogas y problemas relacionados, para la formulación de políticas públicas integrales con fundamento científico.
7. Promover la construcción de una base sistematizada de información y estadísticas sobre el consumo de sustancias psicoactivas.

## **VI.- MINISTERIO DEL INTERIOR**

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.
7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos,



cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.

11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.

6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### SECRETARÍA DE PROVINCIAS

#### OBJETIVOS

1. Promover políticas públicas y acuerdos a nivel federal y regional, tendientes a la armonización con las políticas del Gobierno Nacional, y participar en la instrumentación y seguimiento de políticas fiscales, económicas y financieras entre el ESTADO NACIONAL y los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con miras a un desarrollo federal equitativo y solidario.
2. Intervenir en el análisis de los proyectos de legislación nacional en los que sea necesario coordinar normas nacionales, provinciales y municipales.
3. Participar en las actividades político-institucionales que, en el marco de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y la forma federal de gobierno, el ESTADO NACIONAL desarrolle con las provincias y en las correspondientes a las relaciones interprovinciales.

4. Diseñar planes y coordinar acciones en materia económica con los gobiernos de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, asesorando en la formulación y gestión de proyectos de carácter federal, y coordinar con el MINISTERIO DE ECONOMÍA el desarrollo de las políticas y programas de asistencia a las provincias y a los municipios.
5. Intervenir en la evaluación técnica de la asignación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.
6. Proponer medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de descentralización y coordinar las políticas inherentes a la regionalización de las provincias y las iniciativas de desarrollo regional conforme con lo dispuesto en el artículo 124 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.
7. Asistir a la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS en la promoción de la reforma política a nivel provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
8. Intervenir en el régimen jurídico de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes.
9. Asistir al/a la Ministro/a del Interior en su participación en el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, creado por la Ley N° 24.855, y en lo atinente a otros fondos fiduciarios y fideicomisos vinculados a su competencia.

SECRETARÍA DE PROVINCIAS

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

## OBJETIVOS

1. Coordinar con las distintas dependencias del MINISTERIO DEL INTERIOR y de otros Ministerios, los aspectos vinculados con el apoyo institucional a las políticas fiscales y de desarrollo económico de los gobiernos provinciales y municipales.
2. Proponer instrumentos de financiamiento apropiados de asistencia a las provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, mediante la implementación de programas fiscales y financieros, y promover acciones de fortalecimiento institucional a nivel provincial y regional, orientadas a la promoción del desarrollo económico y social.
3. Coordinar la instrumentación y actualización de un banco de datos fiscales, económicos, financieros y sociales sobre provincias y municipios.
4. Actuar como unidad ejecutora de proyectos de fortalecimiento institucional en relación a la capacidad productiva a nivel de los gobiernos provinciales y municipales en los aspectos financieros, fiscales y presupuestarios, en el marco de su competencia.
5. Coordinar las políticas fiscales, económicas y financieras y sus impactos sociales entre el Gobierno Nacional y los sectores públicos provinciales y municipales; y diseñar y operar un sistema de información sobre la gestión de las provincias y municipios que permita su integración a las cuentas nacionales.
6. Efectuar la evaluación y seguimiento de los sistemas financieros de los Estados provinciales, su infraestructura productiva, los procesos de privatizaciones y desregulación y en general todo lo atinente al examen y resolución de las

cuestiones objeto de controversia en el campo económico, financiero y/o fiscal entre la Nación y las provincias.

7. Coordinar todo lo atinente a opciones de cooperación y asistencia nacional e internacional, bilateral y multilateral, disponibles para las provincias y municipios en apoyo de sus políticas y acciones fiscales, económicas y financieras, en coordinación con las áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional.
8. Celebrar convenios con las provincias, municipios y/u otras Entidades para el desarrollo e implementación de los programas y acciones de su competencia.
9. Participar con los organismos correspondientes en la instrumentación de lo vinculado con el régimen de coparticipación federal de impuestos y en el seguimiento y control de la aplicación de la normativa vigente en la materia o de regímenes especiales de transferencia de recursos nacionales a las provincias.
10. Promover acciones de coordinación de las políticas de endeudamiento del Gobierno Nacional con relación a los gobiernos provinciales y municipales y realizar el seguimiento de los niveles de endeudamiento de estos últimos y de su incidencia en sus finanzas públicas.

SECRETARÍA DE PROVINCIAS

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO CON EQUIDAD REGIONAL

OBJETIVOS

1. Promover el desarrollo federal equitativo y solidario entre las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, basado en la igualdad de oportunidades y la elevación de la calidad de vida de cada ciudadana y ciudadano en todo el territorio nacional.
2. Propiciar las acciones necesarias para lograr la proporcionalidad y equidad federal en materia tributaria, acorde con los objetivos de la política tributaria nacional y en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
3. Colaborar en la promoción del desarrollo productivo regional y propiciar la coordinación de financiamiento para su consecución.
4. Diseñar y desarrollar proyectos que promuevan mecanismos coordinados hacia el desarrollo de un federalismo productivo y solidario, y que fortalezcan el espacio fiscal, la capacidad contributiva, la recaudación provincial propia y la gestión presupuestaria.
5. Proponer medidas para el fortalecimiento del Sistema de Información para el Desarrollo Provincial, promoviendo la identificación de las singularidades federales que pudieran convertirse en oportunidades de equivalencia de desarrollo.
6. Implementar un análisis demográfico de la dimensión y composición federal y de sus mecanismos de evolución territorial, en tanto manifestación del grado de desarrollo relativo, como insumo para la formulación de políticas.
7. Asesorar en materia de formulación, búsqueda de fuentes de financiamiento, seguimiento y evaluación de políticas y proyectos específicos en el marco de sus competencias.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### SECRETARÍA DE MUNICIPIOS

#### OBJETIVOS

1. Asistir técnicamente a los municipios para la innovación de los sistemas administrativos locales y el fortalecimiento de su capacidad de gestión.
2. Asistir a las provincias en la descentralización de funciones hacia los municipios.
3. Proponer los medios tendientes al estudio, formulación y ejecución de políticas de descentralización.
4. Evaluar la información sobre la realidad socio-económica e institucional de los municipios, proponiendo asimismo la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los gobiernos locales.
5. Asistir en la programación de reformas políticas a nivel local.
6. Evaluar los planes y proyectos en ejecución relativos a asistencia técnica, modernización y mejoramiento de la capacidad de gestión de los municipios.
7. Proponer políticas y estrategias para el establecimiento de micro-regiones, promoviendo el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales de comunidades vecinas.

### SECRETARÍA DE MUNICIPIOS

#### SUBSECRETARÍA DE RELACIONES MUNICIPALES

#### OBJETIVOS

1. Promover y difundir los proyectos y programas orientados a la mejora de la calidad de los servicios comunitarios y al desarrollo económico-social de las regiones del territorio nacional.
2. Coordinar la implementación de los proyectos referidos al mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos locales, la modernización de sus sistemas administrativos y de gestión y el fortalecimiento de la capacidad de gerenciamiento de las políticas públicas de los gobiernos municipales.
3. Diseñar, evaluar y proponer cursos de acción a seguir en materia de promoción y desarrollo de micro- regiones y proponer planes y proyectos, como así también diseñar los instrumentos adecuados para su implementación y capacitación.
4. Intervenir en la suscripción de convenios con gobiernos locales, provinciales, Entidades gubernamentales, organizaciones civiles y organismos internacionales, en el marco de su competencia.
5. Proponer y desarrollar mecanismos de coordinación institucional, nacional y sectorial en materia de su competencia.
6. Diseñar, proponer y ejecutar las acciones necesarias para instrumentar el proceso de profundización de la integración municipal con las regiones, en forma coordinada con los organismos provinciales y regionales de enlace.
7. Organizar una base de datos de gestiones municipales, con el objeto de desarrollar, actualizar y publicar la información y los avances alcanzados.
8. Colaborar con las provincias en la descentralización de funciones hacia los municipios.



## MINISTERIO DEL INTERIOR

### SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS

#### OBJETIVOS

1. Intervenir en los temas conexos con la declaración de estado de sitio, intervenciones del gobierno federal a las provincias, la sanción de leyes de amnistía política y en lo relativo a la concesión del derecho de asilo.
2. Intervenir en la elaboración de reformas y adecuación de la legislación en materia institucional y programar, planificar, ejecutar y realizar el seguimiento de la política de fortalecimiento de las instituciones democráticas.
3. Actuar como autoridad de aplicación del Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el ámbito del PODER EJECUTIVO NACIONAL, como organismo coordinador en los Reglamentos Generales de Audiencias Públicas para el PODER EJECUTIVO NACIONAL y para la Elaboración Participativa de Normas, aprobadas por el Decreto N° 1172/03 y como coordinador de la Mesa de Coordinación Institucional sobre Acceso a la Información Pública, creada por el Decreto N° 899/17.
4. Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de reformas políticas, realizando el relevamiento de opiniones y de propuestas y la elaboración de proyectos de normas modificatorias de aquellas que rigen el funcionamiento del sistema político.
5. Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y a sus instituciones representativas.

6. Entender en las propuestas de reforma de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en las relaciones con las convenciones que se reúnan a tal efecto.
7. Promover la realización de actividades político-institucionales y el desarrollo de normativa tendiente a consolidar la autonomía del gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
8. Entender en los temas atinentes a la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas.
9. Programar, organizar y ejecutar las tareas que la legislación vigente asigna al MINISTERIO DEL INTERIOR en materia electoral y de partidos políticos.
10. Proponer los proyectos de convocatoria para los actos eleccionarios que le competen e intervenir en la difusión pública de los procedimientos y normas útiles a la ciudadanía durante el acto eleccionario.
11. Proponer las medidas conducentes para perfeccionar el Registro Nacional de Electores y custodiar los ejemplares autenticados del padrón electoral.
12. Intervenir en la elaboración de reformas y adecuación de la legislación en materia de partidos políticos y conceder franquicias e intervenir en la distribución de los aportes del Fondo Partidario Permanente a las agrupaciones políticas.
13. Entender en la elaboración de estudios estadísticos de los actos eleccionarios y difundir sus resultados.
14. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de los proyectos de leyes y actos administrativos.
15. Entender en la capacitación de dirigentes políticos y sociales de todo el país.

## SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS

### SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en los temas relacionados con la declaración de estado de sitio, la intervención del gobierno federal a las provincias y las leyes de amnistía política.
2. Participar en lo relativo a la concesión del derecho de asilo.
3. Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y a sus instituciones representativas.
4. Entender en la elaboración, ejecución y control de las políticas inherentes a la promoción de los intereses de la comunidad y sus instituciones representativas.
5. Asistir a la Secretaría en el análisis y estudio de la normativa provincial en materia de competencia del MINISTERIO DEL INTERIOR.
6. Intervenir en la determinación de pautas destinadas a coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos referidos a objetivos y cursos de acción en materia comunitaria.
7. Asistir en las propuestas de reforma de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en las relaciones con las convenciones que se reúnan a tal efecto.
8. Promover la realización de actividades político-institucionales y el desarrollo de normativa tendiente a consolidar la autonomía del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

9. Intervenir en la coordinación de la producción de información y la realización de estudios referidos en materia de reforma política.
10. Participar en el desarrollo de las acciones necesarias para la implementación de reformas políticas, realizando el relevamiento de opiniones y de propuestas y la elaboración de proyectos de normas modificatorias de aquellas que rigen el funcionamiento del sistema político.

## SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS

### INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN POLÍTICA

#### OBJETIVOS

1. Diseñar y desarrollar programas de capacitación destinados a dirigentes políticos y sociales de todo el país, tendientes a reafirmar la conciencia de Nación, fortalecer la cultura democrática y elevar la calidad de la dirigencia y de las instituciones de la República, redefiniendo las prácticas políticas de la comunidad y recreando los lazos sociales.
2. Organizar cursos y seminarios en el campo del derecho, la política, la economía, las ciencias sociales, las relaciones internacionales, la integración regional, la gestión pública y la extensión federal.
3. Realizar estudios, investigaciones y proyectos especiales en las áreas mencionadas en el apartado precedente.
4. Propiciar el intercambio de la dirigencia política nacional e internacional con los alumnos.

5. Promover convenios de cooperación con los gobiernos provinciales, municipales y universidades para la concreción de los cursos oficiales del Instituto en sus Jurisdicciones.
6. Promover la especialización de los alumnos en instituciones internacionales afines, a través de becas, subsidios o convenios de intercambio.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### SECRETARÍA DE INTERIOR

#### OBJETIVOS

1. Proponer y planificar las políticas, planes y proyectos en materia poblacional y de migraciones y elaborar estudios sobre la situación demográfica del país en los aspectos de su composición poblacional, su distribución territorial, el nivel y tendencias de su crecimiento.
2. Elaborar estudios e investigaciones que contribuyan a tomar decisiones en políticas demográficas y de fortalecimiento de la identidad nacional y determinar los lineamientos estratégicos para el cumplimiento de los objetivos.
3. Entender en las relaciones con las colectividades extranjeras en el área de su competencia y llevar un registro actualizado de las mismas.
4. Proponer políticas para el desarrollo e integración de las áreas de frontera y el afianzamiento de la identidad nacional.
5. Asistir al/a la Ministro/a en lo concerniente a los actos de carácter patriótico, efemérides, feriados, custodia de emblemas y símbolos nacionales, uso de

emblemas y símbolos extranjeros e intervenir en lo relativo a la erección y emplazamiento de monumentos.

6. Coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera, en el marco de su competencia.
7. Entender en la coordinación del Consejo Federal de Población.
8. Mantener la vinculación institucional en materia poblacional y migratoria con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.
9. Entender en el diseño de las políticas del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.
10. Entender en el diseño de las políticas y supervisar la gestión de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS y de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.
11. Coordinar acciones con organismos nacionales, provinciales, municipales y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el ámbito de su competencia.
12. Evaluar y proponer al/a la Ministro/a del Interior políticas de descentralización y federalización del Sector Público Nacional.

SECRETARÍA DE INTERIOR

SUBSECRETARÍA DE INTERIOR

OBJETIVOS

1. Proponer a la Secretaría políticas, planes y proyectos en materia poblacional y migratoria.

2. Formular los programas que deriven de la política poblacional y migratoria.
3. Elaborar investigaciones y estudios en materia de política demográfica e identidad nacional.
4. Mantener vinculaciones con organismos nacionales e internacionales que producen información sobre el comportamiento de variables demográficas y migratorias.
5. Proponer proyectos de normativa inherentes a las migraciones internas e internacionales.
6. Elaborar diagnósticos sobre el comportamiento de las variables demográficas y sobre sus particularidades sociales, económicas y regionales.
7. Asistir a la Secretaría en la elaboración de las políticas y supervisar la gestión del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.
8. Proponer al Secretario de Provincias proyectos de políticas de descentralización y federalización del Sector Público Nacional.

## **VII.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

### **SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS NACIONALES**

#### **OBJETIVOS**

1. Entender en la coordinación institucional entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y los organismos y autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

2. Proponer al/a la Ministro/a la suscripción de acuerdos en materia de coordinación institucional con organismos y autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Coordinar, en conjunto con la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, en asuntos relativos a la denominación de origen y su relación con las exportaciones.
4. Asistir al/a la Ministro/a en la coordinación y seguimiento de las gestiones internacionales que realicen las provincias en virtud de las facultades normadas en el artículo 124 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.
5. Entender en lo relativo a las relaciones entre el Ministerio y el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES E INSTITUCIONALES

OBJETIVOS

1. Entender en lo relativo a las relaciones institucionales con las sociedades y Entidades de carácter civil como así también con los organismos no gubernamentales, entes regionales e instituciones intermedias, en el ámbito de las relaciones internacionales.



2. Entender en la definición y elaboración de estrategias y acciones tendientes a promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil, para profundizar la integración regional, en coordinación con las áreas competentes.
3. Intervenir en la elaboración y definición de estrategias para las acciones de diplomacia pública, incorporando nuevas tecnologías de comunicación para contribuir a la concreción de los objetivos de política exterior.
4. Coordinar, conjuntamente con la Cámara Nacional Electoral y el MINISTERIO DEL INTERIOR, la realización de los comicios en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la REPÚBLICA ARGENTINA, en ocasión de elecciones nacionales.
5. Supervisar en todo lo atinente a la asesoría técnica y legal, así como también en la oportunidad mérito y conveniencia de los proyectos de actos administrativos y convenios a ser suscriptos por el/la Ministro/a.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en el cumplimiento de todas sus funciones y coordinar su Gabinete.
2. Intervenir en las estrategias de comunicación.

3. Intervenir en la coordinación de las actividades de interpretación y traducción de la documentación solicitada por las distintas áreas internas del Ministerio y por la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
4. Supervisar el desarrollo de las tareas que se relacionen con el análisis de documentos y con la agenda diaria del/de la Ministro/a, preparación de discursos y asesoría técnica en materias afines.
5. Intervenir en la tramitación de las solicitudes de audiencias formuladas al Ministro, tanto en el país como en el exterior y asesorar respecto de su temario, importancia y prioridad.
6. Entender en la coordinación de la atención de las delegaciones y personalidades que concurren a entrevistarse con el/la Ministro/a.
7. Supervisar el análisis y derivaciones a los organismos correspondientes de aquellas solicitudes cuyo tenor no hiciera necesaria la concreción de entrevistas directas con el/la Ministro/a.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR

OBJETIVOS

1. Entender en materia de administración y gestión de recursos humanos y en la planificación, gestión y modernización de los procesos y sistemas vinculados con su administración en el país y en las Representaciones argentinas en el exterior.

2. Ejercer la Presidencia de la Junta Calificadora del personal del Servicio Exterior de la Nación, establecida por el Artículo 36 de la Ley N° 20.957 y prestar apoyo a los órganos del personal del servicio civil.
3. Ejercer el rol de organismo de coordinación del Gobierno para la implementación de Programas y Proyectos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en la REPÚBLICA ARGENTINA.
4. Entender en la ejecución operativa y en los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
5. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada.
6. Entender en las cuestiones vinculadas con la formulación presupuestaria, la gestión económica, financiera, patrimonial, contable, de infraestructura, de mantenimiento y de servicios, y de los demás bienes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, tanto en el país como en el exterior.
7. Entender en el asesoramiento jurídico sobre aspectos específicos y funcionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO e intervenir en la elaboración de todos los proyectos

de leyes, decretos, decisiones administrativas y resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción.

8. Ordenar la instrucción de los sumarios administrativos disciplinarios e informaciones sumarias y otras investigaciones administrativas en la Jurisdicción y disponer su clausura de conformidad con la normativa vigente en la materia.
9. Entender en la planificación de las acciones relativas a la gestión y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones asociadas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en el país y en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República en el exterior y asimismo, planificar, programar y coordinar la ejecución de las acciones pendientes a la correcta implementación de la gestión electrónica de la documentación, establecida en la norma de modernización del Estado Nacional y en la preservación del fondo documental de la Jurisdicción.
10. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción, y supervisar las acciones tendientes a la gestión electrónica.
11. Entender en los procesos de planificación, evaluación del mantenimiento y administración de los bienes muebles e inmuebles, propios, en posesión o tenencia del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y delegaciones en el extranjero y en los procesos y actividades referidos a la seguridad y protección de las personas, bienes e información de la Jurisdicción y de las Representaciones argentinas en el exterior.

12. Entender y planificar las acciones relativas al sistema de seguimiento y control de gestión de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior.
13. Intervenir en el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que regula el acceso a la información pública, establecida por la Ley N° 27.275 y su decreto reglamentario.
14. Supervisar las gestiones que se realicen en relación a la habilitación otorgada a la Jurisdicción por la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (I.A.T.A.) para la emisión de pasajes aéreos a través del sistema Billings Settlement Plan (B.S.P.).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OBJETIVOS

1. Entender desde el punto de vista de la política exterior, en las relaciones con todos los países y los organismos internacionales y coordinar con las otras Secretarías del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO los diversos aspectos de la política exterior y su armonización en base a criterios funcionales y geográficos.
2. Entender en la formulación de políticas, elaboración de planes, programas y cursos de acción, así como en la representación del ESTADO NACIONAL ante los organismos internacionales y regionales en los asuntos relativos a derechos

humanos, asuntos de género, situación de la mujer; seguridad internacional, nuclear y espacial, seguridad humana, seguridad cibernética, la lucha contra el uso indebido de drogas, narcotráfico, política de desarme y no proliferación, terrorismo internacional; desarrollo e innovación tecnológica; temas energéticos; espacios marítimos bajo disputa de soberanía; operaciones de mantenimiento de paz; desarrollo de áreas y zonas de frontera; la preservación y protección de los recursos naturales, medio ambiente, recursos del territorio terrestre y marítimo argentino y sus áreas adyacentes; así como el espacio aéreo, en el ámbito de su competencia.

3. Intervenir, desde el punto de vista de la política exterior, en todo lo inherente a las actividades de las misiones especiales enviadas a la República por los gobiernos extranjeros o por organismos o entidades internacionales.
4. Entender en la definición y conducción política y cursos de acción a seguir en materia de cooperación internacional bilateral y multilateral; así como en la definición de las modalidades de instrumentación de los programas y proyectos de cooperación internacional y las alternativas de financiación para su ejecución.
5. Formular y conducir la política y cursos de acción a seguir en materia de asuntos consulares, como también los asuntos relativos a las cuestiones de política de migración e inmigración en el plano internacional, en coordinación con la autoridad migratoria nacional.
6. Intervenir en la promoción y difusión de la cultura y de la imagen de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior, en coordinación con los organismos que correspondan.

7. Intervenir, desde el punto de vista de la política exterior, y en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y regionales, en el desarrollo de los procesos de integración física con los países limítrofes, en la negociación y tramitación de los tratados de arreglos concernientes a los límites internacionales y en el registro y difusión de los mapas oficiales de los límites de la REPÚBLICA ARGENTINA.
8. Coordinar con otras áreas de la Administración Pública Nacional, provincial y municipal y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los temas de competencia de la Cartera que tengan impacto en las relaciones internacionales de la REPÚBLICA ARGENTINA.
9. Entender en la identificación y elaboración de los objetivos de política exterior, de carácter bilateral y multilateral, con todos los actores de la comunidad internacional, efectuando las gestiones necesarias para la consecución de estos objetivos, en la concesión del derecho de asilo y en la condición de refugiado.

## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERIOR

#### OBJETIVOS

1. Efectuar las gestiones para la consecución de los objetivos de política exterior, de carácter bilateral o multilateral, con los países de AMÉRICA DEL NORTE, EUROPA, ÁFRICA, MEDIO ORIENTE, ASIA y OCEANÍA.
2. Preparar, implementar y efectuar el seguimiento de las negociaciones que se realicen en los organismos internacionales.

3. Intervenir en la elaboración de políticas, planes y programas, y en la representación del ESTADO NACIONAL ante los organismos internacionales en materia de derechos humanos, asuntos de género y en aquellos relativos a la condición y situación de la mujer, dentro del ámbito de la política exterior, y participar en la formulación de la legislación nacional en dichas materias.
4. Participar en la formulación de las políticas y cursos de acción a seguir en los asuntos relativos a la preservación y protección de los recursos naturales, medio ambiente, preservación de los recursos del territorio terrestre y marítimo argentino y sus áreas adyacentes; así como del espacio aéreo en el ámbito de su competencia.
5. Participar en la formulación de las políticas y cursos de acción a seguir en los asuntos relativos a la seguridad internacional, nuclear y espacial, así como también en los asuntos relativos a la seguridad humana, la lucha contra el uso indebido de drogas, narcotráfico, política de desarme, terrorismo internacional y a los que tiendan al desarrollo e innovación tecnológica, en el ámbito de su competencia.
6. Colaborar en la programación de los objetivos y planificación de las actividades ante reuniones, congresos y conferencias de carácter internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros en el que la REPÚBLICA ARGENTINA sea parte, organismos y entidades internacionales, así como en las instrucciones que corresponda impartir en cada caso y su ejecución.
7. Participar en el otorgamiento de la condición de refugiado.



## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS DE AMÉRICA LATINA

#### OBJETIVOS

1. Contribuir en la identificación y elaboración de los objetivos de política exterior, de carácter bilateral o multilateral, con los países de AMÉRICA LATINA, y efectuar las gestiones necesarias para la consecución de estos objetivos.
2. Identificar, planificar y coordinar las políticas y acciones necesarias para instrumentar y desarrollar el proceso de profundización de la integración política con los países pertenecientes a AMÉRICA LATINA y con los organismos y foros de integración regional, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y regionales de enlace.
3. Programar los objetivos y formular las estrategias de negociación y planificación de las actividades ante los organismos internacionales, conferencias, congresos, reuniones o foros multilaterales en materia de desarrollo, vinculadas con la región, coordinando con las demás unidades competentes de la Jurisdicción ministerial y fuera de ella.
4. Intervenir en el marco de la política exterior, en lo relativo a los espacios marítimos y fluviales de la REPÚBLICA ARGENTINA.
5. Intervenir, desde el punto de vista de la política exterior y en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y regionales de enlace, en el desarrollo de los procesos de integración física con los países limítrofes.
6. Intervenir, desde el punto de vista de la política exterior, en la negociación y tramitación de los tratados de arreglos concernientes a los límites

internacionales, en el registro y difusión de los mapas oficiales de los límites de la REPÚBLICA ARGENTINA y en el desarrollo de zonas de frontera.

7. Entender en todo lo relativo a las comisiones internacionales vinculadas con la Cuenca del Plata.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR

OBJETIVOS

1. Entender en los temas vinculados a las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur.
2. Intervenir en la ejecución de acciones de carácter bilateral y asistir en las negociaciones bilaterales en el área de su competencia, coordinando su accionar con las unidades competentes de la jurisdicción ministerial o fuera de ella.
3. Diseñar estrategias y coordinar acciones desde el punto de vista de la política exterior, en el ámbito bilateral y multilateral, para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, coordinando las acciones que fueran necesarias con las unidades de la Jurisdicción ministerial o fuera de ella.

4. Proponer las acciones para la difusión de los derechos argentinos sobre las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur.
5. Entender en el desarrollo de las políticas y acciones que realiza el Consejo Consultivo sobre temas vinculados al Atlántico Sur.
6. Entender en la planificación y dirección de la política antártica y ejecutar la actividad antártica argentina, armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan e implementando los compromisos internacionales que correspondan.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

OBJETIVOS

1. Entender en la formulación de estrategias, políticas y cursos de acción a seguir en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales con todas las naciones con las que la REPÚBLICA ARGENTINA mantenga relaciones, así como con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el MERCOSUR y participar en toda negociación económica y comercial entre las autoridades provinciales y los representantes de terceros países que implique alguna obligación en la que se prevean garantías por parte del ESTADO NACIONAL, en coordinación con las dependencias nacionales competentes.

2. Entender en la formulación de los aspectos políticos económicos internacionales, en la formulación y en la elaboración y conducción de los procesos de integración de los que participa la REPÚBLICA ARGENTINA, como, así también en el establecimiento y conducción de los órganos comunitarios surgidos de dichos procesos y en todo lo relativo a su convergencia futura con otros procesos de integración.
3. Entender en la ejecución de la política comercial en el exterior y de su promoción, participando en su formulación, definición y contenido. Intervenir en la definición de estrategias de promoción comercial, organización y participación de exposiciones, ferias, concursos, muestras y misiones de carácter económico y comercial, oficiales y privadas en el exterior y en la ejecución de las políticas de internacionalización de las empresas argentinas en el exterior, en coordinación con las dependencias nacionales competentes.
4. Entender en la solución de controversias económicas y comerciales internacionales, en coordinación con las dependencias nacionales que correspondan.
5. Entender en la planificación de estrategias para el desarrollo de nuevos mercados en el mundo para la oferta exportable argentina.
6. Intervenir en la ejecución de la política de desarrollo de captación de la inversión extranjera de carácter productivo en el país, así como en la ejecución de acciones tendientes a ese objetivo en el exterior, en coordinación con las dependencias nacionales que tengan competencia en la materia.

7. Entender en el monitoreo, evaluación y control de los objetivos de gestión y planes de acción económico comerciales de las representaciones argentinas en el exterior e impartir las directivas e instrucciones en materia económica y comercial, a las Representaciones de la REPÚBLICA ARGENTINA ante gobiernos extranjeros y organismos internacionales económicos y comerciales, así como a las delegaciones que participen en negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales.
8. Entender en los aspectos relativos a la preparación y ejecución de las misiones económico-comerciales que realicen la PRESIDENCIA y la VICEPRESIDENCIA DE LA NACIÓN, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL al exterior.
9. Entender en el diseño de instrumentos de análisis económico y comercial internacional en la realización de estudios e investigaciones, con el fin de brindar información para elaborar y llevar a la práctica los objetivos de política exterior de la REPÚBLICA ARGENTINA en materia económica y comercial.
10. Entender en la negociación de acuerdos bilaterales y otros instrumentos de promoción y protección recíproca de las inversiones extranjeras en los que participe la REPÚBLICA ARGENTINA.
11. Participar, por sí o por quien designe, en el Consejo de Administración de la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional.

SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

## SUBSECRETARÍA DEL MERCOSUR Y NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

### OBJETIVOS

1. Intervenir en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales de las que participa la REPÚBLICA ARGENTINA, y en particular, con el MERCOSUR en lo relativo a sus dimensiones económica, comercial, institucional, política, social y ciudadana y a su relacionamiento externo con otros países y bloques de países.
2. Intervenir en el diseño y en la formulación de las políticas y cursos de acción que tiendan al desarrollo y a la integración económica multilateral a nivel continental, regional, birregional y subregional, coordinando con las dependencias nacionales competentes.
3. Impulsar los objetivos prioritarios planteados en la política exterior respecto de las negociaciones en materia económica y comercial relativas a organismos multilaterales y del MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR), implementando los mecanismos requeridos para avanzar en dicha política, coordinando con las dependencias nacionales competentes.
4. Identificar, planificar y coordinar las políticas y acciones necesarias para instrumentar y desarrollar el proceso de profundización de la integración política y económica con los Estados miembros y Estados Asociados del MERCOSUR, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y regionales de enlace.
5. Intervenir en la formulación y desarrollo de acuerdos asociativos preferentes, de naturaleza económica, comercial y financiera, así como en su administración, con

todas las naciones con las que la REPÚBLICA ARGENTINA mantenga relaciones, proponiendo los planes, programas y proyectos pertinentes, como así también los instrumentos adecuados para su ejecución, coordinando con las dependencias nacionales competentes.

6. Participar en las reuniones económicas y comerciales multilaterales que se desarrollen en los organismos continentales, regionales y subregionales, en las negociaciones económicas con las misiones enviadas a la REPÚBLICA ARGENTINA por organizaciones multilaterales regionales y subregionales, incluyendo los esquemas de integración en el continente americano y en la formulación de las directivas y las instrucciones pertinentes.
7. Intervenir en la elaboración de las instrucciones y las directivas para las Representaciones de la REPÚBLICA ARGENTINA y delegaciones oficiales, en los aspectos de competencia de la Subsecretaría.
8. Intervenir en la solución de controversias económicas, comerciales e institucionales de naturaleza bilateral y regional que surjan en el marco de organismos multilaterales y del MERCOSUR, y de los mecanismos de solución de controversias de los acuerdos comerciales de los que la REPÚBLICA ARGENTINA es parte, coordinando con las dependencias nacionales competentes.
9. Intervenir en las negociaciones y ejecutar los proyectos de políticas y programas con la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) y con los demás organismos multilaterales internacionales de carácter económico y comercial,

coordinando con las dependencias nacionales competentes y elaborar las instrucciones correspondientes.

10. Intervenir en la negociación de acuerdos bilaterales y otros instrumentos de promoción y protección recíproca de las inversiones extranjeras en los que participe la REPÚBLICA ARGENTINA.

## SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

### SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO E INVERSIONES

#### OBJETIVOS

1. Diseñar y promover políticas y cursos de acción que tiendan al desarrollo y a la integración económica tanto a nivel bilateral como multilateral con todas las naciones con las que la REPÚBLICA ARGENTINA mantenga relaciones, así como con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el MERCOSUR, a través de herramientas de inteligencia económica y comercial.
2. Entender en la formulación de políticas y estrategias para el desarrollo y apertura de nuevos mercados en el exterior, para la oferta exportable argentina.
3. Formular e implementar estrategias, políticas e instrumentos para el desarrollo de inversiones de empresas extranjeras en el país que contribuyan al desarrollo nacional, complementado la inversión doméstica, así como para la internacionalización de las empresas locales, en coordinación con las dependencias nacionales competentes.



4. Colaborar en el desarrollo de las relaciones económicas bilaterales y participar en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales.
5. Definir, en articulación con los gobiernos provinciales, los organismos con competencias sectoriales y las representaciones del sector privado, las estrategias para el desarrollo de políticas de promoción comercial internacional, que permitan difundir los productos y servicios nacionales en los mercados extranjeros.
6. Entender en la definición de estrategias de promoción comercial, organización y participación en exposiciones, ferias, concursos, muestras y misiones de carácter económico y comercial, oficiales y privadas, en el exterior, en el marco de la política económica global y sectorial que se defina y en función de las prioridades nacionales, en coordinación con las dependencias nacionales con competencia en la materia.
7. Elaborar a las instrucciones y las directivas para las Representaciones de la REPÚBLICA ARGENTINA y delegaciones oficiales en los aspectos de su competencia, de conformidad con los lineamientos de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.
8. Intervenir en el diseño de documentos de análisis y estudios de impacto a mediano y largo plazo que elabore el Centro de Economía Internacional, para orientar la estrategia en las negociaciones económicas comerciales internacionales, bilaterales y multilaterales; así como elaboración de los estudios relativos a la apertura de mercados y a la colocación de la oferta exportable de productos y servicios argentinos.

## SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

### SUBSECRETARÍA DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES Y BILATERALES

1. Intervenir en el diseño y en la formulación de las políticas y cursos de acción que tiendan al desarrollo económico a nivel bilateral y multilateral y a la integración económica bilateral con todas las naciones con las REPÚBLICA ARGENTINA mantenga relaciones, así como también en ámbitos multilaterales excluyendo los países del MERCOSUR, en coordinación con las dependencias nacionales competentes.
2. Intervenir en la ejecución de los planes de acción en materia económica, comercial y de inversiones, en el ámbito de las competencias de la Subsecretaría.
3. Intervenir en la planificación de las estrategias y las políticas para el desarrollo y apertura de nuevos mercados, en las naciones o regiones para la oferta exportable argentina, en coordinación con las dependencias nacionales con competencia en la materia.
4. Participar en las negociaciones económicas bilaterales con todas las naciones con las que la REPÚBLICA ARGENTINA mantenga relaciones, así como también en ámbitos multilaterales, excluyendo los mercados partes del MERCOSUR, así como con sus agrupaciones y organismos regionales de asesorar a los negociadores.

5. Intervenir en el monitoreo, evaluación y control de los objetivos de gestión y planes de acción económicos – comerciales de las representaciones argentinas en el exterior.
6. Intervenir en la elaboración de las instrucciones y las directivas para las representaciones de la REPÚBLICA ARGENTINA y delegaciones oficiales en los aspectos de competencia de la Subsecretaria de conformidad con los lineamientos de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.
7. Intervenir en los aspectos relativos a la preparación y ejecución de las misiones económico-comerciales que realice la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la VICEPRESIDENCIA DE LA NACIÓN, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL al exterior.
8. Intervenir en la coordinación de la representación nacional y preparación de reuniones económicas bilaterales y multilaterales que se desarrollen en nuestro país y en el exterior, cuyo objeto sea el seguimiento de relaciones bilaterales y multilaterales en materia económica, excluyendo los estados parte del MERCOSUR en articulación con las restantes dependencias que correspondan.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y  
CULTO

SECRETARÍA DE CULTO

OBJETIVOS

1. Entender en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la REPÚBLICA ARGENTINA con la Santa Sede y con la Soberana y Militar Orden de Malta y en lo inherente a la conclusión de instrumentos internacionales, incluyendo la negociación y celebración de concordatos y acuerdos que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.
2. Entender en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hiciera la Iglesia, especialmente, con relación a asuntos eclesiásticos y en el cumplimiento de las normas relativas al sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano, así como en el otorgamiento de las credenciales eclesiásticas.
3. Entender en las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las Iglesias, Confesiones, Comunidades o Entidades Religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana y de institutos de vida consagrada, que ejerzan su actividad en el territorio nacional.
4. Entender en lo inherente a las relaciones del Gobierno con todas las Iglesias, Confesiones, Comunidades o Entidades Religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana que existen en el país, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hicieren las mismas.
5. Intervenir en la planificación y desarrollo de los objetivos y estrategias correspondientes para posicionar internacionalmente a la REPÚBLICA ARGENTINA como Estado comprometido con la diversidad y el diálogo interreligioso.

6. Entender en lo inherente a las reuniones, congresos y conferencias de carácter nacional e internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros y entidades internacionales que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.
7. Asesorar a los funcionarios y/o áreas del gobierno que así lo requieran en cuestiones de índole religiosa.
8. Formular e intervenir en las acciones relativas a las solicitudes de reconocimiento e inscripción y demás trámites administrativos que las Iglesias, Confesiones, Comunidades o Entidades Religiosas realicen ante la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE CULTOS.
9. Intervenir en la planificación y desarrollo de las estrategias necesarias para la formulación de políticas atinentes a la promoción de la libertad e igualdad religiosa como, así también, del diálogo interreligioso en la REPÚBLICA ARGENTINA.

## **VIII.- MINISTERIO DE DEFENSA**

### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **OBJETIVOS**

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio, así como la planificación de las actividades de administración, el asesoramiento administrativo contable y efectuar los pagos correspondientes.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.

3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de la Jurisdicción, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la aplicación de la política de recursos humanos, su administración, desarrollo y organización en el ámbito del Ministerio y coordinar las políticas de administración de los recursos humanos de las Fuerzas Armadas, civiles y militares.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.
7. Coordinar el servicio jurídico intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia y supervisar el accionar de los servicios jurídicos pertenecientes a sus organismos dependientes, y la relación con los correspondientes a los organismos descentralizados de la Jurisdicción.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones, compras y licitaciones necesarias para el funcionamiento del Ministerio.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.

11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción y supervisar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las políticas para la protección de las redes y sistemas desarrollados por la SUBSECRETARÍA DE CIBERDEFENSA.
13. Diseñar y proponer lineamientos relacionados con la transparencia institucional y la promoción de políticas de integridad en la función pública en el ámbito de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

#### OBJETIVOS

1. Entender en la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de uso común de las Fuerzas Armadas y en la gestión operativa de las contrataciones consolidadas de los mismos.
2. Intervenir en la implementación de sistemas que permitan mantener la trazabilidad de los requerimientos con el fin de optimizar la disponibilidad de recursos asignados.

3. Entender en la confección y mantenimiento actualizado del registro estadístico de consumo de la totalidad de bienes y servicios de las Fuerzas Armadas.
4. Entender en la aprobación de normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas Armadas, y en la supervisión de su ejecución.
5. Intervenir en la gestión de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes, en el ámbito de su competencia.
6. Entender en la promoción, coordinación y dirección de la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto impliquen la adquisición o modernización de sistemas de armas, en el ámbito de su competencia.
7. Intervenir en la planificación y conducción del proceso de formulación de anteproyecto de presupuesto de la Jurisdicción y en el seguimiento y evaluación de su ejecución.
8. Intervenir en la distribución de los recursos presupuestarios asignados, de conformidad con las prioridades emergentes del Planeamiento Militar Conjunto.
9. Entender en la aplicación, coordinación y control del Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (SIGID), en los proyectos de inversión conformados por los organismos y Entidades de la Jurisdicción y en la consolidación del Plan de Inversiones de Defensa (PIDEF) tendiente a alcanzar las capacidades militares determinadas como necesarias según el Planeamiento Militar de Mediano Plazo y proponer su aprobación.



10. Entender en la implementación, ejecución y control de las políticas referidas a bienes inmuebles e infraestructura de las fuerzas que dependen de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.

8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.
9. Coordinar acciones orientadas al fortalecimiento institucional, destinadas al seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.
10. Asesorar en las cuestiones relacionadas con los proyectos referidos a convenios en materia de competencia del Ministerio.
11. Entender en el diseño, elaboración, definición de ajustes y actualizaciones de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información en coordinación con las áreas competentes.
12. Favorecer el desarrollo de programas y acciones tendientes al fortalecimiento de los vínculos entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil e implementar los proyectos especiales que puedan ser encomendados por la máxima autoridad del Ministerio.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

#### OBJETIVOS

1. Entender en la elaboración de la política de Defensa Nacional y en la orientación y dirección de los conceptos estratégicos retenidos en la Directiva Estratégica

Nacional, su seguimiento y supervisión dentro del correspondiente planeamiento estratégico, interactuando con las áreas correspondientes de política exterior y de política económica para su desarrollo coordinado y continuo.

2. Proponer la convocatoria del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) y ejercer su Secretaría.
3. Entender en el Planeamiento Militar Conjunto, determinando los requerimientos de la Defensa Nacional, formulando las políticas nacionales de la defensa y fiscalizando su cumplimiento.
4. Entender en la política general de conducción de las Fuerzas Armadas, formulando los correspondientes planes, como así también respecto de la política de movilización y el Plan de Movilización Nacional y su ejecución para el caso de guerra.
5. Promover la acción conjunta de las Fuerzas Armadas en las áreas de competencia específica y coordinar este objetivo con otras unidades ejecutoras de la Jurisdicción.
6. Entender en el estudio, elaboración y propuesta del dimensionamiento de los medios operativos y de apoyo de las Fuerzas Armadas en función de las necesidades de la Directiva Estratégica Nacional y del Planeamiento Militar Conjunto.
7. Intervenir en el dimensionamiento y estructura del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas y su plan de ejecución, como así también de las nuevas unidades orgánicas y despliegue de las Fuerzas Armadas.

8. Entender en las políticas de enseñanza de la Defensa Nacional y de formación e instrucción militar en todos sus niveles.
9. Intervenir en la problemática de los Derechos Humanos vinculada con las Fuerzas Armadas en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden a la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
10. Entender en la instrumentación y difusión de las normas del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el área de su competencia y en los planes de capacitación que deban llevarse a cabo en el ámbito de las Fuerzas Armadas, en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden a la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
11. Entender en la formulación, aprobación y supervisión de las políticas de Ciberdefensa en el ámbito de competencia específica de la Jurisdicción, como así también en el cumplimiento de las políticas y programas de los organismos de investigación y desarrollo del sector Ciberdefensa y en la coordinación y conducción superior de los organismos científicos y tecnológicos de dicho sector.
12. Participar en la planificación y ejecución de políticas de contralor del material para la defensa.

SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

## SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA MILITAR

### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la determinación de la política de Defensa Nacional, coordinando la formulación y actualización de los estudios para el diseño de los cursos de acción, así como su supervisión, evaluación y control.
2. Asistir a la Secretaría en materia de normativa de defensa nacional, incluyendo su elaboración y/o su actualización.
3. Asistir a la Secretaría en la formulación y supervisión del Planeamiento de la Defensa en sus niveles ministerial y militar conjunto, proponiendo el documento político que origina al Ciclo de Planeamiento para la Defensa.
4. Asesorar en la formulación de la agenda y proposición del programa de trabajo del Consejo de Defensa Nacional (CODENA).
5. Participar en la gestión de los asuntos institucionales de las Fuerzas Armadas, así como en lo relacionado con la dirección y coordinación operativa y funcional del instrumento militar.
6. Participar en la supervisión de los estudios y las acciones relacionadas con la estructura y el dimensionamiento de los recursos humanos y de los medios operativos y de apoyo operativo del instrumento militar.
7. Asistir a la Secretaría en la formulación del régimen legal del personal militar y proponer el diseño de los perfiles profesionales de dicho personal.
8. Asistir a la Secretaría en la gestión del personal militar, incluyendo la supervisión del bienestar, y en el desarrollo normativo referido a su administración.
9. Asistir a la Secretaría en la administración del sistema de disciplina militar.

10. Asistir a la Secretaría en las coordinaciones interagenciales de interés para la defensa nacional.

## SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

### SUBSECRETARÍA DE CIBERDEFENSA

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el desarrollo doctrinario, planeamiento, diseño y elaboración de la política de Ciberdefensa, de acuerdo a lo establecido en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA MILITAR y en el diseño de la política de Ciberdefensa y Seguridad de la Información para el MINISTERIO DE DEFENSA y su Jurisdicción.
2. Entender en los aspectos regulatorios del sistema de ciberdefensa para la Jurisdicción y las infraestructuras críticas de la Defensa.
3. Entender en el desarrollo de las políticas, normas y procedimientos para la seguridad de la información y las comunicaciones de la Jurisdicción.
4. Entender en la coordinación con los organismos y autoridades de los Poderes del Estado para contribuir desde la Jurisdicción a la política nacional de ciberseguridad y de protección de infraestructuras críticas.
5. Entender en la coordinación con las agencias u organismos reguladores de la prestación de los servicios esenciales y de producción de bienes de interés para la Defensa Nacional, como contribución para la elaboración de normas específicas relativas a la protección de la tecnología operacional (OT) de esas

infraestructuras críticas y de los procesos productivos de interés para la Defensa Nacional.

6. Intervenir en la planificación, desarrollo y establecimiento de los procedimientos operativos que hacen al funcionamiento del equipo de respuesta ante emergencias informáticas en el MINISTERIO DE DEFENSA (CSIRT DEFENSA), así como la relación con otros CSIRTs nacionales e internacionales, conforme los convenios vigentes.
7. Fomentar políticas de convocatoria, incentivo y formación de recursos humanos para la Ciberdefensa, así como promover las actividades de difusión y concientización dentro y fuera de la Jurisdicción en la materia.
8. Impulsar acuerdos de cooperación e intercambio en materia de investigación y asistencia técnica en Ciberdefensa con organismos públicos y privados.
9. Extender y ampliar los programas de captación de talento, investigación avanzada, ejercicios y capacitación en Ciberdefensa en cooperación con Universidades, centros especializados y otros organismos públicos y privados, como así también otras Jurisdicciones provinciales y municipales.
10. Promover políticas tendientes al fortalecimiento de la capacidad de asistencia a los sistemas de infraestructuras críticas.
11. Entender en el diseño de normativas y protocolos para la incorporación de tecnología e infraestructura de Ciberdefensa.
12. Ejercer el control funcional sobre el COMANDO CONJUNTO DE CIBERDEFENSA DE LAS FUERZAS ARMADAS.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES PARA LA DEFENSA

#### OBJETIVOS

1. Entender en la negociación de acuerdos bilaterales interinstitucionales y asesorar en la negociación de instrumentos multilaterales inherentes a Defensa Nacional, en todos sus aspectos.
2. Intervenir en la aprobación de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales celebrados por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y los ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.
3. Intervenir en la política y cursos de acción a seguir en materia de Cooperación Internacional para la Defensa y realizar el control de la instrumentación de las acciones de cooperación internacional propuestas.
4. Intervenir en la planificación y seguimiento de la ejecución de Ejercicios Conjuntos Combinados y/o Ejercicios Específicos Combinados en las que participen otras fuerzas extranjeras.
5. Intervenir en la planificación y seguimiento de la ejecución de las Operaciones Militares de Paz en que participen las Fuerzas Armadas argentinas.
6. Intervenir, en todos aquellos temas inherentes a la participación de las Fuerzas Armadas argentinas, en el cumplimiento de las funciones del personal del MINISTERIO DE DEFENSA o de las Fuerzas Armadas que formen parte de la representación del ESTADO NACIONAL ante la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, órganos bilaterales y multilaterales en Operaciones de Paz.



7. Intervenir en la vinculación del MINISTERIO DE DEFENSA y las Fuerzas Armadas argentinas con los Ministerios de Defensa y Fuerzas Armadas de otras naciones.
8. Participar en la formulación de la posición de la REPÚBLICA ARGENTINA en lo relativo a acuerdos bilaterales o multilaterales de desarme.

## SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES PARA LA DEFENSA

### SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

#### OBJETIVOS

1. Brindar asesoramiento en materia de acuerdos bilaterales interinstitucionales y en la negociación de instrumentos multilaterales inherentes a la Defensa Nacional.
2. Participar en la elaboración y análisis de las propuestas de acuerdos bilaterales y/o multilaterales celebrados por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y los ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.
3. Asistir a la Secretaría en la elaboración de la política en materia de Cooperación Internacional para la Defensa y colaborar en el seguimiento de la instrumentación de las acciones de cooperación internacional.
4. Asesorar y brindar apoyo en la planificación y seguimiento de la ejecución de Ejercicios Conjuntos Combinados y/o Ejercicios Específicos Combinados en las que participen otras fuerzas armadas extranjeras.

5. Participar en la planificación y seguimiento de la ejecución de las Operaciones Militares de Paz en que participen las Fuerzas Armadas Argentinas.
6. Asistir en las actividades de vinculación del MINISTERIO DE DEFENSA y las Fuerzas Armadas con los Ministerios de Defensa y Fuerzas Armadas de otras naciones.
7. Intervenir en el ámbito de sus competencias en el procedimiento de selección de los funcionarios propuestos como Agregados de Defensa y de las Fuerzas Armadas.
8. Articular con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y con la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, organismo desconcentrado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la participación de representantes del Estado Mayor Conjunto y de las Fuerzas Armadas en las acciones para contribuir al mantenimiento del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación.
9. Intervenir en materia de política y campaña Antártica en aquellos aspectos que resulten competencia de la Jurisdicción.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

#### SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

#### OBJETIVOS

1. Entender en la formulación de las políticas, planes y programas de producción para la Defensa que posibiliten la obtención de recursos del sector, y en la

supervisión de las actividades vinculadas a esas áreas que realicen los institutos, organismos, sociedades y empresas del área del MINISTERIO DE DEFENSA, e intervenir en los requerimientos de medios materiales formulados por las Fuerzas Armadas.

2. Entender en la administración de las empresas, sociedades, participaciones accionarias y todo ente de producción o servicios de la Jurisdicción, actuando así también, como asistente planificador y ejecutor de los procesos de reestructuración de los mismos y controlar su gestión.
3. Intervenir en la promoción, coordinación, dirección y celebración de convenios de cooperación en las áreas industrial, tecnológica y comercial en el ámbito de su competencia, controlando su ejecución.
4. Entender en el análisis, aprobación y contralor de la ejecución de los planes, programas y presupuestos anuales de las empresas, sociedades y organismos de producción dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA, promoviendo la cooperación y coordinación con otras áreas del sector público y privado, manteniendo actualizado el conocimiento de las capacidades de la industria nacional relacionada con la producción para la Defensa, interviniendo en los requerimientos de radicación y funcionamiento en el país de instalaciones destinadas para la Defensa.
5. Intervenir en la planificación y ejecución de los procesos de reestructuración de las empresas, sociedades, participaciones accionarias y todo otro ente de producción o servicios de la Jurisdicción, controlando la aplicación de las

cláusulas de salvaguarda previstas para preservar aspectos de interés para la Defensa, en aquellos que han sido privatizados.

6. Entender en la definición y formulación de las políticas para la Jurisdicción, en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la producción para la Defensa, como así también en su aprobación y supervisión por los organismos de investigación y desarrollo del sector en el marco de la articulación de planes que se definan a nivel nacional.
7. Entender en la coordinación y conducción superior de los organismos científicos y tecnológicos del área del MINISTERIO DE DEFENSA y de las Fuerzas Armadas, como asimismo en los aspectos de la Jurisdicción, relativos al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
8. Entender en la conducción del Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa.
9. Entender en la supervisión y coordinación de la gestión de los institutos vinculados a la producción de información geográfica, meteorológica e hidrográfica.
10. Supervisar la gestión de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN  
PARA LA DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLÍTICA INDUSTRIAL  
PARA LA DEFENSA

## OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la formulación de políticas, planes, programas, medidas e instrumentos para el desarrollo y gestión de un Sistema Científico y Tecnológico para la Defensa, que articule con los organismos y recursos del sector en función de los objetivos y políticas fijadas para la Jurisdicción.
2. Entender en la evaluación, acreditación y control de la ejecución de planes, programas y proyectos de investigación, política industrial y producción para la defensa que realicen los institutos y organismos del área del MINISTERIO DE DEFENSA y de las Fuerzas Armadas.
3. Asistir a la Secretaría en la promoción de la continuidad de planes de investigación, política industrial y producción para la Defensa y participar en el control de gestión los mismos.
4. Entender en la coordinación y en el establecimiento del destino final de los recursos del Fondo para la Investigación y Desarrollo para la Defensa (FONID), con el objeto de financiar el "Programa de Financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Defensa".
5. Asistir en la elaboración de un plan plurianual científico y tecnológico para la defensa y sus reformulaciones, como así también en la complementación y apoyo entre el Sistema Científico Tecnológico para la Defensa y el sector privado.
6. Asistir a la Secretaría en la gestión, elaboración y concreción, de programas, acuerdos y convenios de cooperación científica y tecnológica de empresas y organismos de investigación, política industrial y producción del MINISTERIO DE

DEFENSA, con organismos públicos, instituciones académicas, centros de investigación vinculados al tema, en el ámbito nacional.

7. Entender en la formulación de las políticas, planes y programas de producción para la Defensa que posibiliten la eficaz obtención de recursos del sector, así como en los aspectos relativos a las actividades, que vinculadas a esas áreas, realicen los institutos, organismos, sociedades y empresas del área del MINISTERIO DE DEFENSA.
8. Asistir a la Secretaría en la administración de las empresas, sociedades, participaciones accionarias y todo ente de producción o servicios de la Jurisdicción, actuando así también, como asistente planificador y ejecutor de los procesos de reestructuración de los mismos.
9. Asistir a la Secretaría en el análisis, aprobación y contralor de la ejecución de los planes, programas y presupuestos anuales de las empresas, sociedades y organismos de producción dependientes de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MILITAR EN EMERGENCIAS

#### OBJETIVOS

1. Efectuar la coordinación institucional y despliegue de las Fuerzas Armadas para desarrollar tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales.
2. Entender en el alistamiento, empleo y aprovechamiento eficiente de los medios y recursos disponibles en el MINISTERIO DE DEFENSA, para la atención de

situaciones de emergencias y desastres naturales, en coordinación con las áreas competentes en la materia.

3. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en las acciones de prevención y respuesta, requeridas para la protección civil de los habitantes ante hechos del hombre y de la naturaleza, coordinando su accionar con el MINISTERIO DE SEGURIDAD y con los organismos con competencia en la materia.
4. Efectuar el planeamiento de las medidas y acciones necesarias para asistir a los entes nacionales, provinciales o privados, para hacer frente a desastres naturales o causados por el hombre y a ilícitos que por naturaleza sean de su competencia.
5. Diseñar, planificar e implementar mecanismos de actuación frente a situaciones de emergencia, coordinando la ejecución de las acciones previstas, en el marco de competencias de la Jurisdicción.
6. Ejecutar los protocolos de actuación coordinada en situaciones de emergencia y catástrofe, en el marco de competencias de la Jurisdicción y en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
7. Entender en los programas de entrenamiento especializado del personal militar para la actuación en situaciones de emergencias o catástrofes.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MILITAR EN EMERGENCIAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN EJECUTIVA EN EMERGENCIAS

OBJETIVOS

1. Realizar el planeamiento de las medidas y acciones necesarias para asistir a los entes nacionales, provinciales o privados para hacer frente a desastres naturales o causados por el hombre.
2. Efectuar el diseño y planificación de mecanismos de actuación frente a situaciones de emergencia, coordinando la ejecución de las acciones previstas, en el marco de competencias de la Jurisdicción.
3. Diseñar los programas de entrenamiento especializado del personal militar para la actuación en situaciones de emergencias o catástrofes.
4. Desarrollar las estrategias necesarias para definir las acciones de participación en situaciones de emergencia, en el marco de su competencia.
5. Formular los planes para promover la capacitación, racionalización, difusión y optimización del uso y empleo de los recursos humanos y materiales disponibles en la Jurisdicción para atender situaciones de emergencias o catástrofes.
6. Asistir a la Secretaría en la coordinación institucional y despliegue de las Fuerzas Armadas, para desarrollar tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales.
7. Intervenir en el alistamiento, empleo y aprovechamiento eficiente de los medios y recursos disponibles en el MINISTERIO DE DEFENSA, para la atención de situaciones de emergencias y desastres naturales.
8. Asistir a la Secretaría en la implementación de las acciones de prevención y respuesta requeridas para la protección civil de los habitantes ante hechos del hombre y de la naturaleza, en coordinación con los organismos con competencia en la materia, en lo que es competencia de la Jurisdicción.



9. Aplicar los protocolos de actuación coordinada en situaciones de emergencia y catástrofe, en el marco de competencias de la Jurisdicción.
10. Intervenir en la recepción, coordinación y canalización de la ayuda recibida de terceros frente a situaciones de catástrofe o emergencias.

## **IX.- MINISTERIO DE ECONOMÍA**

### **SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

#### **OBJETIVOS**

1. Coordinar y asistir en las relaciones institucionales de la Jurisdicción, con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, los gobiernos provinciales y municipales, las cámaras empresariales y las organizaciones no gubernamentales.
2. Desarrollar y coordinar las relaciones institucionales con el resto de la Administración Pública Nacional, y otros actores institucionales en el área de su competencia.
3. Coordinar la comunicación y prensa del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en lo relativo a actividades ceremoniales, protocolares, institucionales y gestión de la agenda del/de la Ministro/a.
4. Asesorar a las autoridades de la Jurisdicción en la elaboración de mecanismos de fortalecimiento institucional, en materia de su competencia.
5. Coordinar con la SUBSECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO CIUDADANO, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, las acciones en materia de acceso a la información pública y control ciudadano,

mediante el suministro de información sobre el estado de tramitación de expedientes y proyectos de leyes y actos administrativos.

6. Coordinar el Centro de Documentación e Información y supervisar la recuperación y conservación del patrimonio cultural de la Jurisdicción.
7. Asistir en el diseño de proyectos especiales que contribuyan a la viabilidad de políticas institucionales en el ámbito de su competencia.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.

7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.
9. Coordinar las acciones vinculadas con la recuperación y conservación del patrimonio cultural de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

#### OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.

7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

## SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

### SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento.

2. Colaborar con las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y los insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.
4. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas a las que presta servicio, así como la planificación de las actividades de administración.
5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos e informáticos y entender en la administración de los espacios físicos de la Jurisdicción.
6. Participar en la ejecución operativa de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada, en lo que es materia de su competencia.
7. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada, en lo que es materia de su competencia.
8. Dirigir la aplicación de los programas de administración y liquidación de los bienes, derechos y obligaciones remanentes de las empresas o entidades que

hayan sido privatizadas, disueltas o que dejen de operar por cualquier causa; así como coordinar todo lo vinculado con la liquidación de aquellos fondos fiduciarios que comprometen bienes y/o aportes que se realicen a través de las Entidades y/o Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional y de otros cuya liquidación sea encomendada al MINISTERIO DE ECONOMÍA, como así también de sus bienes, derechos y obligaciones remanentes.

9. Asistir en la dirección y la unificación de la representación de todos los organismos y empresas del ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, cuando correspondiere, en los procedimientos regidos por la Ley N° 24.522, incluyendo los procesos de saneamiento de los pasivos del sector privado de los que resulte acreedor el Sector Público Nacional.
10. Proponer las acciones vinculadas a los procesos de reconversión empresaria y el saneamiento de sus pasivos respecto del ESTADO NACIONAL, en lo que es materia de su competencia, y coordinar la aplicación del régimen de compensación de créditos y deudas entre el Sector Público Nacional y el sector privado, en el marco de las normas vigentes.
11. Coordinar la gestión de los directores que representan al ESTADO NACIONAL en empresas del sector no financiero con participación estatal en el ámbito de la Jurisdicción y la representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA en aquellos órganos societarios de esos entes donde la Jurisdicción y/o el ESTADO NACIONAL posean participación accionaria y la tenencia accionaria sea ejercida por el MINISTERIO DE ECONOMÍA.

12. Coordinar la implementación y la ejecución de los Programas de Propiedad Participada que se desarrollen en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la gestión en sede administrativa vinculada con la cancelación de pasivos cuyo pago deba materializarse en bonos de consolidación de deuda, en el marco de las competencias asignadas.

## SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

### SUBSECRETARÍA LEGAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la dirección del servicio jurídico del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en lo que respecta a la emisión de opiniones y dictámenes jurídicos.
2. Coordinar la representación y patrocinio del ESTADO NACIONAL, en lo que es competencia del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en los asuntos judiciales, prejudiciales y arbitrajes y la contestación de los requerimientos del Poder Judicial;
3. Asistir a la Secretaría en la intervención que le compete en materia de proyectos de leyes, y actos administrativos.
4. Intervenir, en lo que es materia de su competencia, tramitación de los sumarios administrativo-disciplinarios que se instruyan en el MINISTERIO DE ECONOMÍA.
5. Participar en materia de cancelación de pasivos mediante bonos de consolidación de deuda y de los saldos de deudas a cargo de la Administración Pública Nacional.

6. Asistir a la Secretaría en relación con los contratos de obras y servicios públicos de la Jurisdicción.
7. Coordinar el asesoramiento que brinde la Secretaría en materia impositiva, aduanera, presupuestaria y en cuestiones vinculadas con materias administrativas, financieras y de empleo público.

## SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

### SUBSECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO CIUDADANO

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría, en los temas de su competencia, en el establecimiento y seguimiento de los temas prioritarios y estratégicos para el desarrollo de los programas, proyectos y acciones de la repartición.
2. Dirigir el cumplimiento, por parte del Ministerio, de las previsiones establecidas en la Ley N° 27.275, actuando en representación del Ministerio ante la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
3. Asesorar a la Secretaría en la implementación de las políticas de transparencia e integridad que se desarrollen en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, de acuerdo a las previsiones que establezca la Autoridad de Aplicación en la materia.
4. Intervenir en los supuestos contemplados en el artículo 24 de la Ley N° 27.401.
5. Coordinar la elaboración de los informes que requieran ser contestados en base a los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Interna, y efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas por los órganos de control.



6. Supervisar el despacho y la gestión de la documentación administrativa del Ministerio.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### SECRETARÍA DE HACIENDA

#### OBJETIVOS

1. Coordinar la aplicación de las políticas y la administración presupuestaria y financiera del gasto público nacional.
2. Dirigir y supervisar los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, y ejercer con la SECRETARÍA DE FINANZAS las funciones de Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional.
3. Coordinar lo vinculado con el registro de los bienes físicos del ESTADO NACIONAL.
4. Intervenir en la definición de las necesidades de financiamiento del Sector Público Nacional, las provincias o sus organismos o empresas, por las que se originen, o puedan eventualmente originarse obligaciones de pago.
5. Entender en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las Entidades y/o Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional.
6. Participar en el control y análisis presupuestario del gasto en personal del Sector Público Nacional, en coordinación con las áreas correspondientes de otras Jurisdicciones del ESTADO NACIONAL con competencia en la materia.

7. Participar en los procesos de modernización y transparencia del ESTADO NACIONAL en el ámbito de su competencia.
8. Entender en todo lo vinculado a los aspectos contables, fiscales y económicos, en la relación entre el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y elaborar propuestas respecto al perfil de la deuda pública de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con el ESTADO NACIONAL.
9. Intervenir en el otorgamiento de asistencia transitoria a las provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a través de anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en los impuestos nacionales coparticipables y desarrollar en coordinación con el MINISTERIO DEL INTERIOR, políticas y programas de asistencia a las mismas, en lo que es materia de su competencia.
10. Coordinar la participación del MINISTERIO DE ECONOMÍA y el accionar de los representantes de la REPÚBLICA ARGENTINA, en los foros financieros internacionales y en los organismos internacionales de crédito, incluyendo al FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI).
11. Intervenir en la representación o representar, cuando corresponda, al MINISTERIO DE ECONOMÍA en los grupos intergubernamentales o foros de cooperación y consulta en temas relacionados con el Sistema Financiero Internacional.
12. Intervenir en las relaciones, negociaciones y representación del país con los organismos financieros internacionales de crédito de los que la REPÚBLICA ARGENTINA forma parte, en los aspectos que hacen a las políticas generales y

particulares de dichos organismos y en los préstamos provenientes de los mismos.

13. Intervenir en todo lo vinculado a las relaciones y negociaciones con los organismos financieros internacionales de crédito, bilaterales y multilaterales, para el desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas de información destinados a optimizar la ejecución de los programas con dichos organismos.
14. Intervenir en la autorización del endeudamiento del Sector Público No Financiero Provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, así como en el análisis de propuestas respecto al perfil de su endeudamiento con el ESTADO NACIONAL.
15. Entender en el seguimiento de la evolución fiscal del Sector Público Argentino a través de la instrumentación de un sistema de información del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal.
16. Participar en el ámbito de su competencia en la aplicación de la política salarial en el marco de los límites presupuestarios establecidos por la ley.
17. Coordinar las relaciones entre la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA y el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

OBJETIVOS

1. Coordinar las diversas etapas del proceso presupuestario de los organismos y entidades del Sector Público Nacional.

2. Coordinar la implementación del sistema de contabilidad gubernamental del Sector Público Nacional.
3. Coordinar el sistema de administración de fondos del Sector Público Nacional.
4. Desarrollar y coordinar la utilización del Sistema Integrado de Información Financiera.
5. Asistir en la coordinación de los aspectos contables e informativos del Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
6. Asistir a la Secretaría en los procesos de modernización y transparencia del ESTADO NACIONAL en el ámbito de su competencia.
7. Organizar, dirigir y fiscalizar el registro de los bienes físicos del ESTADO NACIONAL.
8. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control y análisis presupuestario del gasto en personal del Sector Público Nacional, en coordinación con las Jurisdicciones con competencia en la materia.
9. Asistir a la Secretaría en la aplicación de la política salarial en el marco de los límites presupuestarios establecidos por la ley, en el marco de sus competencias.

## SECRETARÍA DE HACIENDA

### SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

#### OBJETIVOS

1. Formular el cálculo general de ingresos públicos y controlar su ejecución.

2. Entender en el cálculo del impacto fiscal sobre los ingresos públicos de las propuestas de reformas de política impositiva, aduanera y de recursos de la seguridad social, así como de los acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera.
3. Efectuar el seguimiento sistemático de la recaudación y distribución de los recursos tributarios nacionales.
4. Participar en el diseño de regímenes de promoción económica, en lo atinente a los aspectos tributarios y en los fines extra-fiscales que se persigan a través de ellos.
5. Entender en el análisis e interpretación de las leyes, decretos y otras normas que afectan la estructura de los impuestos, en el seguimiento de su aplicación y en las propuestas de modificación de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación de los tributos.
6. Dirigir el desarrollo e instrumentación de mecanismos de articulación y coordinación institucional con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
7. Ejercer el control tutelar del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA TRIBUTARIA

OBJETIVOS

1. Entender en el diseño de la política impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.
2. Diseñar, mediante la aplicación de instrumentos de política tributaria, propuestas para el desarrollo económico con inclusión social.
3. Articular y coordinar relaciones con las áreas correspondientes de los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con competencia en materia tributaria.
4. Participar en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera, aplicando la normativa vigente.
5. Intervenir en la negociación de acuerdos internacionales que afecten recursos de la seguridad social, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
6. Participar en los procesos de integración regional, en lo relativo a los aspectos impositivos aduaneros referidos al equilibrio tributario.
7. Asistir al Ministro en la representación ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y participar en los Comités Técnicos vinculados con su competencia específica.

SECRETARÍA DE POLÍTICA TRIBUTARIA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TRIBUTARIA FEDERAL

OBJETIVOS

1. Participar en asuntos vinculados a los convenios interjurisdiccionales en materia de política tributaria y de distribución de la base imponible, entre jurisdicciones provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
2. Participar en la Comisión Federal de Impuestos y en la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.
3. Coordinar la realización de estudios vinculados a la distribución de la capacidad recaudatoria entre las regiones.
4. Asistir en el análisis de las políticas tributarias de las jurisdicciones provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
5. Colaborar en la generación de una base pública relacionada con la normativa de los recursos tributarios y no tributarios de las jurisdicciones provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

## SECRETARÍA DE POLÍTICA TRIBUTARIA

### SUBSECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

#### OBJETIVOS

1. Participar en las negociaciones de acuerdos tributarios internacionales para evitar la doble imposición.
2. Realizar el seguimiento de los convenios amplios suscriptos con otros Estados, evaluando la procedencia de sus cláusulas y el grado de cumplimiento de los fines perseguidos.

3. Intervenir en el proceso de intercambio de información previsto en los tratados tributarios, a requerimiento de la administración tributaria local o de la autoridad competente de otros Estados Contratantes.
4. Evaluar las tendencias en la tributación internacional y su eventual aplicación en el sistema tributario argentino.
5. Coordinar la realización de estudios sobre la legislación tributaria comparada en materia de impuestos directos a fin de proponer medidas alternativas para adecuar, en su caso, la legislación interna en vigor.
6. Participar por medio de sus representantes en la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE), en los distintos comités de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LAS ADUANAS (ex-Consejo de Cooperación Aduanera) y de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (ex- GATT), en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), del MERCOSUR, de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) y en las sesiones de otros organismos o grupos de trabajo nacionales e internacionales de carácter técnico en materia aduanera, impositiva y de los recursos de la seguridad social.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

OBJETIVOS

1. Coordinar el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica y la planificación del desarrollo.



2. Coordinar el desarrollo e instrumentación de los mecanismos institucionales que promuevan la sistematicidad, coherencia, unidad y organicidad en la toma de decisiones de las diferentes áreas de la Jurisdicción ministerial, en lo que es materia de su competencia.
3. Efectuar la evaluación del impacto económico del cumplimiento de las políticas, planes y programas ejecutados en el ámbito de su competencia, desarrollando criterios e indicadores que permitan un adecuado control estratégico sobre su efectiva instrumentación.
4. Entender en la determinación de los objetivos de política económica y elaborar las pautas que orienten al esquema de reestructuración y negociación de los contratos suscritos por el Sector Público Nacional en el ámbito de su competencia.
5. Ejercer la representación en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) y otros espacios económicos integrados, en los temas vinculados con su competencia específica.
6. Coordinar el seguimiento sistemático de la coyuntura local y mundial y publicar indicadores e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía, y el impacto sobre la economía local de los cambios en el contexto internacional.
7. Programar y coordinar la realización de diagnósticos y seguimiento de los niveles de vida, de pobreza de la población, del empleo y la distribución del ingreso y coordinar la elaboración, propuesta y seguimiento de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.

8. Entender en la elaboración y propuesta de criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales, desde el punto de vista de la finalidad e impacto económico de los mismos; y de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente.
9. Entender en la programación regional y sectorial de la política económica nacional, coordinando con las distintas Jurisdicciones del ESTADO NACIONAL a fin de establecer coherencia y complementariedad en los lineamientos estratégicos de la política económica para el desarrollo de largo plazo.

## SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

### SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN MACROECONÓMICA

#### OBJETIVOS

1. Programar, coordinar y dirigir las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional, y entender en el análisis de evaluación del impacto de los cambios en el contexto internacional sobre la economía nacional.
2. Coordinar la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica, efectuar el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas y asistir en la elaboración y propuesta de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente.
3. Dirigir el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la

economía y efectuar el seguimiento de las pautas de programación fiscal nacional vigentes, evaluando su impacto sobre la economía real.

4. Elaborar y proponer pautas de programación fiscal a mediano y largo plazo basadas en experiencias internacionales o en acuerdos de coordinación de políticas macroeconómicas.
5. Efectuar el seguimiento y diagnóstico de los niveles de empleo, pobreza e indigencia y de distribución del ingreso, proponer vías de acción para su mejoramiento, y asistir a la Secretaría en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.
6. Asistir a la Secretaría en la elaboración y propuesta de criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, así como en la determinación de los objetivos y pautas generales de la política económica.
7. Dirigir el seguimiento sistemático de las distintas cuentas del balance de pagos y proponer las medidas tendientes a fortalecer el desempeño del sector externo.
8. Asistir a la Secretaría y a las áreas correspondientes del MINISTERIO DE ECONOMÍA en la representación ante los grupos y comisiones de trabajo en el marco del MERCOSUR y otros espacios económicos integrados, en los temas vinculados con su competencia específica.

SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN MICROECONÓMICA

## OBJETIVOS

1. Asistir al Secretario en el diseño y análisis de la política económica, considerando el impacto de los componentes presupuestarios y tributarios en el desarrollo productivo a nivel regional y sectorial.
2. Asistir al Secretario en el diseño de la programación microeconómica regional y sectorial, coordinando su accionar con las Jurisdicciones con competencia en la materia.
3. Intervenir en el diseño e implementación de instrumentos de seguimiento y análisis del impacto presupuestario de las iniciativas productivas a nivel regional y sectorial.
4. Evaluar los efectos de las iniciativas productivas a nivel regional y sectorial sobre los resultados fiscales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia del ESTADO NACIONAL.
5. Entender en la elaboración de indicadores e informes periódicos y en el análisis de impacto de las medidas presupuestarias y tributarias en la microeconomía.
6. Realizar el análisis de rentabilidad, estructura de costos e incidencia de los impuestos nacionales o locales en la actividad microeconómica, como insumo para la definición de la política tributaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

OBJETIVOS

1. Entender en la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera y el endeudamiento externo e interno de la REPÚBLICA ARGENTINA, interviniendo en las negociaciones inherentes al tema con entes financieros, nacionales, extranjeros, públicos y privados y el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) y tomando a su cargo las relaciones con la comunidad financiera internacional y la coordinación de las representaciones en el exterior, en el ámbito de su competencia.
2. Diseñar las acciones tendientes a la preservación del crédito público.
3. Coordinar la elaboración de las proyecciones presupuestarias del endeudamiento público y efectuar su seguimiento.
4. Dirigir y supervisar el Sistema de Crédito Público, coordinar la administración de la deuda pública y ejercer con la SECRETARÍA DE HACIENDA las funciones de Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional.
5. Entender en la gestión y administración de la deuda pública externa de la REPÚBLICA ARGENTINA.
6. Establecer las políticas de administración de los activos financieros de la REPÚBLICA ARGENTINA y coordinar el análisis de los aspectos financieros de los fondos fiduciarios en los que éste sea parte.
7. Intervenir, en coordinación con la SECRETARÍA DE HACIENDA y la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en las relaciones, negociaciones y representación del país con los organismos financieros internacionales de crédito de los que la Nación forma

parte, en los aspectos que hacen a las políticas generales y particulares de dichos organismos y en los préstamos provenientes de los mismos.

8. Intervenir, en coordinación con la SECRETARÍA DE HACIENDA, y la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en todo lo vinculado a las relaciones y negociaciones con los organismos financieros internacionales de crédito bilaterales y multilaterales, para el desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas de información destinados a optimizar la ejecución de los programas con dichos organismos.
9. Entender en el diseño e implementación de políticas públicas vinculadas a la inclusión financiera y en la elaboración de propuestas tendientes a coordinar el accionar de las entidades financieras oficiales nacionales.
10. Entender en el diseño de medidas orientadas al desarrollo de los servicios financieros, el desarrollo del mercado de capitales y al financiamiento de la actividad productiva.
11. Asesorar en la elaboración y seguimiento del régimen impositivo que involucre al crédito público de la REPÚBLICA ARGENTINA.
12. Entender en el análisis de la estructuración financiera del plan de inversión pública, propiciando la preservación del crédito público de la REPÚBLICA ARGENTINA e intervenir en la definición de los requerimientos de financiamiento del Sector Público Nacional por los que se originen o puedan eventualmente originarse obligaciones de pago.
13. Entender en el análisis de la asunción de riesgos y obligaciones por parte del Sector Público Nacional, con relación a la estructura financiera de los proyectos a

instrumentarse en el marco del régimen de Participación Público- Privada, en la medida que involucre endeudamiento público.

14. Entender en la representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA en aquellos órganos societarios en empresas del sector financiero, donde la Jurisdicción y/o el ESTADO NACIONAL posean participación accionaria y la tenencia accionaria sea ejercida por el MINISTERIO DE ECONOMÍA.
15. Coordinar la gestión de los directores que representan al ESTADO NACIONAL en aquellas empresas del sector financiero con participación estatal en el ámbito de la Jurisdicción.
16. Entender en las relaciones entre la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y el PODER EJECUTIVO NACIONAL, y en los aspectos administrativos de las relaciones de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y del BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA con el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETIVOS

1. Supervisar la organización de los sistemas de información sobre mercados de capitales.

2. Asesorar en el diseño de medidas orientadas al desarrollo de los servicios financieros del mercado de capitales y del financiamiento de la actividad productiva.
3. Asesorar en el diseño e implementación de políticas públicas vinculadas a la inclusión financiera y en la elaboración de propuestas tendientes a coordinar el accionar de las entidades financieras oficiales nacionales.
4. Asesorar en la elaboración y seguimiento del régimen impositivo que involucre tanto al mercado de capitales como al mercado asegurador.
5. Entender en la elaboración de propuestas que vinculen las normas involucradas en los distintos servicios financieros y de aquellas medidas que propicien la transparencia de los mercados financieros y la protección del consumidor en dicho ámbito.
6. Coordinar la participación del MINISTERIO DE ECONOMÍA y el accionar de los representantes de la REPÚBLICA ARGENTINA, en los grupos intergubernamentales, foros financieros internacionales, y foros de cooperación y consulta en temas relacionados con el Sistema Financiero Internacional.
7. Coordinar las relaciones entre la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y el PODER EJECUTIVO NACIONAL, como así también los aspectos administrativos de las relaciones del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y del BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA con el PODER EJECUTIVO NACIONAL.



## SECRETARÍA DE FINANZAS

### SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

#### OBJETIVOS

1. Participar en la formulación de los aspectos crediticios de la política financiera.
2. Asistir en el diseño y ejecución de políticas y medidas relativas al financiamiento externo e interno de la REPÚBLICA ARGENTINA, interviniendo en las negociaciones inherentes a la materia con entes financieros nacionales, extranjeros, públicos y privados.
3. Asistir en la dirección y supervisión del Sistema de Crédito Público y en la ejecución de las funciones de Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional.
4. Establecer las estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública y supervisar su cumplimiento.
5. Supervisar la organización de los sistemas de información y el registro del endeudamiento público.
6. Ejecutar las políticas de administración de los activos financieros del ESTADO NACIONAL y asistir en los aspectos financieros de los fondos fiduciarios en los que éste sea parte.
7. Asistir en las acciones orientadas a preservar el crédito público.
8. Coordinar el análisis de los aspectos tributarios que afectan al crédito público de la REPÚBLICA ARGENTINA.
9. Coordinar el análisis de la asunción de riesgos y obligaciones por parte del Sector Público Nacional relacionado con la estructura financiera de los proyectos

a instrumentarse en el marco del régimen de Participación Público Privada, en la medida que involucre endeudamiento público.

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### UNIDAD DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la gestión y administración de la deuda pública externa de la REPÚBLICA ARGENTINA.
2. Supervisar el análisis de sustentabilidad de la deuda pública y la confección de estrategias de administración de pasivos.
3. Participar en la vinculación con los titulares de la deuda pública externa.
4. Participar en la elaboración de análisis técnicos que propendan a la sostenibilidad financiera de largo plazo.
5. Analizar la evolución en los mercados internacionales de los títulos valores argentinos emitidos bajo legislación extranjera.
6. Participar en instancias de discusión respecto de la deuda externa bajo legislación extranjera.

## **X.- MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.

2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la Jurisdicción.

2. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento, y coordinar el diseño y aplicación de políticas administrativas y financieras de la Jurisdicción.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero; y coordinar las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, de sistemas informáticos y de control de gestión de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas y las unidades ejecutoras de préstamos.
4. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas y las unidades ejecutoras de préstamos, efectuando los trámites administrativos necesarios para la gestión de los recursos humanos y la obtención de materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Jurisdicción.
5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos, informáticos y comunicaciones y entender en la administración de los espacios físicos de la Jurisdicción.
6. Supervisar la aplicación de los sistemas de computación de datos.
7. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.
8. Coordinar el servicio jurídico del Ministerio y supervisar el accionar de las delegaciones legales de la Jurisdicción y la relación con los servicios jurídicos pertenecientes a sus organismos descentralizados.

9. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos disciplinarios.
10. Coordinar las actividades prejudiciales tendientes al recupero de créditos a favor del TESORO NACIONAL en el ámbito de su Jurisdicción.
11. Coordinar la ejecución operativa de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria, financiera-contable, de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de supervisión, control y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada, de competencia de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

### SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

#### OBJETIVOS

1. Entender en la definición de la política industrial y el diseño, financiamiento y gestión de los instrumentos para promover el desarrollo y crecimiento del sector de la industria manufacturera, actuando como autoridad de aplicación de los regímenes de promoción, cuando las normas respectivas así lo establezcan.
2. Programar y proyectar las actividades de las áreas bajo su competencia, para la mejora de los regímenes de promoción industrial y del desarrollo de proveedores en las cadenas de valor manufactureras.
3. Entender en el análisis de la problemática de los diferentes sectores industriales, detectando las necesidades de asistencia financiera y tecnológica, entre otras,

así como promover el fortalecimiento productivo, tanto a nivel sectorial como regional.

4. Ejercer como autoridad de aplicación del Régimen “Compre Trabajo Argentino”.
5. Realizar y definir negociaciones sectoriales en el área industrial del proceso de integración regional y/o acuerdos especiales con otros países en materia de su competencia.
6. Intervenir en materia de estructuras arancelarias y de políticas de reembolsos y reintegros a la exportación, de seguro de crédito a la exportación en el ámbito de su competencia.
7. Supervisar la gestión de los instrumentos y regímenes de administración del comercio exterior, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
8. Participar, en el ámbito de su competencia, en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la REPÚBLICA ARGENTINA sea parte, y en su supervisión.
9. Asistir y asesorar al/a la Ministro/a en la supervisión del accionar de la política industrial, del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL y del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.
10. Promocionar las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, orientado a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.

11. Entender y coordinar la implementación, administración y funcionamiento del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA) y supervisar el accionar de su Unidad Ejecutora.
12. Supervisar el accionar de la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.

## SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

### SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA

#### OBJETIVOS

1. Intervenir en el análisis de la problemática de los diferentes sectores industriales, la definición de la política industrial y su diseño, y la ejecución de los instrumentos que contribuyan a la promoción del desarrollo industrial en forma articulada con los diferentes sectores y regiones del país.
2. Efectuar el seguimiento de la evolución de los diferentes sectores industriales y sugerir políticas para los mismos, generando marcos para el aumento de la inversión, la mejora de la competitividad y la articulación tecnológico-industrial nacional.
3. Asistir a la Secretaría en la articulación de las políticas públicas con los gobiernos provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con el objeto de dar respuesta a las necesidades de naturaleza productiva que surjan en el territorio.
4. Generar espacios de articulación que promuevan el diálogo entre actores del sector público, privado y tercer sector, en relación a las necesidades productivas,

y a la identificación de los requerimientos de los proyectos industriales estratégicos.

5. Participar en las negociaciones de los procesos de integración de bloques comerciales en los que la REPÚBLICA ARGENTINA sea parte, en los temas de su competencia.
6. Ejercer la coordinación del Subgrupo de Trabajo N° 7 - Industria- (SGT N° 7) y cuando corresponda, los Foros de Competitividad Sectoriales, en el ámbito del MERCOSUR.
7. Programar y proyectar las actividades para la mejora de los regímenes de promoción industrial, en los sectores tradicionales y no tradicionales y la expansión del desarrollo de la industria sostenible.
8. Coordinar e implementar la aplicación de la Ley de Comercio Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores Locales.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN  
COMERCIAL EXTERNA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL

OBJETIVOS

1. Intervenir en lo referente a la interpretación de las normas pertinentes al comercio exterior, en materia de su competencia, elaborando propuestas y medidas acordes a los requerimientos del sector privado sobre temas vinculados a las transacciones comerciales internacionales.



2. Participar, en el ámbito de su competencia, en las negociaciones comerciales internacionales, propendiendo al dictado y suscripción de convenios, tratados y acuerdos comerciales y de inversión.
3. Ejercer la representación de la Jurisdicción en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) y participar en el diseño de las políticas con otros espacios de integración comercial y económica internacional, en coordinación con las dependencias nacionales competentes.
4. Entender en lo referente a las prácticas comerciales desleales y salvaguardias, incluyendo los derechos antidumping, los subsidios y las medidas compensatorias, en el ámbito de su competencia.
5. Participar en la elaboración y propuesta de los aspectos normativos vinculados a aranceles y nomenclaturas, reembolsos y reintegros, normas tendientes a la promoción de exportaciones, seguro de crédito a la exportación, cupos, "draw back", admisión temporaria y otros regímenes específicos, como también los relacionados con el Sistema Generalizado de Preferencias.
6. Intervenir en materia de su competencia en los aspectos atinentes a los regímenes vinculados a las importaciones y otras normas resultantes de los Acuerdos de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) y otros organismos e instituciones internacionales con competencia en el ámbito del comercio internacional.
7. Coordinar, elaborar y proponer desarrollos normativos relacionados con instrumentos para la promoción de las exportaciones, zonas francas y aquellos

vinculados a los regímenes de importaciones, a la nomenclatura y a los aranceles de importación.

8. Intervenir en la interpretación y aplicación de los regímenes de origen vigentes y reconocimiento de certificados de origen, en materia de su competencia, como así también en la elaboración de su normativa e impartir instrucciones de carácter operativo en las entidades autorizadas a emitir certificados de origen y evaluar su funcionamiento.

## SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

#### OBJETIVOS

1. Impulsar la actualización y el uso de nuevas tecnologías tanto en las empresas de sectores tradicionales como en aquellas empresas ligadas a los sectores del conocimiento a fin de optimizar su competitividad.
2. Promover la incorporación al conjunto del entramado productivo de recursos humanos que posean las capacidades y habilidades acordes a los requerimientos del nuevo paradigma de la economía basada en el conocimiento.
3. Diseñar estrategias focalizadas para lograr acercar la innovación a pequeñas, medianas y grandes empresas considerando las especificidades de los distintos sectores de la economía de nuestro país.
4. Estimular el proceso de identificación, aplicación y transferencia de conocimiento hacia sectores productivos, en general y áreas estratégicas con potencial

exportador, en particular, que fortalezcan las posibilidades de competitividad de las empresas.

5. Difundir y acercar a las empresas del territorio nacional instrumentos de apoyo y los beneficios definidos por la Jurisdicción para impulsar la incorporación de conocimiento e innovación en sus sistemas de producción.
6. Apoyar, en coordinación con otros organismos del estado, mediante el esquema de innovación, la generación de proyectos de inversión público-privados para encarar nuevos desarrollos en áreas estratégicas.
7. Impulsar la generación y expansión de emprendimientos con alto contenido tecnológico -mediante estrategias de innovación abierta- que permitan generar empleo de calidad, el desarrollo de productos y/o servicios con valor agregado diferencial para potenciar el perfil exportador de nuestra economía.

## MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

### SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES

#### OBJETIVOS

1. Entender en la aplicación de las normas correspondientes a las Leyes N° 24.467, N° 25.300, N° 25.872, N° 27.264 y N° 27.349, sus modificatorias y complementarias, en cuanto sea Autoridad de Aplicación de las mismas.
2. Definir los lineamientos estratégicos de fomento del desarrollo regional y proponer las prioridades con sentido federal en materia de políticas y programas

relativos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y los Emprendedores.

3. Entender en la elaboración, propuesta y definición de políticas públicas y estudios dirigidos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y los Emprendedores.
4. Establecer los parámetros para la definición de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), del desarrollo emprendedor, como así también de los servicios basados en el conocimiento en materia de su competencia.
5. Contribuir a la creación, desarrollo y consolidación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) en “cluster”, polos productivos del interior del país y en el desarrollo de los corredores productivos ubicados en las economías regionales, promoviendo su inserción en el mercado internacional.
6. Promover procesos de transformación productiva, tanto a nivel sectorial como regional e intervenir en el fortalecimiento, reestructuración y reingeniería de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, fomentando la productividad, la incorporación del conocimiento, la digitalización, el empleo genuino, la agregación de valor, el desarrollo local, la formalización, internacionalización y competitividad.
7. Detectar las necesidades financieras, de capacitación y asistencia técnica a los emprendedores, emprendimientos y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y con el objetivo de fomentar, promover y facilitar su acceso al crédito en las mejores condiciones.

8. Intervenir en la facilitación, fomento y organización del acceso a los mercados de capitales domésticos y al mercado financiero nacional e internacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y de los Emprendedores a través de las áreas competentes en la materia.
9. Entender en la elaboración de programas nacionales para la capacitación y asistencia técnica de los cuadros gerenciales, técnicos y profesionales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
10. Coordinar la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional proveniente de otros países y organismos internacionales, para el cumplimiento de los objetivos y políticas del sector, en coordinación con la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
11. Promover y participar en la celebración de convenios con entidades empresarias, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, universidades y empresas, en el marco de sus competencias.

## SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES

### SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y COMPETITIVIDAD PYME

#### OBJETIVOS

1. Intervenir en la aplicación de las Leyes N° 24.467, N° 25.300 y N° 27.264.
2. Asistir a la Secretaría en la elaboración, propuesta, difusión y ejecución de las diversas alternativas de asistencia financiera, regímenes de promoción que

atiendan a la problemática de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) en todas sus ramas, supervisando su cumplimiento.

3. Desarrollar e instrumentar mecanismos de coordinación institucional nacional y sectorial en materia de financiamiento y mejora de competitividad para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
4. Analizar la problemática de financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y proponer políticas y acciones de mejora.
5. Desarrollar el Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca, y proponer las normas complementarias que resulten necesarias para mejorar su funcionamiento y utilización por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
6. Desarrollar el régimen de fomento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) establecido por la Ley N° 27.264 y el Régimen de devolución de crédito fiscal.
7. Desarrollar el Registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y los datos del mismo, procesando la información a fin de permitir el diseño de políticas e instrumentos adecuados para el sector.
8. Promover con organismos e instituciones públicas y/o privadas locales e internacionales convenios o acuerdos orientados al fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).

SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS  
EMPREENDEDORES

## SUBSECRETARÍA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL PYME

### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la definición y ejecución de políticas de mejora a la productividad y desarrollo regional de la Pequeña y Mediana Empresas(PYME).
2. Analizar la problemática de los sectores y espacios regionales correspondientes a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) para identificar necesidades tecnológicas, ambientales y asistencia técnica.
3. Diseñar, ejecutar y evaluar nuevos programas y acciones de fomento, asistencia y promoción que atiendan a la problemática de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) en todas sus ramas, en el ámbito de su competencia.
4. Proponer y coordinar la ejecución de las actividades destinadas a la elaboración de políticas de desarrollo regional.
5. Coordinar acciones con las distintas regiones del país tendientes a descentralizar la ejecución de las políticas de la Subsecretaría y facilitar la articulación con los distintos sectores públicos y privados vinculados a la actividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
6. Promover y generar condiciones para el desarrollo de ecosistemas productivos para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y entender en la promoción, desarrollo y consolidación del asociativismo entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
7. Asistir al Secretario en la elaboración, difusión y ejecución de las alternativas de capacitación y asistencia técnica para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).

8. Participar en las políticas tendientes a la promoción de las exportaciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas(MiPyMES), facilitando su acceso a mercados internacionales, participando en ferias, congresos e integrando delegaciones oficiales comerciales al exterior, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

## SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES

### SUBSECRETARÍA DE EMPRENDEDORES

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la definición y ejecución de políticas para el desarrollo de los Emprendedores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
2. Intervenir en la aplicación de las Leyes N° 25.872 y N° 27.349.
3. Desarrollar herramientas para estimular el acceso al capital a través de esquemas de coinversión pública-privada e instrumentos que promuevan y faciliten la generación de capital emprendedor en la REPÚBLICA ARGENTINA.
4. Desarrollar programas e iniciativas competitivas, innovadoras, sustentables en el tiempo y generadoras de valor y empleo, tendientes a la creación, desarrollo y consolidación de Emprendedores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
5. Promover la creación y el desarrollo de redes de inversores de proximidad que participen activamente en el financiamiento de empresas en etapas tempranas



para contribuir en el desarrollo de una masa crítica de empresas de alto potencial.

6. Asistir, diseñar e implementar estrategias e iniciativas de capacitación y formación para facilitar la creación, desarrollo y consolidación de Emprendedores.
7. Asistir en los aspectos técnicos referidos a la aplicación de las leyes N° 25.872 y N° 27.349, en las acciones relativas a fomentar el espíritu emprendedor, promoviendo la creación, desarrollo y consolidación de empresas nacionales y de aceleradoras y vehículos para el desarrollo del capital emprendedor.
8. Promover e impulsar herramientas fiscales, impositivas, financieras y no financieras para mejorar la productividad y competitividad, a través de la introducción de innovaciones, del desarrollo de talento y del apoyo a la creación y evolución de emprendimientos generadores de empleo y de mayor valor agregado e impacto social.
9. Articular acciones con otros organismos del ESTADO NACIONAL, entidades empresarias, organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas, en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR

OBJETIVOS

1. Entender en la formulación y ejecución de la política comercial interior.

2. Articular las relaciones que -desde el Ministerio- se establezcan con otras Jurisdicciones, para fortalecer los lineamientos estratégicos de la política comercial.
3. Evaluar, en el ámbito de su competencia, el impacto económico en relación al cumplimiento de las medidas generadas y ejecutadas, desarrollando criterios e indicadores que permitan el control estratégico y la generación de proyectos a futuro.
4. Evaluar el grado de oportunidad, mérito y conveniencia para la puesta en marcha de políticas y acciones que impacten sobre el comercio.
5. Supervisar y entender en las actividades vinculadas con el seguimiento y verificación de todo lo relacionado con la aplicación de las Leyes Nros. 19.227 de Mercados de Interés Nacional, 19.511 de Metrología Legal, 22.802 de Lealtad Comercial, 20.680 de Abastecimiento, 25.065 de Tarjetas de Crédito, 26.991 de Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo, 26.992 de Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios y el Título I de 26.993 Sistema de Resolución de Conflictos en las Relaciones de Consumo.
6. Entender en la elaboración de propuestas, control y ejecución de las políticas comerciales internas relacionadas con la defensa y la promoción de los derechos de los consumidores.
7. Entender en la implementación de las políticas y marcos normativos necesarios para afianzar la competencia los derechos del consumidor y el aumento en la oferta de bienes y servicios.

8. Supervisar la ejecución de las políticas comerciales internas destinadas a la defensa de la competencia, el accionar de la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, hasta tanto se constituya la AUTORIDAD NACIONAL DE LA COMPETENCIA, creada por el artículo 18 de la Ley N° 27.442, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 480/18, y de los Tribunales Arbitrales de Defensa del Consumidor.
9. Entender en las propuestas, coordinación, seguimiento y control de las políticas comerciales vinculadas a la actividad del sector privado, así como en las medidas comerciales relacionadas con otras políticas públicas, a fin de asegurar su coherencia y consistencia interna, y brindar asistencia técnica en la materia.
10. Evaluar, controlar, proponer y dictar medidas tendientes a mejorar la organización de los mercados de bienes y servicios tanto públicos como privados, con el objeto de favorecer su transparencia y desarrollo en función del interés público, en el ámbito de su competencia.
11. Dictar la normativa vinculada con el abastecimiento interno de bienes y servicios y su fiscalización y contralor.
12. Supervisar la ejecución de las políticas comerciales internas de defensa del consumidor y de defensa de la competencia.
13. Evaluar el grado de competitividad en todos ámbitos de la actividad económica elaborando las estructuras de costo de los bienes y servicios que conforman los mercados, en el ámbito de su competencia.
14. Promover la articulación de políticas de comercio con los gobiernos provinciales y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

## SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR

### SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES

#### OBJETIVOS

1. Asistir en la ejecución y control de las políticas comerciales internas de defensa del consumidor.
2. Intervenir en la implementación de políticas y marcos normativos necesarios para afianzar la competencia, los derechos del consumidor y el aumento en la oferta de bienes y servicios.
3. Asistir a la Secretaría en la propuesta, evaluación y control de las políticas y normas tendientes a mejorar la organización de los mercados de bienes y servicios, tanto públicos como privados, con el objeto de favorecer la transparencia, la simplicidad funcional y la modernización de las normas técnicas.
4. Asistir en la supervisión, seguimiento y verificación de todo lo relacionado con la aplicación de las Leyes Nros. 24.240 de Defensa del Consumidor, 19.227 de Mercados de Interés Nacional, 19.511 de Metrología Legal, 22.802 de Lealtad Comercial, 20.680 de Abastecimiento, 25.065 de Tarjetas de Crédito, 26.991 de Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo y 26.992 de Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, y el Título I de 26.993 Sistema de Resolución de Conflictos en las Relaciones de Consumo.

5. Supervisar las actividades relacionadas con la fiscalización del abastecimiento.
6. Efectuar la propuesta y control de las políticas relacionadas con la defensa del consumidor.
7. Intervenir en la implementación de políticas y marcos normativos necesarios para afianzar los derechos del consumidor.
8. Asistir a la Secretaría en la supervisión del accionar de los Tribunales Arbitrales de defensa del consumidor.
9. Supervisar la sustanciación de los sumarios para el juzgamiento en sede administrativa, de las infracciones a las leyes de su competencia.

## SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA EL MERCADO INTERNO

#### OBJETIVOS

1. Intervenir, desde el punto de vista de la unicidad estratégica, en el diseño y/o elaboración de propuestas de programas y planes de acción de la Jurisdicción y su articulación con otras áreas de gobierno, en materia de su competencia.
2. Brindar asistencia técnica y armonizar proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas o resoluciones, con políticas y planes vinculados con su competencia.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de las políticas en curso en el ámbito de la Jurisdicción, en materia de su competencia.

4. Participar en la evaluación y asesorar sobre el grado de oportunidad, mérito y conveniencia para la puesta en marcha de políticas y acciones que impacten sobre el comercio interior, en el ámbito de la Jurisdicción.
5. Evaluar el grado de competitividad en todos los ámbitos de la actividad económica, tipificando las estructuras de costos de los bienes que conforman el mercado.
6. Asistir al Secretario en la supervisión del accionar de la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA hasta tanto se constituya la AUTORIDAD NACIONAL DE LA COMPETENCIA, creada por el artículo 18 de la Ley N° 27.442.
7. Efectuar la propuesta, evaluación y control de las políticas y normas para mejorar la organización de los mercados de bienes y servicios, tanto públicos como privados, con el objeto de favorecer la transparencia, la simplicidad funcional y la modernización de las normas técnicas.
8. Asesorar a la Secretaría en todo lo relativo a la aplicación de las Leyes Nros. 19.227 de Mercados de Interés Nacional, 19.511 de Metrología Legal, 22.802 de Lealtad Comercial y 24.240 de Defensa del Consumidor.
9. Supervisar la elaboración y seguimiento de la normativa de Lealtad Comercial en el MERCOSUR y los reglamentos nacionales que en su consecuencia deban dictarse, en coordinación con las áreas con competencia específica.
10. Coordinar las acciones que requieran de una participación activa en los Acuerdos multilaterales o bilaterales que negocia la REPÚBLICA ARGENTINA, a nivel internacional y que involucran regulación del comercio interior.

## MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

### SECRETARÍA DE MINERÍA

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño e implementación de las políticas mineras, en lo referido a la interacción con las provincias, los municipios y la comunidad en su conjunto, procurando optimizar el impacto positivo de la minería para el desarrollo sostenible y minimizar sus riesgos.
2. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño e implementación de las políticas mineras, en lo referido a la interacción con los inversores y las empresas del sector, y en todas las acciones destinadas a promover el desarrollo de la minería en el país.
3. Formular el planeamiento estratégico del sector minero con objetivos de corto, mediano y largo plazo, apuntando al aprovechamiento racional de los recursos geológico-mineros en beneficio del desarrollo socio-económico integral de la REPÚBLICA ARGENTINA.
4. Proponer, ejecutar y controlar la política minera de la REPÚBLICA ARGENTINA, tendiendo a la consecución de los objetivos de corto, mediano y largo plazo implícitos en la visión global.
5. Coordinar con las provincias la aplicación de la política minera nacional, buscando consenso y participación a través de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI) y el Consejo Federal de Minería (COFEMIN).
6. Ejercer el control tutelar del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR).

7. Coordinar los programas de cooperación bilateral y multilateral, nacionales e internacionales, en apoyo al sector minero, informando sobre las mejores prácticas industriales, ambientales y sociales practicadas internacionalmente y fomentado su aplicación.
8. Entender en la elaboración, estructuración, administración, actualización y operación de un sistema nacional único de información minera.
9. Participar en las relaciones con los organismos internacionales y multilaterales en materia de su competencia.

## SECRETARÍA DE MINERÍA

### SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MINERO

#### OBJETIVOS

1. Diseñar e implementar acciones y políticas que, en el marco de la planificación estratégica de mediano y largo plazo, promuevan las inversiones nacionales e internacionales en todas las etapas de la actividad minera.
2. Interactuar con los potenciales inversores para propiciar la concreción de sus inversiones, facilitando y proveyendo información suministrada por el sistema nacional único de información minera, referida a aspectos legales, geológicos, catastrales, de proyectos mineros y de actores de la industria minera argentina.
3. Entender en la instrumentación y administración de las acciones que surjan de la aplicación de las leyes nacionales referidas a la actividad minera y su normativa conexas, y ejercer los controles pertinentes.



4. Asistir a la Secretaría en la relación con los inversores, las empresas mineras, organizaciones y cámaras del sector, actuando como enlace entre ellas y las distintas áreas de la Administración Pública Nacional.
5. Asistir a la Secretaría en las relaciones con los organismos internacionales y multilaterales en materia de su competencia.

## SECRETARÍA DE MINERÍA

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA

#### OBJETIVOS

1. Promover, en acuerdo con las provincias, el desarrollo de mejores prácticas ambientales y sociales para la sustentabilidad de la actividad minera, con arreglo a los estándares internacionales aplicables.
2. Promover, en acuerdo con las provincias, el desarrollo de la ciencia y la innovación aplicadas a la actividad minera.
3. Diseñar, elaborar e implementar herramientas de gestión que, junto con el sector privado y los gobiernos provinciales y municipales, maximicen los beneficios y minimicen los riesgos del impacto de los proyectos mineros en las comunidades aledañas, promoviendo para ello una adecuada participación de la comunidad.
4. Impulsar, en el ámbito de su competencia, programas de fortalecimiento institucional en coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales.

5. Coordinar con las autoridades nacionales y provinciales competentes, la identificación y el desarrollo de obras de infraestructura y logística que puedan potenciar el desarrollo de regiones mineras.
6. Elaborar herramientas y programas que incentiven, en un marco de competitividad, el desarrollo de proveedores de bienes y servicios a la actividad minera, promoviendo su interrelación con la ciencia y la innovación, para generar una potente cadena de valor que integre a la minería con el resto de los sectores productivos.
7. Asistir a la Secretaría en las relaciones con los organismos internacionales y multilaterales con competencia en áreas de su gestión.

## MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

### SECRETARÍA DE ENERGÍA

#### OBJETIVOS

1. Participar en la elaboración y ejecutar la política energética nacional.
2. Entender en los planes, programas y proyectos del área de su competencia.
3. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración y fiscalización del régimen de combustibles y en la fijación de sus precios, cuando así corresponda, acorde con las pautas respectivas.
4. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración de las políticas y normas de regulación de los servicios públicos del área energética y en la supervisión de los organismos y entes de control de los concesionarios de obra o de servicios públicos.

5. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración de normas de regulación de las licencias de servicios públicos del área energética, otorgadas por el ESTADO NACIONAL o las provincias acogidas por convenios, a los regímenes federales en la materia.
6. Ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades en materia energética, y de autoridad concedente en relación con las concesiones y habilitaciones previstas en dichas leyes.
7. Intervenir en la elaboración de las estructuras arancelarias y en la elaboración y ejecución de la política de reembolsos y reintegros a la exportación y aranceles en materia de Energía.
8. Ejercer, en materia de energía, facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de las áreas privatizadas o dadas en concesión en el área de su competencia, así como también hacer cumplir los marcos regulatorios correspondientes, y entender en los regímenes de tarifas, cánones, aranceles y tasas de las mismas.
9. Asistir al/a la Ministro/a en la investigación y desarrollo tecnológico en las distintas áreas de energía.
10. Asistir al/a la Ministro/a en el ejercicio de las atribuciones otorgadas a los órganos del ESTADO NACIONAL en la Ley N° 27.007.
11. Participar en la administración de las participaciones del Estado en las sociedades y empresas con actividad en el área de energía.
12. Promover la aplicación de la política sectorial fomentando la explotación racional de los recursos y la preservación del ambiente.

13. Promover la utilización de nuevas fuentes de energía, la incorporación de oferta hidroeléctrica convencional y la investigación aplicada a estos campos.
14. Asistir en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales en los que la Nación sea parte, y supervisar su ejecución.
15. Entender en el relevamiento, conservación, recuperación, defensa y desarrollo de los recursos naturales en el área de energía.
16. Ejercer la representación de la Secretaría en el Consejo Federal de la Energía Eléctrica.
17. Entender en la definición de la política nuclear, en todo lo relacionado con los usos pacíficos de la energía nuclear o fuentes radiactivas, el ciclo de combustibles, la gestión de residuos radiactivos, el desarrollo e investigación de la actividad nuclear, y en particular lo relacionado con la generación de energía nucleoelectrica.
18. Ejercer el control tutelar del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), de la UNIDAD ESPECIAL DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UESTEE) y de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CONEA).

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones de autoridad de aplicación del marco regulatorio del gas y del régimen jurídico de los hidrocarburos y otros combustibles -cualquiera sea su origen-.
2. Asistir en el diseño, ejecución, seguimiento y control de la política nacional de hidrocarburos y otros combustibles -cualquiera sea su origen- en lo referido a la promoción y regulación de sus etapas de exploración, explotación, transporte y distribución, en coordinación con las demás áreas competentes.
3. Asistir en la formulación de la política tarifaria en los servicios públicos de transporte y distribución de gas.
4. Entender en el estudio y análisis del comportamiento del mercado desregulado de los hidrocarburos, promoviendo políticas de competencia y de eficiencia en la asignación de recursos.
5. Intervenir en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones, así como también en los procesos licitatorios o contrataciones directas vinculadas al área de su competencia.
6. Asistir en la promoción y supervisión de la explotación racional de los recursos hidrocarburíferos y la preservación del ambiente en todas las etapas, de la industria petrolera y otros combustibles.
7. Intervenir en las acciones de control y fiscalización previstas para la autoridad de aplicación de las normas aplicables al sector.
8. Fiscalizar y coordinar con las áreas correspondientes los planes de otorgamiento de permisos de reconocimiento superficial, permisos de exploración y concesiones de explotación y transporte.

9. Intervenir en la recepción y el análisis de las auditorías de reservas de hidrocarburos en todo el país.
10. Ejercer las funciones de control respecto de la seguridad de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y otros combustibles, así como las instalaciones de elaboración, transformación, almacenamiento, despacho, expendio y transporte.
11. Elaborar propuestas para la regulación del almacenaje y el transporte de petróleo crudo y subproductos y controlar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
12. Fiscalizar el régimen de canon, superficiarios y expedición de servidumbres, así como las obligaciones de permisionarios y concesionarios en materia de pago de regalías.
13. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de medio ambiente en el área de su competencia.
14. Implementar programas y proponer normativa en materia de especificaciones de combustibles y biocombustibles, refinación y comercialización de petróleo crudo y derivados, y realizar la caracterización técnica pertinente.
15. Ejercer el poder de policía en materia de seguridad y comercialización de gas licuado de petróleo a granel y fraccionado.
16. Coordinar con los organismos correspondientes en la materia las acciones tendientes a evitar la evasión del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

17. Gestionar las bases de datos correspondientes a gas licuado, seguridad de instalaciones, registro de empresas refinadoras y comercializadoras, y calidad de combustibles.
18. Registrar y controlar a las empresas elaboradoras y comercializadoras de combustibles líquidos.
19. Administrar los sistemas de información relativos a las actividades de exploración, producción, transporte, refinación y comercialización de hidrocarburos y otros combustibles.
20. Asistir a la Secretaría en el ejercicio de las atribuciones que correspondan a los derechos derivados de las acciones de titularidad del ESTADO NACIONAL – SECRETARÍA DE ENERGÍA en las sociedades con actividad en el sector.
21. Definir las modalidades de operación y contratación dentro del ámbito de su competencia y los procedimientos para la autorización de importación y exportación de hidrocarburos y otros combustibles, cualquiera sea su origen.

## SECRETARÍA DE ENERGÍA

### SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones como Autoridad de Aplicación del marco regulatorio eléctrico.
2. Intervenir en las cuestiones vinculadas con el desarrollo de la generación de energía eléctrica.

3. Asistir en las cuestiones vinculadas al transporte y la distribución de energía eléctrica, demanda y oferta de energía eléctrica mayorista, la importación y exportación de energía eléctrica y la introducción de nuevas tecnologías.
4. Asistir en la elaboración de normas para el cumplimiento de los planes y las políticas del sector y mejorar el funcionamiento y desarrollo del sistema eléctrico en su conjunto.
5. Participar en la elaboración de las propuestas sectoriales y de la política nacional en materia de recursos renovables y energía eléctrica, así como en el control de su ejecución.
6. Participar en la definición de las modalidades a aplicar para incentivar la inversión que permita incorporar nueva oferta renovable en cumplimiento de las metas legales nacionales y/o acuerdos internacionales aplicables, y en la implementación de proyectos y programas, colaborando con las áreas competentes del Ministerio y los demás organismos de la Administración Pública Nacional, para posibilitar la efectiva inserción técnica y económica de las energías renovables en la matriz nacional.
7. Asistir en la formulación de la política tarifaria en los servicios públicos de transporte y distribución de electricidad.
8. Estudiar y analizar el comportamiento del mercado eléctrico mayorista, monitorear las relaciones entre sus diferentes actores y asistir en la elaboración de las normas que regulen su funcionamiento.
9. Asistir en la gestión de corto y mediano plazo del mercado eléctrico mayorista, la incorporación de nuevos actores, la definición de las modalidades de operación y



contratación dentro del ámbito de dicho mercado, y asistir en los procedimientos para la autorización de importación y exportación de energía eléctrica.

10. Participar en la gestión de corto y mediano plazo del mercado eléctrico mayorista, la incorporación de nuevos actores, la definición de las modalidades de operación y contratación dentro del ámbito de dicho mercado y asistir en los procedimientos para la autorización de importación y exportación de energía eléctrica.
11. Asistir en la elaboración de la regulación de la actividad de transporte de energía eléctrica y en la definición de los proyectos, procedimientos y financiamiento de la expansión de la red de transmisión.
12. Participar en la evaluación de los recursos naturales disponibles para el aprovechamiento energético y en todos los aspectos vinculados con el desarrollo de la generación de energía eléctrica, mediante el aprovechamiento de fuentes renovables de energía en todas sus etapas, así como en la ejecución de las acciones vinculadas al régimen legal aplicable.
13. Asistir en el desarrollo de la planificación energética y del marco regulatorio en aquellos aspectos concernientes a la transición energética, y monitorear las relaciones entre los diferentes actores y operadores del sistema eléctrico, facilitando información acerca de las condiciones de demanda, oferta, transmisión y distribución de energía eléctrica en el corto, mediano y largo plazo.
14. Mantener una base actualizada de información sobre todos los recursos hídricos no aprovechados y del estado de avance de los proyectos previstos.

15. Participar en la elaboración de las propuestas relativas a las normativas específicas para las distintas etapas de la industria eléctrica, evaluar su impacto ambiental –en coordinación con las áreas competentes- y promocionar programas conducentes al desarrollo de las nuevas fuentes renovables y el uso racional de la energía.
16. Promover, desarrollar, implementar y monitorear programas que promuevan el ahorro y uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias como en las etapas de transformación, transporte y distribución de energía y en los distintos sectores de consumo.
17. Evaluar y proponer alternativas regulatorias para la promoción del ahorro y la eficiencia energética, tanto en la oferta como en la demanda, incluyendo los distintos sectores de consumo.
18. Participar en la elaboración, coordinación, ejecución y monitoreo de los proyectos vinculados con el desarrollo de generación autónoma renovable en poblaciones dispersas o alejadas de las redes de distribución de energía.
19. Asistir a otras áreas del Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y otros organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, que requieran la incorporación de criterios y contenidos de ahorro y eficiencia energética en sus actividades, planes, políticas y normativas.
20. Participar en todos los aspectos vinculados con el desarrollo de la generación de energía eléctrica en su modalidad de aprovechamiento de recursos hídricos, con criterio ambientalmente sustentable.

21. Asistir a la Secretaría en la relación con los entes u organismos de control de los servicios públicos privatizados o concesionados que tengan una vinculación funcional con el área, y servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica en el ámbito nacional y local.
22. Participar en la promoción, elaboración y ejecución de los convenios y acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales en los que la REPÚBLICA ARGENTINA sea parte, coordinar las relaciones con las entidades binacionales e internacionales del sector eléctrico y participar en las negociaciones con organismos nacionales e internacionales que fomenten y faciliten el acceso al financiamiento.
23. Participar en la definición de los criterios de regulación del transporte de energía eléctrica así como de los criterios, procedimientos y financiamiento de la expansión del sistema de transmisión de energía eléctrica.
24. Asistir a la Secretaría en el ejercicio de las atribuciones que correspondan a los derechos derivados de las acciones de titularidad del ESTADO NACIONAL – SECRETARÍA DE ENERGÍA en las sociedades con actividad en el sector de la energía eléctrica.
25. Participar en la ejecución del RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, establecido por las Leyes Nros. 26.190 y 27.191, sus modificatorias y complementarias, y del RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE

INTEGRADA A LA RED ELÉCTRICA PÚBLICA, establecido por la Ley N° 27.424.

26. Participar en todo lo atinente al FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, creado por la Ley N° 24.855, en coordinación con otras áreas de competencia.
27. Asistir en la definición de la política nuclear, en todo lo relacionado con los usos pacíficos de la energía nuclear o fuentes radiactivas, el ciclo de combustibles, la gestión de residuos radiactivos, el desarrollo e investigación de la actividad nuclear, y en particular lo relacionado con la generación de energía nucleoelectrica.
28. Intervenir en materia de generación de energía nucleoelectrica, mercado eléctrico nuclear y funcionamiento de la infraestructura de generación nucleoelectrica, promoviendo políticas que tiendan a mejorar la eficiencia del sistema.
29. Participar en la planificación y el seguimiento de los proyectos de inversión pública en el sector nucleoelectrico y monitorear los componentes científicos y tecnológicos de los proyectos, fiscalizando el cumplimiento de las metas planteadas.
30. Intervenir en la coordinación del accionar de los diferentes actores políticos y sociales involucrados con la actividad nuclear, y asesorar en lo relativo a la participación de la REPÚBLICA ARGENTINA en foros, organizaciones, iniciativas y cualquier ámbito a nivel nacional e internacional.
31. Intervenir en las acciones que propendan al cumplimiento de los compromisos internacionales de la REPÚBLICA ARGENTINA en materia de no proliferación

nuclear, salvaguardias nucleares, seguridad física nuclear y otros compromisos internacionales en materia nuclear.

32. Asistir en lo relacionado al diseño, la elaboración e implementación de un plan estratégico nacional sustentable de la energía nuclear, en el marco de la matriz energética nacional.

33. Intervenir en la coordinación de acciones orientadas al cumplimiento de las funciones y los objetivos establecidos por la Ley N° 24.804 y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, con excepción de las que establecen funciones regulatorias.

34. Controlar el funcionamiento del complejo industrial nuclear, promoviendo políticas que tiendan a mejorar la eficiencia del sistema e incluyendo reformas institucionales, optimización de procesos y participación del capital privado, cuando corresponda.

## SECRETARÍA DE ENERGÍA

### SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en materia de planeamiento energético.
2. Entender en la caracterización técnica y económica de los recursos energéticos del país.
3. Entender en el desarrollo del balance energético del país y de los escenarios y proyecciones de oferta y demanda como insumo para el planeamiento público y privado del uso de los recursos energéticos.

4. Entender en el desarrollo y la actualización del Sistema Unificado de Información Energética de la REPÚBLICA ARGENTINA.
5. Gestionar la información de las obras de infraestructura energética, tanto de las áreas centralizadas como descentralizadas bajo la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.
6. Entender en la ejecución y evaluación de los programas y proyectos con financiamiento público multilateral y/o con participación público-privada que se desarrollen en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.
7. Coordinar el Consejo Federal de Energía y ejercer la presidencia suplente del mismo.

## SECRETARÍA DE ENERGÍA

### SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ENERGÍA

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en los aspectos legales de los asuntos de su competencia y, en particular, en cuestiones de energía eléctrica e hidrocarburos; concernientes a los servicios públicos de transporte y distribución de electricidad y gas natural; y en contratos de infraestructura pública y servicios.
2. Intervenir en la elaboración y modificación de proyectos de ley, decretos, decisiones administrativas y resoluciones vinculados con las competencias de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, en coordinación con la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

3. Intervenir en el trámite de los convenios que se propicien entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA y organismos estatales e instituciones públicas o privadas, del ámbito nacional e internacional, en coordinación con la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
4. Coordinar con la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA lo concerniente a la emisión de dictámenes jurídicos y a la defensa judicial del ESTADO NACIONAL en los asuntos litigiosos en los que la SECRETARÍA DE ENERGÍA actúe como actor o demandado.
5. Intervenir, en coordinación con la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del Ministerio en la elaboración de las respuestas a los requerimientos judiciales que se efectúen a la SECRETARÍA DE ENERGÍA.
6. Coordinar junto con la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con los servicios jurídicos de los organismos descentralizados de la Jurisdicción, la defensa en juicio del ESTADO NACIONAL en los asuntos litigiosos en los que la SECRETARÍA DE ENERGÍA y alguno de dichos organismos actúen como co-autores o co-demandados.
7. Intervenir, en coordinación con la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, en las acciones prejudiciales tendientes al recupero de los créditos a favor del Tesoro Nacional.
8. Asistir al Secretario en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras Jurisdicciones del gobierno nacional, provincial y municipal en el ámbito de su competencia.

9. Entender en la gestión documental de la SECRETARÍA DE ENERGÍA en coordinación con la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
10. Monitorear la ejecución y seguimiento presupuestario de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, incluyendo los organismos descentralizados y las empresas, en coordinación con la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
11. Coordinar la gestión de recursos humanos, organización y sistemas de administración, con la supervisión de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
12. Intervenir en la aplicación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concursos y licitaciones e intervenir en los procesos de redeterminaciones de precios, en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, con la supervisión de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
13. Asistir a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en la ejecución de lo previsto en el Decreto N° 882/17.
14. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada, en coordinación con la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

## **XI.-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **OBJETIVOS**



1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.
7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos,

cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.

11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

### SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS

#### OBJETIVOS

1. Coordinar la realización de estudios e investigaciones acerca de los componentes económicos de las políticas sectoriales en materia agropecuaria y su compatibilización con las políticas macroeconómicas.
2. Entender en las tareas vinculadas con el análisis de costos, evaluación de márgenes y rentabilidad de las empresas del sector agropecuario.
3. Entender en el relevamiento, análisis y elaboración de propuestas y ejecución de acciones de mejora de toda la cadena de infraestructura y logística vinculada a la producción y comercialización tanto interna como externa de productos primarios provenientes de la agricultura, la ganadería y la pesca, incluida la primera transformación.

4. Asesorar en lo relativo a la generación de las políticas tributarias referidas al sector agropecuario, articulando y coordinando su accionar con los organismos con competencia en la materia.
5. Participar en los proyectos y programas de cooperación con organismos multilaterales, bilaterales y nacionales, en materia de su competencia, para mejorar la transparencia, el desempeño y la expansión de los mercados.
6. Entender en la elaboración de la propuesta para la fijación de los valores FOB mínimos e índices de exportación.
7. Colaborar en el análisis del impacto económico de políticas y acciones de mejora de la transparencia, el desempeño y la expansión de diferentes mercados agrícolas.
8. Elaborar y proponer programas de capacitación en materia agropecuaria, en coordinación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
9. Coordinar la realización de estudios y programas de monitoreo y evaluación permanente de los mercados internos y externos, en articulación con otras áreas competentes de la Jurisdicción.
10. Coordinar el seguimiento de las actividades de las bolsas, cámaras y mercados agropecuarios, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa que rige su funcionamiento.
11. Participar en el Comité de Agricultura de la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
12. Actuar como autoridad de aplicación y control de la Ley N° 9.643 en lo relativo a Warrants y certificados de depósito.

13. Asesorar en materia de apertura mercados externos y a proponer iniciativas para incrementar la presencia del sector en el comercio internacional, formulando y coordinando propuestas de negociación y fomentando la transferencia tecnológica.
14. Asistir al/a la Ministro/a en la coordinación de las acciones de las Consejerías Agrícolas de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior.
15. Proponer estrategias para la solución de controversias, en todo lo referido al acceso de productos de los sectores agroalimentarios y agroindustria les en los mercados externos, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.

5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

### SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA

#### OBJETIVOS

1. Entender en el desarrollo de estrategias, estudios, investigaciones y análisis prospectivos que fomenten la comercialización de productos alimentarios, coordinando con los organismos de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL con competencia en la materia.
2. Asistir en la elaboración y ejecución de políticas y medidas tendiente a la defensa de las cadenas agroindustriales, la comercialización, la transparencia del mercado y la libre competencia de los operadores al mismo.
3. Capacitar, asesorar y asistir a empresas y a Pequeñas y Medianas Industrias del rubro alimentario a través de programas específicos de diferenciación,

administración y comercialización para fomentar la inserción de sus productos en el mercado internacional, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

4. Entender en el diseño y ejecución de políticas de desarrollo, promoción, calidad, bioseguridad y sanidad de productos alimentarios, promoviendo los estándares de comercialización, de inocuidad y sanidad fomentando la inserción de las cadenas de valor de alimentos.
5. Coordinar la actualización del Código Alimentario Argentino, así como el desarrollo y organización de la Comisión Nacional de Alimentos, de acuerdo a las competencias establecidas en la normativa vigente.
6. Diseñar planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas de valor de alimentos y de aquellas vinculadas con sus insumos.
7. Establecer políticas para el desarrollo de la bioeconomía, que incluyan líneas de acción, instrumentos de promoción, y mecanismos institucionales de interacción con otras áreas con competencia en la materia.
8. Entender en la aprobación de eventos biotecnológicos y en la aplicación de los marcos regulatorios y políticas relativas a los productos biotecnológicos, y en particular en el otorgamiento de las autorizaciones de liberación al medio y comercialización de productos biotecnológicos para el uso agropecuario.
9. Representar al Ministerio en la "Comisión Directiva del Convenio Marco Interministerial de Cooperación y Asistencia Técnica para Promover la Bioeconomía en la Argentina" y ejecutar el "Programa de Fomento de la

Bioeconomía", creado por Resolución del ex MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA N° 190/17.

10. Coordinar las relaciones internacionales del Ministerio en materia de alimentos, biotecnológicos y bioenergéticos, especialmente en los distintos Grupos de Trabajo del MERCOSUR, del CODEX ALIMENTARIUS, de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO), la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), el CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CBD), y el CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS), entre otros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

OBJETIVOS

1. Elaborar y ejecutar planes, programas y políticas de producción, tecnología, calidad y sanidad en materia agropecuaria, pesquera y forestal, coordinando y conciliando los intereses del ESTADO NACIONAL, las provincias y los diferentes subsectores; así como asistir en lo relativo a la aplicación de la política comercial interna de productos agropecuarios.
2. Promover la utilización y conservación de los agroecosistemas y recursos naturales destinados a la producción agropecuaria, pesquera y forestal a fin de promover el desarrollo económico del sector, incluyendo la diferenciación y el valor agregado en la primera transformación.

3. Asistir en el diseño y ejecución de las políticas de desarrollo, promoción, financiamiento, calidad, bioseguridad y sanidad de productos agropecuarios incluida su primera transformación, para consumo alimentario de origen animal o vegetal, promoviendo los estándares de comercialización respectivos, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
4. Controlar la aplicación de los marcos regulatorios y el cumplimiento de las prestaciones de los servicios públicos del sector agropecuario que son brindados por el sector privado.
5. Elaborar y ejecutar las políticas y acciones vinculadas a la sostenibilidad ambiental de los productos primarios provenientes de la agricultura, la ganadería y la pesca, incluida la primera transformación; y coordinar el diseño de planes, programas, proyectos y normas que promuevan e impulsen la producción agroindustrial sostenible.
6. Coordinar, en el ámbito de su competencia, acciones con las distintas regiones del país dirigidas a desconcentrar la ejecución de las políticas del área y facilitar la integración con los distintos sectores agropecuarios, forestal y pesquero.
7. Asistir en la creación y actualización de un sistema integral de gestión de información y estadística agropecuaria para permitir la actuación coordinada de la Jurisdicciones y de los organismos descentralizados actuantes en su órbita.
8. Entender en el estudio de los distintos factores que afectan el desarrollo de la actividad agropecuaria, pesquera y forestal y de las agroindustrias asociadas, la evaluación de sus tendencias, y proponer medidas que impulsen el desarrollo de dicha actividad, en el ámbito de su competencia.



9. Asistir al/a la Ministro/a en la supervisión de los programas, proyectos y actividades del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD y CALIDAD AGROALIMENTARIA, el INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE y el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.
10. Entender en la matriculación, registro y fiscalización de las operatorias de las personas humanas o jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias y agroindustriales, ejerciendo las funciones de control, fiscalización y poder de policía previstas por las Leyes Nros. 21.453, 21.740 y 25.507, por el artículo 12 de la Ley N° 25.345, por el Decreto-Ley N° 6.698 de fecha 9 de agosto de 1963, modificado por el artículo 1° de la Resolución N° 592 de fecha 4 de junio de 1993 del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 27 de noviembre de 1996, 1.405 de fecha 4 de noviembre de 2001, 2.647 de fecha 23 de diciembre de 2002 y 1.067 de fecha 31 de agosto de 2005, y la Resolución N° 109 de fecha 7 de marzo de 2006 de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, implementando todas las acciones necesarias a tales fines en todo el territorio nacional y aplicando su régimen sancionatorio.

11. Entender en la aplicación de la Ley N° 26.141 - Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina y de la Ley N° 25.422 del Régimen para la recuperación de la ganadería ovina.
12. Entender en lo relativo a la aplicación y contralor de la Ley N° 25.127 de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica, en el ámbito de su competencia.

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

### SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

#### OBJETIVOS

1. Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas relacionados con los productores y la producción agrícola, procurando el adecuado equilibrio entre productividad, sostenibilidad de los recursos naturales y distribución territorial.
2. Participar en la ejecución de las políticas relacionadas con la Biotecnología para uso agrícola y en el fortalecimiento de la competitividad de los sectores productivos agrícolas y agroindustriales, proponiendo medidas de carácter global o sectorial que permitan impulsar su desarrollo, en el ámbito de su competencia.
3. Asistir a la Secretaría en la relación con los gobiernos provinciales en materia de producción agrícola.
4. Participar en la definición de las políticas sanitaria, comercial y tecnológica vinculadas a las diferentes actividades de producción agrícola.
5. Asistir en el diseño de planes, programas y proyectos vinculados con la competitividad de las cadenas productivas agrícolas, insumos, almacenamiento,

logística, maquinaria agrícola y la actividad de los contratistas rurales, en el ámbito de su competencia.

6. Asistir en la aplicación de los marcos regulatorios y en el cumplimiento de las prestaciones de los servicios públicos del sector agropecuario que son brindados por el sector privado, en el ámbito de su competencia.
7. Coordinar la elaboración de propuestas y la ejecución de políticas de regulación y fiscalización de la producción agrícola, articulando con las áreas competentes.
8. Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas de producción, fiscalización, calidad, sanidad y regulación en materia de producción de frutas y hortalizas, procurando su modernización, reconversión, complementación y diversificación.
9. Asistir en la definición de las políticas de riego y gestión de los recursos hídricos vinculados a las diferentes producciones agrícolas.
10. Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas de producción, desarrollo, fiscalización, calidad, sanidad, industrialización, certificación y regulación en materia forestal y foresto-industrial, procurando el adecuado equilibrio entre productividad, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad de los recursos naturales y distribución territorial.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

OBJETIVOS

1. Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas relacionados con los productores y la producción vacuna, ovina, porcina, equina y otras producciones de origen animal.
2. Realizar las propuestas y coordinar la ejecución de las políticas de regulación y fiscalización de la producción pecuaria.
3. Participar en la definición de las políticas sanitaria, comercial y tecnológica vinculadas a las diferentes actividades de producción pecuaria.
4. Asistir a la Secretaría en la aplicación de la Ley N° 26.141 - Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina y de la Ley N° 25.422 del Régimen para la recuperación de la ganadería ovina.
5. Establecer las normas de clasificación y tipificación del ganado, de la carne y de la leche destinadas al consumo y a la exportación y de todos los productos y subproductos de la ganadería.
6. Coordinar las tareas necesarias para obtener la caracterización permanente de la situación productiva nacional del sector lechero, así como las referidas a la actualización de la información estadística del sector, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.
7. Entender en la promoción y desarrollo de la actividad hípica en el país y en el conocimiento de la producción en el exterior; así como también en el control de la aplicación de la normativa que rige dicha actividad.
8. Ordenar el proceso comercial y la estadística oficial de las cadenas pecuarias.
9. Entender en el desarrollo, a través de proyectos productivos territoriales, de un mercado lechero interno de mayor consumo per cápita.

10. Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes, programas y recursos relacionados con los productores y la producción lechera, procurando el equilibrio entre productividad, sostenibilidad y distribución territorial.

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

### SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

#### OBJETIVOS

1. Proponer y ejecutar la política pesquera nacional para la protección de los intereses nacionales relacionados con la pesca marítima, continental y la acuicultura; procurando el máximo desarrollo compatible con el aprovechamiento racional de los recursos.
2. Ejecutar la Ley Federal de Pesca N° 24.922 en las aguas de Jurisdicción nacional, en coordinación con el Consejo Federal Pesquero.
3. Coordinar la Mesa de la Pesca con las cámaras y los distintos organismos nacionales y provinciales a fin de fijar las políticas tributarias, aduaneras, financieras, de control y de comercio exterior vinculadas al sector pesquero.
4. Entender en la administración del Registro de la Pesca, otorgamiento de permisos de pesca, su transferencia y suspensión, de conformidad con la Ley N° 24.922 y sus normas complementarias y en coordinación con el Consejo Federal Pesquero.
5. Ejecutar la fiscalización de capturas, cuotas por especie, métodos y artes de pesca en todas las aguas de Jurisdicción nacional; así como sustanciar y aplicar

las sanciones que resulten de los sumarios por infracciones a la normativa vigente.

6. Asistir a la Secretaría en las negociaciones internacionales en las que se traten temas pesqueros tanto en negociaciones bilaterales como multilaterales y/o con organismos internacionales.
7. Intervenir en el desarrollo de procesos que promuevan la obtención de valor agregado y el empleo de mano de obra argentina, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
8. Proponer las medidas tendientes a regularizar la actividad pesquera y de acuicultura, su explotación y cultivo, como así también promover las tareas de fiscalización e investigación que se desarrollen sobre recursos acuáticos vivos y las especies migratorias en todos los ámbitos sujetos a la Jurisdicción nacional.
9. Promover el desarrollo de la acuicultura en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.
10. Intervenir en la política sanitaria referida a la actividad pesquera.
11. Asistir en la coordinación de las relaciones entre el Ministerio y el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

OBJETIVOS

1. Diseñar, proponer y coordinar la elaboración de propuestas y ejecución de políticas, planes y programas que atiendan las necesidades y fomenten el desarrollo y fortalecimiento de los diversos sectores agroproductivos vinculados a la agricultura familiar, impulsando su formalización, modernización, complementación y diversificación de las economías regionales relacionadas con el sector productivo, tanto en la producción primaria como en la primera transformación asociada.
2. Coordinar las instancias de relaciones institucionales con el Foro y las organizaciones de la Agricultura Familiar, y ejercer la representación en la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR.
3. Asistir al/a la Ministro/a en la coordinación político-institucional de los asuntos de su competencia con los organismos y autoridades de los distintos poderes del Estado e intervenir en todos los acuerdos, convenios y/o actos de naturaleza similar que se suscriban entre las distintas áreas integrantes del Ministerio y los organismos y autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito nacional, provincial o municipal, entes regionales e Instituciones intermedias, para el fortalecimiento de los lineamientos estratégicos del Ministerio.
4. Asistir al/a la Ministro/a en su vinculación con el Consejo Federal Agropecuario, identificando necesidades y demandas para la implementación de políticas públicas federales para el fortalecimiento de las economías regionales articuladas con cada provincia.

5. Entender en el diseño y ejecución de las políticas relativas al tratamiento de emergencia y/o desastre agropecuario, en coordinación con otros organismos competentes.

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

### SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO TERRITORIAL OBJETIVOS

1. Asistir en el desarrollo, ejecución y propuesta de planes, programas y proyectos específicos ejecutados en el ámbito de su competencia por el Ministerio, promoviendo el desarrollo territorial y la gestión sustentable de los recursos productivos para el fortalecimiento de la agricultura familiar.
2. Coordinar la formulación y seguimiento de proyectos para el desarrollo territorial y el fortalecimiento de la agricultura familiar, destinado a la producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios de las economías regionales promoviendo el ordenamiento territorial y arraigo rural.
3. Supervisar y dirigir la ejecución de acciones de asistencia técnica y capacitación de los emprendimientos de la agricultura familiar, coordinando las acciones con entidades educativas, escuelas agrotécnicas y servicios de extensión rural.
4. Promover la formalización de la actividad productiva de la agricultura familiar y procurar estándares para la comercialización de su producción agropecuaria primaria para los alimentos de origen animal y/o vegetal, propiciando medidas



que establezcan su inocuidad sanidad y calidad, controles higiénico sanitarios, certificación de calidad, tipificación y normalización.

5. Asistir a la Secretaría en la representación en la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR, así como en las instancias de diálogo con las áreas de agricultura familiar de los gobiernos provinciales, de las organizaciones sectoriales y con otros organismos públicos o privados que actúen en el ámbito de la agricultura familiar local, regional o internacional.

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

### SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la coordinación y ejecución de acciones tendientes a fortalecer la vinculación política e institucional con distintos poderes del Estado en el ámbito nacional, provincial o municipal, entes regionales e instituciones intermedias.
2. Asistir a la Secretaría en el diseño, implementación, coordinación y ejecución de las políticas y programas relativos al tratamiento de emergencia y/o desastre agropecuario, en coordinación con otros organismos competentes.
3. Participar del diseño de acciones conducentes al análisis de las políticas relativas al trabajo agrario, vinculadas a las unidades de producción agropecuaria en coordinación con otros organismos competentes.

4. Promover las relaciones institucionales con sociedades y entidades de carácter civil, como así también con los organismos no gubernamentales en materia de su competencia.
5. Proponer acciones conducentes a promover las relaciones institucionales con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en coordinación con las áreas competentes.

## **XII.- MINISTERIO DE TRANSPORTE**

### **SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **OBJETIVOS**

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.

7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, mantenimiento edilicio, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.

3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE

#### OBJETIVOS

1. Entender en la formulación, seguimiento y actualización del Plan Nacional de Transporte, incluyendo políticas y estrategias para la totalidad de los modos que conforman el sistema de transporte.

2. Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas nacionales y planes en materia de transporte automotor, ferroviario, aerocomercial, fluvial y marítimo, actividades portuarias y vías navegables, supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución.
3. Intervenir en la elaboración e implementación de políticas y planes en materia de transporte de cargas y logística.
4. Intervenir en el diseño, elaboración y propuesta de la política regulatoria legal del sistema de transporte bajo Jurisdicción nacional, en sus distintas modalidades, así como en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones de procesos para el otorgamiento de concesiones permisos y/o cualquier otro tipo de figura jurídica que implique prestación de servicio de transporte.
5. Entender en el desarrollo de recursos técnicos y en el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de transporte.
6. Asistir al/ a la Ministro/a respecto de la interacción entre los organismos y empresas dependientes de la Jurisdicción, en lo que refiere a la planificación del transporte.
7. Entender en la asignación de los planes, programas y proyectos relacionados con las compensaciones tarifarias y/o subsidios a operadores de transporte del sector privado, y con el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), e intervenir en lo vinculado con regímenes de tarifas, cánones, aranceles y tasas del transporte terrestre, fluvial, aéreo, marítimo y de vías navegables, en coordinación con las áreas competentes.

8. Intervenir en la gestión económica y financiera de las erogaciones, autorizaciones de pago y/o compensaciones financiadas con Fondos Fiduciarios.
9. Supervisar el control y fiscalización de las compensaciones tarifarias relacionadas con los servicios de transporte que se prestan a través de los diferentes modos.
10. Intervenir en las gestiones atinentes a compensaciones tarifarias al transporte.

## SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE

#### OBJETIVOS

1. Participar en la propuesta del Plan Nacional de Transporte, en el ámbito de su competencia, en su evaluación y revisión.
2. Efectuar el control y fiscalización de las compensaciones tarifarias relacionadas con los servicios de transporte que se prestan a través de los diferentes modos.
3. Asistir a la Secretaría en las gestiones atinentes a compensaciones tarifarias al transporte.
4. Asistir a la Secretaría en la gestión económica y financiera de las erogaciones, autorizaciones de pago y/o compensaciones financiadas con Fondos Fiduciarios.
5. Intervenir en la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con las compensaciones tarifarias al transporte.
6. Intervenir en la administración y gestión de los planes y proyectos del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), y gestionar los datos y la información generada por dicho sistema.

## SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE

### SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE TRANSPORTE

#### OBJETIVOS

1. Intervenir en la formulación, seguimiento y actualización del Plan Nacional de Transporte, incluyendo políticas y estrategias para la totalidad de los modos que conforman el sistema de transporte.
2. Asistir a la Secretaría en la propuesta de los Planes Nacionales para cada modo de transporte, en su evaluación y revisión.
3. Intervenir en la elaboración e implementación de metodologías para el análisis y evaluación de los sistemas de transporte.
4. Asistir a la Secretaría en las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional, provincial municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en materia de planificación de transporte.
5. Asistir a la Agencia de Transporte Metropolitano en materia de planificación y coordinación del sistema de transporte metropolitano.
6. Participar en las propuestas de lineamientos estratégicos para el Sub Sector de Cargas y Logística, contemplando el transporte nacional e internacional, terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y por ductos, así como con las actividades colaterales relevantes.
7. Supervisar la administración del inventario de proyectos de inversión asociados al Transporte de Cargas y Logística.

8. Intervenir en el planeamiento, estructuración, regulación, programación y coordinación de los sistemas de transporte interurbano e internacional de pasajeros.
9. Intervenir en la realización de los estudios y acciones que tiendan al perfeccionamiento del sistema de transporte de pasajeros de larga distancia de jurisdicción nacional, particularmente la coordinación intermodal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

#### OBJETIVOS

1. Entender en la gestión de los modos de transporte de jurisdicción nacional, bajo las modalidades terrestre, fluvial, aérea, marítima y de las vías navegables, de carácter nacional y/o internacional.
2. Entender en el funcionamiento de un sistema integrado de transporte terrestre, fluvial, aéreo, marítimo y de las vías navegables, así como del transporte multimodal.
3. Intervenir en la definición de las estrategias regulatorias del transporte terrestre, fluvial, aéreo, marítimo y de las vías navegables para la gestión y control de su provisión y operación.
4. Participar en la elaboración, ejecución y coordinación de la política nacional de navegación aerocomercial.



5. Supervisar el control y fiscalización de los servicios y empresas aerocomerciales y de transporte, en cuyo capital social el ESTADO NACIONAL tiene participación accionaria.
6. Participar, en el ámbito de su competencia, en lo relativo al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por la Ley N° 24.855.
7. Entender en el funcionamiento del Registro de Operadores de Transporte Multimodal.
8. Intervenir en la propuesta, evaluación y revisión del Plan Nacional de Transporte y en la Agencia de Transporte Metropolitano en materia de planificación, programación, coordinación, financiamiento y de gestión administrativa y económica.
9. Asistir al/a la Ministro/a respecto de la interacción entre los organismos y empresas dependientes de la Jurisdicción, en lo que refiere a la gestión del transporte.

## SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en los aspectos vinculados al transporte ferroviario, de carga y de pasajeros, así como en la elaboración y propuesta de políticas de explotación de los servicios de transporte ferroviario, junto con la definición de las estrategias regulatorias del mismo.

2. Participar en la planificación y estructuración del transporte ferroviario en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y en la propuesta, evaluación y revisión del Plan Nacional de Transporte, en el ámbito de su competencia.
3. Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas, planes y programas referidos al transporte ferroviario, de carga y de pasajeros.
4. Participar en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones, así como también intervenir en los procesos licitatorios para el otorgamiento de concesiones o contrataciones que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.
5. Participar de las reuniones de consulta, técnicas o negociaciones con autoridades de transporte ferroviario, provinciales o de otros países.
6. Asistir en la supervisión del accionar y funcionamiento de las empresas de transporte ferroviario, de carga y de pasajeros en cuyo capital social el ESTADO NACIONAL tiene participación accionaria, así como en los aspectos de gestión de las concesiones ferroviarias referidos al ordenamiento y circulación.
7. Intervenir en las propuestas y/o modificaciones de programas y proyectos relacionados con las compensaciones tarifarias y de costos de explotación del transporte ferroviario de carga y de pasajeros, en la realización de estudios y en lo vinculado con regímenes de tarifas, cánones, aranceles y tasas del transporte ferroviario, en coordinación con las áreas competentes.
8. Asistir a los organismos encargados del accionar y funcionamiento del transporte ferroviario en la implementación de políticas y buenas prácticas.

9. Difundir las políticas, planes, programas y proyectos ferroviarios entre los distintos actores del sistema, y coordinar y asistir a los organismos encargados del accionar y funcionamiento del transporte ferroviario en la implementación de estrategias regulatorias.
10. Analizar y proponer la implementación de nuevas tecnologías, en el ámbito de su competencia.
11. Intervenir en las rendiciones financieras de los subsidios y compensaciones efectuadas en el marco de la gestión económica del sistema de transporte ferroviario.

## SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

#### OBJETIVOS

1. Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor de carga y de pasajeros bajo jurisdicción nacional, de carácter nacional y/o internacional.
2. Participar en la propuesta, evaluación y revisión del Plan Nacional de Transporte, en el ámbito de su competencia.
3. Coordinar estudios para la actualización de los seguros y el régimen tarifario en el ámbito de su competencia.
4. Intervenir en la elaboración de la normativa en lo referente a modalidades operativas, aptitud técnica de equipos y personal de conducción en el ámbito de su competencia.

5. Elaborar y proponer políticas sobre permisos y/o concesión de explotación de los servicios de transporte automotor de pasajeros y de carga bajo Jurisdicción nacional.
6. Intervenir en la planificación y estructuración del transporte automotor urbano, suburbano e interurbano de carga y pasajeros de jurisdicción nacional.
7. Participar en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones, así como también, intervenir en los procesos licitatorios para el otorgamiento de concesiones o contrataciones que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.
8. Participar de las reuniones de consulta, reuniones técnicas o negociaciones con autoridades de transporte automotor, provinciales o de otros países, así como en la celebración de acuerdos y/o convenios con organismos y/o entidades, a fin de obtener asesoramiento y/o asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos del área.
9. Intervenir en toda actuación por la que se determinen propuestas y/o gestionen modificaciones en programas y proyectos relacionados con las compensaciones tarifarias y de costos de explotación del transporte automotor de carga y de pasajeros de Jurisdicción nacional, así como en la realización de estudios.
10. Participar en la interacción con otras áreas competentes del Ministerio para la utilización y corroboración de la información que produzca el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) y los sistemas de supervisión y control que se implementen respecto de las compensaciones tarifarias al transporte automotor de carga y pasajeros bajo Jurisdicción nacional.

11. Intervenir en las rendiciones financieras de los subsidios y compensaciones efectuadas en el marco de la gestión económica del sistema de transporte automotor.

## SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

### SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE

#### OBJETIVOS

1. Ejercer las responsabilidades y funciones correspondientes a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.093.
2. Entender en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y planes referidos a la Marina Mercante Nacional, así como en su regulación y coordinación.
3. Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas y planes referidos al transporte fluvial y marítimo, así como participar en la propuesta del Plan Nacional de Transporte, en el ámbito de su competencia, en su evaluación y revisión.
4. Participar en las tareas de supervisión respecto del funcionamiento de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, así como en las tareas de control de las áreas públicas privatizadas o concesionadas en el ámbito de la Secretaría.
5. Coordinar las políticas sobre concesiones de puertos, servicios portuarios y mantenimiento de vías navegables, y efectuar la evaluación de su impacto económico, así como los estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a las acciones de su competencia.

6. Elaborar los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones así como también intervenir en los procesos licitatorios, para el otorgamiento de concesiones o contrataciones que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.
7. Participar, en el ámbito de su competencia, en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional, así como en comisiones, organismos, foros, tratativas y/o acuerdos nacionales e internacionales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia; como así también presidir el Consejo Federal Portuario.
8. Participar, en el ámbito de su competencia, en lo relativo al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por la Ley N° 24.855.
9. Intervenir en toda actuación por la que se determinen propuestas y/o gestionen modificaciones en programas y proyectos relacionados con las compensaciones tarifarias y de costos de explotación del transporte fluvial y marítimo y de las actividades portuarias y vías navegables, así como en la realización de estudios.
10. Entender en la administración, control y gestión de las instalaciones, embarcaciones, materiales, equipos y recursos humanos afectados a las actividades y áreas de su competencia.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL

OBJETIVOS

1. Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas y planes de corto, mediano y largo plazo en materia de transporte internacional, y en la coordinación con los demás países, contemplando en especial la integración regional sudamericana.
2. Entender en la interacción de la Jurisdicción con organismos públicos, privados, municipales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES e internacionales en materia de políticas públicas atinentes a los medios de transporte y sus actividades subsidiarias.
3. Intervenir, en materia de su competencia, en los programas integrales de desarrollo regional promovidos por el Gobierno Nacional.
4. Integrar la Agencia de Transporte Metropolitano e intervenir en la planificación y coordinación del transporte del Área Metropolitana de Buenos Aires.
5. Entender en las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en materia de sus competencias.
6. Coordinar la relación entre los diversos actores del sector de transporte a los efectos de proponer, diseñar e implementar políticas intersectoriales que redunden en el beneficio de los usuarios del servicio público de transporte.
7. Supervisar, en coordinación con las autoridades intervinientes, aquellas acciones tendientes a generar una competencia eficiente entre servicios de distintas jurisdicciones.
8. Intervenir en el diseño de políticas públicas del sistema de transporte que tengan impacto intersectorial, y promover la participación de aquellos entes públicos,

privados, Municipales, Provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES e internacionales con incidencia y experiencia en la materia.

9. Entender en el desarrollo y articulación interjurisdiccional de los programas tecnológicos del transporte para mejorar su seguridad y eficiencia.
10. Promover la integración de los datos logísticos de transporte en la cadena de suministro mediante la recopilación de información, la inteligencia artificial y el análisis predictivo.
11. Propiciar cambios tecnológicos en materia de transporte que promuevan el desarrollo sostenible del sistema.
12. Establecer los lineamientos del diseño de indicadores para monitorear el desempeño de los operadores del sistema de transporte y sugerir innovaciones tecnológicas.
13. Ejercer el control tutelar de los organismos descentralizados de la Jurisdicción.

## SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL

### SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

1. Asistir a la Secretaría en la elaboración, propuesta y ejecución de proyectos estratégicos de corto, mediano y largo plazo en materia de transporte y en la coordinación con los demás países, contemplando en especial la integración regional sudamericana.
2. Asistir a la Secretaría en el diseño e implementación de políticas públicas relativas al sistema de transporte que tengan impacto intersectorial e



interjurisdiccional, y promover proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico en la materia.

3. Coordinar la participación de entes públicos, privados, municipales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES e internacionales para la articulación de proyectos estratégicos y de desarrollo tecnológico del sistema de transporte.
4. Asistir a la Secretaría en el desarrollo y articulación interjurisdiccional de los programas tecnológicos del transporte para mejorar su seguridad y eficiencia.
5. Asistir a la Secretaría en la integración de los datos logísticos de transporte en la cadena de suministro mediante la recopilación de información, la inteligencia artificial y el análisis predictivo.
6. Proponer medidas que contemplen la innovación tecnológica en materia de transporte y la sostenibilidad del sistema.
7. Diseñar indicadores para monitorear el desempeño de los operadores del sistema de transporte y sugerir innovaciones tecnológicas en el mismo.
8. Elaborar informes técnicos que sirvan como insumo para el proceso de toma de decisiones, a partir de la explotación de datos referidos al sistema de transporte público de pasajeros terrestre y aéreo en el ámbito de su competencia.

### **XIII.- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

##### **OBJETIVOS**

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.
7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos,

cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.

11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.

6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### OBJETIVOS

1. Intervenir en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en todas las materias relacionadas con obras de infraestructura habitacionales, viales, públicas e hídricas, en especial en los programas de inversión y pre inversión pública de su competencia y en la coordinación los planes, programas relativos a dichas obras a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal que correspondan a la Jurisdicción.
2. Entender en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones, como así también entender en los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia, hasta su finalización.

3. Intervenir en el contralor respecto de los entes u organismos de control de las áreas privatizadas o concesionadas de su competencia, supervisando el cumplimiento de los marcos regulatorios correspondientes.
4. Elaborar, junto con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los organismos nacionales y provinciales que correspondan, los documentos técnicos necesarios para implementar y difundir las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, obras e impactos de la inversión pública.
5. Coordinar acciones con organismos nacionales, provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en materia de su competencia.
6. Elaborar políticas en las materias relacionadas con obras públicas y coordinar la ejecución de los planes y programas relativos a dichas obras a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal que correspondan a la Jurisdicción, de conformidad con el marco regulatorio correspondiente.
7. Participar en la propuesta, elaboración, ejecución, marco regulatorio y proyectos de programas a realizar en materia de obras de infraestructura habitacional, públicas, de prevención sísmica, y de planificación territorial de la inversión pública, como así también de las que surjan de los entes desconcentrados y descentralizados, a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, en coordinación con las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
8. Entender en la realización de proyectos de conservación, preservación, mantenimiento, construcción y reciclaje, tanto edificios, como de infraestructura, y

espacio público, y de obras específicas solicitadas por los organismos o reparticiones del ESTADO NACIONAL.

9. Intervenir en la ejecución de obras y administraciones de los contratos, según las distintas modalidades de contratación, públicas y público-privadas, de las obras y proyectos cuya realización sea encomendada al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS por otras Jurisdicciones y áreas del ESTADO NACIONAL.
10. Entender en la definición e implementación de criterios, metodologías, herramientas y plataformas de gestión de información para la mejora continua de los procesos de planificación, desarrollo de proyectos y ejecución de obras.
11. Entender en el desarrollo y coordinación de las políticas de infraestructura que reduzcan la desigualdad entre la región Norte -comprendida por las provincias de SALTA, JUJUY, TUCUMÁN, LA RIOJA, CATAMARCA, MISIONES, CORRIENTES, CHACO, FORMOSA y SANTIAGO DEL ESTERO- y el resto del país, en coordinación con las áreas del ESTADO NACIONAL competentes en la materia.
12. Entender en la elaboración y ejecución del Plan de Construcción de Obras Penitenciarias, de readecuación de instalaciones y ampliación de los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL y en el monitoreo y supervisión de las obras penitenciarias, actualmente no afectadas al alojamiento de internos.
13. Entender en el relevamiento de la infraestructura y en el diagnóstico de las necesidades de construcción de los establecimientos carcelarios con la

asistencia de las unidades competes del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LA OBRA PÚBLICA

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la elaboración y propuesta de los programas, proyectos y acciones en materia de obra pública cuya implementación recaiga en el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
2. Establecer estándares de calidad para la construcción y gestión de las obras en coordinación con las áreas involucradas, y dictar normas para la fiscalización de los materiales utilizados en la construcción de las obras públicas y contratos de participación público-privada.
3. Celebrar convenios con las provincias, municipios, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y otras entidades para el desarrollo e implementación de proyectos, programas y acciones en el marco de su competencia.
4. Intervenir en la fiscalización de los sistemas de reajuste del costo de las obras o de saldos de deudas a cargo de la Administración Nacional y coordinar la Comisión de Control y Seguimiento del Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional, conforme el Decreto N° 691/16.

5. Evaluar e intervenir en la gestión y la obtención de cooperación técnica y financiera para el cumplimiento de los objetivos y políticas del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
6. Asistir a la Secretaría en la elaboración y planificación de la política nacional de obra de infraestructura, y coordinar los planes y programas a nivel nacional, regional, provincial, municipal y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES que correspondan a la Jurisdicción.
7. Asistir a la Secretaría en la elaboración y ejecución del Plan de Construcción de Obras Penitenciarias, de readecuación de instalaciones y ampliación de los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL y en el monitoreo y supervisión de las obras penitenciarias, actualmente no afectadas al alojamiento de internos.

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### SUBSECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la ejecución de los programas, proyectos y acciones en materia de obra pública cuya implementación recaiga en el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y en la elaboración y en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares para los llamados a concurso y/o licitaciones, como también en los procesos licitatorios y contrataciones directas que se efectúen con motivo de las obras a realizarse.



2. Asistir a la Secretaría en la ejecución de obras y administración de los contratos según las distintas modalidades de contratación, públicas y público-privadas, de las obras y proyectos cuya realización sea encomendada al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS por otras Jurisdicciones y áreas del ESTADO NACIONAL y ejecutar las obras correspondientes a la construcción, conservación de los edificios públicos y restauración de monumentos históricos nacionales.
3. Asistir a la Secretaría en la ejecución de la política nacional de obras de infraestructura, coordinando a nivel nacional, regional, provincial, municipal y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES que correspondan a la Jurisdicción.
4. Intervenir en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones que se aprueben en los procedimientos de selección en el ámbito de su competencia.
5. Gestionar un sistema de control e información geográfica de las obras públicas de su competencia, consideradas en los planes estratégicos sectoriales y globales.
6. Participar, en el ámbito de su competencia, a solicitud de la Jurisdicción responsable, en todo lo atinente al FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, creado por la Ley N° 24.855.
7. Intervenir en la ejecución de los compromisos del ESTADO NACIONAL con las diferentes agencias y organismos internacionales en cuanto a la debida realización de los programas y proyectos que se establezcan bajo su órbita, tanto en su gestión contable y financiera, como en el seguimiento y evaluación de resultados e impacto de la ejecución.

8. Entender en la inspección, control, administración y seguimiento de las obras de competencia del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, de manera coordinada con las distintas áreas ministeriales, según corresponda.
9. Celebrar convenios con las provincias, municipios y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y/u otras Entidades para el desarrollo e implementación de los programas y acciones en el área de su competencia.
10. Coordinar la ejecución de obras de infraestructura de integración físico territorial con el resto de AMÉRICA DEL SUR, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
11. Intervenir en la legislación, reglamentación y fiscalización de los sistemas de reajuste del costo de las obras públicas y en los procedimientos de redeterminación de precios de las obras que se ejecuten en el ámbito de su competencia.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/la Ministro/a en la elaboración, propuesta y ejecución de la política hídrica nacional, incluyendo la obra pública de infraestructura hidráulica y de saneamiento, supervisando su cumplimiento; y coordinar los planes y programas relativos a dicha política, a nivel internacional, nacional, interjurisdiccional, provincial y municipal, que correspondan a la Jurisdicción.

2. Proponer el marco regulatorio relativo al manejo de los recursos hídricos y a la organización y fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento, vinculando y coordinando la acción de las demás Jurisdicciones y organismos intervinientes en la prestación y expansión de los servicios.
3. Participar en la propuesta, elaboración, ejecución, marco regulatorio y proyectos de programas a realizar en materia de obras de infraestructura hídricas y planificación territorial de la inversión pública, como así también de las que surjan de los entes desconcentrados y descentralizados, a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, en coordinación con las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
4. Ejercer las facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de las áreas privatizadas o concesionadas de su competencia.
5. Ejercer las facultades de Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA), en cumplimiento del Marco Regulatorio de la Concesión establecido por la Ley N° 26.221.
6. Coordinar las actividades inherentes al Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo.
7. Entender en lo atinente al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1381/01, y en lo atinente a otros fondos fiduciarios y fideicomisos vinculados a su competencia.
8. Ejercer el contralor del accionar de la COMISIÓN REGIONAL DEL RÍO BERMEJO (COREBE), del COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RÍO

COLORADO (COIRCO) y de la AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS LIMAY, NEUQUÉN Y NEGRO, así como de todo otro organismo de gestión de cuencas, en representación del ESTADO NACIONAL, y participar, en la órbita de su competencia, en la COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL DEL PROGRAMA HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ.

9. Intervenir en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para los llamados a concurso y/o licitaciones, como también en los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.
10. Intervenir en el diseño de la política exterior de la REPÚBLICA ARGENTINA en materia de recursos hídricos internacionales compartidos, cuencas, cursos de ríos sucesivos y contiguos y cuerpos de agua en general, asumiendo la representación técnica, asistiendo en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional, en el marco de su competencia.
11. Participar en las actividades de la agenda nacional e internacional del cambio climático que involucre al agua; y en la planificación, programación, evaluación y/o ejecución de proyectos de mitigación de las inundaciones en zonas rurales y periurbanas y avenamiento y protección de infraestructura en zonas rurales y periurbanas, incluyendo proyectos de obras de emergencia, solicitadas por las provincias.
12. Participar en la definición y monitoreo de los objetivos y metas que involucren al agua (recursos hídricos y servicios de agua y saneamiento) establecidas por los

organismos internacionales en los cuales interviene y suscribe el ESTADO NACIONAL.

13. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas sobre puertos y vías navegables.

14. Supervisar el accionar de los organismos descentralizados en su ámbito.

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA

### SUBSECRETARÍA DE OBRAS HIDRÁULICAS

#### OBJETIVOS

1. Gestionar proyectos vinculados a las obras públicas hidráulicas, de concesión de obras hídricas y de adaptación a los extremos climáticos, realizando la gestión relativa a la participación de la Secretaría en todo el ciclo de vida de las mismas, comprendiendo sus etapas de proyecto, licitación, construcción, operación, mantenimiento y cese de utilidad.
2. Asistir a la Secretaría en todo lo referente a atender las necesidades planteadas por las distintas Jurisdicciones para solucionar problemas de naturaleza hídrica y contribuir al desarrollo de las economías regionales.
3. Participar en la elaboración de los pliegos y en el proceso de licitación y de adjudicación de la obra pública hidráulica, en el marco de su competencia, de conformidad con la legislación nacional vigente.
4. Monitorear las obras financiadas y/o licitadas por la Secretaría que se encuentran en ejecución en el área de su competencia, efectuando la supervisión,

inspección, control de marcha de obra, certificación y redeterminación de los precios, según corresponda.

5. Colaborar con las áreas del Ministerio con competencia específica en la elaboración de proyectos de obras hidráulicas orientados al uso, aprovechamiento, conservación y protección de los recursos hídricos.
6. Asistir a la Secretaría en la evaluación y promoción del establecimiento y aplicación de normas de la obra pública hidráulica y su concesión.
7. Asesorar a la Secretaría en los aspectos relativos a la contratación de la obra pública hidráulica y de concesión de obras hídricas, como también en lo inherente a la elaboración de los términos de la relación contractual.
8. Supervisar el cumplimiento de la legislación vigente en materia ambiental y de normas de seguridad e higiene en el trabajo en las distintas etapas de ejecución de las obras, en el marco de su competencia.
9. Informar sobre el estado de ejecución de las obras dentro del área de influencia de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR).

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA DE PROYECTOS HÍDRICOS

#### OBJETIVOS

1. Intervenir en la planificación, coordinación, ejecución y supervisión de la gestión operativa de los proyectos llevados a cabo por la Secretaría, en el marco de la planificación estratégica de la gestión de los recursos hídricos, para la

preservación, el uso y el aprovechamiento de los mismos, en coordinación con los organismos competentes en la materia y Jurisdicciones involucradas.

2. Asistir en la confección del planeamiento estratégico de la gestión de los recursos hídricos, para su desarrollo sustentable y en forma coordinada con los otros recursos naturales.
3. Promover la formulación y ejecución de planes y programas orientados al uso, aprovechamiento, conservación y protección de los recursos hídricos.
4. Asistir en la evaluación y/o ejecución de los proyectos de infraestructura de obras hídricas, de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y periurbanas y avenamiento y protección de infraestructura en zonas rurales y periurbanas, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 1381/01 y de los convenios firmados con las provincias, a financiarse mediante el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica o préstamos de organismos internacionales.
5. Participar en el proceso de licitación, adjudicación, contratación y concesión de la obra pública hidráulica y de saneamiento, en el marco del circuito operativo de su competencia.
6. Elaborar informes para el Secretario sobre el estado de ejecución físico y financiero de las obras financiadas por el Fondo de Infraestructura y por el Tesoro Nacional.
7. Coordinar la aplicación efectiva y eficiente de los recursos financieros planificando la inversión en obras.
8. Intervenir en las redeterminaciones de precios de los contratos de obra hídrica.

## **XIV.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **OBJETIVOS**

1. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento, coordinando la información proveniente de sus Entidades descentralizadas y del Servicio Penitenciario Federal.
2. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción, y ordenar la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios.
4. Supervisar el desarrollo e implementación de los sistemas informáticos y de comunicaciones y sus condiciones de seguridad.
5. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción, y coordinar la asignación y uso de los bienes patrimoniales, manteniendo actualizado el sistema de información respectivo.
6. Entender en la gestión, seguimiento y registro de los actos administrativos dictados por el/la Ministro/a y de los titulares de las demás dependencias de la Jurisdicción.



7. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
8. Coordinar las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público privada.
9. Coordinar el accionar del servicio jurídico de la Jurisdicción e intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.

5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

#### OBJETIVOS

1. Entender en la articulación de la actividad de la SECRETARÍA DE JUSTICIA, de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES y de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA.
2. Supervisar la coordinación de los Registros a cargo del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, realizada a través de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES.

3. Asistir al/a la Ministro/a en las relaciones con los Secretarios, Subsecretarios y organismos descentralizados de la Jurisdicción y facilitar su actuación coordinada.
4. Asistir al/a la Ministro/a en la coordinación institucional con organismos y autoridades en el ámbito nacional, provincial o municipal, entes regionales, como así también en la relación con organizaciones no gubernamentales en el marco de las competencias asignadas al Ministerio.
5. Asistir a la Ministra/o en las relaciones con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en lo referido con las modificaciones legislativas de la Jurisdicción, y efectuar su seguimiento.
6. Asistir al/a la Ministro/a en el establecimiento de los lineamientos estratégicos en temas de cooperación jurídica internacional y monitorear la instrumentación de las acciones de cooperación propuestas.
7. Asistir al/a la Ministro/a en las relaciones institucionales y en los asuntos internacionales de la Jurisdicción.
8. Promover el desarrollo consensuado de políticas comunes con organismos internacionales y de otros países, en la materia de su competencia.

## SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el análisis de los asuntos normativos del ámbito de su competencia.

2. Entender en la coordinación de los Registros a cargo del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
3. Planificar las actividades de los Registros a cargo del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, como autoridad de aplicación.
4. Asistir a la Secretaría en sus relaciones con las comisiones de estudio que se desempeñen en el ámbito de su competencia.
5. Asistir a la Secretaría en la coordinación de los planes y programas existentes o a crearse en su área.

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### SECRETARÍA DE JUSTICIA

#### OBJETIVOS

1. Intervenir en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa, en la definición de la política criminal y en el seguimiento del trámite parlamentario, como así también en el ordenamiento y compilación de normas jurídicas.
2. Asistir al/a la Ministro/a en sus relaciones con el PODER JUDICIAL, el MINISTERIO PÚBLICO, el DEFENSOR DEL PUEBLO, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.
3. Asistir al/a la Ministro/a en la competencia de la Jurisdicción en materia de organización del PODER JUDICIAL y el MINISTERIO PÚBLICO y en el nombramiento de los magistrados, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la CONSTITUCIÓN NACIONAL y leyes complementarias.

4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de apoyo y cooperación con las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la modernización judicial.
5. Asistir al/a la Ministro/a en las relaciones y acciones de cooperación vinculadas a la Comunidad Académica en materia de la Jurisdicción.
6. Entender en la definición de la política criminal de la REPÚBLICA ARGENTINA y las acciones a seguir en la materia.
7. Entender en la definición de la política penitenciaria de la REPÚBLICA ARGENTINA y el desarrollo de políticas en la materia.
8. Entender en el desarrollo de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en materia de política criminal.
9. Intervenir en la elaboración de los decretos de competencia de la Jurisdicción y en los proyectos de ley originados en otras áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL sometidos a consideración del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y en lo relacionado con el ejercicio constitucional de veto, indulto y conmutación de penas.
10. Intervenir en el diseño, planificación e implementación de políticas públicas federales de acceso a justicia, en los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria, en los temas relacionados con los métodos participativos de resolución de conflictos y en las acciones encomendadas por el Decreto N° 1375/11, por la Ley N° 27.210 y por la Ley N° 27.372.
11. Asistir al/a la Ministro/a en la administración y funcionamiento del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, en la elaboración de la política penitenciaria, en

materia de ejecución penal y en las políticas y programas relativos a la readaptación social.

12. Intervenir en la formulación de propuestas para el diseño del plan de construcción de obras penitenciarias, de readecuación de instalación y ampliación de los establecimientos carcelarios federales, en coordinación con las unidades competentes del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
13. Entender en la formulación del plan de mantenimiento de instalaciones de los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, en coordinación con las áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional.
14. Promover la eficacia, la eficiencia, la calidad, la capacitación de los operadores, la modernización de los procesos, el desarrollo de indicadores de gestión, la transparencia y el acceso a la información pública, en materia de política criminal.
15. Fomentar la implementación de programas, el desarrollo de protocolos de actuación y el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia.
16. Participar en el Consejo Federal de Política Criminal y en el Consejo de Seguridad Interior.
17. Promover estudios e investigaciones y realizar estadísticas referentes a cuestiones de diseño de sistemas de justicia, modernización judicial y política criminal.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

## SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA

### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en las relaciones del Ministerio con el MINISTERIO PÚBLICO, el DEFENSOR DEL PUEBLO, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.
2. Asistir a la Secretaría en su actividad relativa a la competencia de la Jurisdicción en materia de organización del PODER JUDICIAL y el MINISTERIO PÚBLICO y en el nombramiento de los magistrados, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la CONSTITUCIÓN NACIONAL y leyes complementarias.
3. Asistir a la Secretaría en el desarrollo de políticas de cooperación con las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la modernización judicial.
4. Asistir a la Secretaría en las relaciones y acciones de cooperación vinculadas a la comunidad académica en materia de la Jurisdicción.

## SECRETARÍA DE JUSTICIA

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la definición de la política criminal de la REPÚBLICA ARGENTINA y las acciones a seguir en la materia.
2. Asistir en la elaboración de anteproyectos de reformas y actualizaciones legislativas en las materias de su competencia.

3. Coordinar el desarrollo de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en materias de política criminal.
4. Promover la eficacia, la eficiencia, la calidad, la capacitación de los operadores, la modernización de los procesos, el desarrollo de indicadores de gestión, la transparencia y el acceso a la información pública, en materia de política criminal.
5. Fomentar la implementación de programas, el desarrollo de protocolos de actuación y el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia.
6. Brindar asesoramiento y asistencia técnica a las Jurisdicciones provinciales que lo soliciten, en materia de fortalecimiento de los sistemas de justicia y modernización judicial.
7. Asistir en la participación de la Secretaría en el Consejo Federal de Política Criminal y en el Consejo de Seguridad Interior.
8. Realizar estudios e investigaciones así como estadísticas referentes a cuestiones de diseño de sistemas de justicia, modernización judicial y política criminal.

## SECRETARÍA DE JUSTICIA

### SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el estudio y elaboración de proyectos de reforma y actualización legislativa y en lo concerniente al seguimiento del trámite parlamentario de los mismos, como así también en lo relacionado con el ejercicio constitucional de veto, indulto y conmutación de penas.



2. Entender en la elaboración de políticas, programas y propuestas de reforma en materia de política penitenciaria y ejecución penal, incluyendo estudios e investigaciones en materia penitenciaria y de readaptación social.
3. Intervenir en la administración y funcionamiento del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL y coordinar las acciones con los servicios penitenciarios provinciales y el Consejo Federal Penitenciario.
4. Asistir a la Secretaría en el relevamiento y diagnóstico de la infraestructura de las Unidades Penitenciarias Federales y en el diagnóstico de las necesidades de construcción, readecuación y ampliación de establecimientos y unidades carcelarias federales.
5. Asistir a la Secretaría en el diagnóstico de las necesidades de mantenimiento y reparación de los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.
6. Entender, a través de las áreas competentes de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, en la contratación y ejecución de obras de reparación y mantenimiento de edificios e instalaciones, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
7. Asistir a la Secretaría en la elaboración de contenidos a incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Especiales y Especificaciones Técnicas, como así también en la elaboración de los Cómputos y del Presupuesto para la contratación de obras y equipamiento de los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO

PENITENCIARIO FEDERAL, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

8. Asistir técnicamente en la etapa de evaluación técnica de las ofertas correspondientes al proceso de contratación de bienes y equipamiento móvil para los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, en coordinación con las unidades competentes del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
9. Prestar asistencia técnica en materia de monitoreo y supervisión de las obras penitenciarias.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

OBJETIVOS

1. Dirigir los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria del Ministerio.
2. Coordinar el diseño, planificación e implementación de políticas públicas federales de acceso a la justicia.
3. Intervenir en los asuntos relacionados con medios alternativos de resolución de conflictos.
4. Intervenir en lo relativo al asesoramiento, orientación y acompañamiento de víctimas de delitos, a través del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos, creado mediante la Ley N° 27.372.

5. Intervenir en las acciones relativas al PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, creado por el Decreto N° 1375/11.
6. Proponer, impulsar y coordinar políticas de acceso a la justicia para víctimas de violencia de género a través del CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, creado mediante la Ley N° 27.210.
7. Promover, impulsar y coordinar a nivel federal políticas de atención, asesoramiento, acompañamiento y contención psicosocial para víctimas de violencia intrafamiliar y sexual y de abuso sexual infantil, a través del PROGRAMA LAS VICTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS, ratificado por la Resolución MJSyDH N° 170/08.
8. Asistir a la Secretaría en el rescate y acompañamiento de las personas damnificadas por el delito de trata, a través del PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA, contemplado en la Resolución MJyDH N° 731/12.
9. Impulsar políticas de acceso a la información, promoción y formación en derechos, coordinar el desarrollo de acciones en materia de protección de derechos respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad y desarrollar indicadores de acceso a la justicia en todo el país.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas para la promoción y la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general.
2. Coordinar las acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con otros Ministerios del PODER EJECUTIVO NACIONAL, el PODER JUDICIAL, el MINISTERIO PÚBLICO, el DEFENSOR DEL PUEBLO y el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.
3. Presidir el Consejo Federal de Derechos Humanos y coordinar la implementación de las políticas públicas de derechos humanos con las provincias, promoviendo la creación de las delegaciones de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS en el interior.
4. Ejercer la representación del ESTADO NACIONAL ante los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, sustentando a nivel mundial la política de la REPÚBLICA ARGENTINA en materia de derechos humanos mediante la participación en foros internacionales de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) y el MERCOSUR.
5. Establecer alternativas para la resolución de conflictos de trascendencia social que tienden a la superación de los mismos, propiciando el diálogo y entendimiento de las partes involucradas.

6. Entender, a través del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA y del MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA -EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO-, en la recolección, actualización, preservación y digitalización de los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de los derechos humanos por el terrorismo de Estado, manteniendo una relación permanente con los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales vinculados a la temática.
7. Ejercer la Presidencia de la COMISIÓN NACIONAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD, creada por la Ley N° 25.457, prestándole el apoyo político, técnico y administrativo necesario para su funcionamiento.
8. Conducir la implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos a través de la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y brindar asistencia técnica para la elaboración de planes provinciales a través del Consejo Federal de Derechos Humanos.
9. Entender sobre las acciones del PROGRAMA VERDAD Y JUSTICIA.
10. Ejercer el control tutelar del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, EL RACISMO Y LA XENOFOBIA (INADI), del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (CIPDH) y del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI).

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL EN  
DERECHOS HUMANOS

## OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la elaboración de planes y programas específicos en materia de protección de los derechos humanos individuales y colectivos y supervisar su ejecución garantizando la protección de derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, dando cumplimiento a la normativa vigente.
2. Asistir a la Secretaría en el ejercicio de la representación del ESTADO NACIONAL ante los organismos internacionales de derechos humanos, incluido el seguimiento de los programas de mediano y largo plazo de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) y el MERCOSUR y la participación en reuniones especializadas.
3. Intervenir en la respuesta a las peticiones de personas y grupos presentadas ante los organismos de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.
4. Dirigir la elaboración de informes en la materia en el orden nacional e internacional, particularmente ante los organismos de supervisión de tratados internacionales de derechos humanos y relatores del sistema internacional de protección de los derechos humanos.
5. Asistir a la Secretaría en la propuesta de medidas preventivas, administrativas y/o reparatorias o en la realización de denuncias penales ante hechos violatorios de derechos humanos que, por su gravedad institucional, revistan especial interés público.

6. Coordinar las acciones con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y con el MINISTERIO DE DEFENSA, en temas de su competencia.
7. Asesorar y patrocinar en los asuntos de carácter jurídico nacional, regional e internacional de competencia de la Secretaría.
8. Participar en los recursos de apelación ante el MINISTERIO DEL INTERIOR contra decisiones denegatorias de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE).
9. Conducir las acciones de asistencia integral a víctimas del Terrorismo de Estado y a víctimas del abuso de poder que hayan sufrido graves situaciones traumáticas que puedan ocasionar menoscabo de sus derechos fundamentales, y/o a sus familiares.

## SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

### SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

#### OBJETIVOS

1. Elaborar planes y programas específicos en materia de promoción de los derechos humanos individuales y colectivos y supervisar su ejecución.
2. Intervenir en actividades de comunicación pública y manifestaciones culturales tendientes a la promoción de los derechos humanos.
3. Asistir a la Secretaría en la planificación, coordinación y supervisión de las actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en el ámbito de la sociedad civil y

en la estatal, incluidas las fuerzas armadas, de seguridad y policiales y el sistema penitenciario.

4. Establecer la modalidad de la cooperación técnica con universidades y otros organismos académicos; las actividades de intercambio y profundización en la materia con los poderes Legislativo y Judicial y la vinculación con organismos internacionales y de otros países especializados en la temática.
5. Establecer la modalidad de la cooperación técnica y la vinculación con organismos internacionales y de otros países especializados en la temática de promoción de derechos humanos, con especial énfasis en los países que integran el MERCOSUR y el grupo de América Latina y el Caribe.
6. Asistir a la Secretaría en la participación de reuniones especializadas en el ámbito internacional.
7. Asistir a la Secretaría en la coordinación de los planes y programas vinculados a la temática de la promoción de los derechos humanos en el ámbito de la Secretaría.
8. Promover el fortalecimiento del compromiso democrático y el afianzamiento de los valores en derechos humanos mediante la generación de espacios de capacitación, investigación, encuentro e intercambio para los jóvenes.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVOS



1. Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el ESTADO NACIONAL.
2. Promover la ética, la transparencia y la integridad en la función pública de acuerdo con el artículo 36 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.
3. Ejercer las funciones que le correspondan en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 y sus normas complementarias.
4. Impulsar las acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la ética pública.
5. Entender en el diseño y en la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.
6. Promover, de oficio o por denuncia, investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, tendientes a determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia.
7. Realizar investigaciones a fin de controlar a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de indicios sobre el irregular manejo de tales recursos.
8. Realizar las presentaciones a que dieran lugar las investigaciones, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante en los casos previstos en la normativa.

9. Administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.
10. Dictar las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias en los términos del Decreto N° 202 del 21 de marzo de 2017 y celebrar todos los actos que se requieran para la debida implementación del citado decreto.

## OFICINA ANTICORRUPCIÓN

### SUBSECRETARÍA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

#### OBJETIVOS

1. Asistir en la elaboración de políticas y ejecución de acciones para la promoción de la ética pública, la integridad y la transparencia en el Sector Público Nacional.
2. Realizar estudios e investigaciones relativas a la corrupción en la función pública, sus causas y su impacto económico.
3. Diseñar políticas y programas de prevención y realizar recomendaciones sobre políticas de represión de hechos ilícitos o irregulares.
4. Proponer modificaciones a las normas que establecen los procedimientos y la organización administrativa en el ámbito del Sector Público Nacional, en las temáticas de su competencia.
5. Efectuar el control y seguimiento de las declaraciones juradas de los agentes públicos y analizar su contenido en orden a determinar la existencia de

situaciones que puedan configurar presunto enriquecimiento ilícito o conflicto de intereses.

6. Dictaminar en los procedimientos de selección para la designación de funcionarios por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL, cuando este así lo requiera, en relación a la idoneidad ética de los candidatos y eventual conflicto de intereses.
7. Elaborar proyectos normativos relacionados con la ética y la transparencia.
8. Diseñar y administrar los datos del REGISTRO DE OBSEQUIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS y del REGISTRO DE VIAJES FINANCIADOS POR TERCEROS, aprobados por el Decreto N° 1179 del 18 de noviembre de 2016.
9. Asistir a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN en las acciones desarrolladas en el marco de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su normativa complementaria y del Decreto N° 202/17, así como en el dictado de sus normas complementarias y/o aclaratorias.

## OFICINA ANTICORRUPCIÓN

### SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

#### OBJETIVOS

1. Asistir en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 13 de la Ley N° 25.233.
2. Instruir las investigaciones relativas a la conducta de los agentes públicos, tendientes a determinar la posible existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública.

3. Recibir denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos o irregulares, a efectos de realizar, si correspondiere, las investigaciones preliminares que resulten pertinentes.
4. Impulsar, cuando corresponda, la realización de sumarios administrativos, acciones judiciales civiles o penales, constituirse como parte querellante o cualquier otra medida que considere adecuada para establecer responsabilidades por hechos de corrupción y realizar su seguimiento.
5. Constituirse como parte en los sumarios administrativos, en los casos en que la reglamentación así lo establezca.
6. Investigar preliminarmente, de oficio o por denuncia, los hechos que pudieren configurar presunto enriquecimiento ilícito o cualquier otra irregularidad en el uso de los recursos públicos por parte de los agentes que se desempeñan en el Sector Público Nacional y en su caso, intervenir posteriormente ante los órganos competentes.
7. Analizar la información producida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, o la que difundan los medios de comunicación, a fin de evaluar la posible existencia de hechos irregulares que pudieran ameritar una investigación.
8. Expedirse fundadamente acerca de la pertinencia de la constitución de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN como parte querellante en una causa judicial.
9. Dirigir y supervisar las acciones de investigación preliminar llevadas a cabo en una investigación.

10. Evaluar el trámite de las investigaciones preliminares y en su caso elevar un informe fundado al Secretario respecto de la procedencia de efectuar una denuncia judicial o administrativa.

## **XV.- MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

#### **OBJETIVOS**

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/la Ministro/a.
2. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño, desarrollo e implementación de las políticas del Ministerio de Seguridad y las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
3. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
4. Asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
5. Asistir al/a la Ministro/a en la formulación de las políticas de cooperación internacional en materia de seguridad.
6. Coordinar todo lo concerniente a la comunicación institucional interna y externa, así como lo atinente a la difusión de las acciones, el desarrollo e implementación de diseño web y contenidos digitales de la Jurisdicción.
7. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo concerniente a las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.

8. Coordinar todo lo concerniente al cumplimiento de las políticas de bienestar, transparencia e integridad de los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
9. Asistir al/a la Ministro/a en el planeamiento estratégico de los lineamientos del Ministerio.
10. Coordinar los procesos de evaluación de desempeño, ascensos del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, y asignación de destinos, con intervención de las áreas pertinentes de la Jurisdicción.
11. Coordinar con las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los Ministerios Públicos Fiscales, la producción, elaboración y el suministro de datos de estadística criminal para su incorporación en el Sistema Nacional de Información Criminal y en el Sistema de Alerta Temprana, utilizando estándares internacionales de calidad reconocidos, a los efectos de poder generar información de gestión confiable y oportuna.
12. Supervisar la información de la Estadística Criminal a nivel federal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.266 (REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA).
13. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información en coordinación con las áreas competentes.
14. Asistir al/a la Ministro/a en el entendimiento de sus funciones inherentes a la Ley N° 25.520.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las leyes de Administración Financiera, y de Procedimiento Administrativo, en temas relacionados en políticas presupuestarias, compras y contrataciones, recursos humanos, informática, asuntos jurídicos y sumarios y en el diseño de políticas de bienestar del personal policial, transparencia, legalidad, ejercicio de la ética, integridad y profesionalismo de los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
2. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
3. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de supervisión, control y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada.
4. Entender en la coordinación, monitoreo y supervisión de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, de sistemas informáticos y de control de gestión de los distintos servicios administrativos financieros y de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

5. Entender en la formulación de la logística del sistema de seguridad, realizando acciones de planeamiento, relevamiento y definición de los requerimientos estratégicos del plan de logística y propender a la estandarización de los recursos para el MINISTERIO DE SEGURIDAD y las Fuerzas de Seguridad Federales.
6. Entender en todo lo relacionado con la información proveniente de las Entidades desconcentradas del MINISTERIO DE SEGURIDAD y supervisar el accionar de la CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.
7. Supervisar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, jurídico, técnico y administrativo del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
8. Entender en todo lo concerniente a las políticas del MINISTERIO DE SEGURIDAD y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad tendientes a lograr transparencia, legalidad, ejercicio de la ética, integridad y profesionalismo de los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes de la Jurisdicción.
9. Supervisar el diseño, desarrollo e implementación de las políticas del MINISTERIO DE SEGURIDAD y las Fuerzas Policiales y de Seguridad que lo integran propiciando la transparencia y control de los procesos y procedimientos, y la optimización y coordinación de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta.
10. Supervisar el cumplimiento al Código de Ética de la Función Pública, Código de conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, protocolos y



normativas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, normativas nacionales y normas del Derecho Internacional en el MINISTERIO DE SEGURIDAD y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

11. Aprobar nuevos modelos y procedimientos de prevención, control, transparencia y evaluación del desempeño operativo, gestión y práctica policial del MINISTERIO DE SEGURIDAD y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
12. Entender en la formulación, implementación y supervisión de las políticas de personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, poniendo especial atención en la temática de derechos humanos, laborales y de género, y desarrollando programas de rediseño organizacional en el ámbito de dichas Fuerzas.
13. Elaborar las políticas de gestión conducentes para el bienestar del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, procurando la atención de la salud física y mental del personal y de su grupo familiar.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA  
INSTITUCIONAL

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.

2. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas y a las unidades ejecutoras de préstamos, efectuando los trámites administrativos necesarios para el reclutamiento de los recursos humanos y obtención de materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
3. Coordinar, monitorear y supervisar las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, de sistemas informáticos y de control de gestión de los distintos servicios administrativos financieros y de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
4. Planificar la formulación de los requerimientos de equipamiento y tecnología de las Fuerzas Policiales y de Seguridad federales cuantificando y calificando los recursos.
5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos y sistemas administrativos del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
6. Entender en el registro y archivo de las Resoluciones dictadas por el/la Ministro/a de Seguridad, y de los titulares de las demás dependencias de la Jurisdicción, adoptando los recaudos necesarios para su publicación.
7. Entender en el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa y en el contralor de las notificaciones producidas por el MINISTERIO DE SEGURIDAD.
8. Coordinar el seguimiento y consolidación de los requerimientos presupuestarios.

9. Dirigir y optimizar la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
10. Coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal y técnico del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
11. Coordinar a las actividades del servicio jurídico de la jurisdicción con los demás servicios jurídicos de los organismos descentralizados actuantes en su órbita.
12. Intervenir en la elaboración de los proyectos de actos administrativos de la Jurisdicción.
13. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos de la Jurisdicción.

## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

### SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de las políticas del MINISTERIO DE SEGURIDAD y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad tendientes a lograr transparencia, legalidad, ejercicio de la ética, integridad y profesionalismo de los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
2. Diseñar e implementar políticas de transparencia y control de los procesos y procedimientos del MINISTERIO DE SEGURIDAD y las Fuerzas Policiales y de Seguridad que lo integran, propiciando la optimización y coordinación de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta.

3. Diseñar y conducir las acciones necesarias para dar cumplimiento al Código de Ética de la Función Pública, Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, protocolos y normativas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, normativas nacionales y normas del Derecho Internacional en el MINISTERIO DE SEGURIDAD y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
4. Asistir en la elaboración de los lineamientos estratégicos para la transformación de procedimientos administrativos del MINISTERIO DE SEGURIDAD y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
5. Diseñar y ejecutar nuevos modelos y procedimientos de prevención, control, transparencia y evaluación del desempeño operativo, gestión y práctica policial del MINISTERIO DE SEGURIDAD y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
6. Intervenir en el proceso de reforma de los Regímenes Disciplinarios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
7. Proponer la actualización de las normas y reglamentos internos y procedimentales del MINISTERIO DE SEGURIDAD y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
8. Establecer buenas prácticas, estándares e indicadores en los procesos de gestión del MINISTERIO DE SEGURIDAD y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
9. Evaluar los proyectos de regulación del uso de la fuerza de acuerdo con las reglas internacionales en la materia.

10. Intervenir en el tratamiento integral de los casos de violencia institucional referidos a miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
11. Dirigir y coordinar la evaluación, planificación y ejecución de las pruebas de integridad referidas a lo socio ambiental, toxicológico, psicológico, de antecedentes de conducta y patrimoniales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
12. Coordinar y articular las políticas y programas preventivos de las áreas de asuntos internos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
13. Realizar fiscalizaciones e inspecciones preventivas con el objeto de recabar información vinculada a posibles irregularidades e ilícitos que pudieran constituir comportamientos ilegales o indebidos, del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
14. Elaborar y coordinar los programas de cooperación e intercambio, con organismos internacionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales en materia de prevención, transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
15. Asistir en los procesos de evaluación de desempeño, ascensos, bajas, exoneraciones, retiros y cesantías en materia de transparencia, ética, integridad y profesionalismo del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

16. Intervenir en el seguimiento a los protocolos, acuerdos y fallos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos u otros organismos internacionales en lo referido a la integridad, transparencia, legalidad, ética, y profesionalismo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS, BIENESTAR Y GÉNERO

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la formulación, implementación y supervisión de las políticas de personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, poniendo especial atención en la temática de derechos humanos, laborales y de género.
2. Asistir al Secretario en la elaboración de las políticas de gestión conducentes para el bienestar del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, procurando la atención de la salud física y mental del personal y de su grupo familiar.
3. Producir políticas tendientes al desarrollo de carreras profesionales, con instancias de formación, capacitación y desarrollo de saberes y habilidades, en un marco de respeto a todos los géneros.
4. Supervisar, proponer e impulsar programas y herramientas normativas orientadas a detectar y gestionar, dificultades y/o riesgos indebidos de

integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales producidas por las condiciones del servicio.

5. Evaluar e informar los intereses y el bienestar efectivo de integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, en función de sus responsabilidades profesionales y legales y sus derechos.
6. Analizar situaciones que ponen en riesgo la vida y la salud del personal, ocurridas en horario de trabajo o inherentes a él, y disponer programas de reducción de riesgos que establezcan condiciones institucionales y promuevan cambios en las prácticas cotidianas personales, familiares y sociales.
7. Intervenir, en articulación con la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA en la creación de espacios de formación, entrenamiento y desarrollo de competencias del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para la comprensión de violencias y delitos complejos desde una perspectiva de género.
8. Supervisar el bienestar promovido por las obras sociales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad orientado a sus afiliados, considerando las responsabilidades profesionales de los mismos.
9. Intervenir en la adecuación de las reglamentaciones y prácticas institucionales internas a los estándares legales nacionales e internacionales sobre igualdad de género, respeto a la diversidad sexual y derechos laborales.
10. Asistir en los procesos de evaluación de desempeño, ascensos del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, y asignación de destinos.

11. Registrar, revisar y acompañar los procesos administrativos internos vinculados a denuncias del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad observando las normativas vigentes del ejercicio de la profesión y el cumplimiento de los derechos, en el marco de sus competencias específicas.
12. Diseñar y ejecutar procedimientos de protección a miembros de las fuerzas que presentan denuncias sobre irregularidades cometidas, presumiblemente, por otros miembros evitando la aplicación formal o informal de medidas correctivas.

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la dirección del esfuerzo nacional de policía, en lo respectivo a la participación de las Fuerzas Policiales provinciales y en la coordinación del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil, creado mediante la Ley N° 27.287.
2. Actuar como órgano Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior y de su Comité de Crisis conforme a los términos de la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior y su normativa complementaria y modificatoria.
3. Articular y coordinar las políticas formuladas por el Consejo de Seguridad Interior, las relaciones y cuestiones interjurisdiccionales con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Desarrollar e implementar políticas en el marco de los programas federales de seguridad a su cargo.



5. Asistir al/a la Ministro/a en la organización, despliegue y equipamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
6. Intervenir y diseñar, en coordinación con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, procedimientos para mejorar la calidad del desempeño del servicio policial y su evaluación.
7. Proponer al organismo centralizador del diálogo con los Poderes Legislativos, mecanismos de colaboración a los fines de unificar criterios normativos y alcanzar los objetivos de las políticas de seguridad establecidas.
8. Supervisar la política de Gestión de Riesgo de Desastres y Protección Civil implementadas por las áreas competentes de la Jurisdicción.

## SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

### SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

#### OBJETIVOS

1. Diseñar, proponer y evaluar los programas federales de seguridad, y su consecuente provisión de equipamiento, para la disminución del delito.
2. Asistir a la Secretaría en el desarrollo e implementación de políticas conjuntas con las Fuerzas Policiales y de Seguridad provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Promover la innovación y estándares homogéneos en las tecnologías utilizadas por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

4. Promover la innovación tecnológica y estándares homogéneos en los sistemas de vigilancia, monitoreo y de seguridad públicos y privados tendiendo a su interoperabilidad en los niveles nacional y provincial.
5. Establecer relaciones de colaboración con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y con las Legislaturas Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en las cuestiones atinentes a las políticas de seguridad.
6. Asistir a la Secretaría en la formulación de proyectos de ley en materia de políticas de seguridad.
7. Implementar un observatorio legislativo a los efectos de analizar, comparar, proyectar y difundir proyectos de ley vinculados a políticas de seguridad.

## SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la implementación de las acciones tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres socio-naturales, coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales del ESTADO NACIONAL en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción.
2. Entender en la formulación de las políticas y el planeamiento para la coordinación de las acciones de gestión integral del riesgo y protección civil, tendientes a prevenir, evitar, disminuir o mitigar los efectos de los desastres socio-naturales, y coordinar el apoyo federal e internacional en el marco de las directivas internacionales para la reducción de los riesgos.

3. Entender en la integración, coordinación y concertación de las actividades de Protección Civil con los organismos federales, provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de la sociedad civil.
4. Entender en el desarrollo de políticas de capacitación y planificación de las actividades referidas a la protección civil para salvaguardar la vida, los bienes y el ambiente, en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación.
6. Ejercer la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y asistir a la Presidencia del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.
7. Entender en la formulación y propuesta del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo y la Protección Civil (PLANGIR) y sus correspondientes programas operativos anuales para la gestión integral del riesgo y la protección civil (POAGIR).
8. Intervenir en la administración y el empleo del Fondo Nacional de Emergencias - FONAE- y del Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo – FONGIR.
9. Entender en la organización y conducción del Centro Nacional de Información en Gestión Integral del Riesgo.
10. Entender, en lo concerniente al ESTADO NACIONAL, en la aplicación de la Ley N° 25.054, sus modificatorias y normas complementarias y fiscalizar la actividad de los Bomberos Voluntarios, proponiendo las normas reglamentarias

11. Asistir a la Secretaría, en las funciones del Ministerio como autoridad de aplicación de la Ley N° 26.815 y entender en la organización, sostenimiento y gestión del Servicio Nacional de Manejo del Fuego creado por la Ley mencionada.
12. Entender en la articulación con organismos internacionales, multilaterales y extranjeros con competencia en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, e intervenir en la coordinación de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo concerniente a la seguridad interior, y conducir el Sistema Policial y de Seguridad con el objeto de impulsar políticas de investigación criminal y tomar medidas de prevención y conjuración de delitos complejos, narcotráfico, trata de personas, lavado de activos y demás delitos de índole federal, tendientes a la reducción de la comisión de delitos y violencias.
2. Coordinar la cooperación judicial, la organización operativa de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, y la política de formación y entrenamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, en concordancia con la normativa aplicable.
3. Determinar y diseñar el despliegue operativo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y formular, dirigir y supervisar sus actividades, procurando

intervenciones territoriales coordinadas y adecuadas al objetivo sobre el diagnóstico diferenciado que tenga de fuente la demanda social y la información criminal calificada.

4. Planificar el modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, atendiendo la especificidad del conflicto o características del ámbito de actuación.
5. Articular con la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL las políticas de gestión conducentes para el bienestar del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, procurando la atención de la salud psico-física del personal y de su grupo familiar.
6. Establecer políticas de coordinación multiagencial con las demás áreas del gobierno y la sociedad civil, elaborando planes y programas integrales para la prevención del delito y la violencia.
7. Proponer y desarrollar acuerdos y mecanismos de cooperación con organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad y control del tráfico ilícito de estupefacientes y ejecutar en coordinación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad y con otras instituciones policiales extranjeras, el cumplimiento de los acuerdos y convenios nacionales e internacionales en los que las Fuerzas Federales forman parte.
8. Intervenir, representando al Gobierno Nacional como parte querellante, en las causas de delitos de índole federal en el marco de la Ley N° 23.737 (Ley de Modificación del Código Penal en Materia de Narcotráfico) y otras, en el ámbito de su competencia.

9. Entender en la investigación del delito organizado y complejo y en el tráfico indebido de estupefacientes, y efectuar los estudios técnicos, mecánicos y científicos requeridos por la justicia.
10. Entender en la elaboración de planes y programas de acción para el control de precursores y sustancias químicas utilizables para la producción de drogas ilícitas, el uso indebido de sustancias lícitas o su desvío para el mercado de drogas ilícitas, en cooperación con la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
11. Entender en la elaboración de planes y programas de acción para enfrentar la trata y tráfico de personas, en cooperación con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
12. Entender en la elaboración de planes y programas de acción para enfrentar la trata y tráfico de personas, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
13. Requerir las necesidades de logística y equipamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad al área competente de la cartera Ministerial.
14. Planificar, coordinar y supervisar las operaciones policiales interjurisdiccionales o entre las instituciones que integran el Sistema Federal de la Seguridad, incluyendo los espectáculos deportivos.
15. Entender en la elaboración y ejecución de políticas para el desarrollo integral de las áreas y zonas de frontera e hidrovías, y supervisar la seguridad de las mismas, en coordinación con el Sistema de Seguridad de Fronteras.

16. Entender en el ingreso, la carrera, los planes de formación y las capacitaciones permanentes del personal policial y de las fuerzas de seguridad, poniendo especial atención en la temática de derechos humanos, de género, mediación y resolución alternativa de conflictos, de acuerdo con la actualidad y complejidad.
17. Articular y coordinar las políticas de formación de pregrado, grado y posgrado de los organismos de formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
18. Atender el régimen disciplinario y de control de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
19. Fortalecer la relación institucional con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos del orden Nacional, Provincial o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
20. Establecer mecanismos de coordinación de acciones con los funcionarios y organismos del Poder Judicial, cuando se requiera la intervención del Estado en cuestiones que directa o indirectamente se relacionen con la seguridad pública.
21. Articular las políticas de seguridad propuestas por el MINISTERIO DE SEGURIDAD, con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
22. Supervisar la administración del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales en su interrelación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad, los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos, y establecer mecanismos eficientes de respuesta a sus requerimientos de información y colaboración, demandas y oficios.

## SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL

### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la detección de delitos complejos.
2. Asistir a la Secretaría e intervenir en la dirección de investigaciones de la criminalidad organizada, y en particular en la atención de los delitos de terrorismo, tráfico de armas, trata de personas, tráfico de drogas ilegales, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero y delitos económicos.
3. Asistir a la Secretaría en la elaboración de políticas nacionales y planificación de estrategias de investigación y persecución del delito de narcotráfico en sus fases de producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
4. Asistir a la Secretaría en la elaboración de políticas nacionales y planificación de estrategias de investigación y persecución del delito de trata de personas y monitorear el cumplimiento de los protocolos de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad para garantizar los derechos de las víctimas, establecidos en la Ley N° 26.364.
5. Desarrollar y planificar actividades de investigación de delitos complejos, con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos rurales, delitos contra la salud pública, delitos informáticos, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.
6. Ejercer las funciones de policía científica, efectuando los estudios técnicos y científicos, análisis especiales y peritajes que le sean requeridos en procesos judiciales.



7. Coordinar la aplicación de políticas, estrategias y acciones para la prevención y conjuración de los delitos federales con las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD, y de otras dependencias.
8. Coordinar las políticas y estrategias para la prevención y conjuración de los delitos de índole federal con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, brindando asistencia técnica y generando espacios de discusión, trabajo conjunto e intercambio de información, en colaboración con la Secretaría del Consejo de Seguridad Interior.
9. Entender en el funcionamiento del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata) del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
10. Coordinar y administrar el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales en su interrelación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad, los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos.
11. Coordinar los mecanismos de recepción de denuncias ciudadanas e institucionales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad por distintos canales del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
12. Coordinar con los demás organismos del Estado y la sociedad civil, a los efectos de intervenir articuladamente en la búsqueda de personas desaparecidas o extraviadas.
13. Asistir a la Secretaría en la articulación con los distintos fueros de los Poderes Judiciales Nacional, Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los efectos de brindar las respuestas necesarias a los requerimientos efectuados por los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos Fiscales.

14. Prestar asistencia técnica a las instituciones judiciales y al Ministerio Público, en los casos que el ESTADO NACIONAL, Provincial o la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES actúen como auxiliares de la Justicia.
15. Colaborar con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS en los proyectos que propongan cuestiones atinentes a la reforma judicial en el área de su competencia.

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

### SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la implementación y planificación operativa de políticas de seguridad a escala territorial, articulando la actuación de las fuerzas de seguridad.
2. Asistir en la toma de decisiones en el ámbito de su competencia, actualizando el mapa del delito, y generando información de resultados operativos que aporten a las áreas del Ministerio con competencia en estadística criminal.
3. Asistir en el diseño operativo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, atendiendo la información del mapa del delito, la especificidad del conflicto y las características del ámbito de actuación.
4. Coordinar la sistematización y el intercambio de información operacional con las instituciones policiales y de seguridad que conforman el sistema.
5. Colaborar en la articulación con las fuerzas de seguridad provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

6. Colaborar en las acciones que realicen los cuerpos policiales provinciales con las fuerzas de seguridad del ESTADO NACIONAL en cumplimiento de la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior.
7. Monitorear el proceso de fortalecimiento de las relaciones entre los cuerpos policiales y las Fuerzas de Seguridad en el marco del Convenio Policial Argentino.
8. Coordinar el Comando Unificado Federal de Recaptura de Evadidos (CUFRE).
9. Asistir a la Secretaría en la planificación, coordinación y supervisión de las operaciones policiales interjurisdiccionales o entre las instituciones que integran el Sistema Federal de la Seguridad, incluyendo los espectáculos deportivos y otros eventos masivos.
10. Colaborar en el diseño y aplicación de políticas, estrategias y acciones para el control de la seguridad en espectáculos futbolísticos generando prevención de la violencia en los mismos.
11. Intervenir en la preservación de la seguridad de las zonas de frontera conforme la normativa existente en la materia.
12. Intervenir en la aplicación de la Ley N° 22.352 y en lo relacionado con los controles fronterizos en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado con los países limítrofes.
13. Intervenir en la elaboración y ejecución de políticas para el desarrollo integral de las áreas y zonas de frontera, contribuyendo a la seguridad de sus habitantes.
14. Desarrollar políticas tendientes a reducir la circulación de armas en la sociedad civil para prevenir los efectos de la violencia armada, en articulación con la

AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS, organismo descentralizado obrante en la órbita del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y en cumplimiento de la Ley N° 27.192.

15. Elaborar e implementar programas integrales para la prevención del delito y la violencia en coordinación con los gobiernos provinciales y locales.
16. Elaborar, proponer y coordinar, en forma conjunta con las áreas del Gobierno Nacional que correspondan, mecanismos preventivos de acción territorial.

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

### SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA

#### OBJETIVOS

1. Desarrollar y coordinar la implementación de la formación, capacitación y reentrenamiento del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, federales y jurisdiccionales.
2. Supervisar la aplicación de los cursos de formación, capacitación y reentrenamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, federales y jurisdiccionales y evaluar la efectividad de los programas ejecutados.
3. Asistir en la elaboración de los planes de formación del personal policial y de las fuerzas de seguridad, poniendo especial atención en la temática de investigación criminal, delito complejo, de género, derechos humanos, mediación y resolución alternativa de conflictos.
4. Asistir en la ejecución de los programas de entrenamiento especializado de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, garantizando la actualización, el desarrollo

profesional y la conjuntes, de acuerdo con la actualidad y complejidad de las situaciones que se presenten.

5. Implementar la coordinación de las políticas de formación de pregrado, grado y posgrado de todos los organismos de formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
6. Diseñar el desarrollo profesional de los perfiles internos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad para generar y estructurar una carrera de especialización de sus miembros.
7. Implementar Programas de Becas con el fin de fortalecer las capacidades del Sistema de Seguridad Interior.
8. Coordinar el diseño de los planes de estudio de las carreras de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, el CONSEJO DE UNIVERSIDADES y cualquier otro organismo competente, en el ámbito del Sistema Educativo Nacional, previsto por la Ley N° 24.521.
9. Asistir en los procesos de evaluación de desempeño, ascensos del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
10. Intervenir en la formulación del perfil de los ingresantes a las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

## **XVI.- MINISTERIO DE SALUD**

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del MINISTERIO DE SALUD.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos del Ministerio.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios del Ministerio.
6. Entender en la gestión documental del Ministerio.
7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos,

cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.

5. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
6. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo concerniente a las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar todo lo concerniente a la comunicación institucional interna y externa y a la difusión de las acciones, el desarrollo e implementación de diseño web y contenidos digitales del MINISTERIO DE SALUD.

6. Coordinar los asuntos del Ministerio relacionados con la prensa y los medios de comunicación.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información en coordinación con las áreas competentes.
9. Entender en el desarrollo de las relaciones institucionales con organismos dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, como así también con instituciones del sector no gubernamental, de la seguridad social y privado en el área de su competencia.
10. Fomentar las relaciones sanitarias federales a través del Consejo Federal de Salud - CO.FE.SA. -, del Consejo Regional de Salud –CO.RE.SA.– y del Consejo Federal Legislativo de Salud –CO.FE.LE.SA–.
11. Asistir al/a la Ministro/a en las actividades referidas a las relaciones sanitarias nacionales e internacionales del Ministerio.
12. Asistir al/la Ministro/a en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios nacionales y binacionales.

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD



## OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la planificación estratégica de las políticas implementadas por el Ministerio, así como el desarrollo de modelos de financiamiento de la salud.
2. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración de propuestas de distribución de subsidios a otorgar con fondos propios a las Entidades públicas y privadas que desarrollen actividades de medicina preventiva o asistencial.
3. Entender en el proceso de regulación del sistema de salud, facilitando la articulación y armonización interjurisdiccional entre los niveles de gobierno y entre los subsistemas de salud público, privado, de obras sociales y otros financiadores.
4. Entender en el diseño de políticas estratégicas de carácter federal y territorial para el aumento de la equidad en salud y definir el modelo de financiamiento y gestión de la salud, contribuyendo a la articulación e integración de subsistemas de salud, programas sanitarios y redes de atención.
5. Entender en el diseño y desarrollo de una mayor integración de los sistemas de salud mediante la planificación, la articulación de estrategias de financiamiento, la distribución federal de recursos financieros y físicos y la armonización de coberturas.
6. Articular con otras dependencias del Ministerio la implementación de estrategias federales de integración de los sistemas de información con foco en el empadronamiento y plataformas de interoperabilidad.

7. Entender en la elaboración y desarrollo de políticas de prevención de condiciones catastróficas en salud.
8. Entender en el desarrollo de capacidades institucionales de planificación, monitoreo y gestión de acuerdos de políticas sanitarias entre Jurisdicciones.
9. Entender en el diseño y desarrollo de la evaluación y el monitoreo del acceso equitativo a servicios de salud entre los distintos subsistemas de salud.
10. Entender en el equipamiento médico, tecnología, con visión socio-ambiental y arquitectura sanitaria de los establecimientos de salud, en materia de su competencia.
11. Participar en la formulación, articulación y control de ejecución de los programas nacionales sanitarios encuadrados en la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.
12. Entender en el diseño de políticas y programas de salud familiar y comunitaria.
13. Entender en la ejecución de estrategias territoriales y federales en materia de salud familiar y comunitaria.
14. Participar en la implementación y desarrollo de estrategias referidas a municipios, comunidades y ciudades saludables.
15. Intervenir en casos de emergencias sanitarias que requieran el auxilio del ESTADO NACIONAL.

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL

OBJETIVOS

1. Entender en el diseño de políticas estratégicas de carácter federal para la atención de la salud de la población, que comprendan la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.
2. Entender en la formulación y promoción de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos a nivel federal, intra e intersectorial.
3. Proponer e implementar políticas de promoción de la equidad a través de la coordinación de estrategias de financiamiento y de transferencias a las Jurisdicciones provinciales y el Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Proponer e implementar programas y políticas que contribuyan al fortalecimiento y la articulación de los sistemas públicos de salud jurisdiccionales.
5. Implementar acciones tendientes a fortalecer el modelo de financiamiento y gestión de la salud, los programas sanitarios nacionales y los sistemas públicos de salud jurisdiccionales.
6. Proponer políticas e implementar acciones que contribuyan al desarrollo de los sistemas provinciales de salud.
7. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los Ministerios de Salud jurisdiccionales.

8. Promover el desarrollo de las capacidades y análisis vinculados a los determinantes socioambientales de la salud en las Jurisdicciones y en el desarrollo de municipios y comunidades saludables.
9. Participar en la formulación, coordinación y control de ejecución de los programas nacionales sanitarios y acciones encuadrados en la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.
10. Entender en la articulación y seguimiento de las políticas y acciones de las Jurisdicciones Provinciales y del Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES correspondientes a la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.
11. Entender en la planificación de recursos físicos en salud y la formulación y desarrollo de proyectos de infraestructura sanitaria en el marco de su competencia.
12. Intervenir en la planificación y adquisición de equipamiento médico en el marco de su competencia.

## SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

### SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS

#### OBJETIVOS

1. Entender en la elaboración y desarrollo de políticas que promuevan la integración entre las coberturas de salud.
2. Entender en la elaboración y desarrollo de planes de servicios que reduzcan las inequidades en salud.

3. Entender en la elaboración y desarrollo de políticas de contención de gastos producidos por medicamentos, insumos, tecnología sanitaria, intervenciones o tratamientos.
4. Entender en el diseño de programas de integración entre sistemas para enfermedades poco frecuentes y anomalías congénitas.
5. Fomentar la incorporación de nuevas tecnologías de información y de gestión de servicios de salud como insumo para el relevamiento y registro de datos.
6. Proponer, diseñar y coordinar la normatización, planificación y desarrollo de procedimientos para el registro y procesamiento de datos orientados al desarrollo de un sistema de información sanitaria integrado.
7. Articular con otras dependencias del Ministerio la implementación de estrategias federales de interconsultas y asistencia digital, aplicación de tecnología e información digitalizada, para mejorar el proceso de atención sanitaria.
8. Proponer e implementar políticas de evaluación y monitoreo del acceso equitativo a servicios de salud entre los distintos subsistemas de salud.
9. Diseñar y articular con las Jurisdicciones Provinciales y el Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES la creación y actualización de sistemas de incentivos para que financiadores, efectores y pacientes prioricen la prevención de la enfermedad, el control de riesgos y la promoción de la salud.

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

OBJETIVOS

1. Entender en el diseño de políticas para favorecer y ampliar el acceso a salud y definir el modelo de atención, contribuyendo a la articulación e integración de programas sanitarios.
2. Asistir al/la Ministro/a en todo lo inherente a la salud de la población y a la promoción de conductas saludables de la comunidad.
3. Entender en el diseño y desarrollo de políticas de igualdad de género en la salud.
4. Entender en la planificación estratégica de las acciones, monitoreo de la gestión, almacenamiento y logística de los suministros sanitarios.
5. Entender en la actualización de las estadísticas de salud y generación de información a través de los estudios de recursos disponibles, oferta, demanda y necesidad, en el diagnóstico de la situación necesaria para la planificación estratégica del sector salud, así como en el impacto de las políticas implementadas en el sector.
6. Intervenir en el diseño y desarrollo de una mayor integración de los sistemas de empadronamiento, digitalización de historias clínicas, normatización y elaboración de procedimientos para la captación y el procesamiento de datos sanitarios producidos a nivel jurisdiccional, efectuar su consolidación a nivel nacional y difundir el resultado de los mismos.
7. Entender en la difusión e información sobre los servicios sustantivos de salud a los destinatarios de los mismos para disminuir las asimetrías de información.
8. Entender en el desarrollo y publicación de estudios sobre epidemiología, análisis económicos y gestión de las acciones sanitarias, de manera de mejorar la

eficiencia, eficacia y calidad de las organizaciones públicas de salud, apoyando la toma de decisiones basadas en la evidencia local.

9. Entender en la promoción, desarrollo y difusión de investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo del sector salud y a la adopción e implementación de tratamientos no convencionales.
10. Entender en la elaboración y ejecución de los programas materno infantiles, tanto en el ámbito nacional como interregional, tendientes a disminuir la morbilidad y la mortalidad materna e infantil.
11. Entender en el diseño de estrategias y políticas en materia de salud materno-infantil y adolescente, salud sexual y procreación responsable, prevención del embarazo no intencional adolescente, reproducción médicamente asistida, y prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.
12. Entender en la elaboración de los planes de las campañas sanitarias destinadas a lograr control y la eliminación de enfermedades endémicas, el acceso al tratamiento, la detección y prevención de otras enfermedades transmisibles y las enfermedades crónicas no transmisibles.
13. Entender en el control, la vigilancia epidemiológica, de laboratorio y la notificación de enfermedades, aprovechando la tecnología disponible.
14. Entender en la respuesta integrada al VIH e infecciones de transmisión sexual, la provisión de tratamientos antirretrovirales a las personas con VIH sin cobertura de la seguridad social o privada.
15. Entender en la programación y dirección de los programas nacionales de vacunación e inmunizaciones para el control de enfermedades.

16. Entender en la provisión de medicamentos esenciales, el acceso a tratamientos médicos y reactivos para patologías específicas, priorizando la población sin cobertura de salud y fortaleciendo el primer nivel de atención.
17. Entender, en su ámbito, en la elaboración y ejecución de programas integrados que cubran a los habitantes en caso de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
18. Entender en la planificación y coordinación de sistemas de información, incorporación de nuevas tecnologías de la información, gestión de datos y registros estadísticos a nivel nacional y jurisdiccional.
19. Entender en la prevención, diagnóstico referencial, investigación y tratamiento de enfermedades toxo-infecciosas, de base genética, de base nutricional y no transmisibles.
20. Entender en la actividad de los laboratorios de producción pública de medicamentos existentes en nuestro país de forma planificada y centralizada.
21. Ejercer el control tutelar de la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP) y supervisar el accionar de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS (CONETEC).

## SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

### SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

#### OBJETIVOS

1. Proponer, implementar y evaluar programas y políticas de acceso y uso racional de medicamentos.



2. Entender en la provisión de medicamentos esenciales, medicamentos oncológicos y asistencia directa por situaciones especiales para la población con cobertura pública exclusiva.
3. Entender en la operación logística y la provisión de medicamentos, reactivos de diagnóstico y tecnología sanitaria para los pacientes sin cobertura de la seguridad social o privada en patologías específicas.
4. Entender en el seguimiento y monitoreo de insumos en el marco de su competencia.
5. Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, controlando, vigilando y notificando las enfermedades.
6. Proponer, diseñar y coordinar el desarrollo de estudios sobre epidemiología, análisis económicos y gestión de las acciones sanitarias.
7. Entender en la definición y actualización de las estadísticas de salud y los estudios de recursos disponibles, oferta, demanda y necesidad, así como el diagnóstico de la situación necesaria para la planificación estratégica del sector salud.
8. Entender en las cuestiones relativas a la determinación y análisis de las variables económicas de las distintas áreas y prestaciones del sector salud, así como en la evaluación del impacto económico de las políticas de salud impulsadas por el Ministerio.
9. Diseñar y coordinar la producción de información estratégica, diagnósticos de situación y toda aquella otra información que contribuya a la toma de decisiones para mejorar el acceso de las personas a los sistemas de salud.

10. Entender en el seguimiento y monitoreo de precios de medicamentos e insumos en el marco de su competencia.
11. Articular y representar la posición técnica del MINISTERIO DE SALUD en materia de derechos de propiedad intelectual en medicamentos y tecnologías sanitarias.
12. Establecer prioridades, coordinar y difundir investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo del sector salud, así como desarrollar programas de becas e investigación.
13. Proponer el desarrollo de estudios e investigaciones sobre el uso medicinal de la planta de “cannabis”, sus derivados y tratamientos no convencionales, así como las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de este tipo de tratamientos y la sistematización de los registros necesarios.

## SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

### SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS

#### OBJETIVOS

1. Entender en el diseño de políticas estratégicas de carácter federal para la atención de la salud de la población, que comprendan la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.
2. Entender en el diseño de estrategias y campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades y protección de la salud.
3. Entender en la planificación, el seguimiento y monitoreo de insumos en el marco de su competencia.

4. Intervenir en estrategias y políticas en materia de salud materno-infantil, adolescente, adultos y personas mayores, salud sexual y procreación responsable, reproducción médicamente asistida, embarazo no intencional adolescente y respuesta integrada al VIH e infecciones de transmisión sexual.
5. Entender en el diseño de estrategias y políticas orientadas a la prevención y control de las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles.
6. Entender en la prevención y el tratamiento de las enfermedades infecciosas con medicamentos eficaces, seguros y de calidad garantizada, que se usen de modo responsable y sean accesibles a todas las personas que los necesiten.
7. Dirigir estrategias y políticas para la prevención y control de las zoonosis y las enfermedades transmitidas por vectores.
8. Entender en la provisión de tratamientos antirretrovirales de las personas con VIH sin cobertura de la seguridad social o privada.
9. Entender en la elaboración, ejecución y fiscalización de programas integrados que cubran a los habitantes en caso de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
10. Entender en la planificación de acciones de prevención, control, eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles.
11. Entender en la promoción, desarrollo y difusión de investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo del sector salud y a la adopción e implementación de tratamientos no convencionales.
12. Promover, desarrollar y controlar las acciones de prevención, asistencia y rehabilitación de la salud bucodental y la salud ocular.

## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

#### OBJETIVOS

1. Entender en el proceso de regulación para garantizar la calidad y la seguridad de los establecimientos y los servicios provistos por el sistema de salud, facilitando la articulación y armonización interjurisdiccional entre los niveles de gobierno y los subsistemas de salud público, privado, de obras sociales y otros financiadores.
2. Entender en el registro, la elaboración y la sistematización de normativa orientada a la eficacia, efectividad, eficiencia y calidad de los establecimientos, servicios de salud y hospitales públicos de gestión descentralizada, así como también en materia de fiscalización sanitaria federal.
3. Entender en lo referido a la normatización, coordinación y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte.
4. Entender en el desarrollo de políticas que permitan llevar adelante las acciones de los organismos descentralizados, desconcentrados y hospitales actuantes en su órbita bajo su dependencia, respectivamente, en consonancia con lo establecido por la política sanitaria.
5. Intervenir en la elaboración de las normas y políticas vinculadas con la discapacidad y rehabilitación integral.

6. Entender en la ejecución de políticas e implementación de medidas vinculadas al Sistema Nacional de Sangre.
7. Entender en el diseño de estrategias, y políticas en materia de salud mental y adicciones, en el ámbito de su competencia.
8. Entender en la producción y control de calidad de inmunobiológicos y en la coordinación de redes de laboratorios del país.
9. Entender en la coordinación de las acciones vinculadas a los recursos humanos en salud, en la organización, administración y fijación de prioridades e incentivos del sistema nacional de residencias y de los equipos de salud, y en la mejora continua de la carrera profesional y la definición de políticas para los registros nacionales y jurisdiccionales.
10. Coordinar con las Jurisdicciones Provinciales y el Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES la modernización de los sistemas de contratación de recursos humanos en salud.
11. Entender en la incorporación masiva de tecnologías de información y comunicación a la enseñanza y la práctica diaria de profesionales de la salud, y que a la vez impulsen una mayor participación de las personas en el cuidado de su salud.
12. Articular con otros ministerios para fomentar la cooperación mutua con universidades e institutos de formación superior y de investigación en materia de innovación.

13. Entender en el desarrollo de políticas de reducción de la morbimortalidad por factores de origen laboral, que afecten la salud de los trabajadores en general y de la administración pública en particular.
14. Supervisar el funcionamiento del CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA SALUD.
15. Ejercer el control tutelar de la ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS)" y de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).

## SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS

#### OBJETIVOS

1. Entender en la coordinación de las acciones llevadas a cabo por los establecimientos de salud bajo su órbita, con criterios de red de servicios, y proponer los mecanismos que permitan optimizar la calidad y la seguridad en su gestión y funcionamiento.
2. Ejercer el control tutelar de la COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA", del HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES "LIC. LAURA BONAPARTE", del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR "DR. JUAN OTIMIO TESONE", del HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER", del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E

IMPLANTE (INCUCAI), del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INC). y del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS".

3. Intervenir en el monitoreo, de acuerdo a las pautas fijadas en las normas y convenios respectivos, del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE "DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER" S.A.M.I.C., del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "MARTA T. SCHWARZ" S.A.M.I.C., del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "EL CALAFATE" S.A.M.I.C., del HOSPITAL DE CUENCA ALTA "NÉSTOR KIRCHNER" S.A.M.I.C., del HOSPITAL "DR. RENÉ FAVALORO" S.A.M.I.C., del HOSPITAL DE DÍA "PRESIDENTE KIRCHNER" S.A.M.I.C. y del HOSPITAL DE PEDIATRÍA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN".
4. Entender en la formulación e implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los establecimientos bajo su dependencia, para lograr mejoras en términos de calidad, seguridad, cobertura y equidad.
5. Entender en la planificación y coordinación de respuestas ante emergencias sanitarias.
6. Supervisar la aplicación, en sus organismos dependientes, de los estándares de calidad en los servicios de salud determinados por el MINISTERIO DE SALUD.
7. Proponer la implementación de modelos participativos de la comunidad que resulta receptora de los servicios, en concordancia con las políticas de calidad y participación determinadas por el MINISTERIO DE SALUD.
8. Dirigir la rectoría del Plan Nacional de Sangre, propiciando el fortalecimiento del Sistema Nacional de Hemoterapia y definir las normas de organización.

9. Intervenir en el desarrollo de políticas de la salud mental y adicciones, en el ámbito de su competencia.
10. Proponer las políticas de profesionalización de los recursos humanos de la salud pertenecientes a la Carrera Profesional y participar en la aplicación y mejora continua de la Carrera Profesional, articulando con otras instancias del MINISTERIO DE SALUD, como así también externas al mismo.
11. Coordinar acciones con las distintas Jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y no gubernamentales para definir prioridades y garantizar la excelencia en la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud.
12. Proponer mecanismos destinados a regular la oferta de los recursos humanos de la salud en todas sus modalidades, así como en su proceso de formación y establecimiento de la currícula pertinente, contemplando las residencias y becas necesarias para la financiación en las distintas Jurisdicciones.
13. Participar con las distintas Jurisdicciones en la optimización de los instrumentos de registro, control y fiscalización del ejercicio profesional, fortaleciendo los registros federales y nacionales de su competencia.
14. Entender en la formulación de programas y la coordinación interjurisdiccional para abordar las oportunidades de movilidad federal y las políticas específicas referidas a cada categoría profesional y al trabajo interdisciplinario e interprofesional, para que se adecuen a las cambiantes condiciones epidemiológicas y corrijan las inequidades sociales y regionales.



15. Entender en el diseño y coordinación de políticas de difusión del conocimiento en salud, acceso a bibliotecas científicas y educación a distancia para profesionales de la salud mediante plataformas de teleconsultas.
16. Coordinar acciones de formación y capacitación de funcionarios públicos en Salud Pública y en profesiones estratégicas, y promover la difusión del conocimiento y la innovación.
17. Entender en la planificación y articulación de acciones de formación y acreditación en enfermería y del personal sanitario, con especializaciones y posgrados.
18. Articular con las Jurisdicciones Provinciales y el Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES políticas y programas para jerarquizar el rol de las farmacéuticas y los farmacéuticos en el sistema de salud.
19. Entender en el diseño y coordinación de instancias para la participación de trabajadoras y trabajadores en el diseño e implementación de las políticas de salud en general, y de las acciones de promoción de la salud laboral en particular.

## SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

### SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

#### OBJETIVOS

1. Ejercer la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de los establecimientos y servicios de salud y establecer la normativa para la

promoción, desarrollo y evaluación de la calidad, seguridad y gestión de los mismos.

2. Desarrollar mecanismos de regulación y fiscalización de los servicios de salud a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.
3. Participar con las distintas jurisdicciones en la optimización de los instrumentos de registro, control y fiscalización de los establecimientos asistenciales, fortaleciendo los registros federales y nacionales de su competencia.
4. Dirigir la normatización y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y terminales de transporte.
5. Promover los cambios tecnológicos para la modernización funcional en los establecimientos y servicios de salud.
6. Diseñar y coordinar con las jurisdicciones provinciales y el gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES políticas que garanticen que los establecimientos de salud brinden atención personalizada y oportuna basada en derechos, incorporando tecnologías y herramientas digitales para que las personas puedan obtener turnos y para monitorear los tiempos de espera.
7. Diseñar y coordinar con las jurisdicciones provinciales y con el gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES políticas que garanticen la atención gratuita y oportuna en los establecimientos públicos de salud a todos los habitantes, cualquiera sea su lugar de residencia en el país.
8. Diseñar y coordinar programas de defensa de derechos de la población dentro de los establecimientos de salud.

## **XVII.- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### **UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

#### **OBJETIVOS**

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Asistir al/a la Ministro/a en los aspectos logísticos, de gestión ministerial y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional, la relación con la prensa y los medios de comunicación, y la difusión de las acciones de la Jurisdicción.
6. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las áreas del Ministerio, y en los proyectos de cooperación con agencias y organismos de temática afín, para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.
7. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para posibilitar la disponibilidad de insumos de información en coordinación con las áreas competentes.
8. Entender en la coordinación de acciones que faciliten la sistematización y viabilización del acceso a la información pública en el ámbito de competencia jurisdiccional.
9. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño e implementación de acciones de relevamiento, sistematización y análisis de estudios que aporten información de

carácter prospectivo estratégico para la consecución de los objetivos jurisdiccionales.

10. Entender en la evaluación, monitoreo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la Jurisdicción.
11. Establecer y coordinar canales de intercambio de información con los sistemas de ejecución y monitoreo de los programas sociales como insumo de la evaluación de las políticas sociales implementadas.
12. Asistir al/a la Ministro/a en la coordinación interinstitucional con el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.
13. Asistir en los procesos tendientes a consensuar criterios de políticas sociales y de implementación programática, en el marco de un encuentro federal entre las Jurisdicciones de carácter nacional, provincial y municipal con el objeto de contribuir a la consolidación de la inversión social para el desarrollo humano y la inclusión comunitaria en todo el territorio nacional.
14. Asistir al/a la Ministro/a en la confección de los informes solicitados por las Cámaras Legislativas en relación con las acciones, misiones y objetivos del Ministerio.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión administrativa, económica y financiera del Ministerio.

2. Intervenir en la administración patrimonial, de infraestructura y de mantenimiento de los bienes y gestión de servicios del Ministerio.
3. Entender en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción y realizar la evaluación de su cumplimiento.
4. Asistir en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero, efectuando los trámites administrativos necesarios.
5. Entender en el control de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos de la Jurisdicción.
6. Coordinar la prestación del servicio jurídico en la Jurisdicción y la relación con los servicios jurídicos pertenecientes a los organismos descentralizados.
7. Intervenir en los proyectos de Leyes, Decretos y Decisiones Administrativas que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción.
8. Intervenir en los trámites que involucren el dictado de actos administrativos de alcance general y de aplicación permanente, que fueran a dictarse en la Jurisdicción, pudiendo emitir opinión tanto jurídica, como de oportunidad, mérito y conveniencia.
9. Dirigir la instrumentación de los sumarios administrativos de la Jurisdicción y de las áreas que no cuenten con servicio específico propio.
10. Articular con las áreas del Ministerio las actividades de asesoramiento legal permanente.

11. Entender en la aplicación de las políticas de sistemas administrativos y servicios digitales.
12. Entender en el desarrollo de las actividades de apoyo técnico, administrativo y de recursos humanos de la Jurisdicción y fiscalizarlas en sus organismos desconcentrados.
13. Entender en la administración y control del funcionamiento técnico administrativo de las unidades ejecutoras de los programas de índole social con financiamiento internacional y controlar el cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos, en lo relativo a proyectos internacionales en el área de competencia del Ministerio.
14. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada.
15. Entender en los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Organismo.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVOS

1. Entender en el diseño e implementación de políticas sociales de inclusión e integración social, promoviendo los valores de solidaridad, justicia social,

memoria, e identidad nacional, fortaleciendo su reconocimiento en la sociedad como sujetos activos de derechos.

2. Entender en el diseño de las políticas sociales de fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil con el objeto de impulsar la inclusión e integración social.
3. Fortalecer la participación ciudadana, propiciando condiciones favorables para impulsar el trabajo de las organizaciones sociales en acciones de inclusión social comunitaria.
4. Entender en la generación de mejores condiciones de participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la gestión de políticas públicas a través de la creación y mantenimiento de espacios institucionales de articulación intersectorial.
5. Promover el voluntariado social como instrumento de la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad.
6. Entender en la implementación de políticas sociales de inclusión social y socio productiva.
7. Abordar de manera integral la situación de hogares en condición de extrema vulnerabilidad social, brindando herramientas que les permitan alcanzar su autonomía y procurando maximizar las estrategias de intervención para alcanzar la inclusión real y favorecer la igualdad de oportunidades.
8. Diseñar e implementar políticas sociales de seguridad alimentaria destinadas a la población en situación de vulnerabilidad social.

9. Supervisar y coordinar la vinculación institucional con el INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUD en el cumplimiento de sus funciones específicas.

## SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

### SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

#### OBJETIVOS

1. Entender en el diseño, gestión y evaluación de las políticas sociales tendientes a incluir, acompañar y proteger a la población en situación de vulnerabilidad social, a través de la implementación de programas de seguridad alimentaria, fortalecimiento de los actores comunitarios y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y del apoyo a la inclusión socio productiva.
2. Entender en el diseño y en la implementación de políticas socio comunitarias destinadas a impulsar la participación y el fortalecimiento de los actores sociales como sujetos activos de derechos.
3. Promover la generación y fortalecimiento de espacios institucionales y comunitarios de fortalecimiento y articulación intersectorial que contribuyan a la gestión de políticas públicas.
4. Abordar de manera integral a hogares en situación de extrema vulnerabilidad social, brindando herramientas que les permitan alcanzar su autonomía y procurando maximizar las estrategias de intervención para alcanzar la inclusión real y favorecer la igualdad de oportunidades.
5. Entender en la implementación de planes y programas de inclusión social en el ámbito de los ejes de la política social del Organismo.



## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

#### OBJETIVOS

1. Entender en el diseño de políticas de asistencia social a la población en situaciones de emergencias que se produzcan en el territorio nacional.
2. Entender en el diseño y ejecución de proyectos intersectoriales, interjurisdiccionales e interdisciplinarios, relativos a la ejecución de las políticas post emergencia, en el ámbito de su competencia.
3. Entender en la definición e implementación de políticas y acciones destinadas a brindar asistencia directa frente a situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad social.
4. Entender en la asignación y control de subsidios tendientes a resolver problemas de salud en situaciones de emergencia y necesidad, no cubiertos o no previstos por los sistemas en vigor.
5. Entender en la vinculación con entidades privadas y de la sociedad civil que se encuentren desarrollando iniciativas de inversión con impacto social.
6. Entender en la definición de políticas sociales integrales de ayuda social a individuos, o pequeños grupos poblacionales, en situación de riesgo inmediato o vulnerabilidad social, coordinando y articulando sus acciones y recomendaciones con las restantes áreas del Ministerio con competencia en la materia.
7. Entender en el diseño e implementación de políticas de comunicación para el área social, que procuren brindar la mayor y mejor difusión posible a las acciones desarrolladas por el Ministerio en el cumplimiento de los objetivos de las políticas

sociales implementadas, fortaleciendo el desarrollo de las capacidades de grupos y actores comunitarios desde lo comunicacional para el mejor logro de sus propósitos.

8. Intervenir en el control del funcionamiento de los depósitos que dependan del Ministerio, articulando acciones con las áreas pertinentes designadas al efecto.
9. Entender en el diseño de los lineamientos necesarios para la disposición de donaciones y productos de Aduana.

## SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

### SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA

#### OBJETIVOS

1. Entender en la jerarquización de la comunicación del área social, a través del desarrollo de ámbitos de información específicos que difundan en forma permanente las acciones desarrolladas en el cumplimiento de las políticas sociales en todo el país, buscando optimizar recursos.
2. Fortalecer el desarrollo de las políticas sociales con enfoque de derechos desde lo comunicacional, ayudando al desarrollo de las capacidades de grupos y comunidades en la materia.
3. Propiciar el fortalecimiento de los procesos comunitarios basados en la autogestión, asociatividad y profundización de lazos solidarios generadores de capital social que permitan la multiplicación del impacto y eficiencia en el uso de las políticas sociales.

4. Entender en el diseño de instrumentos de intercambio de experiencias entre actores y organizaciones públicas y comunitarias que produzcan la publicidad y la potenciación de experiencias en el campo social, y su participación conjunta en ellas.
5. Favorecer la recopilación y difusión de proyectos sociales.
6. Difundir las acciones conjuntas desarrolladas con las provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales, en el área de competencia específica.
7. Entender en las políticas de aprovechamiento de técnicas metodológicas adecuadas para potenciar la disponibilidad territorial de los recursos relacionados con las artes y oficios populares y su aplicación en las economías regionales.
8. Participar en el diseño, elaboración, definición de ajustes y actualización de instrumentos, herramientas y procedimientos productores de insumos de información social de alta calidad para la medición de la vulnerabilidad, la formulación y la ejecución de las políticas sociales.
9. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración de políticas de formación en saberes populares.
10. Entender en la elaboración de políticas que fortalezcan la promoción social y la organización comunitaria a través de la capacidad de gestión de los actores sociales, fomentando espacios de intercambio y cooperación de saberes.

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA CRÍTICA

OBJETIVOS

1. Asistir a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL en la coordinación de las acciones tendientes a asistir socialmente a la población ante situaciones de emergencia social que se produzcan en el territorio nacional.
2. Brindar asistencia a las organizaciones e instituciones de la comunidad que presenten necesidades prioritarias urgentes o emergentes.
3. Definir programas y proyectos integrales de ayuda social a grupos poblacionales en situación de riesgo inmediato, coordinando y articulando la oferta socio institucional de carácter público y privado, mediante programas de asistencia y recuperación, organizando recursos y estableciendo prioridades.
4. Entender en los lineamientos logísticos tendientes a organizar y controlar los procesos de gestión de los diversos depósitos jurisdiccionales, tanto en lo referente a la recepción, y contabilización, como a la distribución, registro y rendición de cuentas de los bienes involucrados, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
5. Asistir a la Secretaría en el diseño de los lineamientos necesarios en materia de donaciones y productos de Aduana.
6. Asistir en la asignación y control de subsidios tendientes a resolver problemas de salud en situaciones de emergencia y necesidad, no cubiertos o no previstos por los sistemas en vigor.
7. Brindar asistencia a cooperativas con el objeto de mejorar la inserción social de sus miembros y de la comunidad en la que desarrollan sus actividades, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL

#### OBJETIVOS

1. Entender en el diseño de las políticas de gestión de los Centros de Referencia, su articulación con otras áreas del Ministerio y con los distintos organismos nacionales, provinciales y municipales.
2. Entender en el diseño de los planes de acción para integrar los esfuerzos de los Centros de Referencia a fin de afianzar la institucionalidad en el territorio nacional.
3. Dirigir el análisis de las realidades territoriales, estableciendo prioridades de relevamiento de necesidades y diseñando las acciones a fin de posibilitar su cumplimiento.
4. Entender en el diseño de políticas sociales que promuevan el desarrollo humano desde la integración local y regional, revalorizando el territorio y las economías regionales.
5. Asistir al/a la Ministro/a en la promoción de la participación de los distintos actores locales para la propuesta y desarrollo de proyectos sociales integrales de desarrollo humano y su integración en redes comunitarias de referencia.

### SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL

#### SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL en la coordinación de las acciones tendientes a diseñar y gestionar lineamientos de gestión para los Centros de Referencia, su articulación con otras áreas del Ministerio y con los distintos organismos nacionales, provinciales y municipales.
2. Elaborar los planes de articulación de la actividad de los Centros de Referencia, como instrumento de afianzamiento de la presencia institucional del Ministerio en el territorio nacional.
3. Entender en el diseño e implementación de los planes de apoyo logístico a la gestión en territorio a los Centros de Referencia, para potenciar su funcionamiento y fomentar el logro de los objetivos planteados.
4. Analizar las realidades territoriales y establecer prioridades de relevamiento de necesidades como insumo para su atención primaria.

## SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL

### SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

#### OBJETIVOS

1. Diseñar, implementar y dirigir la evaluación de políticas sociales que potencien la integración regional como herramienta para la promoción del desarrollo humano.
2. Participar en el diseño de políticas de inclusión de comunidades y actores sociales, revalorizando el territorio y las economías regionales.
3. Asistir a la SECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL en el diseño de políticas sociales de promoción de la participación de los distintos actores locales para la

propuesta y desarrollo de proyectos sociales integrales de desarrollo humano y su integración en redes comunitarias de referencia.

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

#### OBJETIVOS

1. Entender en el diseño, articulación y evaluación de políticas para la promoción de la economía social, promoviendo el desarrollo integral de los actores sociales, afianzando y privilegiando el respeto a las identidades culturales regionales, étnicas, sentimientos de pertenencia, y perspectiva de inclusión y género.
2. Participar en el diseño, implementación y promoción de políticas sociales y marcos regulatorios que fomenten la inclusión social a través del trabajo, mediante la generación de mecanismos de producción para el auto sustento, la recuperación de capacidades y mejora de la calidad de vida de las personas.
3. Intervenir en el diseño e implementación de las acciones de política social tendientes a brindar marcos regulatorios que fomenten la generación de nuevas oportunidades de empleo y comercialización de los productos de los diversos actores de la economía social y popular, promoviendo la generación de espacios de intercambio comercial que consoliden cadenas de comercialización y fortalezcan el desarrollo de sus mercados específicos.
4. Entender en el desarrollo de los lineamientos vinculados al relevamiento, identificación, asistencia y acompañamiento a los diferentes actores y

emprendedores que participan en los procesos vinculados a la economía social y popular, promoviendo la articulación con las diferentes áreas competentes.

5. Promover las distintas modalidades de economía social destinadas a generar actividades productivas y de servicios y la adopción de la “MARCA COLECTIVA” como herramienta de desarrollo integral, y la canalización prioritaria de las compras del ESTADO NACIONAL hacia la adquisición de productos generados por los efectores de la economía social, de conformidad con la normativa vigente.
6. Intervenir en el diseño de estrategias orientadas a contribuir a la inserción laboral calificada de las personas, procurando la disponibilidad de opciones de capacitación en oficios y terminalidad educativa, en los niveles primario y secundario, como motor principal de la equidad social, la redistribución del ingreso y la construcción de la ciudadanía, en coordinación con otras áreas competentes del ESTADO NACIONAL.
7. Diseñar mecanismos de facilitación del establecimiento de emprendimientos productivos y de servicios, familiares y comunitarios, que contemplen el acceso a materias primas, insumos, maquinarias, herramientas, adecuación de instalaciones físicas o apoyo en materiales para infraestructura básica del emprendimiento, en el ámbito de su competencia.
8. Supervisar la COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL y ejercer el control tutelar del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, colaborando y fomentando líneas de



promoción del microcrédito destinadas a los emprendimientos de los grupos con menores recursos económicos.

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

### SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL en el diseño, articulación y evaluación de políticas para la promoción y adopción de las estrategias de Economía Social.
2. Entender en el diseño e implementación de políticas de promoción del desarrollo local revalorizando el territorio con una perspectiva de inclusión y género.
3. Diseñar acciones de política social que fomenten la generación de nuevas oportunidades de empleo y comercialización de productos en el marco de la Economía Social y Popular, consolidando cadenas de comercialización y fortaleciendo el desarrollo de sus mercados específicos.
4. Asistir a la Secretaría en la promoción y adopción de la estrategia de “MARCA COLECTIVA” y en la canalización prioritaria de las compras del ESTADO NACIONAL hacia la adquisición de productos generados por los efectores de la economía social, de conformidad con la normativa vigente.
5. Entender en el diseño e implementación de acciones de fomento de emprendimientos productivos y de servicios, a nivel familiar o comunitario en el ámbito de su competencia.

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN Y FORMACIÓN

#### OBJETIVOS

1. Entender en el diseño e implementación de políticas sociales que prioricen la sistematización, recuperación y socialización de conocimientos individuales, familiares y comunitarios con el objeto de fortalecer las capacidades de los actores de la Economía Social.
2. Promover el establecimiento de marcos regulatorios propicios para fomentar la inclusión social a través del trabajo, mediante la producción para el auto sustento, con recuperación de capacidades y mejora de la calidad de vida de las personas.
3. Entender en el diseño e implementación de estrategias de política social orientadas a contribuir a la inserción laboral calificada de las personas como instrumento para la construcción de ciudadanía, en coordinación con otras áreas competentes del ESTADO NACIONAL.
4. Establecer los vínculos institucionales necesarios con los organismos nacionales, provinciales y municipales con competencia en la materia para la promoción del establecimiento de mecanismos que aumenten la disponibilidad de opciones de capacitación en oficios y terminalidad educativa, en niveles primario y secundario, como motor principal de la equidad social y de mejora en distribución del ingreso.

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

## OBJETIVOS

1. Ejercer las facultades previstas en el artículo 44 de la Ley N° 26.061.
2. Coordinar, orientar, implementar y supervisar planes y programas de carácter nacional y federal para la niñez, la adolescencia y la familia, y políticas públicas orientadas a la promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes.
3. Promover, planificar y ejecutar acciones destinadas a fortalecer los derechos de los adultos mayores, propendiendo su inserción en la familia y en la comunidad.
4. Articular las políticas dirigidas a los adultos mayores desde una perspectiva de integralidad, que considere a los adultos mayores, sus núcleos familiares, sus organizaciones y comunidad, como sujetos de políticas públicas.
5. Desarrollar acciones orientadas al diseño, implementación y monitoreo de políticas, programas o dispositivos de intervención dirigidos a adolescentes.

## SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

### SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

## OBJETIVOS

1. Coordinar y supervisar políticas y programas de carácter nacional que tengan como finalidad la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como las acciones preventivas y socioeducativas relacionadas con personas menores de edad que hayan infringido la legislación penal.
2. Propiciar acciones de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias, con énfasis en el reconocimiento de las

personas menores de edad como sujetos activos de derechos, fomento de su activa participación y ejercicio del derecho a ser escuchados.

3. Asistir en el desarrollo de acciones de promoción, fortalecimiento y asistencia a la familia, como el ámbito más adecuado para la crianza, el cuidado, el desarrollo y la educación de los niños, niñas y adolescentes.
4. Asistir en la promoción de políticas que tiendan al adecuado desarrollo psicológico, afectivo, social e intelectual de niños, niñas y adolescentes.
5. Proponer la actualización de políticas y prácticas hacia la protección de derechos amenazados o vulnerados, protegiendo los ámbitos familiares de origen y eludiendo las separaciones injustificadas de los niños, niñas y adolescentes de los mismos y sus comunidades.
6. Entender en la provisión de cuidados alternativos transitorios, respetuosos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes provisionalmente privados de crianza parental, privilegiando los cuidados en ámbitos familiares y limitando la protección en establecimientos institucionales para situaciones excepcionales que así lo justifiquen.
7. Asistir a la Secretaría en la definición y/o redefinición e implementación de programas o dispositivos de intervención en relación con adolescentes infractores de la ley penal, respetuosos de los derechos de los jóvenes y con un sentido socio-educativo y de fortalecimiento de la ciudadanía.
8. Diseñar e implementar mecanismos de fortalecimiento de la participación transversal de las Entidades gubernamentales y no gubernamentales para la inclusión social de la infancia y la adolescencia.

9. Coordinar circuitos de asistencia en instituciones y programas de atención integral a niños, niñas y adolescentes.
10. Contribuir al diseño, monitoreo, asistencia técnica y capacitación en relación con políticas y programas de asistencia a grupos infanto-juveniles vulnerables.

## SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

### SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA

#### OBJETIVOS

1. Promover políticas públicas que propendan al desarrollo integral de niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CUATRO (4) años de edad en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.
2. Asistir en la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia para la apertura y en el fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia.
3. Desarrollar acciones que promuevan una adecuada nutrición para niños y niñas en su primera infancia.
4. Impulsar políticas activas de promoción y de defensa de los derechos de los niños y niñas, y fortalecer su rol social como sujetos de derecho.
5. Diseñar e implementar mecanismos de fortalecimiento de la participación y compromiso de Entidades gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de la inclusión social de la primera infancia.
6. Coordinar la transferencia de fondos correspondientes al financiamiento de las políticas públicas destinadas a la primera infancia a los estados provinciales,

municipales, a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES u organizaciones de la sociedad civil.

7. Contribuir al diseño, monitoreo, asistencia técnica y capacitación en relación con políticas y programas de asistencia en la primera infancia implementados por organismos gubernamentales y no gubernamentales.
8. Colaborar con el funcionamiento del CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y trabajar coordinadamente con el organismo para articular políticas públicas integrales.

## **XVIII.- MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD**

### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **OBJETIVOS**

1. Entender en las cuestiones vinculadas con el diseño y la gestión administrativa, económica y financiera del Ministerio.
2. Asistir en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción, realizar la evaluación de su cumplimiento como así también coordinar la aplicación de las políticas de recursos humanos, organización, sistemas de administración y de gestión informática.
3. Promover y gestionar la obtención de recursos y fondos públicos y privados, locales y extranjeros, para el cumplimiento de los objetivos del Ministerio, en coordinación con otras áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

4. Coordinar la gestión del servicio jurídico de la Jurisdicción y las relaciones con los servicios jurídicos pertenecientes a sus organismos descentralizados, y entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios.
5. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
6. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada.
7. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos, informáticos y comunicaciones y entender en la administración de los espacios físicos de la Jurisdicción.
8. Coordinar las cuestiones administrativas y económico-financieras de las áreas centralizadas y descentralizadas que conforman el Ministerio.
9. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS  
CULTURALES PARA LA IGUALDAD

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño de las política de formación, capacitación, investigación y de políticas culturales para la igualdad.
2. Implementar actividades de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres para agentes que presten servicios en la Administración Pública Nacional y participar de las mismas a otros poderes del ESTADO NACIONAL.
3. Diseñar y realizar investigaciones y estudios de género, igualdad y diversidad para el desarrollo de las políticas y acciones en el ámbito de su competencia.
4. Implementar proyectos de formación de promotores/as, formadores/as y agentes de capacitación en género, igualdad y diversidad, en articulación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional, universidades, centros de estudio y organizaciones de la sociedad civil.
5. Diseñar e implementar herramientas de monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia simbólica y mediática vinculadas a los géneros.
6. Diseñar una política integral de presupuesto con perspectiva de género y coordinar acciones con los organismos competentes en la materia.
7. Diseñar investigaciones orientadas a la inserción de las mujeres y diversidades en el ámbito económico, la producción y promoción y los requerimientos de capacitación laboral.
8. Articular la vinculación con instituciones públicas y privadas con temáticas relativas al empoderamiento de las mujeres y las diversidades, compartiendo información, estudios e investigaciones en la materia.



9. Generar campañas para la visibilización de las problemáticas de género y diversidad.

## MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de ceremonial, protocolo y relaciones institucionales con organismos del ámbito público y privado nacionales e internacionales y con organizaciones de la sociedad civil.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.

8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.
9. Entender y asistir al/a la Ministro/a en la coordinación general y articulación transversal entre las diferentes áreas sustantivas del Ministerio y asegurar la transversalización de las políticas de género en el conjunto de ministerios y organismos del ámbito nacional, en el ámbito de su competencia.
10. Entender, centralizar y asistir al/a la Ministro/a en el relevamiento, registro, producción, sistematización y análisis integral de la información estadística en el ámbito de su competencia.

## MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

### SECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales para prevenir, erradicar y reparar la violencia por razones de género y para asistir integralmente a las víctimas en todos los ámbitos.
2. Garantizar los compromisos internacionales asumidos por la REPÚBLICA ARGENTINA, vinculados a la violencia por razones de género.
3. Articular y coordinar acciones tendientes a la identificación de necesidades de adecuación y actualización normativa en materia de violencia por razones de género.

4. Coordinar acciones y cooperar con otras Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional y con Gobiernos Provinciales Municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, para asegurar la transversalización de las políticas contra la violencia por razones de género.
5. Asistir al/a la Ministro/a en la suscripción de convenios con el ESTADO NACIONAL y con los estados provinciales, municipales y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y/o instituciones de la sociedad civil, en materia de prevención de la violencia por razones de género y asistencia y protección a las víctimas.
6. Recibir la demanda efectiva de las personas y de las organizaciones de la sociedad civil en las diferentes temáticas vinculadas a las políticas públicas en materia de violencia por razones de género.
7. Generar espacios de articulación que promuevan el diálogo entre actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en materia de violencia por razones de género.
8. Generar herramientas de análisis de impacto de leyes, planes y programas vinculados a la violencia por razones de género.
9. Elaborar documentos e informes de gestión a ser presentados ante organismos y conferencias internacionales vinculados a la violencia por razones de género.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

## SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

### OBJETIVOS

1. Diseñar y ejecutar programas, acciones y proyectos para la prevención integral de los distintos tipos de violencia por razones de género.
2. Diseñar, ejecutar y coordinar programas, acciones, proyectos e instrumentos que garanticen la asistencia y reparación a las víctimas de violencias por razones de género.
3. Diseñar, ejecutar y coordinar acciones para el fortalecimiento del Acceso a la Justicia en casos de violencia por razones de género, desde una perspectiva integral y de derechos humanos, en coordinación con otras áreas con competencia en la materia.
4. Diseñar, ejecutar y coordinar acciones para la protección integral de las personas víctimas de violencia por razones de género.
5. Diseñar acciones vinculadas al litigio estratégico en materia de violencia por razones de género e intervenir, a través con el servicio jurídico del Ministerio, en la representación del ESTADO NACIONAL en juicios y procesos judiciales en casos estratégicos.

## SECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

### SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS ESPECIALES CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

## OBJETIVOS

1. Diseñar programas y proyectos contra la violencia por razones de género para grupos en situación de vulnerabilidad.
2. Diseñar e implementar programas y proyectos para la prevención y sensibilización sobre violencia contra la libertad reproductiva.
3. Desarrollar una política integral específica para la reducción de femicidios, travesticidios, transfemicidios y delitos contra la integridad sexual.
4. Coordinar acciones con organismos competentes en la materia tendientes a la reducción de la tasa de impunidad de femicidios, travesticidios y transfemicidios y delitos contra la integridad sexual.
5. Participar en el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, previsto en la Ley N° 26.842.

## MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

### SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

## OBJETIVOS

1. Asistir al/a Ministro/a en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y estrategias nacionales de igualdad de oportunidades y derechos con perspectiva de género y de inclusión e integración de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, entre otras identidades (LGBT+).

2. Garantizar los compromisos internacionales asumidos por la REPÚBLICA ARGENTINA, vinculados a la perspectiva de género.
3. Coordinar las relaciones del Ministerio con los gobiernos provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, en materia de políticas de igualdad y diversidad.
4. Coordinar acciones y cooperar con otras Jurisdicciones a fin de asegurar la transversalización de la perspectiva de género.
5. Articular y coordinar acciones tendientes a la identificación de necesidades de adecuación y actualización normativa en materia de igualdad de género y diversidad.
6. Asistir al/a Ministro/a en la suscripción de convenios con el ESTADO NACIONAL, estados provinciales, municipales, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y/o instituciones de la sociedad civil, en materia de igualdad de oportunidades con perspectiva de género y de inclusión e integración de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, entre otras identidades (LGBT+).
7. Receptar la demanda efectiva de las personas y de las organizaciones de la sociedad civil en las diferentes temáticas vinculadas a las políticas públicas en materia de igualdad de género y diversidad.
8. Generar espacios de articulación que promuevan el diálogo entre actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en relación a políticas de igualdad de oportunidades y derechos con perspectiva de género y

de inclusión e integración de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, entre otras identidades (LGBT+).

9. Generar herramientas de análisis de impacto de leyes, planes y programas vinculados a la igualdad de oportunidades con perspectiva de género y de inclusión e integración de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, entre otras identidades (LGBT+).
10. Elaborar documentos e informes de gestión nacionales a ser presentados ante organismos y conferencias internacionales en materia de igualdad de oportunidades y derechos en razón de los géneros.

## SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

#### OBJETIVOS

1. Diseñar y ejecutar políticas de igualdad de oportunidades y derechos con perspectiva de género.
2. Diseñar, ejecutar y coordinar políticas con perspectiva de género que tiendan a la universalización del cuidado para las personas en situación de dependencia, y que avancen en el reconocimiento, la visibilización y la promoción de la valoración social y económica del cuidado.
3. Coordinar y apoyar acciones de Educación Sexual Integral en el marco de las competencias propias del Ministerio.
4. Coordinar y fortalecer políticas de salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su competencia.

5. Coordinar y promover políticas de reducción de las brechas de género en el ámbito laboral, en el ámbito de su competencia.
6. Coordinar y fomentar políticas de género con perspectiva en discapacidad, en el ámbito de su competencia.
7. Coordinar y fortalecer políticas de reducción de las brechas de género en el ámbito público, en el ámbito de su competencia.
8. Coordinar e impulsar acciones tendientes a la reducción de las brechas de género y a la inclusión de una perspectiva de género, en el ámbito de la administración de justicia y en el marco de las competencias propias del Ministerio.
9. Coordinar y apoyar políticas de hábitat y desarrollo sostenible con perspectiva de género en ámbitos rurales y urbanos, en el ámbito de su competencia.

## SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD

#### OBJETIVOS

1. Impulsar políticas que contribuyan a la inclusión e integración de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, entre otras identidades (LGBT+), garantizando sus derechos humanos y la igualdad de trato.
2. Coordinar y apoyar políticas de acceso a la salud y al trabajo de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, entre otras identidades (LGBT+), en el ámbito de su competencia.



3. Coordinar e impulsar acciones tendientes a erradicar prácticas de violencia institucional contra la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, entre otras identidades (LGBTTT+) laboral, en el ámbito de su competencia.
4. Coordinar y fomentar acciones orientadas a la promoción del empleo de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, entre otras identidades (LGBTTT+) laboral, en el ámbito de su competencia.

## **XIX.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **OBJETIVOS**

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.

7. Coordinar el servicio jurídico intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia y supervisar el accionar de los servicios jurídicos pertenecientes a sus organismos dependientes, y la relación con los correspondientes a los organismos descentralizados de la Jurisdicción.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a de Educación en lo relativo a las obligaciones emergentes de su participación como Presidente del Consejo Federal de Educación, prestando el apoyo técnico-administrativo y elaborando la documentación e informes correspondientes, a fin de lograr el cumplimiento de su cometido.
2. Coordinar las actividades concernientes a la implementación del Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa de Compensación Salarial Docente.
3. Conducir las actividades, trabajos y estudios según lo establezcan la Asamblea Federal y el Comité Ejecutivo, y mantenerlos informados sobre el estado del trabajo en comisiones.
4. Organizar y coordinar las tareas de las comisiones permanentes del Consejo Federal de Educación.
5. Coordinar las acciones que aconseja la asamblea de Ministros y el Comité Ejecutivo.
6. Entender en la información a las regiones y Jurisdicciones acerca de lo resuelto por el Comité Ejecutivo y las comisiones.
7. Organizar la información y dirigir los servicios de asistencia técnico administrativa de la Secretaría General al Consejo Federal de Educación y a sus miembros.
8. Coordinar las actividades de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

## OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS

1. Formular y promover lineamientos para la organización, cohesión e innovación del sistema educativo en lo referente a sus niveles y modalidades, orientados a la plena aplicación de la Ley Nacional de Educación y leyes concordantes.
2. Entender en la aplicación de normas generales relativas a la equivalencia de títulos y de estudios de validez de planes del conjunto de los niveles y modalidades del sistema educativo, con excepción de la formación docente, concertados en el Consejo Federal de Educación.
3. Implementar acciones para el fortalecimiento del carácter federal del sistema educativo, respetando las particularidades locales en los diversos diseños de política educativa y promover la articulación entre las Jurisdicciones.
4. Diseñar y proponer lineamientos de política educativa tendientes a la valoración y jerarquización de la tarea docente, como elementos centrales a la mejora de la enseñanza.
5. Entender en la aplicación de las Leyes de Educación Nacional, de Financiamiento Educativo, de Educación Sexual Integral Nº 26.150 y de las demás leyes educativas nacionales.
6. Proponer al/a la Ministro/a la formulación y actualización de normativas que procuren el fortalecimiento del funcionamiento del Sistema Educativo Nacional en concordancia con las políticas y estrategias educativas fijadas.
7. Participar en la gestión del Sistema Nacional de Información Educativa.
8. Asistir técnica y financieramente a los gobiernos provinciales y al gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el marco de sus competencias.

9. Diseñar y gestionar los programas y proyectos jurisdiccionales a nivel nacional en conjunto con dichas Jurisdicciones provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
10. Elaborar programas sociales, culturales y educativos dirigidos a superar las desigualdades sociales y los desequilibrios regionales, y orientados hacia la equidad y calidad educativa, en coordinación con las áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional.
11. Coordinar y supervisar las acciones referidas a la producción de contenidos educativos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
12. Intervenir en la elaboración de pautas para la formación docente superior y en la capacitación y actualización docente.
13. Participar en la elaboración de los contenidos de la formación técnica y profesional y los criterios para la implementación de un sistema nacional de competencias y saberes, los que serán acordados en el seno del Consejo Federal de Educación.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD

#### OBJETIVOS

1. Asistir en el desarrollo de pautas y lineamientos para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y metas de las leyes educativas nacionales para el conjunto de los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

2. Brindar y coordinar, en el ámbito de su competencia, acciones de asistencia técnica y financiera a las provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en la ejecución de los planes de gobierno para el mejoramiento de la calidad de la educación obligatoria y sus modalidades.
3. Intervenir en la gestión de los fondos transferidos a las distintas Jurisdicciones en lo referido a la mejora de la calidad educativa.
4. Implementar propuestas de gestión de la educación que promuevan la cohesión del sistema educativo nacional, la mejora de la calidad educativa y el desarrollo de nuevas alternativas y experiencias de formación, enseñanza, aprendizaje y evaluación en la educación inicial, primaria y secundaria, atendiendo a sus diferentes modalidades.
5. Coordinar las propuestas relativas a la gestión institucional y curricular del conjunto de los niveles y modalidades del sistema, excepto la formación docente, orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas de las leyes educativas nacionales.
6. Generar propuestas para la mejora de la gestión de los sistemas educativos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de la organización de sus instituciones educativas.
7. Desarrollar acciones en articulación con la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL para fortalecer la cultura general de la población mediante actividades complementarias a la currícula oficial, tendiendo a su enriquecimiento.

8. Diseñar e implementar acciones conjuntas con la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, para revertir las desigualdades educativas y posibilitar el acceso, permanencia y egreso de niveles y modalidades con logros satisfactorios, cuidando especialmente las trayectorias escolares.
9. Impulsar, conjuntamente con la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, PROSPECTIVA E INNOVACIÓN, acciones para la coordinación y cohesión en el planeamiento educativo para todos los niveles y modalidades del sistema, la difusión y transferencia de innovaciones pedagógicas a las Jurisdicciones integrantes del Sistema Educativo Nacional, y el desarrollo e implementación de nuevas modalidades pedagógicas en la enseñanza, el aprendizaje y las formas de evaluación tendientes a la mejora de la calidad de los procesos escolares.
10. Implementar el desarrollo y la prestación de líneas de trabajo orientadas a fortalecer los objetivos pedagógicos de la educación obligatoria y modalidades.
11. Asistir en la aplicación de normas generales relativas a equivalencia de títulos y de estudios de validez de planes del conjunto de los niveles y modalidades del sistema educativo, con excepción de la Formación Docente, concertados en el seno del Consejo Federal de Educación.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL

#### OBJETIVOS

1. Diseñar y ejecutar acciones de enriquecimiento de la cultura de la población, especialmente en áreas no tradicionales o insuficientemente abordadas en la



currícula tradicional, promoviendo el desarrollo de actividades culturales, deportivas, artísticas, populares y regionales, en coordinación con otras áreas con competencia en la materia de la Administración Pública Nacional.

2. Proporcionar oportunidades de desarrollo a los intereses de los/las niños/as y jóvenes, fortaleciendo la experiencia de lo escolar acercando espacios y formatos que recuperen los saberes escolares en múltiples escenarios, formatos y lenguajes.
3. Realizar acciones tendientes a garantizar la continuidad organizativa, curricular y práctica con los niveles y modalidades de la educación formal, proporcionando ámbitos de convivencia y aprendizajes innovadores con carácter curricular, extendiendo el horario escolar.
4. Coordinar acciones de articulación con los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
5. Diseñar estrategias, dispositivos y programas que acompañen y enriquezcan las trayectorias educativas de los/las niños/as y los/las jóvenes, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.
6. Intervenir en la elaboración de las acciones y programas que procuren superar los efectos de las desigualdades sociales en los recorridos escolares.
7. Diseñar e implementar acciones, programas y proyectos educativos e intersectoriales de promoción de los Derechos Humanos, la salud y el cuidado del medio ambiente, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

8. Planificar acciones para el cumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150.
9. Establecer vínculos cooperativos y creativos entre la escuela la comunidad, las organizaciones y los municipios, para el desarrollo de la extensión de la escolaridad.
10. Implementar acciones y programas que promuevan el desarrollo de la lectura y las alfabetizaciones.
11. Supervisar y proporcionar apoyo pedagógico a las experiencias de educación cooperativa y comunitaria.
12. Coordinar acciones con las bibliotecas, la Biblioteca Nacional de Maestros, los museos y archivos escolares.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, PROSPECTIVA E INNOVACIÓN

#### OBJETIVOS

1. Diseñar el seguimiento de las acciones relativas al planeamiento educativo y al desarrollo de políticas que promuevan la innovación y mejora del Sistema Educativo Nacional.
2. Producir líneas alternativas de desarrollo de la educación para la innovación del Sistema Educativo Nacional y la prospectiva de la educación nacional.
3. Coordinar el desarrollo de líneas y acciones para proveer las condiciones materiales y simbólicas que garanticen un ingreso, tránsito y egreso escolar

digno a nivel nacional y jurisdiccional y en coordinación con las restantes dependencias del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

4. Contribuir con el seguimiento del desempeño del Sistema Educativo Nacional promoviendo la elaboración de análisis de indicadores, instrumentos y evaluaciones para sugerir acciones orientadas a mejorar la calidad de la educación
5. Diseñar, coordinar y evaluar acciones en conjunto con la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL y la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD tendientes fortalecer las trayectorias educativas haciendo foco en la permanencia y egreso de los distintos niveles y modalidades del sistema.
6. Desarrollar acciones tendientes a la coordinación y cohesión en el planeamiento educativo para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para difundir y transferir innovaciones pedagógicas a las Jurisdicciones integrantes del mismo, conjuntamente con la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD.
7. Coordinar con la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD el desarrollo e implementación de nuevas modalidades pedagógicas en la enseñanza, el aprendizaje y las formas de evaluación tendientes a la mejora de la calidad de los procesos escolares.
8. Diseñar e implementar nuevas modalidades pedagógicas, institucionales y organizacionales, tendientes a la mejora de la calidad de los procesos educativos.

9. Coordinar la promoción de innovaciones pedagógicas y asistir en el diseño e implementación de las mismas en las distintas Jurisdicciones del Sistema Educativo Nacional.
10. Proponer a las provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES la constitución de espacios de formación de sus equipos técnicos.
11. Diseñar y desarrollar acciones de fortalecimiento de la regionalización, del aprovechamiento de las experiencias locales y de los programas de diseño arquitectónico y ambiental.
12. Formular y coordinar acciones de investigación y producción de saberes pedagógicos e innovación prospectiva de contenidos educativos.
13. Coordinar acuerdos y convenios previstos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y efectuar el seguimiento de las acciones que se implementen en dicho marco, y el cumplimiento de los objetivos previstos.
14. Promover y coordinar acciones para la sistematización y difusión de la producción de saber pedagógico en las escuelas.
15. Diseñar acciones en articulación con el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE para el desarrollo de propuestas de formación acordes a la programación educativa, la innovación y prospectiva del Sistema Educativo Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS

1. Consolidar y fortalecer un sistema de información y evaluación de componentes, procesos y resultados como dispositivo que procure la generación de evidencia técnicamente sólida para la toma de decisiones referidas a la gestión del sistema educativo en cada una de las Jurisdicciones y en el nivel nacional, así como para la formulación de intervenciones públicas que impacten en el cumplimiento del derecho a una educación de calidad.
2. Organizar y coordinar la Red Federal de Información Educativa para desarrollar criterios metodológicos y procedimientos comunes en todo el país que permitan integrar en un sistema de información las principales variables educativas.
3. Implementar el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), con el fin de instituir un sistema unificado de información que consolide, para sus usuarios a nivel nacional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la información nominal de estudiantes y docentes con la de las instituciones educativas, y estructure el almacenamiento y procesamiento de los datos bajo criterios de equivalencia.
4. Coordinar acciones transversales para brindar información actualizada, oportuna y relevante para la planificación, el seguimiento y monitoreo de las líneas de trabajo sustantivas que se desarrollan en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
5. Evaluar el desempeño del Sistema Educativo Nacional a través de la elaboración de instrumentos e indicadores y de sistemas de evaluación de la calidad educativa, como instrumentos estratégicos y de retroalimentación permanente, generando insumos para orientar las políticas públicas.

6. Desarrollar, implementar y supervisar el sistema de monitoreo y evaluación a través de la generación de metodologías cuantitativas y cualitativas que permitan relevar, sistematizar e interpretar información sustantiva sobre el sistema educativo.
7. Planificar, coordinar y supervisar la aplicación y participación en pruebas nacionales e internacionales de evaluación, con el objetivo de aportar al diseño de las políticas públicas educativas.
8. Fortalecer los procesos de evaluación y autoevaluación, propiciando la transparencia, validez, confiabilidad y la comparabilidad de los resultados a partir del desarrollo de diversos instrumentos normativos, procesos de validación y asistencia técnica en la materia.
9. Orientar y acompañar los procesos de diagnóstico, investigación y planificación de las políticas educativas en cada una de las Jurisdicciones y en el ámbito nacional en conjunto con la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, PROSPECTIVA E INNOVACIÓN.
10. Coordinar la producción, sistematización y difusión de la información sobre educación en la REPÚBLICA ARGENTINA, y producir información para acompañar la definición, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas educativos, conjuntamente con las áreas competentes de la Jurisdicción.
11. Impulsar la producción de conocimiento en el campo educativo generando un espacio de comunicación e intercambio con los decisores de política y equipos de gestión educativa en sus diversos niveles.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS

#### OBJETIVOS

1. Entender en los programas de cooperación que permitan la inserción y articulación a nivel nacional, regional e internacional de las acciones y políticas prioritarias del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
2. Diseñar y gestionar programas y proyectos de cooperación técnica y financiera nacional, regional e internacional en el campo educativo.
3. Ejecutar acciones, programas especiales e intersectoriales que contribuyan a desarrollar y fortalecer los lineamientos generales de política educativa definidos por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y establecidos en la Ley Nacional de Educación, garantizando el derecho a la educación.
4. Entender en el desarrollo de políticas de democratización del sistema educativo, la ampliación del derecho a la educación y la promoción de la justicia y equidad en el ámbito educativo, mediante la implementación de acciones y programas especiales e intersectoriales.
5. Asistir al/a la Ministro/a de Educación en la formulación, gestación y negociación de los tratados y convenios internacionales relativos a la educación, así como en la aplicación de los tratados y convenios internacionales, leyes y reglamentos generales relativos a la educación.
6. Proyectar, desarrollar e implementar estrategias y mecanismos que favorezcan el establecimiento de vínculos institucionales e intersectoriales entre el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN y otras dependencias nacionales y subnacionales y entes regionales, que contribuyan a la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

7. Cooperar con la internacionalización del Sistema Educativo Nacional y de la producción educativa nacional, contemplando su carácter federal y las particularidades de cada una de sus Jurisdicciones.
8. Brindar asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas de cooperación nacionales, regionales e internacionales a todas las dependencias de la Jurisdicción.
9. Promover la activa participación de la REPÚBLICA ARGENTINA en organismos y foros internacionales gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de su competencia.
10. Asistir al/a la Ministro/a de Educación en la formulación de las líneas prioritarias de su intervención y en la elaboración de programas especiales e intersectoriales dirigidos al cumplimiento de las prioridades de política educativa.
11. Impulsar las relaciones con organizaciones de la sociedad civil, plataformas ciudadanas, sindicatos, empresas, movimientos y colectivos sociales para la promoción y garantía del derecho a la educación, así como para fortalecer los espacios de intervención social y comunitarios del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
12. Coordinar el proceso de revalidación, equivalencia y reconocimiento de estudios realizados y títulos expedidos en el extranjero.



13. Propiciar vínculos transversales de cooperación entre las distintas áreas del MINISTERIO DE EDUCACIÓN para el intercambio de programas, proyectos, información y documentación.

## SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

#### OBJETIVOS

1. Promover la cooperación internacional en el área educativa, fortaleciendo la integración regional latinoamericana, las relaciones bilaterales, la activa participación en los organismos internacionales y programas de becas y estudios en el extranjero.
2. Diseñar, coordinar y gestionar en acuerdo con las áreas y Jurisdicciones competentes, programas y proyectos de inversión vinculados a los organismos internacionales de crédito y otros cooperantes.
3. Desarrollar acciones tendientes a profundizar la integración regional en materia educativa y cooperar en las relaciones bilaterales con otros Estados en materia educativa.
4. Desarrollar iniciativas y acciones de trabajo conjunto con organismos internacionales del ámbito educativo.
5. Implementar iniciativas para la gestión de recursos externos para la mejora de la educación argentina, en particular de los organismos internacionales de crédito, en el ámbito de su competencia.

6. Identificar oportunidades de cooperación e intercambio de experiencias con otros países y gestionar la participación en programas regionales de los organismos internacionales o mecanismos regionales de integración, en el ámbito de su competencia.
7. Desarrollar programas de formación con instituciones extranjeras orientadas al personal del Sistema Educativo Nacional.
8. Planificar programas de becas y estudios en el exterior para estudiantes y docentes argentinos.
9. Gestionar la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU).
10. Promover iniciativas que contribuyan a la internacionalización del sistema educativo argentino y de la producción educativa nacional.

## SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS

### SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA

#### OBJETIVOS

1. Diseñar y desarrollar acciones e iniciativas innovadoras de participación ciudadana en el campo educativo.
2. Crear, consolidar y ampliar espacios de diálogo, cooperación y construcción de consensos con actores de la sociedad civil intersectoriales que contribuyan con el reconocimiento de la educación como una política pública prioritaria para la promoción de la justicia social y los derechos ciudadanos, conforme con los

principios rectores de la política educativa nacional y de las directrices de la Ley Nacional de Educación.

3. Implementar y gestionar programas de apoyo financiero y técnico que contribuyan con la democratización de la educación y la promoción de la justicia educativa.
4. Desarrollar programas intersectoriales y acciones especiales que, mediante la participación de organizaciones de la sociedad civil, plataformas ciudadanas, sindicatos, empresas, movimientos y colectivos sociales contribuyan a promover el derecho a la educación y la justicia educativa, conjuntamente con las áreas competentes de la Jurisdicción.
5. Desarrollar acciones de apoyo financiero, técnico e institucional que promuevan al acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad en todos los niveles del sistema, en acuerdo y en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

#### OBJETIVOS

1. Promover el diseño e implementación de políticas para fortalecer las funciones universitarias y su vinculación con el modelo de desarrollo del país.
2. Entender en la interpretación y la aplicación de las normas referidas a la educación superior, al reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y

títulos, al seguimiento y fiscalización de las instituciones universitarias privadas y a la convalidación de títulos expedidos por universidades de otros países.

3. Impulsar políticas de formación de los profesionales, técnicos/as, investigadores/as y docentes que demanden los planes de desarrollo nacional y regional.
4. Fortalecer la articulación de acciones entre las universidades, la sociedad y el Estado.
5. Entender en la elaboración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo de la educación universitaria y promover la evolución y mejoramiento de la calidad de la enseñanza, la investigación y la extensión.
6. Establecer programas de cooperación con los organismos del Sistema Científico Tecnológico Nacional, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
7. Desarrollar políticas tendientes a fomentar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y vinculación de las universidades con los sectores público y privado.
8. Promover y mantener relaciones institucionales entre los diferentes componentes del sistema de educación superior y con sectores vinculados -directa o indirectamente- con él.
9. Desarrollar políticas y estrategias para la articulación regional de las instituciones que forman parte de la educación universitaria y de éstas con la comunidad.
10. Diseñar estrategias de mejoramiento de las instituciones universitarias y de asignación y empleo de los recursos económico-financieros.

11. Participar en la elaboración de los contenidos de la formación técnica y profesional y los criterios para la implementación de un sistema nacional de acreditación de saberes, en lo que atañe a la educación superior, los que serán acordados por el Consejo Federal de Educación.
12. Promover la calidad de la formación tecnológica en los niveles de educación superior del Sistema Educativo Nacional, propiciando la adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas, a través de la coordinación y articulación federal con programas de apoyo, compensación y estímulo.
13. Ejercer el control tutelar de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

## SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

#### OBJETIVOS

1. Implementar acciones, proyectos y programas para fortalecer las funciones universitarias y su vinculación con el modelo de desarrollo del país.
2. Contribuir en el diseño de políticas y estrategias y administrar un sistema de información que permita relevar y procesar datos de la educación universitaria para su utilización por las instituciones que lo integran y las autoridades sectoriales responsables.
3. Diseñar y proponer estrategias y metodologías para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de educación superior.

4. Asistir en la interpretación y la aplicación de las normas referidas a la educación superior, al reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos, al seguimiento y fiscalización de las instituciones universitarias privadas y a la convalidación de títulos expedidos por universidades de otros países, en coordinación con la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ACCIONES PRIORITARIAS.
5. Articular con la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL el desarrollo y promoción de mecanismos de cooperación entre las universidades e instituciones del exterior, participando en los procesos de integración e intercambio a nivel nacional e internacional y conducir su implementación, en el ámbito de su competencia.
6. Elaborar y proponer políticas referentes al ingreso a la universidad de postulantes extranjeros, así como para el reconocimiento de estudios y títulos de otros países y en particular con las Instituciones de Educación Superior del MERCOSUR.
7. Participar en el análisis de los proyectos de tratados internacionales referentes a la educación superior, en el ámbito de su competencia específica.
8. Asistir en la supervisión de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES

OBJETIVOS

1. Desarrollar e impulsar acciones, programas y proyectos de acompañamiento a las trayectorias educativas que garanticen el ingreso, permanencia y egreso de los/as estudiantes en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA.
2. Colaborar en el diseño de líneas de acción que promuevan la vinculación de las funciones y prácticas universitarias con la comunidad.
3. Generar y promover estrategias de articulación entre las instituciones universitarias y las instituciones de nivel secundario para promover el acceso a los estudios superiores.
4. Coordinar la producción de información y realizar el seguimiento de las trayectorias educativas universitarias, articulando estrategias con el campo profesional, académico y científico y propiciando el desarrollo de las trayectorias laborales.
5. Impulsar propuestas de investigación relativas a las trayectorias educativas.
6. Promover y facilitar estrategias para la movilidad estudiantil dentro del sistema de educación superior, a nivel nacional e internacional en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

## **XX.- MINISTERIO DE CULTURA**

### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **OBJETIVOS**

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.

2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.
7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.



11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE CULTURA

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo concerniente a las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar las relaciones del Ministerio con la prensa y los medios de comunicación.

7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información en coordinación con las áreas competentes.

## MINISTERIO DE CULTURA

### SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a de Cultura en la promoción de la cultura nacional a través de actividades que la promuevan en todos los ámbitos.
2. Asistir al/a la Ministro/a de Cultura en la coordinación de las acciones de los organismos dependientes encargados de la difusión, docencia, experimentación e investigación en materia cultural.
3. Entender en la planificación de políticas de financiamiento de la actividad cultural junto con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.
4. Coordinar las políticas culturales que se ejecuten en el marco de los organismos descentralizados del MINISTERIO DE CULTURA.
5. Planificar y desarrollar planes de asistencia técnica, artística y económica a eventos, programas, festivales y/o cualquier otra actividad cultural provincial y/o municipal que sea considerada estratégica para el MINISTERIO DE CULTURA.

6. Entender en la planificación y ejecución de políticas públicas destinadas al reconocimiento y fortalecimiento de la diversidad cultural en todas sus formas, así como a favorecer la integración y acceso de todos los sectores la producción y consumo de bienes y servicios culturales.
7. Impulsar programas y acciones que tienen por objeto fomentar el desarrollo de proyectos culturales, populares y comunitarios capaces de promover la recuperación del entramado social y el pleno ejercicio de los derechos culturales.

## MINISTERIO DE CULTURA

### SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

#### OBJETIVOS

1. Diseñar y gestionar políticas y acciones para la conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación.
2. Fomentar la divulgación del Patrimonio Cultural de la Nación y su acceso a través de la multiplicidad de vías existentes.
3. Asistir al/a la Ministro/a en la coordinación de las acciones de los organismos de su dependencia a cargo de la conservación y resguardo del patrimonio cultural.
4. Proponer y gestionar estrategias para la investigación del Patrimonio Cultural de la Nación y coordinar su instrumentación, contribuyendo a la promoción de la cultura y la formación ciudadana.
5. Diseñar y proponer políticas públicas que propicien nuevos criterios museológicos a partir de la implementación de estrategias innovadoras y la gestión eficiente de los bienes y sitios culturales.

## MINISTERIO DE CULTURA

### SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL

#### OBJETIVOS

1. Entender en la propuesta y ejecución de políticas públicas destinadas a estimular y favorecer el desarrollo cultural y creativo de la REPÚBLICA ARGENTINA, generando innovación en este campo.
2. Diseñar, coordinar y gestionar políticas y acciones destinadas a la generación y desarrollo de industrias vinculadas a la cultura, tendientes a impulsar la creación de puestos de trabajo en el sector y proteger su desarrollo, perfeccionamiento y difusión.
3. Articular la política cultural entre los niveles de gobierno nacional, provincial, municipal y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Desarrollar políticas de cooperación cultural con otros Estados y organismos internacionales, en coordinación con los organismos competentes.
5. Promover la cultura nacional a través de actividades que la impulsen en el exterior, en coordinación con los organismos competentes.
6. Diseñar, coordinar y gestionar políticas de integración y cooperación internacional, para la promoción de las culturas, el intercambio de conocimientos y experiencias y el desarrollo conjunto de acciones afines, en coordinación con los organismos competentes.

## **XXI.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.
7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.

10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a de Ciencia, Tecnología e Innovación en la promoción de medidas tendientes a la utilización racional de los recursos humanos, económicos y tecnológicos, a través de una labor coordinada y coherente de los organismos e instituciones -públicos y privados- vinculados a la actividad de Ciencia y Tecnología en la REPÚBLICA ARGENTINA.
2. Coordinar acciones, en el marco del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, con los planes provinciales respectivos, como así también con los programas y políticas provinciales, en aquellos temas que comprometan la acción conjunta del

Gobierno de la Nación, de las Provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

3. Asistir al/a la Ministro/a en la realización de acciones para fortalecer la promoción y convocatoria de los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología, conformados por los responsables del área en las provincias que integran cada región del país, de las universidades nacionales y de los organismos, institutos, centros nacionales o provinciales que realizan actividades científicas y tecnológicas con sede en la región, cámaras empresariales y entidades privadas que se estime conveniente invitar a participar.
4. Asistir al/a la Ministro/a en la promoción y fortalecimiento de los programas y acciones de federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el resguardo de las actividades destinadas a su desarrollo y fortalecimiento, y en la transferencia de conocimientos a la sociedad.
5. Coordinar y brindar apoyo técnico al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología y a los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología en el cumplimiento de sus fines.
6. Coordinar con las provincias acciones que respondan a la satisfacción de necesidades propias de cada una de ellas, acercando los diferentes instrumentos del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN a las provincias con menos capacidades y disminuyendo la brecha tecnológica existente entre las distintas Jurisdicciones provinciales.
7. Optimizar la eficiencia en las actividades de evaluación y seguimiento de los Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP) y de los Proyectos de

Fortalecimiento que efectúe el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

8. Acercar la transferencia y la vinculación tecnológica entre el sector de la investigación provincial y el sector productivo.

## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo concerniente a las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar las relaciones del Ministerio con la prensa y los medios de comunicación.



7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información en coordinación con las áreas competentes.
9. Elaborar informes sobre el estado de ejecución y cumplimiento de las metas establecidas para el Ministerio.

## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

#### OBJETIVOS

1. Formular las políticas y la planificación del desarrollo de la tecnología como instrumento que permita fortalecer la capacidad del país para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales estableciendo las prioridades y contribuyendo a incrementar en forma sostenible la competitividad del sector productivo, sobre la base del desarrollo de un nuevo patrón de producción basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica, coordinando con otras áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional.
2. Impulsar, fomentar y consolidar la generación y aprovechamiento social de los conocimientos, buscando la igualdad en oportunidades para personas, organismos y regiones de la REPÚBLICA ARGENTINA.

3. Establecer las políticas nacionales y las prioridades consiguientes bajo la forma de planes nacionales de ciencia, tecnología e innovación.
4. Impulsar la creación de Fondos Sectoriales, para financiar proyectos de investigación e innovación en áreas prioritarias para el sector productivo o en sectores con alto contenido de bienes públicos, en coordinación con los ministerios con competencia específica.
5. Establecer los espacios propios tanto para la investigación científica como para la innovación tecnológica, procurando una fluida interacción y armonización entre ambas, difundiendo, transfiriendo, y disseminando dichos conocimientos para el aprovechamiento de los mismos en la actividad productiva.
6. Dirigir un Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Formular las políticas y establecer los mecanismos, instrumentos e incentivos necesarios para que el sector privado contribuya con recursos a las actividades e inversiones en el campo científico, tecnológico e innovativo.
8. Encomendar la realización de estudios que promuevan el desarrollo de la ciencia, la tecnología y de la innovación en el país.
9. Patrocinar la realización de análisis prospectivos que permitan prever nuevos escenarios a los efectos de desarrollar procesos de planeamiento estratégico de anticipación a los mismos.

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROSPECTIVA

## OBJETIVOS

1. Promover la realización de análisis prospectivos que orienten la planificación estratégica del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Conformar y mantener actualizado el sistema de estadísticas nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Identificar y articular ofertas y demandas de los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y de entidades o empresas privadas.
4. Identificar mecanismos que promuevan y estimulen la obtención de la propiedad intelectual o industrial y/o la publicación de los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas.
5. Armonizar las propuestas para la planificación nacional en ciencia, tecnología e innovación, sobre la base de prioridades sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo, que surjan de consultas con los actores y sectores del sistema.
6. Identificar nuevos servicios avanzados informáticos que faciliten el desarrollo de la tecnología y la innovación.
7. Promover la realización de análisis de inteligencia estratégica en ciencia y tecnología para el establecimiento de políticas públicas, para la orientación de líneas de investigación que favorezcan la transferencia de tecnología y para facilitar la innovación en el sector productivo, coordinando con las áreas con competencia específica en la materia.
8. Gestionar un Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OBJETIVOS

1. Orientar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, enmarcado en las áreas estratégicas definidas por la autoridad competente, que sirvan al desarrollo integral del país y de las regiones que lo componen.
2. Elevar anteproyectos de planes nacionales de ciencia, tecnología e innovación, sus prioridades y programas, teniendo en cuenta las políticas de desarrollo del país.
3. Contribuir, mediante avances tecnológicos e innovación productiva, a la mejora de la calidad de la educación, la salud, la vivienda, las comunicaciones y los transportes.
4. Proyectar instrumentos para desarrollar y fortalecer la capacidad tecnológica y competitiva del sistema productivo de bienes y servicios y, en particular, de las pequeñas y medianas empresas radicadas en el país.
5. Estudiar mecanismos para la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica mediante la participación de las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en el capital de sociedades mercantiles o empresas conjuntas.
6. Diseñar instrumentos para favorecer la asociatividad con el objeto de beneficiar a regiones, o sectores innovadores, buscando la convergencia de intereses y el

establecimiento de una dinámica colectiva de modernización tecnológica e innovación.

## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

#### OBJETIVOS

1. Ejercer la coordinación ejecutiva del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), establecido por la Ley N° 25.467, promoviendo mecanismos de coordinación entre los organismos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación procurando el consenso, el intercambio y la cooperación entre todas las unidades y organismos que lo conforman.
2. Contribuir al mejoramiento y la consolidación de las instituciones de ciencia y tecnología a través de la realización de evaluaciones institucionales, programáticas, de proyectos y temáticas, y a la implementación de los planes de mejoramiento que se deriven de las mismas.
3. Generar y facilitar la articulación de políticas de innovación pública y ciencia abierta que favorezcan la gestión de los datos e información del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación como un activo cívico.
4. Promover la formación y empleo de recursos humanos calificados, en cuanto a su promoción y movilidad; así como la utilización, renovación y ampliación de los recursos físicos y las infraestructuras de que se dispone.
5. Promover la conformación de redes entre las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, posibilitando su funcionamiento interactivo,

coordinado y flexible ante los requerimientos de la sociedad y optimizando los vínculos entre las instituciones del sector público y el sector privado y la participación del sector privado en la inversión en ciencia y tecnología e innovación, para contribuir a mejorar la capacidad de innovación, la competitividad y la creación de empleo genuino.

6. Proponer el presupuesto anual de ingresos y gastos de la función ciencia y tecnología a ser incorporado al proyecto de ley de presupuesto de la Administración Pública Nacional y/o al Plan Nacional de Inversión Pública.
7. Optimizar el empleo de los recursos existentes con una mayor articulación entre los programas y proyectos de las instituciones del sistema, a fin de evitar superposiciones en las actividades.
8. Entender en el desarrollo de acciones tendientes a optimizar las relaciones institucionales del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN con otros Ministerios del ESTADO NACIONAL, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, los organismos no gubernamentales y los organismos internacionales, en su ámbito de competencia.
9. Llevar el registro de los organismos y entidades científicas y tecnológicas de todo el país, en el marco del Régimen de Importaciones para Insumos destinados a Investigaciones Científico-Tecnológicas, en virtud de la Ley N° 25.613.
10. Concertar y coordinar las acciones de los gobiernos nacional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, tendientes al desarrollo nacional de la ciencia y la tecnología.

## SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

### SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

#### OBJETIVOS

1. Promover la evaluación periódica de las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en materia de cumplimiento de objetivos, uso de recursos, procesos institucionales y de gestión y resultados obtenidos.
2. Promover el fortalecimiento y consolidación de las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Diseñar e implementar políticas de innovación pública y ciencia abierta para propiciar el desarrollo de una ciencia accesible a la ciudadanía.
4. Promover acciones relativas a la generación y uso de datos e información pública relativa al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Promover la articulación entre el asesoramiento científico-técnico y la formulación de políticas públicas basadas en el uso de evidencia científica.
6. Realizar acciones de evaluación y análisis diagnóstico de programas, proyectos y temas transversales del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Entender en materia de evaluación de los recursos humanos altamente calificados del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
8. Impulsar y fortalecer acciones de articulación con organismos internacionales en la materia de su competencia

## SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

### SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

## OBJETIVOS

1. Promover y fortalecer los mecanismos de coordinación institucional necesarios a fin de evitar la duplicación de esfuerzos institucionales, impulsar el uso eficiente de los recursos y garantizar la transparencia.
2. Promover y fortalecer la vinculación entre las instituciones del sector público y el sector privado, incentivando la participación del sector privado en la inversión en ciencia y tecnología e innovación.
3. Promover la creación de redes entre las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el tratamiento de temas comunes en la materia de su competencia.
4. Promover el uso eficiente de los recursos físicos e infraestructuras del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante su formación, desarrollo y consolidación, resguardando las especificidades propias de las diferentes áreas temáticas de la ciencia, tecnología e innovación de acuerdo a las políticas establecidas.
6. Elaborar las propuestas presupuestarias de la función de ciencia y tecnología para incorporar al presupuesto nacional por parte de los organismos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Entender en materia de inversión en proyectos, infraestructura y equipamiento de ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.



## **XXII.- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **OBJETIVOS**

1. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento.
2. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Dirigir los actos vinculados con la gestión presupuestaria, contable-financiera y patrimonial de los recursos provenientes del Tesoro Nacional y de los Organismos Internacionales de Crédito y de Cooperación Internacional y de todo otro recurso que se le asigne al Ministerio.
4. Entender en la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable, comprendiendo las cuestiones fiduciarias y legales, sobre cumplimiento de las cuestiones ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones, como así también, la planificación, programación, monitoreo y auditoría de las unidades ejecutoras de programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional, proyectos de participación público-privada, donaciones y/o cooperaciones técnicas.
5. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas y las unidades ejecutoras de programas y proyectos, efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos financieros, presupuestarios, humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro

insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Jurisdicción.

6. Entender en el desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, espacios físicos, de sistemas informáticos y de control de gestión de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas y de las unidades ejecutoras de programas y proyectos.
7. Coordinar la información proveniente de las Entidades descentralizadas dependientes.
8. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño de la política de recursos humanos, organización y comunicaciones y coordinar su aplicación.
9. Monitorear los procedimientos de rendición de la Jurisdicción.
10. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, determinando para cada trámite las unidades de la Jurisdicción con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo, como así también el contralor de las notificaciones producidas por la Jurisdicción.
11. Coordinar el área legal y técnica, intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción, decisiones administrativas y disposiciones, y supervisar la defensa del ESTADO NACIONAL en juicio en los que sea parte el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
12. Entender en la coordinación de la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones.

## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

#### OBJETIVOS

1. Entender en la formulación de los objetivos estratégicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
2. Entender en la elaboración y seguimiento del plan estratégico y del plan operativo anual.
3. Entender en la implementación de programas de mejoramiento de la calidad en los servicios que prestan las dependencias del Ministerio.
4. Intervenir en el proceso de identificación de las competencias institucionales, en función de la misión, visión, objetivos y valores planteados en el plan estratégico.
5. Desarrollar, analizar y publicar estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, las relaciones laborales, la legislación y la seguridad social orientados a las áreas de competencia del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
6. Brindar asistencia técnica y coordinar los estudios o investigaciones que producen de acuerdo a sus necesidades, las Secretarías de Trabajo, Empleo y de Seguridad Social, tendiendo a perfeccionar la información generada, garantizando su consistencia y sistematización metodológica.
7. Relevar y sistematizar estudios e investigaciones que se realicen en organismos descentralizados dependientes del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

8. Evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de carácter macroeconómico y sus impactos en el mercado de trabajo, las relaciones laborales, las remuneraciones y otros ingresos del trabajo, en la protección y la seguridad social.
9. Participar en la elaboración y formulación de los insumos y/o estudios para la gestión de cooperación con organismos internacionales.
10. Desarrollar convenios bilaterales o multilaterales de cooperación y realizar acciones en materia de estudios e investigaciones con organismos nacionales e internacionales públicos o privados.
11. Brindar asistencia técnica para la evaluación de los planes, programas y proyectos de cooperación técnica que se realicen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
12. Entender en la integración y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Ministerio, interactuando con los organismos nacionales e internacionales competentes
13. Formular recomendaciones de política de mediano y largo plazo para la toma de decisiones en la Jurisdicción.
14. Participar en la definición de contenidos y el diseño de los censos y encuestas que realicen los organismos oficiales, en lo referente al trabajo, al empleo, la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

## OBJETIVOS

1. Coordinar la realización de todas las acciones que el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL decida ejecutar en los Estados Provinciales y en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, brindándoles el apoyo administrativo y de servicios necesarios a través de las unidades organizacionales distribuidas en el territorio nacional, procurando y administrando los recursos respectivos.
2. Coordinar con los organismos públicos nacionales con competencia en la materia y con las distintas Jurisdicciones, las acciones tendientes a verificar el cumplimiento de la normativa laboral en todo el territorio nacional, formulando recomendaciones y elaborando planes de mejoramiento.
3. Coordinar y ejecutar el seguimiento y control de los planes nacionales de fiscalización u otros instrumentados en general, gestionando los recursos y el personal afectados a tal fin.
4. Intervenir, a través de las unidades organizacionales distribuidas en el territorio nacional, en la ejecución, seguimiento y supervisión de las políticas y programas de empleo, capacitación e inclusión laboral de los trabajadores.
5. Participar, a través de las unidades organizacionales distribuidas en el territorio nacional, en lo concerniente a la Red de Servicios de Empleo y a la implementación, por su intermedio, de planes, programas y acciones de empleo y capacitación laboral.

6. Implementar funciones de superintendencia, supervisión y capacitación de los servicios provinciales de inspección del trabajo y de coordinación y colaboración con los mismos.
7. Intervenir en la recepción y derivación de las consultas de la ciudadanía respecto a las áreas y temáticas propias del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, utilizando los instrumentos de comunicación e información que a tales fines se implementen.
8. Desarrollar, a través de las unidades organizacionales distribuidas en el territorio nacional, acciones vinculadas con la fiscalización y erradicación del trabajo infantil y con la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre varones, mujeres y diversidades sexuales y de género en el ámbito laboral.

## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Asistir y asesorar al/a la Ministro/a en la articulación entre las diferentes áreas del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
4. Entender en las acciones que el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL decida ejecutar en los Estados Provinciales y en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, brindándoles el apoyo administrativo

y de servicios necesarios a través de las unidades organizacionales distribuidas en el territorio nacional.

5. Entender en la coordinación de las relaciones institucionales con organismos y autoridades en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal, así como con los distintos sectores del ámbito público y privado, en el marco de las competencias asignadas al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
6. Asistir en las relaciones con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en lo referido con los proyectos legislativos de materia del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y efectuar su seguimiento.
7. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo concerniente a las relaciones institucionales, ceremonial, protocolo, relaciones con la prensa y medios de comunicación.
8. Coordinar todas las acciones vinculadas con el desarrollo e implementación de diseño web y contenidos digitales del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
9. Dirigir las relaciones institucionales con los organismos internacionales y las actividades de cooperación técnica del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en materia de relaciones regionales y asuntos internacionales.
10. Entender en la organización y la atención del desarrollo de actos, seminarios y ceremonias a las que asistan el/la Ministro/a y demás funcionarios, tanto en sede central como en otros organismos nacionales o internacionales.
11. Dirigir la ejecución de acciones relativas a las relaciones institucionales, internas y externas, fortaleciendo la presencia institucional del MINISTERIO DE

TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y coordinar la agenda de actividades del/de la Ministro/a.

12. Articular las acciones en materia de trabajo, empleo y seguridad social con los organismos internacionales y otros países, así como las actividades de cooperación técnica del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, contribuyendo a la elaboración de políticas y líneas de acción en materia de relaciones regionales y asuntos internacionales; y entender en todas las cuestiones vinculadas con las normas internacionales y regionales del trabajo.

## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### OBJETIVOS

1. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia conforme las directivas que imparta el/la Ministro/a de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
2. Participar en el diseño de la política laboral nacional y planes y programas tendientes a asegurar los derechos de los trabajadores.
3. Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.



4. Entender en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado y las demás distorsiones que el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social provoquen.
5. Intervenir en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre varones, mujeres y diversidades sexuales y de género en el acceso al empleo y en el trabajo, así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso, la violencia laboral y del trabajo infantil.
6. Ejercer las funciones que la autoridad central asignan los Convenios N° 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), sus recomendaciones complementarias y aquellas otras que contribuyan al mejor desempeño de los servicios, velando por su cumplimiento por parte de las distintas Jurisdicciones.
7. Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en el Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
8. Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
9. Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.
10. Intervenir en las situaciones en que la conflictividad laboral colectiva adquiera particular relevancia, asumiendo en forma directa roles de mediación entre las partes.

11. Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en su seno, de conformidad con la Ley N° 22.248.
12. Intervenir y entender en el tratamiento de los Procedimientos Preventivos de Crisis de Empresas.
13. Participar en el ejercicio de las competencias del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en todo el país y articular con los Estados Provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.
14. Instrumentar políticas públicas para desarrollar programas, aplicar, asesorar e investigar en materia de consumo problemático de drogas que impactan en el ámbito laboral, en coordinación con las áreas competentes del ESTADO NACIONAL.
15. Proponer e instrumentar políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de la comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales) en el ámbito laboral, en coordinación con el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.
16. Entender en la utilización de programas y plataformas tecnológicas aplicadas al mejoramiento de las condiciones laborales.
17. Entender en la gestión de los planes y programas destinados al sostenimiento de los puestos de trabajo y al fortalecimiento de empresas y sectores privados en situación de crisis, tal como el Programa de Recuperación Productiva.

## SECRETARÍA DE TRABAJO

### SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DEL TRABAJO

#### OBJETIVOS

1. Ejercer las funciones propias de la autoridad de aplicación del Sistema Integral de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDITYSS), creado por la Ley N° 25.877, destinado al control y fiscalización de las normas del trabajo y de la seguridad social en todo el territorio nacional, con la conformidad del Secretario.
2. Coordinar, con los organismos públicos nacionales con competencia en la materia y con las distintas Jurisdicciones, las acciones tendientes a verificar el cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social en todo el territorio nacional, formulando recomendaciones y elaborando planes de mejoramiento.
3. Ejercer las funciones que a la autoridad central asignan los Convenios Nros. 81 y 129 de la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (O.I.T.), sus recomendaciones complementarias y aquellas otras que contribuyan al mejor desempeño de los servicios, velando por su cumplimiento por parte de las distintas Jurisdicciones.
4. Promover, con miras a la detección del trabajo no registrado, la participación coordinada y la colaboración de las Entidades representativas de los trabajadores y los empleadores.
5. Realizar, coordinar y ejecutar el seguimiento y control de los planes nacionales de fiscalización u otros instrumentados en general, gestionando los recursos y el personal afectados a tal fin.

6. Incorporar los planes de fiscalización a un sistema de emisión, seguimiento y rendición con el fin de generar una herramienta de gestión donde la Subsecretaría y la Secretaría cuenten con información temprana y oportuna en el cumplimiento de sus objetivos.

## SECRETARÍA DE TRABAJO

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EN EL MUNDO LABORAL

#### OBJETIVOS

1. Intervenir en la promoción y regulación, en el ámbito laboral, del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre varones, mujeres y diversidades sexuales y de género en el acceso al empleo y en el trabajo, así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso, la violencia laboral y del trabajo infantil.
2. Proponer e instrumentar políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de la comunidad LGTB (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales) en el ámbito laboral, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.
3. Participar de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, en representación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
4. Entender en la coordinación de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral.

5. Instrumentar políticas públicas para desarrollar programas, aplicar, asesorar e investigar en materia de consumo problemático de drogas que impactan en el ámbito laboral, en coordinación con las áreas competentes de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
6. Entender en la utilización de programas y plataformas tecnológicas aplicadas al mejoramiento de las condiciones laborales y empleabilidad.
7. Promover el diseño e implementación de políticas, planes y programas vinculados con la generación de condiciones de trabajo decente para los teletrabajadores.
8. Entender en la asistencia y coordinación de ámbitos técnicos multisectoriales con sectores empresarios y organizaciones del sector privado, para debatir y consensuar líneas de acción conjunta y programas específicos que promuevan políticas de Responsabilidad Social y difundan, en este marco, la cultura del Trabajo Decente.
9. Participar en comisiones integradas por representantes del gobierno nacional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en temáticas de competencia de la Subsecretaría.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE EMPLEO

OBJETIVOS

1. Promover la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia conforme las directivas que imparta el/la Ministro/a de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
2. Entender en la formulación, diseño, implementación, monitoreo y seguimiento de políticas, planes, programas y acciones para la promoción y el sostenimiento del empleo, la capacitación laboral permanente y el mejoramiento en las condiciones de empleo y de empleabilidad de los desocupados y sub-ocupados con énfasis en la articulación con provincias y municipios.
3. Proponer estudios e investigaciones sobre la vinculación de ocupación, desarrollo económico, producción y tecnología y los requerimientos de capacitación laboral permanente y formación profesional.
4. Facilitar la inserción de las personas con discapacidad en relaciones de trabajo decentes, mediante la ejecución de programas especiales orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
5. Entender en lo concerniente a la Red de Servicios de Empleo a fin de posibilitar la inserción de los desocupados y entre ellos los destinatarios de planes sociales, en el empleo privado y/o en procesos de terminalidad educativa y formación profesional.
6. Monitorear los programas y acciones a ejecutar por parte de las unidades orgánicas de la Secretaría.
7. Participar en la ejecución de las acciones con los organismos internacionales de crédito, destinadas a financiar planes, programas y proyectos relacionados con

las reformas del mercado de trabajo y los programas de empleo, capacitación y formación profesional.

8. Entender en la formulación, administración y ejecución de los programas dirigidos a la asignación de recursos financieros para la creación y desarrollo de microempresas, promocionar la constitución de formas asociativas y redes productivas y comerciales entre pequeños productores y propiciar la capacitación del sector microempresarial.
9. Promover acciones de articulación entre la actividad económica y las políticas de empleo que favorezcan al sector social de la economía y contribuyan al desarrollo local mediante la creación de puestos estables de trabajo.
10. Proponer e instrumentar una red educativa y de formación profesional de calidad, que dé respuesta a la demanda de calificaciones de los empleadores, mejorando de ese modo la empleabilidad de los desocupados y destinatarios de planes sociales.
11. Entender en el diseño, implementación y administración de un registro nacional de normas de competencia, de evaluadores de las competencias de trabajadores y de certificación de competencias de trabajadores.
12. Promover sistemas de gestión y de información dentro del Ministerio que permita instrumentar el control y seguimiento de las rendiciones de cuenta de las transferencias y programas de empleo que se ejecuten bajo la competencia de la Secretaría.

13. Promover el diseño, elaboración y difusión de tutoriales, guías, protocolos, manuales, cursos on-line, acerca de la capacitación permanente, la formación profesional y la terminalidad educativa.
14. Promover la colaboración público-privada y la participación tripartita en todas las áreas de competencia de la Secretaría.
15. Evaluar los planes, programas y acciones de la Secretaría, en término de impactos y resultados de sus objetivos de diseño e implementación.

## SECRETARÍA DE EMPLEO

### SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

#### OBJETIVOS

1. Diseñar y formular políticas, planes, programas y acciones para promover el empleo y el mejoramiento en las condiciones de empleo y de empleabilidad de los desocupados en todo el territorio nacional.
2. Diseñar y desarrollar programas especiales orientados a facilitar la inserción de las personas con discapacidad en relaciones de trabajo decentes, mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
3. Representar al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el COMITÉ TÉCNICO de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y ante el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.
4. Entender en lo concerniente al Sistema Único de Registro Laboral.



5. Evaluar el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo, y diseñar las mejoras necesarias a fin de lograr eficiencia y eficacia de las prestaciones y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
6. Formular y diseñar programas dirigidos a la asignación de recursos financieros para la creación y desarrollo de microempresas, promocionar la constitución de formas asociativas y redes productivas y comerciales entre pequeños productores y propiciar la capacitación del sector microempresarial.
7. Coordinar con los organismos públicos nacionales con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo, con las distintas Jurisdicciones ministeriales y con organizaciones de la sociedad civil, las acciones tendientes al fortalecimiento de la economía social para el mejoramiento de los ingresos de los trabajadores desocupados en situación de mayor vulnerabilidad.
8. Instrumentar acciones de difusión y asistencia técnica, en temáticas de competencia del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a instituciones públicas y privadas que intervengan en temas de empleo referidos a los ex combatientes de Malvinas.
9. Entender en la realización de los Consejos Sectoriales, aumentando su realización y facilitando el cumplimiento, en la medida de lo posible, de sus conclusiones.
10. Participar en el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, formulando recomendaciones para la elaboración de políticas y programas de empleo.

11. Administrar y gestionar los recursos del Fondo Nacional del Empleo en el ámbito de su competencia.

## SECRETARÍA DE EMPLEO

### SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

#### OBJETIVOS

1. Diseñar y desarrollar una red educativa, de formación profesional de calidad y de capacitación permanente, que dé respuesta a la demanda de calificaciones de los empleadores, mejorando de ese modo la empleabilidad de los desocupados, subocupados y destinatarios de programas sociales.
2. Diseñar, implementar un registro nacional de normas de competencias, de evaluadores de las competencias de los trabajadores y de certificación de competencias de los mismos con criterio y participación federal.
3. Articular por regiones, provincias o municipios y con criterio tripartito todas acciones de formación profesional y capacitación permanente, ya sea por medio de planes y programas del Ministerio o en donde el Ministerio y/o la SECRETARÍA DE EMPLEO esté invitada a participar.
4. Crear un Consejo Asesor Permanente para los temas de actualización, mejoras en la calidad y evaluación de impacto de las acciones de formación profesional y capacitación permanente.
5. Generar un Observatorio de Demandas de Empleo correspondiente con criterio regional, provincial, urbano y rural, estacional, transitorio y permanente.

6. Entender, junto a otras áreas del Ministerio, en el seguimiento de modificaciones regionales, los acuerdos comerciales nacionales y del MERCOSUR, los avances tecnológicos, y otros, que lleguen a impactar sobre el empleo en nuestro país, su calidad y sustentabilidad.
7. Coordinar el seguimiento, evaluación y propuestas de regulación sobre las plataformas digitales, sus sistemas de organización, de capacitación y de contrato laboral, dado su constante crecimiento.
8. Proponer programas de desarrollo de habilidades para el diseño, manejo y administración de programas de computación, software y plataformas digitales.
9. Proponer al MINISTERIO DE EDUCACIÓN la actualización periódica de las currículas educativas incorporando las nuevas tecnologías y diseños de carreras intermedias con salida laboral conforme las ventajas comparativas de nuestro país, los avances tecnológicos y la demanda de las empresas.
10. Articular con organizaciones educativas, de la sociedad civil y los actores sociales del convenio de modernización de la fuerza laboral que incorporen los conocimientos de las nuevas tecnologías.
11. Promover la producción los diseños y desarrollos de software elaborados en el Ministerio.
12. Participar en el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, formulando recomendaciones para la elaboración de políticas y programas de capacitación laboral.
13. Administrar y gestionar los recursos del Fondo Nacional del Empleo en el ámbito de su competencia.

## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

#### OBJETIVOS

1. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia conforme las directivas que imparta el/la Ministro/a de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
2. Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas de organización y gestión de la seguridad social y en la creación, ordenamiento y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.
3. Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social, como también en el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema estadístico de la seguridad social y sus indicadores, valorando el impacto presupuestario de los proyectos que tengan incidencia en los recursos o gastos del sistema de la seguridad social.
4. Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

5. Entender en el funcionamiento del Consejo Nacional de Previsión Social, previsto en la Ley Nº 17.575, representando al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
6. Entender en el dictado, con carácter general, de normas aclaratorias y de aplicación de las leyes nacionales de seguridad social obligatorias para los organismos de gestión de su Jurisdicción.
7. Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados; y efectuar o promover las correcciones pertinentes.
8. Asistir al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el ejercicio de la tutela de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) y de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.).
9. Intervenir en la coordinación y armonización del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones con los regímenes provinciales, municipales y de profesionales y sistemas de complementación previsional así como los correspondientes a Estados extranjeros.  
  
Promover un programa permanente de reformas que tengan por objetivo establecer un Sistema de Seguridad Social coordinado entre sus distintos regímenes.
10. Representar al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en los Organismos Internacionales en la materia de su competencia.

11. Entender en la consideración y aprobación de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial formalizados entre los organismos competentes de la seguridad social y las asociaciones sindicales de trabajadores y empleadores.

### **XXIII.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

##### **OBJETIVOS**

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.
7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.

8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la formulación, ejecución e implementación de la política ambiental nacional interjurisdiccional e interinstitucional y en la coordinación con los distintos organismos nacionales e internacionales.

2. Prestar asistencia al/a la Ministro/a en la representación del ESTADO NACIONAL ante organismos internacionales e interjurisdiccionales, vinculados a la política ambiental nacional.
3. Integrar el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) y proporcionar los instrumentos de gestión necesarios para su funcionamiento como ámbito de concertación federal de política ambiental.
4. Planificar y coordinar la inserción de la política ambiental en los Ministerios y en las demás áreas de la Administración Pública Nacional.
5. Prestar asistencia al/a la Ministro/a en la coordinación estratégica de proyectos de ley y reglamentarios vinculados a la tutela ambiental, en cualquier estado de avance, gestados tanto en sede administrativa como en ámbitos legislativos.
6. Intervenir en la implementación de la política de educación ambiental en los ámbitos formales y no formales, articulando a esos efectos con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y con las Jurisdicciones y actores relevantes en la materia.
7. Entender en las relaciones con las organizaciones no gubernamentales vinculadas al ambiente, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y de acceso a la información pública ambiental e intervenir en su procedimiento.
8. Asistir al/a la Ministro/a y a los Secretarios en su vinculación con el PODER LEGISLATIVO.
9. Promover la consolidación de la actuación federal del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, mediante el establecimiento de representaciones en el territorio y la generación de ámbitos de resolución de controversias de carácter voluntario en sede administrativa.



## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo concerniente a las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar todo lo concerniente a la comunicación institucional interna y externa, así como lo atinente a la difusión de las acciones, el desarrollo e implementación de diseño web y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar todo lo concerniente a los asuntos del Ministerio relacionados con la prensa y los medios de comunicación.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.
8. Entender en el diseño, elaboración y definición de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información en coordinación con las áreas competentes.

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la implementación de políticas, programas y proyectos vinculados a la preservación, prevención, monitoreo, fiscalización, control y recomposición ambiental.
2. Dirigir el diseño, la confección y difusión de las herramientas técnicas y de gestión para la implementación de una política de control, comprensiva del diagnóstico, prevención, preservación y recomposición ambiental.
3. Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos vinculados a productos químicos y residuos, incluyendo los domiciliarios, de generación universal, especiales, peligrosos y/o cualquier otro que pudiere estar previsto en normativa especial, en el ámbito de competencia del Ministerio.
4. Promover la toma de conciencia y la participación de la sociedad en materia de prevención, control y recomposición ambiental, generando mecanismos de participación y difusión de información.
5. Intervenir en la elaboración e integración de información relativa al monitoreo ambiental a nivel nacional.
6. Entender en la aplicación de la normativa ambiental de control y fiscalización ambiental asignada al Ministerio.
7. Prestar asistencia al/a la Ministro/a en la representación que ejerza el ESTADO NACIONAL ante organismos internacionales e Interjurisdiccionales, en el marco

de los acuerdos multilaterales ambientales sobre sustancias, productos químicos y desechos suscriptos por la REPÚBLICA ARGENTINA, coordinando acciones con la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL.

8. Proponer proyectos y planes de integración federal, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de gestión de residuos, energías renovables y otras políticas ambientales interjurisdiccionales, coordinando la asistencia técnica y financiera con las áreas correspondientes.
9. Entender en los aspectos relativos a la emisión de gases contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas con referencia a las competencias otorgadas a la Autoridad Ambiental Nacional por la Ley N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95 y normas complementarias.

## SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

### SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RECOMPOSICIÓN

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la aplicación de la normativa ambiental que asigne al Ministerio funciones de control y fiscalización.
2. Confeccionar, diseñar y difundir la normativa y herramientas técnicas y de gestión para la adecuada implementación de una política comprensiva de la preservación, fiscalización y recomposición ambiental.
3. Elaborar el diagnóstico y la actualización permanente de la información relativa a la situación de las áreas de control y fiscalización ambiental a nivel nacional.

4. Coordinar con los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales el control y la preservación de la calidad ambiental en sus respectivos ámbitos, articulando el accionar con la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL.
5. Monitorear los aspectos relativos a la emisión de gases contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas con referencia a las competencias otorgadas a la Autoridad Ambiental Nacional por la Ley N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95 y normas complementarias.
6. Entender en la capacitación y control del cuerpo de fiscalización y control ambiental.
7. Implementar políticas de contralor, sustanciando los sumarios y aplicando las sanciones por infracciones a la normativa ambiental donde el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE resulte Autoridad de Aplicación.
8. Asistir en temáticas de calidad ambiental y remediación de sitios contaminados, en el marco de la normativa ambiental que regule la materia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la implementación de la política ambiental como política de Estado y en los

aspectos técnicos relativos a la política ambiental y a la gestión ambiental de la Nación.

2. Planificar políticas y programas ambientales nacionales para coordinar las acciones que tengan impacto en el ambiente.
3. Intervenir en el desarrollo y seguimiento de un sistema de información pública sobre el estado del ambiente y sobre las políticas que se desarrollan.
4. Promover y fortalecer, en el ámbito de su competencia, la participación y coordinación de acciones con el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.
5. Entender en el ordenamiento ambiental del territorio como herramienta estratégica para la toma de decisiones en la planificación y uso del territorio.
6. Entender en el ordenamiento ambiental del espacio costero-marino y su plataforma continental como herramienta para la planificación.
7. Entender en el manejo de los recursos marinos fomentado su conservación y explotación sostenible.
8. Entender en áreas protegidas costero-marinas y marinas (Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas - SNAMP), implementado por la Ley N° 27.037.
9. Ejercer como Punto Focal Operativo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
10. Fomentar el uso racional de los suelos, su rehabilitación, conservación y aprovechamiento sostenible, así como la coordinación de políticas sobre áreas protegidas y regiones montañosas.

11. Impulsar políticas orientadas al enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos y a la preservación, protección, recuperación y utilización sostenible del agua y los ecosistemas acuáticos.
12. Propiciar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.
13. Intervenir en la propuesta de regímenes normativos, planes, programas y proyectos en el ámbito local, como así también actuar en la aplicación de los convenios internacionales, relacionados con los temas de su competencia.
14. Articular, en coordinación con organismos locales, nacionales, regionales, multilaterales u otras organizaciones públicas y/o privadas vinculadas al área de su incumbencia, la integración de la política ambiental en las políticas públicas sectoriales.
15. Contribuir a alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, relacionados con los temas de su competencia.
16. Asistir en el control tutelar de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN

OBJETIVOS

1. Desarrollar e implementar la política nacional de cambio climático y desarrollo sostenible.
2. Elaborar, promover e implementar políticas, planes, programas y proyectos vinculados a las temáticas asociadas al desarrollo sostenible y al cambio climático.
3. Asistir técnicamente al/a la Ministro/a en las relaciones con los demás órganos de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el diseño y ejecución de políticas relativas al desarrollo sostenible y el cambio climático, como así también sobre el marco normativo vigente.
4. Coordinar técnica y administrativamente el funcionamiento del Gabinete y de la Mesa Nacional de Cambio Climático.
5. Entender en la aplicación de los tratados internacionales relacionados con los temas de su competencia, e intervenir en la formulación de convenios internacionales en los asuntos propios de su área.
6. Promover y fortalecer, en el ámbito de su competencia, la participación y coordinación con el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales vinculadas al cambio climático y al desarrollo sostenible, en coordinación con la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL.
7. Promover la evaluación ambiental como instrumento de política y gestión ambiental e intervenir en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en el ámbito de su competencia.

8. Entender en la propuesta y elaboración de proyectos normativos para el cumplimiento de las políticas de cambio climático y desarrollo sostenible.
9. Desarrollar e implementar políticas de innovación ambiental que fomenten la conservación, recuperación, protección y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.
10. Difundir patrones de producción y consumo sostenible y sustentable, a través de la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías.
11. Asistir al/a la Ministro/a desde el punto de vista de su competencia en el desarrollo de la biotecnología.
12. Participar en el diseño y desarrollo de instrumentos de innovación tecnológica para el monitoreo ambiental.
13. Promover el liderazgo del país en el desarrollo y la aplicación de tecnologías ambientales.
14. Promover y desarrollar políticas públicas que promuevan la resiliencia y sostenibilidad de las ciudades del país.
15. Promover y desarrollar políticas públicas que promuevan la elaboración e implementación de medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático en ciudades y ecosistemas vulnerables.
16. Brindar asistencia a gobiernos municipales, consorcios de municipios, comunas, comisiones de fomento, cooperativas, mutuales, sindicatos y organizaciones no gubernamentales, principalmente a través de proyectos que tengan como fin prácticas sostenibles que mejoren y preserven el ambiente y la calidad de vida de las personas generando inclusión social, en el marco de sus competencias.



17. Celebrar convenios con Universidades para la formulación de proyectos que promuevan la conservación, recuperación, protección y/o uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

## **XXIV.- MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**

### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **OBJETIVOS**

1. Asistir al/a la Ministro/a en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las Leyes de Administración Financiera y de Procedimiento Administrativo.
2. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
3. Dirigir y coordinar las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la Jurisdicción.
4. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos, informáticos y de comunicaciones.
5. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, como así también el contralor de las notificaciones producidas por la Jurisdicción.
6. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción.

7. Coordinar la administración y el resguardo del patrimonio inmueble de la Jurisdicción.
8. Asistir al/la Ministro/a en las acciones y procedimientos referidos a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, de pasajeros, conforme a la normativa vigente.
9. Entender en la administración de los espacios físicos de la Jurisdicción.
10. Instruir los sumarios administrativos disciplinarios.
11. Asistir al/la Ministro/a en la elaboración del presupuesto anual de la Jurisdicción de acuerdo a los planes y políticas nacionales de Turismo y Deportes y la normativa vigente.
12. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Programas (UEP) de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

### SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

#### OBJETIVOS

1. Proponer y elaborar políticas y lineamientos para las relaciones institucionales de la Jurisdicción, de acuerdo a los objetivos definidos por el/la Ministro/a.
2. Asistir al/la Ministro/a en la gestión de las relaciones internacionales en lo concerniente a las funciones del Ministerio.
3. Mantener las relaciones institucionales inherentes a su desempeño con los Ministerios, Poderes del Estado, Estados provinciales, municipales y Estados

extranjeros, así como con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.

4. Realizar análisis y propuestas técnicas y/o legislativas para fortalecer las políticas sectoriales y la coordinación interjurisdiccional.
5. Proponer e implementar proyectos especiales tendientes a potenciar los objetivos de gestión Ministerial.
6. Preparar informes sobre la inserción de la REPÚBLICA ARGENTINA a nivel internacional en materia turística y deportiva e identificar oportunidades de fortalecimiento.
7. Promover espacios de intercambio entre el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES y los diferentes actores sociales vinculados a la actividad turística y deportiva, sobre los temas que hacen a la agenda del Ministerio.
8. Participar y/o asistir en las actividades de promoción internacional en las que participe la REPÚBLICA ARGENTINA para fomentar el turismo y la difusión de las capacidades deportivas nacionales.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Coordinar el despacho del/de la Ministro/a.

3. Brindar apoyo y asesoramiento en el diseño de la agenda estratégica e institucional del Ministerio, de acuerdo a los objetivos planteados para la gestión de gobierno.
4. Entender y supervisar la comunicación de las actividades desarrolladas por el/la Ministro/a.
5. Supervisar y coordinar la comunicación estratégica del Ministerio, del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y del ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO.
6. Centralizar la información producida por las unidades dependientes del Ministerio relativa a la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas de competencia de la Jurisdicción.
7. Asesorar en las cuestiones relacionadas con los proyectos referidos a convenios en materia de competencia del Ministerio.
8. Coordinar con las distintas áreas del ministerio y asistirles técnicamente para el cumplimiento de los objetivos de la gestión ministerial.
9. Asistir al/a la Ministro/a en las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
10. Asistir al/a la Ministro/a en el planeamiento estratégico de los lineamientos del Ministerio y en el ejercicio del control de gestión.
11. Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de las actividades del Consejo Nacional del Deporte y la Actividad Física y del Consejo Federal de Turismo.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SECRETARÍA DE DEPORTES

## OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a de Turismo y Deportes en la promoción y el desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas.
2. Asesorar al/a la Ministro/a de Turismo y Deportes en la planificación del uso de los recursos aplicados al desarrollo del deporte en general.
3. Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de la una estrategia articulada para el fomento del deporte de alto rendimiento a nivel federal y el desarrollo de infraestructura deportiva que permita aumentar la cantidad de competencias internacionales que se desarrollan en el país.
4. Diseñar programas y proyectos destinados al fomento del deporte, asegurando los principios de la ética deportiva y haciendo partícipe de ella a todos los integrantes del sistema deportivo nacional.
5. Promover y asistir las prácticas deportivas al nivel competitivo nacional, regional e internacional, en procura de alcanzar crecientes niveles y logros.
6. Entender en el desarrollo del deporte de base en todo el territorio de la Nación, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES e instituciones privadas.
7. Entender en la promoción de sistemas integrados de planificación, proyecto, dirección y supervisión de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional, considerando especialmente el desarrollo de centros regionales de alto y mediano rendimiento y de tecnología aplicada al deporte.

8. Entender en la promoción y en la orientación del entrenamiento deportivo y el desarrollo de competencias, en coordinación con los organismos públicos o privados correspondientes.
9. Desarrollar políticas de promoción de la igualdad de género en el deporte, las cuales articularán estrategias de promoción y de remoción de obstáculos administrativos y /o normativos en todos los ámbitos de competencia y práctica.
10. Intervenir en la formación permanente de los recursos humanos que actúan en las actividades deportivas y de recreación.
11. Desarrollar políticas de promoción del deporte adaptado e inclusivo para personas con discapacidad.
12. Coordinar y ejecutar programas de promoción y desarrollo del deporte de alto rendimiento sobre la base de los estándares internacionales de cada disciplina.
13. Coordinar la asignación, administración y otorgamiento de becas, subsidios, subvenciones u otro instrumento similar estipulado para el fomento de la actividad deportiva, en la cancelación de dichos beneficios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, y en la inhabilitación de los mismos hasta su regularización, de acuerdo a los términos de la reglamentación correspondiente.
14. Articular con el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) las políticas del Deporte de Alto Rendimiento.
15. Articular con el MINISTERIO DE SALUD, con los actores sanitarios competentes en cada caso, y con el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)

las acciones necesarias para brindar el apoyo preventivo sanitario para el desarrollo de las actividades deportivas.

16. Entender en la promoción de la investigación científica de los problemas técnicos relacionados con el deporte, así como en la asistencia al deportista, cualquiera sea su nivel competitivo, en el cuidado de su salud y en la mejora de su rendimiento, en la prevención del dopaje, en coordinación con los entes competentes en la materia.
17. Implementar medidas activas para la erradicación de cualquier tipo de práctica discriminatoria, xenofóbica y/o racista en el ámbito del deporte, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

## SECRETARÍA DE DEPORTES

### SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES

#### OBJETIVOS

1. Planificar y coordinar la ejecución del Plan Integral de Desarrollo de Infraestructura Deportiva Nacional, fomentando mejoras sustantivas en las instalaciones deportivas a nivel nacional y en forma conjunta con los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y con las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional.
2. Monitorear e instrumentar el diseño y la planificación de los proyectos de obras de infraestructura deportiva, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos por la SECRETARÍA DE DEPORTES.

3. Asistir a la Secretaría en el uso eficiente y racional de los recursos de la inversión pública destinados a la promoción del deporte en todas sus manifestaciones.
4. Asistir a la Secretaría en la elaboración y planificación de programas anuales y plurianuales destinados a la promoción de la actividad deportiva recreativa y de iniciación.
5. Planificar e impulsar herramientas de fortalecimiento administrativo que favorezcan el desarrollo institucional y la sustentabilidad económica y la asignación de ayuda económica de las Entidades deportivas y los clubes de barrio.
6. Establecer canales de diálogo, asistencia e intercambio con las instituciones deportivas nacionales y clubes vinculados con todo tipo de práctica deportiva.
7. Coordinar e intervenir, en el ámbito de su competencia, en la asignación de recursos materiales, logísticos y en el equipamiento deportivo necesario para instrumentar la participación del equipo nacional representativo de la REPÚBLICA ARGENTINA en los Juegos Sudamericanos Escolares, en coordinación con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
8. Cumplir con la normativa de higiene y seguridad del ambiente en los Centros Recreativos y Deportivos Comunitarios de Marcos Paz (CEMA) y de Escobar (CEDES) y en otros de similares características a crearse.
9. Entender en el otorgamiento de subsidios para insumos y recursos indispensables para el desarrollo del Deporte Comunitario.
10. Entender en lo relativo a la implementación de la Ley N°27.098.



11. Fomentar la incorporación de actividades de índole recreativa, social y cultural en el desarrollo del Deporte Comunitario y de los Juegos Nacionales Evita.
12. Evaluar e identificar nuevas potencialidades de los encuentros deportivos organizados en forma de competencias sistemáticas locales, zonales y nacionales, como instancias contributivas para el desarrollo comunitario territorial de la competencia deportiva que fomente la integración y la participación de los titulares de derecho en intercambios mutuamente enriquecedores.
13. Estimular el desarrollo de actividades deportivas y unidades recreativas para el tiempo libre en diferentes lugares del país.
14. Integrar la práctica deportiva al entorno natural, la visión sustentable y sostenible del medio ambiente y la mejora de las condiciones de salud y uso del tiempo libre.
15. Coordinar los aspectos atinentes a la difusión de actividades deportivas referidas a la salud sobre la tercera edad y el deporte.

## SECRETARÍA DE DEPORTES

### SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

#### OBJETIVOS

1. Impulsar programas de gestión y acciones de formación para el desarrollo de los deportistas en todos sus niveles de práctica.
2. Asistir a la Secretaría en la planificación del deporte de representación nacional, y del desarrollo del deporte federado, en todas sus disciplinas y modalidades.

3. Asistir a la Secretaría en la coordinación con las Entidades federativas nacionales, regionales o locales, así como con las Entidades públicas y privadas, en la elaboración, ejecución y monitoreo de programas de captación y desarrollo de talentos deportivos y de programas para el desarrollo del Deporte Federado, procurando, para tales fines, la aplicación de principios éticos y pedagógicos.
4. Asistir a la Secretaría en el establecimiento y aplicación de las normativas y procedimientos técnico administrativos adecuados para asegurar una equitativa asignación de becas de formación que aporten al cumplimiento de los objetivos planteados.
5. Asistir a la Secretaría en la coordinación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los distintos programas y proyectos vinculados a la salud y el deporte.
6. Coordinar los controles fisiológicos, biomecánicos y de capacitación pedagógicos de los procesos deportivos dentro del ámbito de competencia de la SECRETARÍA DE DEPORTES.
7. Instrumentar la gestión, el diseño y monitoreo de la asistencia al deportista en el cuidado de su salud, su atención primaria, tratamiento y prevención para la mejora de su rendimiento.
8. Asistir a la Secretaría en la aplicación de protocolos provenientes de la disciplina de la neurociencia y los derivados relacionados al entrenamiento neuromotor de los deportistas.
9. Remitir a la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL toda información relevante referida a la

elaboración de nuevas reglamentaciones deportivas para el mantenimiento y permanente actualización del normativo nacional e integral.

10. Entender en la elaboración y aplicación de políticas de promoción de la práctica, el desarrollo y la competencia deportiva en las distintas disciplinas olímpicas y paraolímpicas, dentro de los programas y juegos nacionales y regionales llevados a cabo por la Secretaría; todo ello en coordinación con las federaciones nacionales, el Comité Olímpico Argentino (COA) y el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD).
11. Promover políticas específicas para promover la igualdad de género en el deporte.
12. Impulsar acciones de difusión, investigación y formación específica de la temática de género en el ámbito deportivo, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
13. Asistir a la Secretaría en la realización de torneos Federativos proyectados por el Comité Paralímpico Argentino (COPAR) instrumentando el apoyo para la presencia del equipo técnico deportivo especializado y los clasificadores funcionales para el desarrollo de cada torneo.
14. Analizar y promover planes de acción para promover los derechos de la infancia en el marco de las actividades deportivas federadas y/o de alto rendimiento.
15. Coordinar, junto con los organismos nacionales competentes, estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas en el ámbito deportivo.
16. Coordinar, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 26.912, la representación del Ministerio ante la Comisión Nacional Antidopaje.

17. Diseñar, en articulación con el MINISTERIO DE SALUD, estrategias para la asistencia médica en competencias deportivas.

18. Proponer estrategias de incorporación de nuevas tecnologías aplicadas al deporte.

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

### SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la definición de una estrategia de promoción turística tendiente a fortalecer el mercado turístico de la REPÚBLICA ARGENTINA.
2. Entender en el desarrollo de políticas de promoción, orientadas a aumentar la visibilidad y conocimiento de las distintas regiones y circuitos turísticos de la REPÚBLICA ARGENTINA.
3. Proponer al/a la Ministro/a un plan plurianual y federal de desarrollo del turismo.
4. Proponer al/a Ministro/a un plan plurianual de desarrollo de la 'Marca Argentina' conforme a los objetivos de gestión promovidos por el/la Ministro/a de Turismo y Deportes.
5. Entender en el desarrollo de políticas de promoción de las Fiestas Nacionales, por medio de estrategias de fortalecimiento y difusión.
6. Planificar estrategias para fomentar la articulación regional de la oferta turística existente.

### SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

## SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NUEVOS PRODUCTOS

### OBJETIVOS

1. Entender en las acciones relacionadas con la información, difusión y marketing de la oferta turística nacional en el marco de las estrategias de comunicación que se establezcan.
2. Entender en las actividades vinculadas con el diseño, producción, control de calidad y distribución del material promocional gráfico, fotográfico, multimedia y audiovisual, y en la determinación de los medios de comunicación a ser utilizados para la ejecución de campañas de difusión y publicidad.
3. Ejecutar, en conjunto con la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, proyectos de comunicación estratégica para el desarrollo sustentable y competitivo del turismo.
4. Planificar y proponer estrategias de promoción de nuevos productos, en articulación con el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

### SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de la oferta turística brindada por el país, a fin de adecuarla a la demanda del turismo local, regional e internacional receptivo.
2. Proponer políticas para el ordenamiento y desarrollo de la oferta turística existente.

3. Entender en la definición de estrategias para el desarrollo de productos turísticos y de destinos emergentes y el fortalecimiento de destinos turísticos, promoviendo el desarrollo sustentable a nivel local.
4. Entender en los aspectos funcionales de las oficinas de promoción, informes, publicidad y asesoramiento para turistas habilitadas.
5. Proponer al/a la Ministro/a un plan de captación de inversiones para el desarrollo y promoción de la actividad turística en la REPÚBLICA ARGENTINA.
6. Entender en las políticas de financiamiento y de incentivo a la inversión de capitales nacionales e internacionales para el desarrollo sustentable del sector, sistematizando la información relativa a las inversiones públicas y privadas.
7. Entender en las acciones tendientes a la promoción y el desarrollo en el país de la actividad turística, coordinando con el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA las acciones en materia de turismo internacional receptivo.
8. Fomentar los Programas de Turismo Social, dirigidos a los grupos vulnerables de la sociedad y el desenvolvimiento de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse.
9. Analizar y evaluar el desarrollo de nuevos corredores turísticos, en función de las oportunidades y potencialidades que se identifiquen en las distintas regiones del país.
10. Proponer al/a la Ministro/a un plan de modernización y sustentabilidad para la infraestructura turística nacional.

11. Desarrollar y promover un sistema de información estadística confiable y sistemática para el análisis de políticas del mercado turístico.
12. Entender en el desarrollo de estrategias de incentivo al fomento del desarrollo turístico, establecidos en la Ley Nacional N°25.997.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

### SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

#### OBJETIVOS

1. Elaborar y proponer políticas de diferenciación y posicionamiento turístico.
2. Establecer estrategias de gestión que desarrollen un adecuado vínculo entre demanda y oferta turísticas.
3. Entender en los aspectos referidos a la competitividad turística comprendiendo los estudios y análisis de mercado en la materia.
4. Asistir a la Secretaría en las actividades del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
5. Entender en el diseño, desarrollo, mantenimiento sistémico y distribución nacional e internacional de la información turística, y en la investigación, análisis, procesamiento, actualización y control de la información que la conforma.
6. Coordinar y asistir en la implementación de las políticas del Consejo Federal de Turismo.
7. Asistir en el fortalecimiento y promoción de los prestadores turísticos en el desarrollo de las distintas actividades turísticas a nivel local.

8. Planificar, desarrollar y ejecutar las acciones destinadas a la promoción y comercialización del turismo, y dirigir la ejecución de los planes establecidos para promover la demanda del turismo interno.
9. Proponer el otorgamiento de apoyos económicos para la realización de acciones promocionales y la celebración de convenios de promoción turística con Entidades públicas y privadas para fomentar el turismo interno.
10. Asistir a la Secretaría en la elaboración y gestión de planes y proyectos de innovación, aplicación de nuevas tecnologías e inversiones para el desarrollo sustentable y competitivo del turismo en el país.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

### SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL

#### OBJETIVOS

1. Entender en las estrategias institucionales para el fomento y prestación del turismo social y de las unidades turísticas.
2. Asistir a la Secretaría en la planificación de proyectos tendientes al desarrollo sustentable de la oferta turística nacional.
3. Proponer a la Secretaría declaraciones de interés turístico, fiestas nacionales y auspicios, relacionadas con lugares y acontecimientos turísticos.
4. Promover la demanda turística sostenida a lo largo de todo el año facilitando el acceso de más segmentos de población a la misma.



5. Asistir en la elaboración y gestión de planes y proyectos de calidad, educación y formación turística para el desarrollo sustentable, competitivo y accesible del turismo.
6. Entender en las políticas de aplicación del Sistema Argentino de Calidad Turística y de formación en articulación con las universidades.
7. Entender en la fiscalización de los prestadores que corresponda legalmente.
8. Entender en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de la calidad de las prestaciones turísticas, estableciendo y controlando estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector.
9. Entender en las relaciones institucionales con las organizaciones y con los organismos públicos provinciales y nacionales referidos a la actividad turística y con los regionales e internacionales oficiales y privados, en materia de accesibilidad, sustentabilidad y calidad.

## **XXV.- MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT**

### **UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

#### **OBJETIVOS**

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.

4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.

## MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

#### OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
2. Dirigir el diseño y ejecución de la política administrativa, presupuestaria y financiero-contable de la Jurisdicción, la política de recursos humanos, sistemas administrativos e informáticos, de despacho y gestión documental.

3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.
7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.
8. Intervenir en la elaboración de proyectos normativos en materia de su competencia.
9. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
10. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
11. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de supervisión, control y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.

12. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
13. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

### SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

#### OBJETIVOS

1. Asistir en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento.
2. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.
4. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas a las que presta servicio y de las relaciones con las entidades descentralizadas de su órbita, así como la planificación de las actividades de administración.
5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos, así como las relaciones institucionales.

6. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa determinando para cada trámite las unidades con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo, en coordinación con la SUBSECRETARÍA LEGAL.
7. Entender en la administración de los espacios físicos de la Jurisdicción.

## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

### SUBSECRETARÍA LEGAL

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en los proyectos de leyes y actos administrativos vinculados con las actividades sustantivas de su área de competencia.
2. Participar en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concursos y/o licitaciones, como así también entender en los procesos licitatorios que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
3. Asesorar ala Secretaría en cuestiones vinculadas con materias administrativas, financieras y de empleo público.
4. Asesorar ala Secretaría en relación con los contratos de obras y servicios públicos de la Jurisdicción.
5. Supervisar el despacho y la gestión documental de la Jurisdicción.

6. Dirigir la defensa judicial del ESTADO NACIONAL en los asuntos litigiosos concernientes a la Jurisdicción, en el ámbito de su competencia, y la contestación de los requerimientos del PODER JUDICIAL y coordinar el seguimiento de los asuntos litigiosos.
7. Instruir los sumarios administrativos de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

### SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir al MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT en la definición, formulación y gestión de políticas de desarrollo y ordenamiento territorial, fortaleciendo la estructura federal de la REPÚBLICA ARGENTINA, así como entender en el diseño de estrategias, planes y programas de inversión pública en el ámbito de su competencia.
2. Coordinar acciones con organismos nacionales, provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, impulsando, promoviendo y articulando estratégicamente los diferentes niveles de organización territorial nacional e internacional.
3. Participar, junto con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de las estrategias de reequilibrio del territorio, y de la formulación de los documentos técnicos específicos para implementar y comunicar las políticas, planes, programas, acciones, proyectos, obras e impacto de la inversión pública y/o privada.

4. Participar -articulando con los organismos nacionales y provinciales que entienden en la materia- del relevamiento de suelos vacantes o disponibles, de la modernización, adecuación, homogenización de los sistemas de inventario de los mismos y de la definición e implementación de criterios, metodologías, herramientas y plataformas de gestión de información para la mejora continua de los procesos de planificación y diseño de proyectos territoriales.
5. Intervenir en la formulación de un cuerpo normativo y de instrumentos y/o mecanismos de cooperación y articulación entre las distintas Jurisdicciones y organizaciones para el abordaje territorial equilibrado del desarrollo urbano.
6. Coordinar y articular las políticas territoriales con las de inclusión, que lleven adelante las Secretarías y/o Subsecretarías que entienden en la materia específica.
7. Asistir con programas específicos y alentar que los organismos nacionales, provinciales y locales definan regulaciones sobre el suelo urbano, teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio.
8. Entender en la cooperación y asistencia técnica a organismos públicos y privados y promover la capacitación y el perfeccionamiento de profesionales y técnicos en materia de su competencia.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE SUELO Y URBANISMO

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la formulación e implementación de políticas y estrategias de ordenamiento y desarrollo territorial.
2. Gestionar un registro territorial con el objetivo de determinar la condición jurídica de las tierras urbanas y periurbanas aptas para programas de vivienda.
3. Producir información para la implementación de políticas y estrategias de ordenamiento y desarrollo territorial.
4. Promover el dictado de normas para el desarrollo de proyectos de urbanización, de provisión de tierra, redes de servicios y equipamientos comunitarios de barrios informales.
5. Asistir a las provincias, a los municipios y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en la formación y gestión estratégica de bancos de tierra y su instrumentación.
6. Diseñar planes y programas que propendan al uso eficiente y equitativo del suelo y al desarrollo territorial.
7. Brindar asistencia técnica a organismos públicos y privados y promover la capacitación y el perfeccionamiento de funcionarios, profesionales y técnicos del sector para la implementación de políticas de ordenamiento y desarrollo territorial.
8. Asistir y colaborar con las administraciones locales en la elaboración de planes urbanos y estratégicos.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

SECRETARÍA DE HÁBITAT



## OBJETIVOS

1. Asistir al MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT en la formulación, implementación y ejecución de políticas públicas de acceso al hábitat.
2. Promover el acceso al hábitat en su aspecto cuantitativo y cualitativo, mediante la implementación de políticas de urbanización de barrios informales, regularización dominial y producción de suelo urbano, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Público Nacional.
3. Entender en el mejoramiento del acceso al hábitat mediante la promoción, el diseño y la ejecución de políticas de rehabilitación y ordenamiento, en el contexto de un nuevo equilibrio territorial.
4. Elaborar e impulsar planes de urbanización de barrios informales y propiciar la dotación de infraestructura básica y equipamiento comunitario.
5. Entender en el diseño, elaboración e implementación del Plan Nacional de Regularización Dominial de barrios informales
6. Asistir al Ministerio en el desarrollo de acciones tendientes a la identificación de inmuebles de dominio del ESTADO NACIONAL que puedan ser afectados a las políticas y programas desarrollados por la Secretaría.
7. Implementar, conjuntamente con otros organismos nacionales, las provincias, los municipios, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y las Organizaciones no gubernamentales pertinentes, las tareas vinculadas con la identificación y adquisición estratégica de suelos para el desarrollo de programas de acceso al hábitat.

8. Elaborar, proponer, ejecutar y supervisar las políticas públicas y programas de acceso al hábitat en concertación con los Estados provinciales y coordinadamente con los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil.
9. Analizar los requerimientos de asistencia económica y otorgar ayudas económicas, subsidios y créditos, en el ámbito de su competencia.
10. Articular, en el marco de sus competencias, propuestas de intervención con organismos nacionales, judiciales y legislativos, a fin de evitar situaciones de desamparo en relación a la necesidad insatisfecha en materia de hábitat.
11. Intervenir en el diseño de las herramientas necesarias para llevar adelante censos y relevamientos poblacionales, en el marco de su competencia.
12. Celebrar convenios -en el ámbito de su competencia- con organismos estatales, provinciales, municipales, asociaciones profesionales, organizaciones de la sociedad civil, centros universitarios y organismos internacionales públicos y privados.

## SECRETARÍA DE HÁBITAT

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la elaboración, realización y financiación de políticas y programas habitacionales y de desarrollo urbano del Sector Público Nacional, provincial o municipal, destinados a la población de bajos recursos con alguna capacidad de ahorro.

2. Asistir en la coordinación y la fiscalización de la ejecución que realicen el ESTADO NACIONAL, las provincias, municipios y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en lo concerniente a los planes de vivienda y al planeamiento urbano, en el marco del régimen de asentamiento humano que establezca la política de ordenamiento territorial.
3. Coordinar y supervisar la ejecución de las políticas habitacionales establecidas por la Secretaría.
4. Promover la obtención e inversión de recursos en el campo del desarrollo urbano y de la vivienda, a través de fondos fiduciarios u otras alternativas de financiamiento nacional e internacional, en coordinación con las áreas con competencia en la materia de la Administración Pública Nacional.
5. Intervenir en la promoción de la investigación y el desarrollo de nuevas tipologías de viviendas, de técnicas y sistemas de construcción y obras, respecto a la intervención en los asentamientos humanos.
6. Asistir a las autoridades de aplicación de las leyes que regulan el ejercicio y la ejecución de los programas y actividades de su competencia, y en particular los que hacen al cumplimiento de los objetivos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA.
7. Intervenir en la elaboración de proyectos y en la realización y financiación de obras de urbanización, de infraestructura de servicios, de equipamientos comunitarios y obras complementarias destinadas a programas de desarrollo urbano y vivienda del sector público nacional, provincial o municipal.

8. Intervenir en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concursos y/o licitaciones, así como también en los procesos licitatorios para la ejecución de obras o contrataciones de programas habitacionales y de asentamiento humano, que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia, en coordinación con el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

## MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

### SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA

#### OBJETIVOS

1. Entender en el diseño y la implementación de políticas de rehabilitación, integración socio-urbana y desarrollo territorial.
2. Entender en la transformación social y urbana de barrios y áreas vulnerables, mediante un abordaje integral que favorezca su integración y el desarrollo humano de sus comunidades.
3. Entender en el fortalecimiento de la organización comunitaria y en el diseño de mecanismos de participación de los actores locales en el desarrollo e implementación de los proyectos de integración socio urbana.
4. Participar en el diseño y la ejecución de proyectos de infraestructura urbana y mejoramiento del hábitat, tendientes a la integración de barrios y áreas urbanas vulnerables.

5. Entender en la implementación de iniciativas tendientes a la vinculación y el desarrollo socio productivo de las comunidades abordadas en los proyectos de integración socio urbana.
6. Participar en el diseño e implementación de políticas de acceso al crédito y la vivienda, y de estrategias de regularización dominial para promover soluciones habitacionales en las comunidades abordadas en los proyectos de integración socio urbana.
7. Coordinar acciones con organismos Nacionales, Provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y Municipales en los asuntos inherentes al área de su competencia.
8. Entender en la administración y gestión del REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), y realizar su evaluación y seguimiento.

## SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TIERRAS Y SERVICIOS BARRIALES

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la elaboración de los planes de urbanización de los barrios informales.
2. Implementar los planes de urbanización y rehabilitación de los barrios informales en forma coordinada con las Provincias, Municipios y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

3. Convocar y articular mesas de concertación para la resolución de los problemas de acceso al hábitat con organismos nacionales, provinciales, municipales y de la comunidad, incluyendo a las organizaciones sociales y de la sociedad civil involucradas en la temática.
4. Articular acciones con los organismos competentes, las provincias, los municipios, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y las organizaciones de la sociedad civil para la extensión de redes de servicios públicos y el equipamiento comunitario de los barrios informales.
5. Promover y asistir en los procesos sociales organizativos que se generan en los asentamientos informales y fortalecer institucionalmente a las organizaciones sociales y cooperativas vinculadas al hábitat.
6. Elaborar estrategias de concertación con las jurisdicciones locales y celebrar convenios de cooperación con organismos del ESTADO NACIONAL, las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los municipios, asociaciones profesionales, organizaciones sociales, organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación internacional, tanto públicos como privados, y universidades, para el cumplimiento de sus objetivos.
7. Gestionar un registro de los beneficiarios de los programas, planes y operatorias implementadas y de las organizaciones sociales que se desempeñen como unidades ejecutoras de ellos.
8. Evaluar, detectar y proponer las prioridades sociales en relación con la ejecución de las políticas de acceso al hábitat, participando en el abordaje social de los

programas de urbanización y potenciando la participación en ellos de las organizaciones sociales y los organismos nacionales, provinciales y municipales.

9. Detectar y proponer a la Secretaría la adquisición de suelo adecuado para la implementación de programas de urbanización, en coordinación con la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE), organismo descentralizado actuante en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y los organismos provinciales y municipales correspondientes.
10. Otorgar asistencia económica, subsidios y créditos para la infraestructura básica, el equipamiento comunitario y la producción social del hábitat.
11. Monitorear relevamientos de ocupación y condiciones de vida de los pobladores involucrados en los procesos de urbanización y mejoramiento del hábitat.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II - EX-2019-110309263-APN-DNO#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 438 pagina/s.



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**Organismos Descentralizados**

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

**Organismos Desconcentrados**

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

**I - SECRETARÍA GENERAL**

**Organismos Descentralizados**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MUSEOS Y ARCHIVOS PRESIDENCIALES

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

**V - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**Organismos Descentralizados**

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)

**Organismos Desconcentrados**

SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

CASAS DE CONTENIDOS FEDERALES

PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA  
Y ARTE

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

CORPORACIÓN ANTIGUO PUERTO MADERO SOCIEDAD ANÓNIMA

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT)

CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO

TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO

CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

**VI.- MINISTERIO DEL INTERIOR**

SECRETARÍA DE INTERIOR

**Organismos Descentralizados**

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAPER)

**VIII.- MINISTERIO DE DEFENSA**

**Organismos Descentralizados**

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES  
MILITARES

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN  
PARA LA DEFENSA

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

**Organismos Desconcentrados**

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

TANDANOR SACIyN

FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES BRIGADIER SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA (FADEA)

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA EMPRESA DEL ESTADO (COVIARA)

CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARI

FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

**IX.- MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**Organismos Descentralizados**

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

**Organismos Desconcentrados**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

CASA DE MONEDA SOCIEDAD DEL ESTADO

**Entes del Sector Público Nacional Financiero**

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**X.- MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

**Organismos Descentralizados**

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI)

SECRETARÍA DE ENERGÍA

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE)

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS)

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA)

SECRETARÍA DE MINERÍA

SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR)

**Organismos Desconcentrados**

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN  
COMERCIAL EXTERNA

UNIDAD EJECUTORA DEL RÉGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE  
COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

POLO TECNOLÓGICO CONSTITUYENTES SOCIEDAD ANÓNIMA

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE ENERGÍA

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMISIÓN MIXTA ARGENTINO- PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ

NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (IEASA)

ENTE BINACIONAL YACYRETÁ

DIOXITEK SOCIEDAD ANÓNIMA

UNIDAD ESPECIAL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
(UESTEE)

SECRETARÍA DE MINERÍA

YACIMIENTOS MINEROS AGUA DE DIONISIO (YMAD)

YACIMIENTOS CARBONÍFEROS DE RÍO TURBIO (YCRT)

**Sociedades comprendidas en el artículo 15 de la Ley N° 26.741**

SECRETARÍA DE ENERGÍA

YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA

**Entes del Sector Público Nacional Financiero**

BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

## **XI.- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**Organismos Descentralizados**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV)

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO  
(INIDEP)

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

INNOVACIONES TECNOLÓGICAS AGROPECUARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA  
(INTEA)

INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

## **XII. - MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**Organismos Descentralizados**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC)

JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL (JIAAC)

COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT)

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV)

JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS  
(ORSNA)

#### **Organismos Desconcentrados**

INSTITUTO ARGENTINO DEL TRANSPORTE (IAT)

UNIDAD EJECUTORA DE LA OBRA DE SOTERRAMIENTO DEL CORREDOR  
FERROVIARIO CABALLITO-MORENO DE LA LÍNEA SARMIENTO

#### **Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FASE)

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL  
ESTADO (ADIF)

DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA CON  
PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (DECAHF)

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (AGP)

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO  
(EANA)

AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA

AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS - CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA

INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL

PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA

### **XIII - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **Organismos Descentralizados**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV)

TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

#### **Organismos Desconcentrados**

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SÍSMICA

#### **Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AYSA)

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR)

CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANÓNIMA

ENTIDAD BINACIONAL PARA EL PROYECTO TUNEL DE BAJA ALTURA

FERROCARRIL TRASANDINO CENTRAL (EBIFETRA)



ENTIDAD BINACIONAL PARA EL PROYECTO TUNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA (EBITAIN)

ENTIDAD BINACIONAL PARA EL PROYECTO TUNEL INTERNACIONAL PASO LAS LEÑAS (EBILEÑAS)

#### **XIV.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

##### **Organismos Descentralizados**

AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMAC)

AGENCIA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS

##### SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI)

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (CIPDH)

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)

##### **Organismos Desconcentrados**

PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

##### SECRETARÍA DE JUSTICIA

##### SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

##### SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA

MUSEO DE SITIO ESMA -EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA  
Y EXTERMINIO

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE  
PLAZA DE MAYO"

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

**XV.- MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Organismos Descentralizados**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA  
INSTITUCIONAL

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL

**Organismos Desconcentrados**

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

**XVI.- MINISTERIO DE SALUD**

**Organismos Descentralizados**

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DOCTOR CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA (ANMAT)

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS

HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”

HOSPITAL NACIONAL “DOCTOR BALDOMERO SOMMER”

HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y  
ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”

COLONIA NACIONAL “DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA”

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DOCTOR  
JUAN OTIMIO TESONE”

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E  
IMPLANTE (INCUCAI)

SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP)

**Organismos Desconcentrados**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DOCTOR CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL

## **Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP)

## **XVII.- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Organismos Descentralizados**

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

### **Organismos Desconcentrados**

#### SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUD (INJUVE)

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

## **XIX.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

### **Organismos Descentralizados**

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

#### SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU)

### **Organismos Desconcentrados**

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

SERVICIO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA (SRT- UNC)

RADIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (LT10-UNL)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

**XX.- MINISTERIO DE CULTURA**

**Organismos Descentralizados**

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO

CINEMATECA Y ARCHIVO DE LA IMAGEN NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL “JUAN D. PERÓN” DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS

BALLET NACIONAL

TEATRO NACIONAL CERVANTES

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

**Organismos Desconcentrados**

CASA CREATIVA DEL SUR

COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

CASAS DE CONTENIDOS FEDERALES

PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA  
Y ARTE

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES  
HISTÓRICOS

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

INSTITUTO NACIONAL YRIGOYENEANO

INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS “JUAN MANUEL DE  
ROSAS”

INSTITUTO NACIONAL BROWNIANO

INSTITUTO NACIONAL NEWBERIANO

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS “EVA PERÓN”

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA)

INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA

**XXI.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**Organismos Descentralizados**

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS  
(CONICET)

BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG)

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE)

**Organismos Desconcentrados**

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

VEHÍCULO ESPACIAL DE NUEVA GENERACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

## **XXII.- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Organismos Descentralizados**

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES  
(RENATRE)

## **XXIII.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Organismos Descentralizados**

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

## **XXIV.- MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**

**Empresas y Entes del Sector Público Nacional**

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR)

COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE (CNAD)

ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo III - EX-2019-110309263-APN-DNO#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.